

CONTENIDO

Dictámenes de proposiciones

- 3** De la Comisión de Derechos de la Niñez y Adolescencia, con punto de acuerdo para exhortar tanto a los gobiernos federal y locales como al DIF Nacional a valorar en el marco de sus atribuciones legales la implantación de campañas y programas tendentes a prevenir la violencia contra niños y adolescentes, y realizar acciones específicas encaminadas a prevenir y erradicar el reclutamiento de niños y adolescentes por grupos delictivos
- 19** De la Comisión de Derechos de la Niñez y Adolescencia, con punto de acuerdo para exhortar a los gobiernos federal, de Guerrero, de Acapulco y de Coahuila de Benítez a reforzar por el DIF Nacional las medidas que garanticen la integridad y seguridad de niños y adolescentes en orfanatos y casas hogar de la entidad, de los que se encuentran en albergues temporales y de la población infantil en general, derivado de la emergencia por el huracán Otis, conforme al interés superior de la niñez
- 39** De la Comisión de Cambio Climático y Sostenibilidad, con punto de acuerdo relativo a la declaración de emergencia climática y evaluación de políticas de mitigación, adaptación y resiliencia ante los efectos del cambio climático en territorio nacional
- 57** De la Comisión de Cambio Climático y Sostenibilidad, con punto de acuerdo para proteger los servicios ambientales de la cuenca del lago de Pátzcuaro ante los efectos del cambio climático
- 73** De la Comisión de Cambio Climático y Sostenibilidad, con punto de acuerdo relativo a la protección de los santuarios michoacanos y mexiquenses de la mariposa monarca ante los efectos del cambio climático
- 89** De la Comisión de Cambio Climático y Sostenibilidad, con punto de acuerdo relativo a la preservación y el aprovechamiento sustentable de los ecosistemas, ante los efectos del cambio climático en ANP michoacanas

Pase a la página 2

Anexo V-13

Miércoles 3 de abril

- 101** De la Comisión de Cambio Climático y Sostenibilidad, con punto de acuerdo relativo a la actualización o, en su caso, elaboración de programas de acción climática y la mejora de la calidad del aire en las entidades federativas
- 113** De la Comisión de Relaciones Exteriores, con punto de acuerdo sobre la ratificación de Alicia Bárcena Ibarra como titular de la SRE
- 131** De la Comisión de Relaciones Exteriores, con punto de acuerdo relativo al conflicto de Medio Oriente
- 167** De la Comisión de Relaciones Exteriores, con punto de acuerdo relativo a respaldar a Argentina en la defensa de su soberanía sobre las Islas Malvinas

DICTAMEN EN SENTIDO POSITIVO DE LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA AL GOBIERNO FEDERAL, A LOS GOBIERNOS DE LAS 32 ENTIDADES FEDERATIVAS, ASÍ COMO AL SISTEMA NACIONAL DE PROTECCIÓN INTEGRAL DE NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES, PARA QUE EN EL MARCO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES, VALOREN LA IMPLEMENTACIÓN DE CAMPAÑAS Y PROGRAMAS TENDENTES A PREVENIR LA VIOLENCIA CONTRA NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES, ASÍ COMO REALIZAR ACCIONES ESPECÍFICAS ENCAMINADAS A PREVENIR Y ERRADICAR EL RECLUTAMIENTO DE NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES POR PARTE DE GRUPOS DE LA DELINCUENCIA.

Honorable Asamblea:

A la Comisión de Derechos de la Niñez y Adolescencia de la LXV Legislatura le fue remitida la **Proposición con Punto de Acuerdo por el que se exhorta al Gobierno Federal, a los gobiernos de las 32 entidades federativas, así como al SIPINNA, a implementar campañas y programas tendientes a prevenir la violencia contra niñas, niños y adolescentes, así como realizar acciones específicas encaminadas a prevenir y erradicar su reclutamiento por parte de grupos de la delincuencia organizada. (Exp. 8871)** a cargo de la diputada **Leslie Estefanía Rodríguez Sarabia** del Grupo Parlamentario del PRD, por lo cual se elabora el presente dictamen, de conformidad con el procedimiento que a continuación se detalla:

Esta comisión con fundamento en lo dispuesto por los artículos 73, fracción XXXI de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 39, 45 y demás relativos aplicables de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos; y 3, fracción IX; 6, fracción I; 68; 77, numeral 1; 78; 80 fracción II y demás relativos aplicables del Reglamento de la Cámara de Diputados, y habiendo analizado el contenido de la Proposición con Punto de Acuerdo anteriormente señalada, somete a la consideración de esta Honorable Asamblea, el presente dictamen **en sentido positivo**, al tenor de la siguiente:

METODOLOGÍA

La Comisión de Derechos de la Niñez y Adolescencia encargada del análisis y dictamen de la Proposición con Punto de Acuerdo en comento, desarrolló los trabajos correspondientes conforme al procedimiento que a continuación se describe:

DICTAMEN EN SENTIDO POSITIVO DE LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA AL GOBIERNO FEDERAL, A LOS GOBIERNOS DE LAS 32 ENTIDADES FEDERATIVAS, ASÍ COMO AL SISTEMA NACIONAL DE PROTECCIÓN INTEGRAL DE NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES, PARA QUE EN EL MARCO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES, VALOREN LA IMPLEMENTACIÓN DE CAMPAÑAS Y PROGRAMAS TENDENTES A PREVENIR LA VIOLENCIA CONTRA NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES, ASÍ COMO REALIZAR ACCIONES ESPECÍFICAS ENCAMINADAS A PREVENIR Y ERRADICAR EL RECLUTAMIENTO DE NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES POR PARTE DE GRUPOS DE LA DELINCUENCIA.

- I. En el apartado denominado "**ANTECEDENTES**", se da cuenta del trámite legislativo dado a la proposición con punto de acuerdo, materia del presente dictamen, de la recepción y el turno que recayó en esta comisión.
- II. En el apartado "**CONTENIDO DE LA PROPOSICIÓN**", se exponen los motivos y alcances de la propuesta objeto de estudio, y se hace una síntesis de los temas que integra.
- III. En el apartado de "**CONSIDERACIONES**", los integrantes de la Comisión encargada de dictaminar las proposiciones turnadas; expresan los argumentos y razonamientos que sustentan el sentido del presente dictamen.
- IV. Finalmente, se presenta el apartado "**RESOLUTIVO**", en el que la Comisión de Derechos de la Niñez y Adolescencia emite su decisión respecto a la proposición presentada, turnada y analizada

I. "ANTECEDENTES"

1. En fecha 10 de octubre de 2023, la diputada Leslie Estefanía Rodríguez Sarabia del Grupo Parlamentario del PRD, en sesión del Pleno de la Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión, llevó a cabo la presentación de la Proposición con Punto de Acuerdo por el que se exhorta al Gobierno Federal, a los gobiernos de las 32 entidades federativas, así como al SIPINNA, a implementar campañas y programas tendientes a prevenir la violencia contra niñas, niños y adolescentes, así como realizar acciones específicas encaminadas a prevenir y erradicar su reclutamiento por parte de grupos de la delincuencia organizada.
2. En esa misma fecha, la Presidencia de la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión, dictó su trámite y turno, para su respectiva dictaminación a la Comisión de Derechos de la Niñez y Adolescencia de la LXV Legislatura.
3. En fecha 11 de octubre de 2023, se recibió turno en esta Comisión mediante oficio no. **DGPL 65-II-4-2820**, radicado en el expediente legislativo número **8871**.

DICTAMEN EN SENTIDO POSITIVO DE LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA AL GOBIERNO FEDERAL, A LOS GOBIERNOS DE LAS 32 ENTIDADES FEDERATIVAS, ASÍ COMO AL SISTEMA NACIONAL DE PROTECCIÓN INTEGRAL DE NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES, PARA QUE EN EL MARCO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES, VALOREN LA IMPLEMENTACIÓN DE CAMPAÑAS Y PROGRAMAS TENDENTES A PREVENIR LA VIOLENCIA CONTRA NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES, ASÍ COMO REALIZAR ACCIONES ESPECÍFICAS ENCAMINADAS A PREVENIR Y ERRADICAR EL RECLUTAMIENTO DE NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES POR PARTE DE GRUPOS DE LA DELINCUENCIA.

II. “CONTENIDO DE LA PROPOSICIÓN”

La diputada promovente planteó que la violencia contra las niñas y los niños incluye el abuso y maltrato físico y mental, el abandono o el tratamiento negligente, la explotación y el abuso sexual. Afirmó que los niños y niñas que sufren daño a nivel psicológico, físico y social manifiestan síntomas como bajo rendimiento escolar, intolerancia a la frustración, irritabilidad, violencia con otros menores o la autoridad.¹

Señaló que la Convención sobre los Derechos del Niño, reconoce que los niños son individuos con derecho al goce pleno del desarrollo físico, mental y social, y con derecho a expresar libremente sus opiniones. Explicó que dicho ordenamiento en su artículo 19 establece que los Estados firmantes adoptarán todas las medidas legislativas, administrativas, sociales y educativas apropiadas para proteger al niño contra toda forma de perjuicio o abuso físico o mental, malos tratos o explotación, incluido el abuso sexual, dichas medidas de protección deberían comprender, según corresponda, procedimientos eficaces para el establecimiento de programas sociales con objeto de proporcionar la asistencia necesaria al niño y a quienes cuidan de él.

En este sentido compartió que como lo establece el artículo 4º Constitucional, en correspondencia los tratados internacionales y planteamientos referentes a garantizar de manera plena la satisfacción de sus necesidades, los derechos de los niños y las niñas fueron reforzados y garantizados a través de la reforma al artículo mencionado publicada en DOF el 12 de octubre de 2011, reforma que incluyó el principio del interés superior de la niñez.

Puntualizó que según una revisión global, se estima que el 58 por ciento de las niñas y los niños en América Latina y el 61 por ciento en América del Norte sufrieron abuso físico, sexual o emocional en el último año.² Así como de acuerdo con un análisis de la UNESCO, el 38 por ciento de los estudiantes del Caribe y el 26 por ciento de

¹ Pérez Isabel, Gutiérrez Beatrix (22-01-2018). Violencia hacia los niños y niñas. Recuperado el 8 de octubre de 2023. Ciencia UNAM, DGDC. Disponible en: <https://ciencia.unam.mx/contenido/infografia/23/infografia-violencia-hacia-los-ninos-y-ninas#:~:text=El%20maltrato%20a%20la%20ni%C3%B1ez,%C3%B1os%2C%20son%20considerados%20violencia%20infantil>.

² Fry Deborah, Padilla Karina, Germanio Amanda, Lu Mengyao, Ivatury Srividya, Vindrola Stefania. Violencia contra niños, niñas y adolescentes en América Latina y el Caribe 2015-202, Resumen ejecutivo. Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia (UNICEF) Ciudad de Panamá, octubre de 2021.

DICTAMEN EN SENTIDO POSITIVO DE LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA AL GOBIERNO FEDERAL, A LOS GOBIERNOS DE LAS 32 ENTIDADES FEDERATIVAS, ASÍ COMO AL SISTEMA NACIONAL DE PROTECCIÓN INTEGRAL DE NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES, PARA QUE EN EL MARCO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES, VALOREN LA IMPLEMENTACIÓN DE CAMPAÑAS Y PROGRAMAS TENDENTES A PREVENIR LA VIOLENCIA CONTRA NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES, ASÍ COMO REALIZAR ACCIONES ESPECÍFICAS ENCAMINADAS A PREVENIR Y ERRADICAR EL RECLUTAMIENTO DE NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES POR PARTE DE GRUPOS DE LA DELINCUENCIA.

los estudiantes de Centroamérica informaron estar involucrados en una pelea física.

Remarcó que en México, los NNA son quienes padecen más la pobreza comparados con otros grupos etarios, siendo que para NNA la pobreza oscila en 52.6 por ciento y para el resto de la población es de 43.9 por ciento.

Señaló que con base en un análisis realizado por UNICEF a nivel mundial, 1 de cada 2 niñas y niños de entre 2 y 17 años sufre algún tipo de violencia cada año. Expresó que la violencia cuesta la vida de cientos de jóvenes en la Región de las Américas, los homicidios son una de las principales causas de muerte de niñas, niños y jóvenes, en particular de hombres y niños de 15 a 24 años en las Américas. Niños y niñas por igual son susceptibles de ser violentados en el entorno familiar, social, escolar. Remarcando que la violencia está vinculada con situaciones como el desempleo, la desigualdad de ingresos y las oportunidades educativas limitadas.

Detalló la composición demográfica de la niñez y adolescencia mexicana, y precisó que existen datos que calculan que el número de niños, niñas y adolescentes que son reclutados bajo la promesa de que tendrán dinero, mejores condiciones de vida y cierto poder, pero también bajo amenazas y violencia física y/o psicológica oscila entre 35,000 y 460,000.³

Afirmó que en el marco normativo de nuestro país existe y es explícita la responsabilidad del estado de garantizar el interés superior de la niñez principio que establece que en todas las decisiones y actuaciones del Estado se velará y cumplirá con el principio, garantizando de manera plena sus derechos.

Expresó que pese a las cifras y circunstancias descritas en los anteriores párrafos hacen ver que el Estado mexicano no está presente en la vida de niñas, niños y adolescentes, lo que constituye un factor de riesgo estructural, por lo que es fundamental que se promuevan políticas que combatan este problema social, que ataque las causas estructurales y vayan más allá de transferencias económicas, por lo cual plantea el siguiente punto resolutivo:

“Único. La Cámara de Diputados exhorta al gobierno federal, a los gobiernos de las 32 entidades federativas, así como al Sistema Nacional de Protección Integral de Niñas, Niños y Adolescentes, para que implementen campañas y programas tendientes a

³ Gutiérrez Roberto. Menores reclutados por el crimen organizado deben ser atendidos como víctimas. Gaceta UNAM No.5377. 17 de abril de 2023. Disponible en: <https://www.gaceta.unam.mx/menores-reclutados-por-el-crimen-organizado-deben-ser-atendidos-como-victimas/>

DICTAMEN EN SENTIDO POSITIVO DE LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA AL GOBIERNO FEDERAL, A LOS GOBIERNOS DE LAS 32 ENTIDADES FEDERATIVAS, ASÍ COMO AL SISTEMA NACIONAL DE PROTECCIÓN INTEGRAL DE NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES, PARA QUE EN EL MARCO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES, VALOREN LA IMPLEMENTACIÓN DE CAMPAÑAS Y PROGRAMAS TENDENTES A PREVENIR LA VIOLENCIA CONTRA NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES, ASÍ COMO REALIZAR ACCIONES ESPECÍFICAS ENCAMINADAS A PREVENIR Y ERRADICAR EL RECLUTAMIENTO DE NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES POR PARTE DE GRUPOS DE LA DELINCUENCIA.

prevenir la violencia contra niñas, niños y adolescentes, así como realizar acciones específicas encaminadas a prevenir y erradicar el reclutamiento de niñas, niños y adolescentes por parte de grupos de la delincuencia organizada."

III. "CONSIDERACIONES"

PRIMERA. Esta Comisión de Derechos de la Niñez y Adolescencia, es competente para dictaminar la presente Proposición con Punto de Acuerdo, toda vez que de conformidad con el artículo 39 de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, se establece la integración de Comisiones legislativas ordinarias, dando lugar al reconocimiento de la presente Comisión de Derechos de la Niñez y Adolescencia de esta LXV Legislatura.

Asimismo, en fecha 12 de octubre de 2021, se llevó a cabo la Reunión de instalación de la Comisión de Derechos de la Niñez y Adolescencia, por lo que se encuentra plenamente facultada y en condiciones de dictaminar en la materia que corresponde.

SEGUNDA. Esta Comisión dictaminadora considera la pertinencia y relevancia del tema plasmado en la proposición, el maltrato infantil y todos los tipos de violencias contra niñas, niños y adolescentes causan daños a su salud, a su desarrollo, a su dignidad y a su misma supervivencia; impactando directamente en su rendimiento y funcionamiento en todas las actividades que desempeñan, incrementando las posibilidades de enfrentar en la edad adulta desórdenes psiquiátricos, consumo de drogas e incluso suicidios, entre otros factores que actúan en deterioro de su salud física y mental.⁴

De acuerdo con datos de la Encuesta Nacional sobre la Dinámica de las Relaciones en los Hogares (ENDIREH) 2021⁵, entre las adolescentes de 15 a 19 años:

- 31.6% declaró haber sufrido violencia durante la niñez: 20.4% violencia física, 11.6% violencia emocional y 10.2% violencia sexual.
- Respecto al abuso sexual durante la infancia: a 7.7% le tocaron sus partes íntimas o la obligaron a tocar las partes íntimas de otra persona sin su consentimiento; a 3.6% intentaron forzarla a tener relaciones sexuales; 3.4%

⁴ "Nadie me enseñó a ser padre": El maltrato infantil no se justifica. Disponible en: <https://www.gob.mx/sipinna/articulos/nadie-me-enseno-a-ser-padre-el-maltrato-infantil-no-se-justifica>

⁵ Encuesta Nacional sobre la Dinámica de las Relaciones en los Hogares (ENDIREH) 2021. Disponible en: <https://www.inegi.org.mx/programas/endireh/2021/>

DICTAMEN EN SENTIDO POSITIVO DE LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA AL GOBIERNO FEDERAL, A LOS GOBIERNOS DE LAS 32 ENTIDADES FEDERATIVAS, ASÍ COMO AL SISTEMA NACIONAL DE PROTECCIÓN INTEGRAL DE NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES, PARA QUE EN EL MARCO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES, VALOREN LA IMPLEMENTACIÓN DE CAMPAÑAS Y PROGRAMAS TENDENTES A PREVENIR LA VIOLENCIA CONTRA NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES, ASÍ COMO REALIZAR ACCIONES ESPECÍFICAS ENCAMINADAS A PREVENIR Y ERRADICAR EL RECLUTAMIENTO DE NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES POR PARTE DE GRUPOS DE LA DELINCUENCIA.

fue obligada mostrar sus partes íntimas o a mirar las partes íntimas de otra persona; y a 2.8% la obligaron a tener relaciones sexuales bajo amenazas o usando la fuerza.

Por su parte, la Dirección General de Epidemiología de la Secretaría de Salud⁶, en el ejercicio 2022 encuentra que las tasas por cada 100 000 habitantes de violencia intrafamiliar son:

- 4.07 en las niñas y 3.27 en los niños menores de un año.
- 8.34 en las niñas y 3.98 en los niños entre 1 y 4 años.
- 14.61 en las niñas y 8.46 en los niños de entre 5 y 9 años.
- 64.56 y 10.48 de niñas y niños de entre 10 y 14 años respectivamente.

En el mismo sentido, de acuerdo con las estadísticas de mortalidad del INEGI en 2020 se registraron 5,860 muertes violentas de personas menores de edad, de las cuales 70.3% son hombres y 29.7% mujeres. En el caso de los hombres, el 22.3% de estas defunciones ocurrió en una vivienda particular; por 36.3% para las mujeres.⁷

Del mismo modo, con datos de la Secretaría de Salud. Registro de Lesiones 2019-2020, en 2020 se registraron 27,526 personas de entre 1 y 17 años que fueron atendidas en hospitales de México por haber sido víctimas de violencia familiar o no familiar.

Por su parte, la organización de la Red de los Derechos de Infancia y Adolescencia en México, con datos de la Secretaría de Salud en sus Registros de Lesiones, compartió que en el 2022 hubo 1,769 casos de violencia contra niñas y niños de 1 a 5 años, 4,316 casos contra niñas y niños de 6 a 11 años y 26,389 casos contra adolescentes de 12 a 17 años.⁸

De la misma manera, desagregan que de las víctimas de violencia familiar y violencia no familiar por sexo en el 2022, 19.4% de los casos los sufrieron hombres, y 80.6% lo padecieron mujeres. Históricamente señalan que en el 2022 ha habido la cifra más grande de los últimos siete años, con los siguientes incrementos:

⁶ Gobierno de México. Dirección General de Epidemiología Anuario de Morbilidad 1984 -2022. Disponible en: <https://epidemiologia.salud.gob.mx/anuario/html/index.html>

⁷ Maltrato infantil. Disponible en: http://estadistica-sig.inmujeres.gob.mx/formas/tarjetas/Maltrato_infantil.pdf

⁸ Redim. Violencia contra infancia y adolescencia en México (2019-2022). Disponible en:

<https://blog.derechosinfancia.org.mx/2023/06/21/violencia-contra-infancia-y-adolescencia-en-mexico-2019-2022/>

DICTAMEN EN SENTIDO POSITIVO DE LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA AL GOBIERNO FEDERAL, A LOS GOBIERNOS DE LAS 32 ENTIDADES FEDERATIVAS, ASÍ COMO AL SISTEMA NACIONAL DE PROTECCIÓN INTEGRAL DE NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES, PARA QUE EN EL MARCO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES, VALOREN LA IMPLEMENTACIÓN DE CAMPAÑAS Y PROGRAMAS TENDENTES A PREVENIR LA VIOLENCIA CONTRA NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES, ASÍ COMO REALIZAR ACCIONES ESPECÍFICAS ENCAMINADAS A PREVENIR Y ERRADICAR EL RECLUTAMIENTO DE NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES POR PARTE DE GRUPOS DE LA DELINCUENCIA.

Año	# Casos	%
2015	20,344	
2016	24,401	19.9%
2017	21,799	-10.7%
2018	24,932	14.4%
2019	28,891	15.9%
2020	19,194	-33.6%
2021	27,526	43.4%
2022	32,474	18.0%

Fuente: Elaboración propia a partir de los datos de la Secretaría de Salud en los Registros de Lesiones 2015-2022 compartidos por la Red de Derechos de la Infancia.

Derivado de esto, expusieron que 36.9% de las niñas, niños y adolescentes que sufrieron violencia familiar o no familiar en México durante 2022 sufrieron alguna agresión psicológica, así como que el 1.5% de las víctimas de 1 a 17 años de habían sido agredidas por violencia económica / patrimonial; y el 4.7% sufrieron abandono o negligencia.⁹

TERCERA. Esta dictaminadora encuentra que la propuesta planteada se divide en dos temas principales, el primero es la violencia generalizada contra niñas y niños, el cual ya se expuso en la consideración anterior; el segundo es una modalidad de violencia que sufre la niñez en por parte de la delincuencia organizada.

En datos de Reinserta, al menos **30 mil niños, niñas y adolescentes que han sido reclutados por el crimen organizado**, estimando que **al menos 20 mil son víctimas de trata al año**, señalando que de acuerdo con REDIM, niñas, niños y adolescentes ejecutan más de **22 tipos de delitos**, entre los que destacan el tráfico de drogas, secuestro, trata de personas, corrupción y piratería.

Reinserta, en su estudio **NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES RECLUTADOS POR LA DELINCUENCIA ORGANIZADA**¹⁰, detectó que mayoritariamente el reclutamiento se da por dos formas: invitación por parte de amigos, seguido de haber tenido "iniciativa propia" para ingresar a la delincuencia organizada. Además de existir una relación de admiración y lazos afectivos con figuras de autoridad de la delincuencia organizada.

⁹ Ídem.

¹⁰ <https://reinserta.org/wp-content/uploads/2023/10/ESTUDIO-RECLUTADOS-POR-LA-DELINCUENCIA-ORGANIZADA.pdf>

DICTAMEN EN SENTIDO POSITIVO DE LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA AL GOBIERNO FEDERAL, A LOS GOBIERNOS DE LAS 32 ENTIDADES FEDERATIVAS, ASÍ COMO AL SISTEMA NACIONAL DE PROTECCIÓN INTEGRAL DE NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES, PARA QUE EN EL MARCO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES, VALOREN LA IMPLEMENTACIÓN DE CAMPAÑAS Y PROGRAMAS TENDENTES A PREVENIR LA VIOLENCIA CONTRA NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES, ASÍ COMO REALIZAR ACCIONES ESPECÍFICAS ENCAMINADAS A PREVENIR Y ERRADICAR EL RECLUTAMIENTO DE NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES POR PARTE DE GRUPOS DE LA DELINCUENCIA.

De acuerdo con el *Tercer Reporte Anual de Trata de Personas, Desafío Global y Virtual* del Consejo Ciudadano para la Seguridad y Justicia de la Ciudad de México de junio del 2023¹¹, las niñas y niños son los más expuestos a ser víctimas de trata de personas, con especial énfasis en quienes sufren alguna situación de migración, pobreza o viven en comunidades rurales.

En el mismo reporte se detalla que del total de los casos de trata de personas de todo el país, los niños y niñas representan seis de cada diez víctimas. Identificando que de las modalidades de trata de niñas y niños encabeza la **Prostitución ajena u otras formas de explotación sexual**, con un 20% de hombres y un 80% de mujeres; seguido por **Trabajo o servicios forzado**, con 62.5% de hombres y 37.5% de mujeres; para tener en tercer lugar la **Mendicidad forzada**, con un 40% de hombres y 60% de mujeres.

CUARTA. Niñas, niños y adolescentes tienen derecho a la protección, cuidado y sano desarrollo integral. En el contexto específico del planteamiento de la propuesta es indispensable reconocer primeramente que la Ley General de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes mandata que:

“Artículo 46. Niñas, niños y adolescentes tienen derecho a vivir una vida libre de toda forma de violencia y a que se resguarde su integridad personal, a fin de lograr las mejores condiciones de bienestar y el libre desarrollo de su personalidad.

Artículo 47. Las autoridades federales, de las entidades federativas, municipales y de las demarcaciones territoriales de la Ciudad de México, en el ámbito de sus respectivas competencias, están obligadas a tomar las medidas necesarias para prevenir, atender y sancionar los casos en que niñas, niños o adolescentes se vean afectados por:

I. a VIII. ...

...

...”

¹¹ <https://consejociudadanomx.org/media/pdf/9/3ER%20REPORTE%20TRATA%20web%20compressed.pdf>

DICTAMEN EN SENTIDO POSITIVO DE LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA AL GOBIERNO FEDERAL, A LOS GOBIERNOS DE LAS 32 ENTIDADES FEDERATIVAS, ASÍ COMO AL SISTEMA NACIONAL DE PROTECCIÓN INTEGRAL DE NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES, PARA QUE EN EL MARCO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES, VALOREN LA IMPLEMENTACIÓN DE CAMPAÑAS Y PROGRAMAS TENDENTES A PREVENIR LA VIOLENCIA CONTRA NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES, ASÍ COMO REALIZAR ACCIONES ESPECÍFICAS ENCAMINADAS A PREVENIR Y ERRADICAR EL RECLUTAMIENTO DE NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES POR PARTE DE GRUPOS DE LA DELINCUENCIA.

Además de reconocer que en la Convención sobre los Derechos del Niño se mandata la obligación del Estado de proteger a los niños de todas las formas de malos tratos:

“Artículo 19

1. Los Estados Partes adoptarán todas las medidas legislativas, administrativas, sociales y educativas apropiadas para proteger al niño contra toda forma de perjuicio o abuso físico o mental, descuido o trato negligente, malos tratos o explotación, incluido el abuso sexual, mientras el niño se encuentre bajo la custodia de los padres, de un representante legal o de cualquier otra persona que lo tenga a su cargo.

2. Esas medidas de protección deberían comprender, según corresponda, procedimientos eficaces para el establecimiento de programas sociales con objeto de proporcionar la asistencia necesaria al niño y a quienes cuidan de él, así como para otras formas de prevención y para la identificación, notificación, remisión a una institución, investigación, tratamiento y observación ulterior de los casos antes descritos de malos tratos al niño y, según corresponda, la intervención judicial.”

Referente al reclutamiento de menores en el crimen organizado es esencial visibilizar que el Estado tiene la obligación de generar las condiciones de bienestar necesarias que favorezcan y protejan a las niñas, niños y adolescentes de estas actividades, como lo establecen las Reglas mínimas de las Naciones Unidas para la administración de la justicia de menores (Reglas de Beijing).¹²

“1. Orientaciones fundamentales

1.1 Los Estados Miembros procurarán, en consonancia con sus respectivos intereses generales, **promover el bienestar del menor y de su familia.**

1.2 Los Estados Miembros se esforzarán por **crear condiciones que garanticen al menor una vida significativa en la comunidad** fomentando, durante el período de edad en que el menor es más propenso a un comportamiento desviado, un proceso de desarrollo personal y educación lo más exento de delito y delincuencia posible.

1.3 Con objeto de promover el bienestar del menor, a fin de reducir la necesidad de intervenir con arreglo a la ley, y de someter a tratamiento efectivo, humano y equitativo al menor que tenga problemas con la ley, **se concederá la debida importancia a la adopción de medidas concretas que permitan movilizar plenamente todos los recursos disponibles, con inclusión de la familia, los voluntarios y otros grupos de carácter comunitario,** así como las escuelas y otras instituciones de la comunidad.

¹² Naciones Unidas. Disponible en: <https://www.ohchr.org/es/instruments-mechanisms/instruments/united-nations-standard-minimum-rules-administration-juvenile>

DICTAMEN EN SENTIDO POSITIVO DE LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA AL GOBIERNO FEDERAL, A LOS GOBIERNOS DE LAS 32 ENTIDADES FEDERATIVAS, ASÍ COMO AL SISTEMA NACIONAL DE PROTECCIÓN INTEGRAL DE NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES, PARA QUE EN EL MARCO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES, VALOREN LA IMPLEMENTACIÓN DE CAMPAÑAS Y PROGRAMAS TENDENTES A PREVENIR LA VIOLENCIA CONTRA NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES, ASÍ COMO REALIZAR ACCIONES ESPECÍFICAS ENCAMINADAS A PREVENIR Y ERRADICAR EL RECLUTAMIENTO DE NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES POR PARTE DE GRUPOS DE LA DELINCUENCIA.

En mérito de lo antes expuesto, esta dictaminadora considera viable la proposición presentada, realizando las adecuaciones necesarias y sometiendo al Pleno de esta Honorable Cámara de Diputados, el siguiente:

IV. “RESOLUTIVO”

PUNTO DE ACUERDO

Único. La Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión exhorta al gobierno federal, a los gobiernos de las 32 entidades federativas, así como al Sistema Nacional de Protección Integral de Niñas, Niños y Adolescentes, para que en el marco de sus atribuciones legales, valoren la implementación de campañas y programas tendentes a prevenir la violencia contra niñas, niños y adolescentes, así como realizar acciones específicas encaminadas a prevenir y erradicar el reclutamiento de niñas, niños y adolescentes por parte de grupos de la delincuencia.

Palacio Legislativo de San Lázaro a 13 de diciembre de 2023

DICTAMEN EN SENTIDO POSITIVO DE LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA AL GOBIERNO FEDERAL, A LOS GOBIERNOS DE LAS 32 ENTIDADES FEDERATIVAS, ASÍ COMO AL SISTEMA NACIONAL DE PROTECCIÓN INTEGRAL DE NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES, PARA QUE EN EL MARCO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES, VALOREN LA IMPLEMENTACIÓN DE CAMPAÑAS Y PROGRAMAS TENDENTES A PREVENIR LA VIOLENCIA CONTRA NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES, ASÍ COMO REALIZAR ACCIONES ESPECÍFICAS ENCAMINADAS A PREVENIR Y ERRADICAR EL RECLUTAMIENTO DE NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES POR PARTE DE GRUPOS DE LA DELINCUENCIA.

Vigésima Primera Reunión Ordinaria
LXV
Ordinario

Número de sesion:21

13 de diciembre de 2023

Reporte Votacion Por Tema

NOMBRE TEMA 6 b) Dictamen de la Proposición con Punto de Acuerdo, en materia de reclutamiento de menores por parte del crimen.

INTEGRANTES Comisión de Derechos de la Niñez y Adolescencia.

Diputado	Posicion	Firma
 Alma Patricia Cardona Ortiz	A favor	C72EB18F27633A02329B069EF7F470 4D5404627AA16D9528AE9FEC050EB A6AA8FD401D5F6ECF278A4F5BA93 F78FC0F520577164F901375EB24F45 1406EAC7428
 Ana Lilia Herrera Anzaldo	A favor	BB06C2202D7D1D2458AC7A9DDCE3 32FEBA894C14272709E442B64EB43 C17423BBEAB40637A9626B99B0EBC 072472EB5EF08F59E354E01BAD772 6D96CDE453FE8
 Dulce María Corina Villegas Guarneros	A favor	A6C4C6E4987EE2B4FD63FF19D3225 D6AE2E9A4D1D13D0ECE0BA032666 FF93163DFB072EB9FCF028470CAD5 63AC93CD1F7EC78585D6D7F04BC3 32E4903C14038B
 Dulce Maria Silva Hernandez	A favor	324DCCA87E4AAF81964B2E989EC55 152EA604EC2ED197FC1C1D3EF236 BE7C9D1D2801EB0D89173364F262F 51B3059E2D03463A0CBFA57AD6E48 027415BEE6BF0
 Eunice Monzón García	A favor	AD60A2BB48F951CED16203230F962 34DFD07594570821E66D4F3E421362 55D558DF68125EEB7D0C5B5CC4D5 E2F8C61AD6CECA66C9B54B51D1FC 87825CFA09412

Vigésima Primera Reunión Ordinaria
LXV
 Ordinario

Número de sesion:21

13 de diciembre de 2023

NOMBRE TEMA: 6 b) Dictamen de la Proposición con Punto de Acuerdo, en materia de reclutamiento de menores por parte del crimen.

INTEGRANTES: Comisión de Derechos de la Niñez y Adolescencia.



Gustavo Contreras Montes

A favor

F99B641822261F68FB920F4FE09596
2EB0FC07055EA41AC63FE7FB60322
BDF56DB9D4C8FBA7E9DB86E4139D
95766DED2854EC3E270BF9FC9B64C
E90B2F171FEC



Irma Yordana Garay Loreda

A favor

BE9CA60CAB762B6A4B6295D452806
A250FC16454A248A80A62C40291E00
B43962370959C8F8F6C9CF1ADD0DF
CA865C279B947F84DA4F0E8B62A47
C32819C0667



Laura Barrera Fortoul

A favor

9AD4CE27434AA5AA9F87CCC0DAA7
64F58559E70BD9A3E619C8144D5DB
C7102BBB062E685A4DC354146D857
9D55CD06D518AB383ED6A98C25CB
9F531A636E3362



Leslie Estefania Rodríguez Sarabia

A favor

792350AEC1139497E1899D82A3E9C
BD657FBB6B8A1330836BE4B79CE79
8F10B992762520342CC281D0F27279
1EDBA28DB455F47B867FE6F7A1B53
46E02E3FCE7



Lilia Caritina Olvera Coronel

A favor

077F81547629C66D29281B973B1B32
0564ECBC2838B8D00BEA5EF211909
D1C53C2F6201D62C3778FDD88B950
207AA80D84507697E4199494BE4477
AA73A1D3D5



Margarita Ester Zavala Gómez del Campo

A favor

D23A5992DDB289525F23C660C43D1
9E007AE23F41E1BBEE275A6E9AD3
CC76AE7563D78A89AD74AA94E5735
F50AAB48639B341A58A9F0CEB556F
556FCC2D369D6

Vigésima Primera Reunión Ordinaria
LXV
 Ordinario

Número de sesion:21

13 de diciembre de 2023

NOMBRE TEMA 6 b) Dictamen de la Proposición con Punto de Acuerdo, en materia de reclutamiento de menores por parte del crimen.

INTEGRANTES Comisión de Derechos de la Niñez y Adolescencia.



María Beatriz Zavala Peniche

A favor

EEEA8EAFE63862DF6CA1FF1EFFAC
 A66E81C163DF815C5FC0F9B26BF49
 9B29C7B56968DB075F5397B2C9A40
 117191F15C77D138B419ECF2C6172
 3BAD73FA69F26



María de Jesús Paez Guereca

A favor

7DFC7FDAF68081B17BF3120E0CCF
 4A723565F7F6FB1A409D5ED71EE25
 FB44FD69E026EE13CBA2FFA88A1F2
 BF8B4AC93C8B1D15FEE2DD4309EC
 FA93AE324FB27B



María de los Angeles Gutiérrez Valdez

A favor

F8A30A69AF6C09751DA226B921016
 461856B458DD24498DAEE5228676B
 7A3740BDA25DB7996BB5B4407B9AB
 964C5A045F999EEC87A9B255501AE
 0C8EF10FB2D7



María Del Rocío Banquells Núñez

A favor

8443D56FF0087CFA1E53D7069CA70
 669926DF27E38A4075E827D2D0E71
 7144B1B6720F0509E883AE6D5DE2A
 CA29D98A52727887A6496DF9DD869
 15BAD6301CFA



María Guadalupe Chavira De La Rosa

A favor

2B64C1475EA5BA8E5D32EF9C64540
 610D17B9372C4840785C6F41491395
 49F7280222D4CB8E8931BFA8DDEC9
 901BEEF2E4E656E4F9FF8B312607F
 8F8ADA8F50C



Mariela López Sosa

A favor

DDB5296B28125D346E482FF1798F7
 551C4474CB1FF5BDF89B7262A0A9D
 10C4A32B36B1084382AC88ADCD06F
 626B5AD928BF341FEDA4587507569
 A14746CBB40B

Vigésima Primera Reunión Ordinaria
LXV
 Ordinario

Número de sesion:21

13 de diciembre de 2023

NOMBRE TEMA 6 b) Dictamen de la Proposición con Punto de Acuerdo, en materia de reclutamiento de menores por parte del crimen.

INTEGRANTES Comisión de Derechos de la Niñez y Adolescencia.



Marisol García Segura

A favor

2510549A37B56C7EFABCCEFB860B
 ABAAB3D988D463449318EA9B1119A
 9FE450BE27CCBFF7BC6123DBA4EF
 4809BE1D0469EF0DCE4C7A97A82A
 FAE96BBD57A4B55



Martha Estela Romo Cuéllar

Ausentes

510445EF4D87632B034FBBE2DFD02
 B50EFAA73577228F49DD2F79D0045
 F5E11D25FC2AB0661EDD5B0083C08
 BD2E729E661691E658C18F2AABFBA
 1EA1ABB1D228



Martha Nabetse Arellano Reyes

A favor

18D8865C8C3A62CB5FC78AC45862B
 6EBBE36FC71C287DF19FD0A8F906
 D13205C49BF81007B84C030CBC3D7
 03C7218D61946A3CECACB37D38E9
 8827F5EECC97A3



Martha Robles Ortiz

A favor

973175A06F46BD344CF3673210CC1
 35D26B700EC767F899A14FB9886642
 F29F7F04579A6F48C2A3859FF334EA
 F749B2691D84E773506F3DA0773A3
 E7A5EABE7B



Martha Rosa Morales Romero

A favor

FE0B635B02D159FEE4F5836801934F
 8A36AEE9CC307FC28C35A37E0DE8
 2FD3F1C6617522C2C8CFF177D06E7
 585405BE84084C4A1D9B2DEACAD2
 E9E0E4CA90E7C



Miguel Ángel Pérez Navarrete

A favor

B6505665228FEA7C4D760F34A86040
 826714FD78C8E9415CCE6588D9C84
 E172A6B1741C2A9299473B1AA8C9D
 28C39BAF565544CED7FDFFD5B8081
 3B6B53B74AF

Vigésima Primera Reunión Ordinaria
LXV
 Ordinario

Número de sesion:21

13 de diciembre de 2023

NOMBRE TEMA 6 b) Dictamen de la Proposición con Punto de Acuerdo, en materia de reclutamiento de menores por parte del crimen.

INTEGRANTES Comisión de Derechos de la Niñez y Adolescencia.



Norma Angélica Aceves Garcia

A favor

024522A1465288BE0F8C1564F935B7
638D45A72E56E8DB26B2127EF2D65
9E0ED83699DE9A0F7F5FE325B772D
F93EA77FA6C5AB820225729D9D0C1
05A2F1892E9



Olga Zulema Adams Pereyra

A favor

CC6BF0C70B62C2932AA335B21301A
55EB820F2CD2D0163D357D3698965
29BD2529EAF47192B0FDEFAC7C442
6857A8E4C19F8439D5C9E2C229ACA
2319974594A1



Paulina Aguado Romero

A favor

9DF7DDA985D806D1C836B9D479F53
43949F2D994B0110B67736A44848D2
94AAC873E3DF614B78177B9170DB0
20CD9D82A4A75FFF23892AF735905
86668C7F6F2



Rocio Natalí Barrera Puc

A favor

BCEBB0438783A1A902C5EA31A7C4
EBC352DB880F90B6A357E66370A37
6DB446FF7A789805625D2A7E17A3E
910A6E05D6EADD1BBF0827D803053
AB67EB9E300F2



Rosa Maria Alvarado Murguía

A favor

BA09C8F8BEC29A85058A8ACC946E
8E233E29BAAC345B3DA32CEEF6E7
288CDECA3B8637909316247CBD143
E8CCC614F25568D418853EAFCC4B
264214DC98DD6D8



Sandra Luz Navarro Conkle

A favor

322220A7116EB79D8F247C5E8FF1F
7F6E4B6CA3E5F5D225EADA4A50EA
4E6EF01DF9774B1BEA4DF29487467
9AF8F8F4B95B0D6CAD43E4BD9EF8
4DDBB1E59B82E9

Vigésima Primera Reunión Ordinaria
LXV
Ordinario

Número de sesion:21

13 de diciembre de 2023

NOMBRE TEMA 6 b) Dictamen de la Proposición con Punto de Acuerdo, en materia de reclutamiento de menores por parte del crimen.

INTEGRANTES Comisión de Derechos de la Niñez y Adolescencia.



Wendy Maricela Cordero González

A favor

500ABCAA141DA7F969FAB92F618B1
EA96687705192007B5F1911E1D23AF
84C1BA372087BBD7F7C77BA83C02
D5EF042697BFC46CDC715C2AD011
A348BEE913982



Yolis Jiménez Ramírez

A favor

E6D8CA70FFB30C4B5B09A7D328570
C364F17CEA6BF4D8AD0389E56450A
D66735C3222D76CEC1FF9F13BA741
2424F873B96C43556C56EDD1BF867
076CE5EEE93F

Total 31

DICTAMEN EN SENTIDO POSITIVO DE LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA RESPETUOSAMENTE AL GOBIERNO DEL ESTADO DE GUERRERO Y A LOS GOBIERNOS MUNICIPALES DE ACAPULCO Y COYUCA DE BENÍTEZ, PARA QUE A TRAVÉS DEL SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA, SE REFUERZEN LAS MEDIDAS QUE GARANTICEN LA INTEGRIDAD Y SEGURIDAD DE NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES QUE SE ENCUENTRAN EN ORFANATOS Y CASAS HOGAR EN EL ESTADO DE GUERRERO, ASÍ COMO DE LOS QUE SE ENCUENTRAN EN ALBERGUES TEMPORALES Y A TODA LA POBLACIÓN INFANTIL EN GENERAL, DERIVADO DE LA EMERGENCIA POR EL IMPACTO DEL HURACÁN OTIS, ATENDIENDO AL INTERÉS SUPERIOR DE LA NIÑEZ.

Honorable Asamblea:

A la Comisión de Derechos de la Niñez y Adolescencia de la LXV Legislatura le fue remitida la **Proposición con Punto de Acuerdo por el que se exhorta a la persona titular del Poder Ejecutivo federal y a la persona titular del Sistema Nacional para el Desarrollo Integral de la Familia (SNDIF) para que garanticen la integridad y seguridad de niñas, niños y adolescentes que se encuentran en orfanatos y casas hogar en el estado de Guerrero, así como de los que se encuentran en albergues temporales y a toda la población infantil en general, derivado de la emergencia por el impacto del huracán Otis, (Exp. 9363)** a cargo de la diputada **Laura Barrera Fortoul** del Grupo Parlamentario del PRI, por lo cual se elabora el presente dictamen, de conformidad con el procedimiento que a continuación se detalla:

Esta comisión con fundamento en lo dispuesto por los artículos 73, fracción XXXI de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 39, 45 y demás relativos aplicables de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos; y 3, fracción IX; 6, fracción I; 68; 77, numeral 1; 78; 80 fracción II y demás relativos aplicables del Reglamento de la Cámara de Diputados, y habiendo analizado el contenido de la Proposición con Punto de Acuerdo anteriormente señalada, somete a la consideración de esta Honorable Asamblea, el presente dictamen **en sentido positivo**, al tenor de la siguiente:

METODOLOGÍA

La Comisión de Derechos de la Niñez y Adolescencia encargada del análisis y dictamen de la Proposición con Punto de Acuerdo en comento, desarrolló los

DICTAMEN EN SENTIDO POSITIVO DE LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA RESPETUOSAMENTE AL GOBIERNO FEDERAL, AL GOBIERNO DEL ESTADO DE GUERRERO Y A LOS GOBIERNOS MUNICIPALES DE ACAPULCO Y COYUCA DE BENÍTEZ, PARA QUE A TRAVÉS DE SISTEMA NACIONAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA, SE REFUERZEN LAS MEDIDAS QUE GARANTICEN LA INTEGRIDAD Y SEGURIDAD DE NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES QUE SE ENCUENTRAN EN ORFANATOS Y CASAS HOGAR EN EL ESTADO DE GUERRERO, ASÍ COMO DE LOS QUE SE ENCUENTRAN EN ALBERGUES TEMPORALES Y A TODA LA POBLACIÓN INFANTIL EN GENERAL, DERIVADO DE LA EMERGENCIA POR EL IMPACTO DEL HURACÁN OTIS, ATENDIENDO AL INTERÉS SUPERIOR DE LA NIÑEZ.

trabajos correspondientes conforme al procedimiento que a continuación se describe:

- I. En el apartado denominado "**ANTECEDENTES**", se da cuenta del trámite legislativo dado a la proposición con punto de acuerdo, materia del presente dictamen, de la recepción y el turno que recayó en esta comisión.
- II. En el apartado "**CONTENIDO DE LA PROPOSICIÓN**", se exponen los motivos y alcances de la propuesta objeto de estudio, y se hace una síntesis de los temas que integra.
- III. En el apartado de "**CONSIDERACIONES**", los integrantes de la Comisión encargada de dictaminar las proposiciones turnadas; expresan los argumentos y razonamientos que sustentan el sentido del presente dictamen.
- IV. Finalmente, se presenta el apartado "**RESOLUTIVO**", en el que la Comisión de Derechos de la Niñez y Adolescencia emite su decisión respecto a la proposición presentada, turnada y analizada

I. "ANTECEDENTES"

1. En fecha 15 de noviembre de 2023, la diputada Laura Barrea Fortoul del Grupo Parlamentario del PRI, en sesión del Pleno de la Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión, llevó a cabo la presentación de la Proposición con Punto de Acuerdo por el que se exhorta a la persona titular del Poder Ejecutivo federal y a la persona titular del Sistema Nacional para el Desarrollo Integral de la Familia (SNDIF) para que garanticen la integridad y seguridad de niñas, niños y adolescentes que se encuentran en orfanatos y casas hogar en el estado de Guerrero, así como de los que se encuentran en albergues temporales y a toda la población infantil en general, derivado de la emergencia por el impacto del huracán Otis.
2. En esa misma fecha, la Presidencia de la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión, dictó su trámite y turno, para su

DICTAMEN EN SENTIDO POSITIVO DE LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA RESPETUOSAMENTE AL GOBIERNO FEDERAL, AL GOBIERNO DEL ESTADO DE GUERRERO Y A LOS GOBIERNOS MUNICIPALES DE ACAPULCO Y COYUCA DE BENÍTEZ, PARA QUE A TRAVÉS DE SISTEMA NACIONAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA, SE REFUERZEN LAS MEDIDAS QUE GARANTICEN LA INTEGRIDAD Y SEGURIDAD DE NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES QUE SE ENCUENTRAN EN ORFANATOS Y CASAS HOGAR EN EL ESTADO DE GUERRERO, ASÍ COMO DE LOS QUE SE ENCUENTRAN EN ALBERGUES TEMPORALES Y A TODA LA POBLACIÓN INFANTIL EN GENERAL, DERIVADO DE LA EMERGENCIA POR EL IMPACTO DEL HURACÁN OTIS, ATENDIENDO AL INTERÉS SUPERIOR DE LA NIÑEZ.

respectiva dictaminación a la Comisión de Derechos de la Niñez y Adolescencia de la LXV Legislatura.

3. En fecha 16 de noviembre de 2023, se recibió turno en esta Comisión mediante oficio no. **DGPL 65-II-2-2709**, radicado en el expediente legislativo número **9363**.

II. “CONTENIDO DE LA PROPOSICIÓN”

La diputada promovente señaló los hechos ocurridos el pasado 25 de octubre de 2023, cuando el huracán Otis impactó en la costa del océano Pacífico, específicamente en la zona de la Bahía de Acapulco. Manifestó que el daño que causó este fenómeno natural dejó devastado el lugar y en una situación de emergencia a quienes habitan o se encontraban en el lugar, niñas, niños y adolescentes que se encontraban en albergues, casas hogar y lugares de refugio, como medida de protección por ser víctimas de violencia o maltrato.

Apuntó que el día 13 de noviembre de 2023, la población de Acapulco en general se encontró con graves problemas sanitarios, carencia de agua potable, atención médica y medicamentos. Expresó que en el caso de niñas, niños y adolescentes, existen testimonios de personas integrantes de distintas organizaciones de sociedad civil, respecto del riesgo en que se encuentran las infancias, que derivado de la emergencia tuvieron que abandonar las casas hogar en que se encontraban y devueltos con sus agresores.

Afirmó que se calcula que podrían encontrarse 296 mil niñas y niños, ante la magnitud de la situación, y que derivado de la emergencia se han visto vulnerados sus derechos fundamentales de salud, educación y alimentación. Exponiendo que es indispensable tener presente que las personas en pobreza son las más vulnerables, si se calcula que la recuperación mínima promedio será de un año, el panorama se torna desolador.

Reiteró que México es estado parte de la Convención sobre los Derechos del Niño suscrita, aprobada por el Senado de la República y publicada en el Diario Oficial de la Federación el 25 de enero de 1991. Por lo que remarcó que entre las obligaciones que tenemos como estado parte, está el implementar las medidas

DICTAMEN EN SENTIDO POSITIVO DE LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA RESPETUOSAMENTE AL GOBIERNO FEDERAL, AL GOBIERNO DEL ESTADO DE GUERRERO Y A LOS GOBIERNOS MUNICIPALES DE ACAPULCO Y COYUCA DE BENÍTEZ, PARA QUE A TRAVÉS DE SISTEMA NACIONAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA, SE REFUERZEN LAS MEDIDAS QUE GARANTICEN LA INTEGRIDAD Y SEGURIDAD DE NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES QUE SE ENCUENTRAN EN ORFANATOS Y CASAS HOGAR EN EL ESTADO DE GUERRERO, ASÍ COMO DE LOS QUE SE ENCUENTRAN EN ALBERGUES TEMPORALES Y A TODA LA POBLACIÓN INFANTIL EN GENERAL, DERIVADO DE LA EMERGENCIA POR EL IMPACTO DEL HURACÁN OTIS, ATENDIENDO AL INTERÉS SUPERIOR DE LA NIÑEZ.

necesarias para garantizar la seguridad y protección de niñas, niños y adolescentes, especialmente de abusos y en situaciones de riesgo.

En el mismo sentido expresó que la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y la Convención sobre los Derechos del Niño, establecen como principio y obligación del Estado, observar y garantizar el Interés Superior de la Niñez. Y que por tratarse de un precepto constitucional y convencional, todas las autoridades deben atender dichas problemáticas, dentro de sus facultades; el titular del Poder Ejecutivo, así como la Secretarías de Salud, a través del Sistema Nacional para el Desarrollo Integral de la Familia (SNDIF), están obligadas a observar este principio, a saber, exponiendo el artículo cuarto de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos:

“En todas las decisiones y actuaciones del Estado se velará y cumplirá con el principio del interés superior de la niñez, garantizando de manera plena sus derechos. Los niños y las niñas tienen derecho a la satisfacción de sus necesidades de alimentación, salud, educación y sano esparcimiento para su desarrollo integral. Este principio deberá guiar el diseño, ejecución, seguimiento y evaluación de las políticas públicas dirigidas a la niñez”

Así como el artículo tercero de la Convención sobre los Derechos del Niño que dice:

“Artículo 3.

1. En todas las medidas concernientes a los niños que tomen las instituciones públicas o privadas de bienestar social, los tribunales, las autoridades administrativas o los órganos legislativos, una consideración primordial a que se atenderá será el interés superior del niño.

2. Los estados parte se comprometen a asegurar al niño la protección y el cuidado que sean necesarios para su bienestar, teniendo en cuenta los derechos y deberes de sus padres, tutores u otras personas responsables de él ante la ley y, con ese fin, tomarán todas las medidas legislativas y administrativas adecuadas.

3. Los estados parte se asegurarán de que las instituciones, servicios y establecimientos encargados del cuidado o la protección de los niños cumplan las normas establecidas por las autoridades competentes, especialmente en materia de seguridad, sanidad, número y competencia de su personal, así como en relación con la existencia de una supervisión adecuada”

DICTAMEN EN SENTIDO POSITIVO DE LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA RESPETUOSAMENTE AL GOBIERNO FEDERAL, AL GOBIERNO DEL ESTADO DE GUERRERO Y A LOS GOBIERNOS MUNICIPALES DE ACAPULCO Y COYUCA DE BENÍTEZ, PARA QUE A TRAVÉS DE SISTEMA NACIONAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA, SE REFUERZEN LAS MEDIDAS QUE GARANTICEN LA INTEGRIDAD Y SEGURIDAD DE NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES QUE SE ENCUENTRAN EN ORFANATOS Y CASAS HOGAR EN EL ESTADO DE GUERRERO, ASÍ COMO DE LOS QUE SE ENCUENTRAN EN ALBERGUES TEMPORALES Y A TODA LA POBLACIÓN INFANTIL EN GENERAL, DERIVADO DE LA EMERGENCIA POR EL IMPACTO DEL HURACÁN OTIS, ATENDIENDO AL INTERÉS SUPERIOR DE LA NIÑEZ.

En este marco precisó que el SNDIF cuenta con facultades y recursos para garantizar la seguridad de niñas, niños y adolescentes que se encuentren en situaciones de riesgo; también, cuenta con facultades para establecer medidas de protección para las niñas, niños y adolescentes, a través de una procuraduría de protección, citando la Ley de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes, que expone lo siguiente:

Artículo 121. Para una efectiva protección y restitución de los derechos de niñas, niños y adolescentes, la federación, dentro de la estructura del Sistema Nacional DIF, contará con una Procuraduría de Protección.

Las entidades federativas deberán contar con Procuradurías de Protección, cuya adscripción orgánica y naturaleza jurídica será determinada en términos de las disposiciones que para tal efecto emitan.

En el ejercicio de sus funciones, las Procuradurías de Protección podrán solicitar el auxilio de autoridades de los tres órdenes de gobierno, las que estarán obligadas a proporcionarlo de conformidad con las disposiciones aplicables.

Para la debida determinación, coordinación de la ejecución y seguimiento de las medidas de protección integral y restitución de los derechos de niñas, niños y adolescentes, las Procuradurías de Protección deberán establecer contacto y trabajar conjuntamente con las autoridades administrativas de asistencia social, de servicios de salud, de educación, de protección social, de cultura, deporte y con todas aquellas con las que sea necesario para garantizar los derechos de niñas, niños y adolescentes

Artículo 122. Las Procuradurías de Protección señaladas en el artículo anterior, en sus ámbitos de competencia, tendrán las atribuciones siguientes:

I. Procurar la protección integral de niñas, niños y adolescentes que prevé la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, los tratados internacionales, esta Ley y demás disposiciones aplicables. Dicha protección integral deberá abarcar, por lo menos:

- a) Atención médica y psicológica;*
- b) Seguimiento a las actividades académicas y entorno social y cultural, y*
- c) La inclusión, en su caso, de quienes ejerzan la patria potestad, tutela o guarda y custodia de niñas, niños y adolescentes en las medidas de rehabilitación y asistencia;*

DICTAMEN EN SENTIDO POSITIVO DE LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA RESPETUOSAMENTE AL GOBIERNO FEDERAL, AL GOBIERNO DEL ESTADO DE GUERRERO Y A LOS GOBIERNOS MUNICIPALES DE ACAPULCO Y COYUCA DE BENÍTEZ, PARA QUE A TRAVÉS DE SISTEMA NACIONAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA, SE REFUERZEN LAS MEDIDAS QUE GARANTICEN LA INTEGRIDAD Y SEGURIDAD DE NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES QUE SE ENCUENTRAN EN ORFANATOS Y CASAS HOGAR EN EL ESTADO DE GUERRERO, ASÍ COMO DE LOS QUE SE ENCUENTRAN EN ALBERGUES TEMPORALES Y A TODA LA POBLACIÓN INFANTIL EN GENERAL, DERIVADO DE LA EMERGENCIA POR EL IMPACTO DEL HURACÁN OTIS, ATENDIENDO AL INTERÉS SUPERIOR DE LA NIÑEZ.

II. Prestar asesoría y representación en suplencia a niñas, niños y adolescentes involucrados en procedimientos judiciales o administrativos, sin perjuicio de las atribuciones que le correspondan al Ministerio Público, así como intervenir oficiosamente, con representación coadyuvante, en todos los procedimientos jurisdiccionales y administrativos en que participen niñas, niños y adolescentes, de conformidad con lo dispuesto en la presente Ley y demás disposiciones aplicables;

III. Coordinar la ejecución y dar seguimiento a las medidas de protección para la restitución integral de los derechos de niñas, niños y adolescentes, a fin de que las instituciones competentes actúen de manera oportuna y articulada;

V. Denunciar ante el Ministerio Público aquellos hechos que se presuman constitutivos de delito en contra de niñas, niños y adolescentes;

VI. Solicitar al Ministerio Público competente la imposición de medidas urgentes de protección especial idóneas, cuando exista un riesgo inminente contra la vida, integridad o libertad de niñas, niños y adolescentes, quien deberá decretarlas a más tardar, durante las siguientes 3 horas a la recepción de la solicitud, dando aviso de inmediato a la autoridad jurisdiccional competente. Son medidas urgentes de protección especial en relación con niñas, niños y adolescentes, además de las establecidas en el Código Nacional de Procedimientos Penales, las siguientes:

a) El ingreso de una niña, niño o adolescente a un centro de asistencia social, y

b) La atención médica inmediata por parte de alguna institución del Sistema Nacional de Salud.

Dentro de las 24 horas siguientes a la imposición de la medida urgente de protección, el órgano jurisdiccional competente deberá pronunciarse sobre la cancelación, ratificación o modificación de la medida que se encuentre vigente;

VII. Ordenar, fundada y motivadamente, bajo su más estricta responsabilidad, la aplicación de medidas urgentes de protección especial establecidas en la fracción anterior, cuando exista riesgo inminente contra la vida, integridad o libertad de niñas, niños o adolescentes, dando aviso de inmediato al ministerio público y a la autoridad jurisdiccional competente.

Dentro de las 24 horas siguientes a la imposición de la medida urgente de protección el órgano jurisdiccional competente deberá pronunciarse sobre la cancelación, ratificación o modificación de la medida que se encuentre vigente.

DICTAMEN EN SENTIDO POSITIVO DE LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA RESPETUOSAMENTE AL GOBIERNO FEDERAL, AL GOBIERNO DEL ESTADO DE GUERRERO Y A LOS GOBIERNOS MUNICIPALES DE ACAPULCO Y COYUCA DE BENÍTEZ, PARA QUE A TRAVÉS DE SISTEMA NACIONAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA, SE REFUERZEN LAS MEDIDAS QUE GARANTICEN LA INTEGRIDAD Y SEGURIDAD DE NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES QUE SE ENCUENTRAN EN ORFANATOS Y CASAS HOGAR EN EL ESTADO DE GUERRERO, ASÍ COMO DE LOS QUE SE ENCUENTRAN EN ALBERGUES TEMPORALES Y A TODA LA POBLACIÓN INFANTIL EN GENERAL, DERIVADO DE LA EMERGENCIA POR EL IMPACTO DEL HURACÁN OTIS, ATENDIENDO AL INTERÉS SUPERIOR DE LA NIÑEZ.

Para la imposición de las medidas urgentes de protección, el Procurador de Protección podrá solicitar el auxilio de las instituciones policiales competentes.

En caso de incumplimiento de las medidas urgentes de protección, el Procurador de Protección podrá solicitar la imposición de las medidas de apremio correspondientes a la autoridad competente;

IX. Asesorar a las autoridades competentes y a los sectores público, social y privado en el cumplimiento del marco normativo relativo a la protección de niñas, niños y adolescentes, conforme a las disposiciones aplicables;

X. Desarrollar los lineamientos y procedimientos a los que se sujetarán para la restitución de los derechos de niñas, niños y adolescentes;

XII. Proporcionar información para integrar y sistematizar el Registro Nacional de Centros de Asistencia Social;

XIII. Supervisar el debido funcionamiento de los centros de asistencia social y, en su caso, ejercer las acciones legales que correspondan por el incumplimiento de los requisitos que establece la presente Ley y demás disposiciones aplicables;

XIV. Supervisar la ejecución de las medidas especiales de protección de niñas, niños y adolescentes que hayan sido separados de su familia de origen por resolución judicial;

XV. Realizar y promover estudios e investigaciones para fortalecer las acciones a favor de la atención, defensa y protección de niñas, niños y adolescentes, con el fin de difundirlos entre las autoridades competentes y los sectores público, social y privado para su incorporación en los programas respectivos, y

XVI. Las demás que les confieran otras disposiciones aplicables."

Por lo cual, habiendo planteado las obligaciones de estas instancias plantea el siguiente punto resolutivo:

"Único. *La Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión exhorta a la persona titular del Poder Ejecutivo federal y a la persona titular del Sistema Nacional para el Desarrollo Integral de la Familia para que garanticen la integridad y seguridad de niñas, niños y adolescentes que se encuentran en orfanatos y casas hogar en el estado de Guerrero, así como de los que se encuentran en albergues temporales y a toda la población infantil en general, derivado de la emergencia por el impacto del huracán Otis."*

DICTAMEN EN SENTIDO POSITIVO DE LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA RESPETUOSAMENTE AL GOBIERNO FEDERAL, AL GOBIERNO DEL ESTADO DE GUERRERO Y A LOS GOBIERNOS MUNICIPALES DE ACAPULCO Y COYUCA DE BENÍTEZ, PARA QUE A TRAVÉS DE SISTEMA NACIONAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA, SE REFUERZEN LAS MEDIDAS QUE GARANTICEN LA INTEGRIDAD Y SEGURIDAD DE NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES QUE SE ENCUENTRAN EN ORFANATOS Y CASAS HOGAR EN EL ESTADO DE GUERRERO, ASÍ COMO DE LOS QUE SE ENCUENTRAN EN ALBERGUES TEMPORALES Y A TODA LA POBLACIÓN INFANTIL EN GENERAL, DERIVADO DE LA EMERGENCIA POR EL IMPACTO DEL HURACÁN OTIS, ATENDIENDO AL INTERÉS SUPERIOR DE LA NIÑEZ.

“CONSIDERACIONES”

PRIMERA. Esta Comisión de Derechos de la Niñez y Adolescencia, es competente para dictaminar la presente Proposición con Punto de Acuerdo, toda vez que de conformidad con el artículo 39 de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, se establece la integración de Comisiones legislativas ordinarias, dando lugar al reconocimiento de la presente Comisión de Derechos de la Niñez y Adolescencia de esta LXV Legislatura.

Asimismo, en fecha 12 de octubre de 2021, se llevó a cabo la Reunión de instalación de la Comisión de Derechos de la Niñez y Adolescencia, por lo que se encuentra plenamente facultada y en condiciones de dictaminar en la materia que corresponde.

SEGUNDA. Esta Comisión dictaminadora considera esencial la garantía y protección de todos los derechos de niñas, niños y adolescentes ante las emergencias ambientales. De acuerdo con la organización Save the Children alrededor de 250 mil familias se encuentran afectadas, con especial atención en el municipio de Acapulco de Juárez y Coyuca de Benítez, donde se reportó que a más de una semana del impacto del huracán las principales carencias eran el agua y la comida.¹

En este mismo sentido, Save the Children advirtió que las pérdidas en un alto número de familias van desde alimentos, ropa, muebles, hasta útiles escolares y juguetes. Además de observar que diversas escuelas estaban completamente destruidas lo cual plantea un gran reto para los planteles que requieran reanudar clases. Alertaron que los precios de alimentos aumentaron hasta un 50% y los servicios básicos a un seguían sin restablecerse en su totalidad.²

Con reportes de la Secretaría de Educación del estado de Guerrero al 19 de noviembre del año en curso se reportó que de las 1,083 escuelas en la región, alrededor de 561 han sufrido daños, observando que los principales estragos en

¹ Niñas, niños y adolescentes siguen viviendo los estragos del Huracán Otis en Guerrero, México. Disponible en: <https://www.savethechildren.mx/en-riesgo-ninez-por-consecuencia-de-impacto-del-huracan-otis/>

² IBID.

DICTAMEN EN SENTIDO POSITIVO DE LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA RESPETUOSAMENTE AL GOBIERNO FEDERAL, AL GOBIERNO DEL ESTADO DE GUERRERO Y A LOS GOBIERNOS MUNICIPALES DE ACAPULCO Y COYUCA DE BENÍTEZ, PARA QUE A TRAVÉS DE SISTEMA NACIONAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA, SE REFUERZEN LAS MEDIDAS QUE GARANTICEN LA INTEGRIDAD Y SEGURIDAD DE NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES QUE SE ENCUENTRAN EN ORFANATOS Y CASAS HOGAR EN EL ESTADO DE GUERRERO, ASÍ COMO DE LOS QUE SE ENCUENTRAN EN ALBERGUES TEMPORALES Y A TODA LA POBLACIÓN INFANTIL EN GENERAL, DERIVADO DE LA EMERGENCIA POR EL IMPACTO DEL HURACÁN OTIS, ATENDIENDO AL INTERÉS SUPERIOR DE LA NIÑEZ.

niñas y niños fueron raumas, duelos, pérdidas, abusos, tráfico, explotación y trabajo infantil.³

En el mismo sentido, el Gobierno a través del Sistema Nacional de Protección de Niñas, Niños y Adolescentes y de la Comisión Intersecretarial para Prevenir, Sancionar y Erradicar los delitos en Materia de Trata de Personas y para la Protección y Asistencia a las Víctimas de estos Delitos realiza, el 22 de noviembre de este año elaboro la guía "Mantente alerta" derivado de la situación de emergencia.⁴

En dicha guía se detalla y reconoce que la trata de personas está presente en la mayoría de los desastres naturales, trata que tiene por objetivo incorporar a jóvenes para actividades delictivas, reclutándolos debido a la necesidad económica del momento; así como para actividades de explotación infantil, exponiendo que los niños desplazados o sin familia pueden ser fácilmente engañados o secuestrados para explotarlos en actividades como la mendicidad forzada, explotación sexual o adopciones ilegales; o en el caso específico de Acapulco, al ser un destino turístico importante, y debido a la vulnerabilidad y necesidad de los afectados y desplazados, es probable que haya un incremento en la explotación sexual.

Por su parte, Tejiendo Redes Infancia en América Latina y el Caribe a través de su coordinador Juan Martín Pérez García alertó que los casi 300 mil niños afectados por el huracán **Otis en Guerrero**, tienen un alto riesgo de incorporarse al trabajo infantil y peor aún, de sufrir explotación sexual por las condiciones generadas de desprotección familiar.⁵

Además de afirmar que habrá diferentes afectaciones en el desarrollo de niñas y niños, pues la exposición a esta situación generará patologías de estrés postraumático:

"La incertidumbre por haber quedado de un día a otro en desprotección absoluta tiene un gran impacto emocional que puede, dependiendo el caso y las condiciones familiares, traducirse en estrés postraumático. Esto va a tener

³ Cuidar a los niños en medio de los daños del huracán Otis, un deber. Disponible en: <https://www.forbes.com.mx/cuidar-a-los-ninos-en-medio-de-los-danos-del-huracan-otis-un-deber/>

⁴ ¡Mantente alerta! Información importante para los damnificados del Huracán Otis. Disponible en: <https://www.gob.mx/sjpinna/articulos/mantente-alerta-informacion-importante-para-los-damnificados-del-huracan-otis>

⁵ Huracán 'Otis' en Guerrero pone en riesgo a 300 mil niños. Disponible en: <https://www.excelsior.com.mx/nacional/huracan-otis-en-guerrero-pone-en-riesgo-a-300-mil-ninos/1617956>

DICTAMEN EN SENTIDO POSITIVO DE LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA RESPETUOSAMENTE AL GOBIERNO FEDERAL, AL GOBIERNO DEL ESTADO DE GUERRERO Y A LOS GOBIERNOS MUNICIPALES DE ACAPULCO Y COYUCA DE BENÍTEZ, PARA QUE A TRAVÉS DE SISTEMA NACIONAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA, SE REFUERZEN LAS MEDIDAS QUE GARANTICEN LA INTEGRIDAD Y SEGURIDAD DE NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES QUE SE ENCUENTRAN EN ORFANATOS Y CASAS HOGAR EN EL ESTADO DE GUERRERO, ASÍ COMO DE LOS QUE SE ENCUENTRAN EN ALBERGUES TEMPORALES Y A TODA LA POBLACIÓN INFANTIL EN GENERAL, DERIVADO DE LA EMERGENCIA POR EL IMPACTO DEL HURACÁN OTIS, ATENDIENDO AL INTERÉS SUPERIOR DE LA NIÑEZ.

afectaciones, por ejemplo, con temas que niños y niñas ya habían superado como el control de orina, miedos aparentemente irracionales, pero resultado de este hecho que les ha impactado: pesadillas, insomnio, pérdida de apetito, y por supuesto ninguna intención y disposición para poder estudiar."

En este contexto, Juan Martínez expresó la necesidad de crear un padrón de los niños afectados para saber dónde están, cuantos son y las necesidades de atención que presentan, remarcando la importancia de la educación para contrarrestar las condiciones adversas de la situación.

Por su parte UNICEF México ha declarado que más de 296 mil niñas, niños y adolescentes en cinco municipios mayormente afectados necesitan asistencia humanitaria en los cinco municipios severamente impactados por el huracán, explicando Catalina Gómez, jefa de Política Social de Unicef México, que esta estimación tiene como base la cantidad de menores de edad que fueron registrados en Acapulco, Tecpan de Galeana, Atoyac de Álvarez, Benito Juárez y Coyuca de Benítez, los municipios mayormente afectados por el fenómeno meteorológico.⁶

En el mismo tenor indicó que cinco hospitales resultaron con daños moderados y cerca de 177 mil 804 estudiantes de educación básica se han visto afectados tras el cierre de escuelas, en esos cinco municipios. Reiteró de igual forma la importancia de la salud emocional, remarcando que si para los adultos pueden ser momentos de tristeza y trauma, para los niños se puede complicar aun más con confusión.

Finalmente se hace del conocimiento que esta dictaminadora tiene presente las diversas acciones que la sociedad civil y el Gobierno Federal han empleado para la atención de esta emergencia, como lo son las mil 100 toneladas de ayuda humanitaria para los damnificados por el huracán; el Programa de Entrega de Canastas Básicas que tiene como meta una despensa con 24 productos a la semana a 250 mil familias damnificadas por un lapso de tres meses.

TERCERA. Esta dictaminadora reitera que niñas, niños y adolescentes tienen derecho a la prioridad en el ejercicio de sus derechos, así como a la protección y socorro en cualquier circunstancia necesaria, teniendo presente en todo momento

⁶ Huracán Otis: UNICEF coordina con gobierno en Guerrero para determinar la afectación a niñez y adolescencia. Disponible en:

<https://www.unicef.org/mexico/comunicados-prensa/hurac%C3%A1n-otis-unicef-coordina-con-gobierno-en-guerrero-para-determinar-la>

DICTAMEN EN SENTIDO POSITIVO DE LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA RESPETUOSAMENTE AL GOBIERNO FEDERAL, AL GOBIERNO DEL ESTADO DE GUERRERO Y A LOS GOBIERNOS MUNICIPALES DE ACAPULCO Y COYUCA DE BENÍTEZ, PARA QUE A TRAVÉS DE SISTEMA NACIONAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA, SE REFUERZEN LAS MEDIDAS QUE GARANTICEN LA INTEGRIDAD Y SEGURIDAD DE NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES QUE SE ENCUENTRAN EN ORFANATOS Y CASAS HOGAR EN EL ESTADO DE GUERRERO, ASÍ COMO DE LOS QUE SE ENCUENTRAN EN ALBERGUES TEMPORALES Y A TODA LA POBLACIÓN INFANTIL EN GENERAL, DERIVADO DE LA EMERGENCIA POR EL IMPACTO DEL HURACÁN OTIS, ATENDIENDO AL INTERÉS SUPERIOR DE LA NIÑEZ.

el interés superior de la niñez como guía de las acciones gubernamentales y en especial en situaciones de emergencia como la presente.

"Artículo 17. Niñas, niños y adolescentes tienen derecho a que se les asegure prioridad en el ejercicio de todos sus derechos, especialmente a que:

I. Se les brinde protección y socorro en cualquier circunstancia y con la oportunidad necesaria;

II. Se les atienda antes que a las personas adultas en todos los servicios, en igualdad de condiciones, y

III. Se les considere para el diseño y ejecución de las políticas públicas necesarias para la protección de sus derechos"

Además de la garantía de vivir en entornos que permitan su sano desarrollo integral con condiciones de bienestar, como se señala en los artículos 43 y 44 de la Ley General de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes.

"Artículo 43. Niñas, niños y adolescentes tienen derecho a vivir en un medio ambiente sano y sustentable, y en condiciones que permitan su desarrollo, bienestar, crecimiento saludable y armonioso, tanto físico como mental, material, espiritual, ético, cultural y social.

Artículo 44. Corresponde a quienes ejerzan la patria potestad, tutela o guarda y custodia de niñas, niños y adolescentes, la obligación primordial de proporcionar, dentro de sus posibilidades y medios económicos, las condiciones de vida suficientes para su sano desarrollo. Las autoridades federales, de las entidades federativas, municipales y de las demarcaciones territoriales de la Ciudad de México, en el ámbito de sus respectivas competencias, coadyuvarán a dicho fin mediante la adopción de las medidas apropiadas."

Referente a la propuesta del exhorto, esta dictaminadora con base en la Ley General de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes remarca que es competencia de los Sistemas DIF estatales, en coordinación con las Procuradurías de Protección medidas especiales de protección de niñas, niños y adolescentes que se encuentren en desamparo familiar.

DICTAMEN EN SENTIDO POSITIVO DE LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA RESPETUOSAMENTE AL GOBIERNO FEDERAL, AL GOBIERNO DEL ESTADO DE GUERRERO Y A LOS GOBIERNOS MUNICIPALES DE ACAPULCO Y COYUCA DE BENÍTEZ, PARA QUE A TRAVÉS DE SISTEMA NACIONAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA, SE REFUERZEN LAS MEDIDAS QUE GARANTICEN LA INTEGRIDAD Y SEGURIDAD DE NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES QUE SE ENCUENTRAN EN ORFANATOS Y CASAS HOGAR EN EL ESTADO DE GUERRERO, ASÍ COMO DE LOS QUE SE ENCUENTRAN EN ALBERGUES TEMPORALES Y A TODA LA POBLACIÓN INFANTIL EN GENERAL, DERIVADO DE LA EMERGENCIA POR EL IMPACTO DEL HURACÁN OTIS, ATENDIENDO AL INTERÉS SUPERIOR DE LA NIÑEZ.

Referente al Sistema DIF Nacional se reitera la obligación de la Federación mediante este sistema es proteger los derechos de niñas, niños y adolescentes cuando estén en situaciones de vulnerabilidad.

“Artículo 120. Sin perjuicio de las atribuciones que establezcan las demás disposiciones aplicables, corresponde a la federación, a través del Sistema Nacional DIF:

I. Proteger los derechos de niñas, niños y adolescentes, cuando los mismos se encuentren restringidos o vulnerados, en términos de esta Ley y las demás disposiciones aplicables. La institucionalización procederá como último recurso y por el menor tiempo posible, priorizando las opciones de cuidado en un entorno familiar;

II. Impulsar la cooperación y coordinación de las autoridades federales, de las entidades federativas, municipales y de las demarcaciones territoriales de la Ciudad de México, en el ámbito de sus respectivas competencias en materia de protección y restitución de derechos de niñas, niños y adolescentes para establecer los mecanismos necesarios para ello;

III. Celebrar los convenios de colaboración con los Sistemas de las Entidades y los Sistemas Municipales, así como con organizaciones e instituciones de los sectores público, privado y social;

IV. Promover la formación, capacitación y profesionalización del personal de instituciones vinculadas con la protección y restitución de los derechos de niñas, niños y adolescentes, así como para realizar y apoyar estudios e investigaciones en la materia;

V. Prestar apoyo y colaboración técnica y administrativa en las materias reguladas en esta Ley, a las entidades federativas, municipios y demarcaciones territoriales de la Ciudad de México;

VI. Tendrá a su cargo el Registro Nacional de Obligaciones Alimentarias en los términos que establece esta Ley, y

VII. Las demás que establezcan otras disposiciones en relación con la protección de niñas, niños y adolescentes que sean del ámbito de su competencia.”

En mérito de lo antes expuesto, esta dictaminadora considera viable la proposición presentada, realizando las adecuaciones necesarias y sometiendo al Pleno de esta Honorable Cámara de Diputados, el siguiente:

III. “RESOLUTIVO”

DICTAMEN EN SENTIDO POSITIVO DE LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA RESPETUOSAMENTE AL GOBIERNO FEDERAL, AL GOBIERNO DEL ESTADO DE GUERRERO Y A LOS GOBIERNOS MUNICIPALES DE ACAPULCO Y COYUCA DE BENÍTEZ, PARA QUE A TRAVÉS DE SISTEMA NACIONAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA, SE REFUERZEN LAS MEDIDAS QUE GARANTICEN LA INTEGRIDAD Y SEGURIDAD DE NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES QUE SE ENCUENTRAN EN ORFANATOS Y CASAS HOGAR EN EL ESTADO DE GUERRERO, ASÍ COMO DE LOS QUE SE ENCUENTRAN EN ALBERGUES TEMPORALES Y A TODA LA POBLACIÓN INFANTIL EN GENERAL, DERIVADO DE LA EMERGENCIA POR EL IMPACTO DEL HURACÁN OTIS, ATENDIENDO AL INTERÉS SUPERIOR DE LA NIÑEZ.

PUNTO DE ACUERDO

Único. La Cámara de Diputados del Honorable Congreso de la Unión exhorta respetuosamente al gobierno del estado de Guerrero y a los gobiernos municipales de Acapulco y Coyuca de Benítez, para que a través del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia, se refuercen las medidas que garanticen la integridad y seguridad de niñas, niños y adolescentes que se encuentran en orfanatos y casas hogar en el estado de Guerrero, así como de los que se encuentran en albergues temporales y a toda la población infantil en general, derivado de la emergencia por el impacto del huracán Otis, atendiendo al interés superior de la niñez.

Palacio Legislativo de San Lázaro a 13 de diciembre de 2023

DICTAMEN EN SENTIDO POSITIVO DE LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA RESPETUOSAMENTE AL GOBIERNO FEDERAL, AL GOBIERNO DEL ESTADO DE GUERRERO Y A LOS GOBIERNOS MUNICIPALES DE ACAPULCO Y COYUCA DE BENÍTEZ, PARA QUE A TRAVÉS DE SISTEMA NACIONAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA, SE REFUERZEN LAS MEDIDAS QUE GARANTICEN LA INTEGRIDAD Y SEGURIDAD DE NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES QUE SE ENCUENTRAN EN ORFANATOS Y CASAS HOGAR EN EL ESTADO DE GUERRERO, ASÍ COMO DE LOS QUE SE ENCUENTRAN EN ALBERGUES TEMPORALES Y A TODA LA POBLACIÓN INFANTIL EN GENERAL, DERIVADO DE LA EMERGENCIA POR EL IMPACTO DEL HURACÁN OTIS, ATENDIENDO AL INTERÉS SUPERIOR DE LA NIÑEZ.

Vigésima Primera Reunión Ordinaria
LXV
Ordinario

Número de sesion:21

13 de diciembre de 2023

Reporte Votacion Por Tema

NOMBRE TEMA 6 c) Dictamen de la Proposición con Punto de Acuerdo, en materia de niñas, niños y adolescentes afectado por el huracán Otis.

INTEGRANTES Comisión de Derechos de la Niñez y Adolescencia.

Diputado	Posicion	Firma
 Alma Patricia Cardona Ortiz	A favor	C72EB18F27633A02329B069EF7F470 4D5404627AA16D9528AE9FEC050EB A6AA8FD401D5F6ECF278A4F5BA93 F78FC0F520577164F901375EB24F45 1406EAC7428
 Ana Lilia Herrera Anzaldo	A favor	BB06C2202D7D1D2458AC7A9DDCE3 32FEBA894C14272709E442B64EB43 C17423BBEAB40637A9626B99B0EBC 072472EB5EF08F59E354E01BAD772 6D96CDE453FE8
 Dulce María Corina Villegas Guarneros	A favor	A6C4C6E4987EE2B4FD63FF19D3225 D6AE2E9A4D1D13D0ECE0BA032666 FF93163DFB072EB9FCF028470CAD5 63AC93CD1F7EC78585D6D7F04BC3 32E4903C14038B
 Dulce María Silva Hernandez	A favor	324DCCA87E4AAF81964B2E989EC55 152EA604EC2ED197FC1C1D3EF236 BE7C9D1D2801EB0D89173364F262F 51B3059E2D03463A0CBFA57AD6E48 027415BEE6BF0
 Eunice Monzón García	A favor	AD60A2BB48F951CED16203230F962 34DFD07594570821E66D4F3E421362 55D558DF68125EEB7D0C5B5CC4D5 E2F8C61AD6CECA66C9B54B51D1FC 87825CFA09412

Vigésima Primera Reunión Ordinaria
LXV
 Ordinario

Número de sesion:21

13 de diciembre de 2023

NOMBRE TEMA 6 c) Dictamen de la Proposición con Punto de Acuerdo, en materia de niñas, niños y adolescentes afectado por el huracán Otis.

INTEGRANTES Comisión de Derechos de la Niñez y Adolescencia.



Gustavo Contreras Montes

A favor

F99B641822261F68FB920F4FE09596
2EB0FC07055EA41AC63FE7FB60322
BDF56DB9D4C8FBA7E9DB86E4139D
95766DED2854EC3E270BF9FC9B64C
E90B2F171FEC



Irma Yordana Garay Loredo

A favor

BE9CA60CAB762B6A4B6295D452806
A250FC16454A248A80A62C40291E00
B43962370959C8F8F6C9CF1ADD0DF
CA865C279B947F84DA4F0E8B62A47
C32819C0667



Laura Barrera Fortoul

A favor

9AD4CE27434AA5AA9F87CCC0DAA7
64F58559E70BD9A3E619C8144D5DB
C7102BBB062E685A4DC354146D857
9D55CD06D518AB383ED6A98C25CB
9F531A636E3362



Leslie Estefania Rodriguez Sarabia

A favor

792350AEC1139497E1899D82A3E9C
BD657FBB6B8A1330836BE4B79CE79
8F10B992762520342CC281D0F27279
1EDBA28DB455F47B867FE6F7A1B53
46E02E3FCE7



Lilia Caritina Olvera Coronel

A favor

077F81547629C66D29281B973B1B32
0564ECBC2838B8D00BEA5EF211909
D1C53C2F6201D62C3778FDD88B950
207AA80D84507697E4199494BE4477
AA73A1D3D5



Margarita Ester Zavala Gómez del Campo

A favor

D23A5992DDB289525F23C660C43D1
9E007AE23F41E1BBEE275A6E9AD3
CC76AE7563D78A89AD74AA94E5735
F50AAB48639B341A58A9F0CEB556F
556FCC2D369D6

Vigésima Primera Reunión Ordinaria
LXV
Ordinario

Número de sesion:21

13 de diciembre de 2023

NOMBRE TEMA 6 c) Dictamen de la Proposición con Punto de Acuerdo, en materia de niñas, niños y adolescentes afectado por el huracán Otis.

INTEGRANTES Comisión de Derechos de la Niñez y Adolescencia.



María Beatriz Zavala Peniche

A favor

EEEE8EAFE63862DF6CA1FF1EFFAC
A66E81C163DF815C5FC0F9B26BF49
9B29C7B56968DB075F5397B2C9A40
117191F15C77D138B419ECF2C6172
3BAD73FA69F26



Maria de Jesús Paez Guereca

A favor

7DFC7FDAF68081B17BF3120E0CCF
4A723565F7F6FB1A409D5ED71EE25
FB44FD69E026EE13CBA2FFA88A1F2
BF8B4AC93C8B1D15FEE2DD4309EC
FA93AE324FB27B



María de los Angeles Gutiérrez Valdez

A favor

F8A30A69AF6C09751DA226B921016
461856B458DD24498DAEE5228676B
7A3740BDA25DB7996BB5B4407B9AB
964C5A045F999EEC87A9B255501AE
0C8EF10FB2D7



María Del Rocio Banquells Núñez

A favor

8443D56FF0087CFA1E53D7069CA70
669926DF27E38A4075E827D2D0E71
7144B1B6720F0509E883AE6D5DE2A
CA29D98A52727887A6496DF9DD869
15BAD6301CFA



María Guadalupe Chavira De La Rosa

A favor

2B64C1475EA5BA8E5D32EF9C64540
610D17B9372C4840785C6F41491395
49F7280222D4CB8E8931BFA8DDEC9
901BEEF2E4E656E4F9FF8B312607F
8F8ADA8F50C



Mariela López Sosa

A favor

DDB5296B28125D346E482FF1798F7
551C4474CB1FF5BDF89B7262A0A9D
10C4A32B36B1084382AC88ADCD06F
626B5AD928BF341FEDA4587507569
A14746CBB40B

Vigésima Primera Reunión Ordinaria
LXV
 Ordinario

Número de sesion:21

13 de diciembre de 2023

NOMBRE TEMA 6 c) Dictamen de la Proposición con Punto de Acuerdo, en materia de niñas, niños y adolescentes afectado por el huracán Otis.

INTEGRANTES Comisión de Derechos de la Niñez y Adolescencia.



Marisol García Segura

A favor

2510549A37B56C7EFABCCEFB860B
 ABAAB3D988D463449318EA9B1119A
 9FE450BE27CCBFF7BC6123DBA4EF
 4809BE1D0469EF0DCE4C7A97A82A
 FAE96BB57A4B55



Martha Estela Romo Cuéllar

Ausentes

510445EF4D87632B034FBBE2DFD02
 B50EFAA73577228F49DD2F79D0045
 F5E11D25FC2AB0661EDD5B0083C08
 BD2E729E661691E658C18F2AAFBA
 1EA1ABB1D228



Martha Nabetse Arellano Reyes

A favor

18D8865C8C3A62CB5FC78AC45862B
 6EBBE36FC71C287DF19FD0A8F906
 D13205C49BF81007B84C030CBC3D7
 03C7218D61946A3CECACB37D38E9
 8827F5EECC97A3



Martha Robles Ortiz

A favor

973175A06F46BD344CF3673210CC1
 35D26B700EC767F899A14FB9886642
 F29F7F04579A6F48C2A3859FF334EA
 F749B2691D84E773506F3DA0773A3
 E7A5EABE7B



Martha Rosa Morales Romero

A favor

FE0B635B02D159FEE4F5836801934F
 8A36AEE9CC307FC28C35A37E0DE8
 2FD3F1C6617522C2C8CFF177D06E7
 585405BE84084C4A1D9B2DEACAD2
 E9E0E4CA90E7C



Miguel Ángel Pérez Navarrete

A favor

B6505665228FEA7C4D760F34A86040
 826714FD78C8E9415CCE6588D9C84
 E172A6B1741C2A9299473B1AA8C9D
 28C39BAF565544CED7FDFFD5B8081
 3B6B53B74AF

Vigésima Primera Reunión Ordinaria

LXV

Ordinario

Número de sesion:21

13 de diciembre de 2023

NOMBRE TEMA 6 c) Dictamen de la Proposición con Punto de Acuerdo, en materia de niñas, niños y adolescentes afectado por el huracán Otis.

INTEGRANTES Comisión de Derechos de la Niñez y Adolescencia.



Norma Angélica Aceves García

A favor

024522A1465288BE0F8C1564F935B7
638D45A72E56E8DB26B2127EF2D65
9E0ED83699DE9A0F7F5FE325B772D
F93EA77FA6C5AB820225729D9D0C1
05A2F1892E9



Olga Zulema Adams Pereyra

A favor

CC6BF0C70B62C2932AA335B21301A
55EB820F2CD2D0163D357D3698965
29BD2529EAF47192B0FDEFAC7C442
6857A8E4C19F8439D5C9E2C229ACA
2319974594A1



Paulina Aguado Romero

A favor

9DF7DDA985D806D1C836B9D479F53
43949F2D994B0110B67736A44848D2
94AAC873E3DF614B78177B9170DB0
20CD9D82A4A75FFF23892AF735905
86668C7F6F2



Rocio Natalí Barrera Puc

A favor

BCEBB0438783A1A902C5EA31A7C4
EBC352DB880F90B6A357E66370A37
6DB446FF7A789805625D2A7E17A3E
910A6E05D6EADD1BBF0827D803053
AB67EB9E300F2



Rosa Maria Alvarado Murguía

A favor

BA09C8F8BEC29A85058A8ACC946E
8E233E29BAAC345B3DA32CEEF6E7
288CDECA3B8637909316247CBD143
E8CCC614F25568D418853EAFCC4B
264214DC98DD6D8



Sandra Luz Navarro Conkle

A favor

322220A7116EB79D8F247C5E8FF1F
7F6E4B6CA3E5F5D225EADA4A50EA
4E6EF01DF9774B1BEA4DF29487467
9AF8F8F4B95B0D6CAD43E4BD9EF8
4DDBB1E59B82E9

Vigésima Primera Reunión Ordinaria

LXV

Ordinario

Número de sesion:21

13 de diciembre de 2023

NOMBRE TEMA 6 c) Dictamen de la Proposición con Punto de Acuerdo, en materia de niñas, niños y adolescentes afectado por el huracán Otis.

INTEGRANTES Comisión de Derechos de la Niñez y Adolescencia.



Wendy Maricela Cordero González

A favor

500ABCAA141DA7F969FAB92F618B1
EA96687705192007B5F1911E1D23AF
84C1BA372087BBD7F7C77BA83C02
D5EF042697BFC46CDC715C2AD011
A348BEE913982



Yolis Jiménez Ramírez

A favor

E6D8CA70FFB30C4B5B09A7D328570
C364F17CEA6BF4D8AD0389E56450A
D66735C3222D76CEC1FF9F13BA741
2424F873B96C43556C56EDD1BF867
076CE5EEE93F

Total 31



DICTAMEN, EN SENTIDO POSITIVO, CON PUNTO DE ACUERDO RELATIVO A LA DECLARACIÓN DE EMERGENCIA CLIMÁTICA Y EVALUACIÓN DE POLÍTICAS DE MITIGACIÓN, ADAPTACIÓN Y RESILIENCIA ANTE LOS EFECTOS DEL CAMBIO CLIMÁTICO EN TERRITORIO NACIONAL

HONORABLE ASAMBLEA:

La Comisión de Cambio Climático y Sostenibilidad de la LXV Legislatura de la Cámara de Diputado, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 39 y 45 numeral 6, inicios e), f) y g), de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, 80 numeral 1, fracción II, 157, numeral 1, fracción 1 y 158, numeral 1, fracción IV, y demás relativos del Reglamento de la Cámara de Diputado, somete a la consideración de esta Honorable Asamblea el siguiente:

DICTAMEN

La Comisión de Cambio Climático y Sostenibilidad, encargada del análisis y dictamen de la proposición con Punto de Acuerdo descrita en el rubro, desarrolló los trabajos correspondientes conforme al procedimiento que a continuación se describe:

METODOLOGÍA

En el apartado de denominados "**Antecedentes**", se da una constancia del trámite de inicio del progreso legislativo, así como la recepción y turno para el dictamen de la Proposición con Punto de Acuerdo.

En el apartado "**Contenido de la Proposición con Punto de Acuerdo**", se exponen los objetivos y se hace una descripción de la Proposición en la que se resumen su contenido y sus alcances.

En las "**Consideraciones**", los integrantes de la comisión dictaminadora expresan los razonamientos y argumentos por cada uno de los resolutivos planteado, con base en los cuales se sustenta el sentido del presente dictamen.

ANTECEDENTES

1.- En sesión celebrada el 10 de octubre del 2023, el Diputado Braulio López Ochoa Mijares, la Diputada Julieta Mejía Ibáñez, el Diputado Mario Alberto Rodríguez Carrillo, del Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano, la Diputada Salma Luévano Luna, el Diputado Emmanuel Reyes Carmona del Grupo Parlamentario MORENA, y el Diputado Jorge Triana Tena, del Grupo Parlamentario de Acción Nacional, presentaron Proposición con Punto de Acuerdo, para exhortar al Ejecutivo federal y a las 32 entidades federativas a que declaren la emergencia climática en el territorio nacional, así como a la Secretaría

de Medio Ambiente y Recursos Naturales y a la Secretaría de Gobernación para que, en el marco de sus atribuciones, planifiquen, midan, monitoreen, verifiquen y evalúen las políticas y acciones de mitigación, adaptación y resiliencia que deban ser implementadas ante los escenarios de riesgo globales y locales conforme al efecto e impacto sistémico del cambio climático en el territorio nacional.

2.- En la misma fecha, la mesa Directiva de la XV Legislatura de la H. Cámara de Diputados, turnó la Proposición con Punto de Acuerdo a la Comisión de Cambio Climático y Sostenibilidad, para su dictamen.

II. CONTENIDO DE LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO

Señalan los legisladores proponentes en el Punto de Acuerdo lo siguiente:

1.- Que hace 10 años, el Panel Intergubernamental sobre el Cambio Climático (IPCC) advertía que, de no implementar acciones climáticas, la pérdida de especies y el deterioro de los ecosistemas causadas por el cambio climático afectaría significativamente a los flujos de bienes y servicios que los ecosistemas proporcionan a la sociedad, y que, el pronóstico apunta a un aumento de la temperatura del planeta entre los 2.6 y los 4.8 grados, sumado a un aumento del nivel del mar entre los 45 y los 82 centímetros.

2.- Así mismo refieren sus proponentes que, a mediados de este año, Antonio Guterres, secretario general de las Naciones Unidas compartió un mensaje urgente ante las temperaturas récord que se registraron durante julio de 2023, mencionando que “Las consecuencias son claras y trágicas: niños arrastrados por las lluvias monzónicas; familias que huyen de las llamas; trabajadores que se derrumban en un calor abrasador. La única sorpresa es la velocidad del cambio. El cambio climático está aquí. Es aterrador. Y es apenas el comienzo. La era del calentamiento global ha terminado. La era de la ebullición global ha llegado”.

3.- De igual manera mencionan que, los eventos climáticos extremos atribuidos al cambio climático como lo son los huracanes intensos, inundaciones severas e incremento del nivel del mar o en contraposición, las sequías, que ponen en riesgo la seguridad hídrica, alimentaria y de la población en general, han tenido presencia muestra de sus impactos en los últimos años.

Y nos ponen como ejemplo que, en nuestro país, en los meses octubre y noviembre del 2020, una serie de frentes fríos y dos ciclones provocaron graves inundaciones y deslizamientos de tierra en los estados de Chiapas, Tabasco y Veracruz.

En este mismo sentido, nos dicen que, las sequías en México hicieron necesario que en julio del 2022 se expidiera el Acuerdo de inicio de emergencia por ocurrencia de sequía severa, extrema o excepcional en cuencas a nivel nacional, lo que permitió a la Comisión Nacional del Agua (Conagua), implementar medidas transitorias y concertadas con los usuarios y las autoridades de los tres órdenes de gobierno, para garantizar el abasto de agua a la población en sitios con condiciones de sequía severa, extrema o excepcional, resaltando la crisis de agua que vivió Nuevo León y en específico en la Ciudad de Monterrey y su Área Metropolitana.

Afirman también, que el año 2023 tampoco ha representado un cambio en el paradigma climático que vive nuestro país, cuyos efectos se pueden ver de forma directa en la población, ya que, de acuerdo con la Secretaría de Salud, las temperaturas extremas han provocado la muerte de 112 personas.

4.- En este sentido, sus proponentes nos refieren, que más de 40 organizaciones civiles demandaron a la Cámara de Diputados avalar un exhorto para que el Ejecutivo federal y los 32 estados del país declaren emergencia climática, además de que el 19 de octubre de 2019, el Senado de la República aprobó un punto de acuerdo dirigido al Ejecutivo federal a emitir una declaratoria de emergencia climática, por lo que ahora, les corresponde desde la Honorable Cámara de Diputados dar seguimiento a esta causa y con ello, actualizar las disposiciones normativas y mecanismos de respuesta ante la crisis climática.

5.- Y finalmente, mencionan que es fundamental darle seguimiento a este proceso, para exhortar a nuestras instituciones a que atiendan los riesgos climáticos, ya que el panorama nacional en materia ambiental es claro, refiriéndose tanto al ya mencionado Acuerdo de la Conagua en materia de sequía del año 2022, al exhorto dirigido al Ejecutivo Federal desde el Senado de la República, del 19 de octubre de 2019 y a las 24 declaratorias de emergencia emitidas por diferentes entidades federativas ante las olas de calor del año 2018.

Presentados los antecedentes y el contenido de la proposición con punto de Acuerdo, los integrantes de esta Comisión presentan las siguientes:

I. CONSIDERACIONES

PRIMERO. - La emergencia climática es la crisis más importante que estamos atravesando como generación y que compromete la sobrevivencia de generaciones futuras. Desde el siglo XIX, las actividades humanas han sido el principal motor del cambio climático principalmente por la quema de combustibles fósiles que provocan la emisión de gases de efecto invernadero los cuales terminan por elevar la temperatura del planeta.¹

El incremento en la temperatura de nuestro planeta no es la única consecuencia del cambio climático, son también las sequías intensas, lluvias torrenciales, incendios, aumento del nivel del mar, deshielo de los polos, peligro para la biodiversidad, entre otras, también son provocadas por los efectos del cambio climático.

Además, el cambio climático podría alterar las dinámicas sociales, que de acuerdo con el Banco Mundial para el año 2050 los impactos cada vez mayores del cambio climático en tres regiones sumamente pobladas del mundo podrían provocar el desplazamiento de más de 140 millones de personas dentro de sus respectivos países.²

SEGUNDO. – En nuestro país, de acuerdo a los resultados de la actualización del Inventario Nacional de Emisiones de Gases y Compuestos de Efecto Invernadero (INEGYCEI) muestran que durante 2019, en México se emitieron 736.63 millones de toneladas de dióxido de carbono equivalente (CO₂ e), correspondiente a la suma de las emisiones de dióxido de carbono (CO₂), metano (CH₄), óxido nitroso (N₂O), hidrofluorocarbonos (HFCs), perfluorocarbonos (PFCs), trifluoruro de nitrógeno (NF₃) y hexafluoruro de azufre (SF₆), multiplicados por su potencial de calentamiento global.

Los resultados preliminares del INEGYCEI, muestran que las emisiones siguen creciendo en nuestro país en donde el sector que más contribuye es el sector Energía con el 64% de las emisiones, principalmente en el consumo de combustibles fósiles; seguido por Agricultura, Sector Forestal y Cambio de Uso de Suelo (AFOLU por sus siglas en inglés) con el 19% de las emisiones; el sector Procesos Industriales y Uso de Productos (10%) y finalmente el sector Residuos (7%).

Así mismo, en el INEGYCEI también se incluyen las estimaciones de carbono negro, el cual es un contaminante climático de vida corta que tiene efectos adversos en la salud y

¹ <https://www.un.org/es/climatechange/what-is-climate-change>

² <https://www.bancomundial.org/es/news/press-release/2018/03/19/climate-change-could-force-over-140-million-to-migrate-within-countries-by-2050-world-bank-report>

en los ecosistemas. Las emisiones de este contaminante en 2019 ascendieron a 65,582 toneladas, siendo las principales fuentes de emisión la quema de leña en hogares, los vehículos a diésel, la generación de energía eléctrica, emisiones fugitivas de gas natural, la quema de biomasa en tierras y la quema de residuos sólidos a cielo abierto.³

TERCERO. - Por su parte el INEGI, en las siguientes grafica presenta el valor económico del impacto al medio ambiente y los recursos naturales derivado de las actividades económicas de nuestro país, en referencia al Producto Interno Bruto, así como el monto erogado para la protección del medio ambiente. Considerando las recomendaciones y estándares estadísticos internacionales como el Sistema de Cuentas Nacionales 2008 y el Sistema de Contabilidad Ambiental y Económica 2012. Marco Central; de Naciones Unidas, entre otros. Incluye cuadros de resultados con el Producto Interno Neto ajustado ambientalmente y ajustes ambientales, Gastos en Protección Ambiental, Balance de activos económicos producidos y no producidos.

Costos totales por agotamiento y degradación ambiental como proporción del PIB a precios de mercado.

Resumen, Base 2018

Porcentaje

Año	Costos por Degradación/PIB	Costos por Agotamiento/PIB
2003	5.1	0.9
2004	4.8	0.7
2005	4.8	0.8
2006	4.3	0.8
2007	4.2	0.9
2008	4.0	0.8
2009	4.0	0.7
2010	3.9	0.7
2011	3.8	0.9

³ www.gob.mx/inecc/articulos/presenta-inecc-el-inventario-nacional-de-emisio...

Año	Costos por Degradación/PIB	Costos por Agotamiento/PIB
2012	3.6	0.8
2013	3.6	0.8
2014	3.8	0.7
2015	3.9	0.5
2016	3.8	0.5
2017	3.8	0.6
2018	3.7	0.6
2019	3.7	0.7
2020	3.6	0.5
2021 ^P	3.6	0.5
2022 ^P	3.6	0.5

^P Cifras preliminares

Fuente: INEGI Sistema de Cuentas Nacionales de México. Económicas y Ecológicas

Gasto en Protección Ambiental total

Año	PIB precios básicos	Gastos en Protección Ambiental (GPA)	Porcentaje GPA/PIB
2003	7,866,315	53,752	0.7
2004	8,858,031	59,945	0.7
2005	9,603,895	69,335	0.7
2006	10,719,325	80,670	0.8
2007	11,609,423	95,998	0.8

DICTAMEN, EN SENTIDO POSITIVO, CON PUNTO DE ACUERDO RELATIVO A LA DECLARACIÓN DE EMERGENCIA CLIMÁTICA Y EVALUACIÓN DE POLÍTICAS DE MITIGACIÓN, ADAPTACIÓN Y RESILIENCIA ANTE LOS EFECTOS DEL CAMBIO CLIMÁTICO EN TERRITORIO NACIONAL

Año	PIB precios básicos	Gastos en Protección Ambiental (GPA)	GPA/PIB
2008	12,612,096	114,486	0.9
2009	12,245,033	123,637	1.0
2010	13,424,767	131,353	1.0
2011	14,762,356	154,397	1.0
2012	16,046,850	152,162	0.9
2013	16,319,823	144,523	0.9
2014	17,234,933	149,020	0.9
2015	18,157,884	146,095	0.8
2016	19,500,424	167,437	0.9
2017	21,324,106	156,999	0.7
2018	22,873,646	160,271	0.7
2019	23,713,406	140,280	0.6
2020	22,612,661	137,091	0.6
2021 ^P	25,038,474	144,109	0.6
2022 ^P	28,034,783	190,018	0.7

^P Cifras preliminares

Fuente: INEGI Sistema de Cuentas Nacionales de México. Económicas y Ecológicas

Costos totales por agotamiento y degradación	Porcentaje
Agotamiento	11.7
Hidrocarburos	6.0
Agua subterránea	2.7
Recursos forestales	3.0
Degradación	88.3
Emisiones al aire	61.0
Fuentes móviles	59.4
Fuentes de área	1.5
Fuentes fijas	0.1
Degradación del suelo	12.7
Residuos sólidos	9.4
Contaminación del agua	5.1

Fuente: INEGI Sistema de Cuentas Nacionales de México. Económicas y Ecológicas

CUARTO. - La Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible, aprobada el 25 de septiembre de 2015 por la Asamblea General de las Naciones Unidas, establece una visión transformadora hacia la sostenibilidad económica, social y ambiental de los 193 Estados

Miembros que la suscribieron y será la guía de referencia para el trabajo de la institución en pos de esta visión durante los próximos 15 años.⁴

Dicha Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible, incluye 17 Objetivos y 169 metas, presenta una visión ambiciosa del desarrollo sostenible e integra sus dimensiones económica, social y ambiental, además de ser una agenda, que pone la igualdad y dignidad de las personas en el centro y llama a cambiar nuestro estilo de desarrollo, respetando el medio ambiente. El objetivo 13 especifica, que el cambio climático afecta a todos los países en todos los continentes, y tiene un impacto negativo en la economía nacional y en la vida de las personas, de las comunidades y de los países. En un futuro las consecuencias serán todavía peores.

Específicamente en Metas 13.2 del Objetivo 13 “Incorporar medidas relativas al cambio climático en las políticas, estrategias y planes nacionales”, y su Indicador 13.2.2. Emisiones totales de gases de efecto invernadero por año.⁵

QUINTO. - Nuestro país, ha sido un participante activo y destacado en el ámbito internacional para tomar acción y formular las políticas y el marco institucional para su atención, toda vez que es uno de los signatarios de la Convención Marco de las Naciones Unidas sobre Cambio Climático en 1992, y fue sede de la Conferencia de las Partes de la Convención en 2010, además de ser el segundo país en establecer una legislación específica sobre cambio climático en 2012.

Así también, México fue uno de los 195 países que firmaron el Acuerdo de París, durante la celebración de la vigésima primera Conferencia de las Partes de la Convención de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático en diciembre de 2015 (COP21). Mediante este Acuerdo las Partes se obligan a cumplir con sus compromisos o Contribuciones Determinadas a Nivel Nacional (NDC por sus siglas en inglés), a someterlas a evaluación cada cinco años con la finalidad de determinar su grado de avance, siendo nuestro país el primero en entregar sus Contribuciones Previstas y Determinadas a nivel Nacional como preparación de la suscripción del Acuerdo de París en 2015, al igual que en incluir tanto la mitigación como la adaptación en lo que actualmente se refiere a la Contribución Nacionalmente Determinada.

SEXTO.- En su artículo 66 de la Ley General de Cambio Climático establece que el Programa Especial de Cambio Climático (PECC) “será elaborado por la Secretaría de

⁴. <https://www.gob.mx/agenda2030/documentos/resolucion-de-las-nacione...>

⁵. Op.Cit. <https://www.gob.mx/agenda2030/documentos/resolucion-de-las-nacione...>

Medio Ambiente y Recursos Naturales (SEMARNAT), con la participación y aprobación de la Comisión Intersecretarial de Cambio Climático (CICC), en el cual se establecerán los objetivos, estrategias, acciones y metas para enfrentar el cambio climático mediante la definición de prioridades en materia de adaptación, mitigación, investigación, así como la asignación de responsabilidades, tiempos de ejecución, coordinación de acciones y de resultados y estimación de costos, de acuerdo con el Plan Nacional de Desarrollo y la Estrategia Nacional de Cambio Climático”⁶

SEPTIMO. - Los Programas Estatales de Acción ante el Cambio Climático (PEACC) son instrumentos relevantes para el diseño de políticas públicas sustentables y de acciones relacionadas con el cambio climático en entidades federativas y municipios de México.

OCTAVO. - La Ley General de Cambio Climático, en su artículo 71, señala que “los programas de las Entidades Federativas en materia de cambio climático establecerán las estrategias, políticas, directrices, objetivos, acciones, metas e indicadores que se implementarán y cumplirán durante el periodo de gobierno correspondiente de conformidad con la Estrategia Nacional, el Programa, las disposiciones de esta Ley y las demás disposiciones que de ella deriven.

Y Los Programas de las Entidades Federativas se elaborarán al inicio de cada administración, procurando siempre la equidad de género y la representación de las poblaciones más vulnerables al cambio climático, indígenas, personas con discapacidad, académicos e investigadores”.⁷

Así mismo, en su artículo 72, refiere que los Programas de las Entidades Federativas deben incluir, entre otros, los siguientes elementos:

- La variabilidad y el cambio climático.
- Los escenarios climáticos.
- El análisis de la vulnerabilidad y los impactos ante el cambio climático de regiones y sectores clave.
- El inventario de emisiones de gases de efecto invernadero.
- Los escenarios de emisiones de gases de efecto invernadero.
- Las opciones de mitigación de los gases de efecto invernadero.

⁶ Ley General de Cambio Climático.

⁷ Ob. Cit. Ley General de Cambio Climático.

- El análisis del marco legal, institucional y de los factores socioeconómicos locales.
- Las opciones de mitigación y adaptación al cambio climático.

NOVENO. - La Ley General de Cambio Climático, contempla una Comisión de Cambio Climático, la cual de acuerdo con el artículo 45, tendrá carácter permanente y será presidida por el titular del Ejecutivo federal, quién podrá delegar esa función al titular de la Secretaría de Gobernación o al titular de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, y tiene la facultad de convocar de acuerdo al artículo 46, a otras dependencias y entidades gubernamentales entre ellos al Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología, así como invitar a representantes del Consejo, de los Poderes Legislativo y Judicial, de órganos autónomos, de las Entidades Federativas y en su caso, los Municipios, así como a representantes de los sectores público, social y privado a participar en sus trabajos cuando se aborden temas relacionados con el ámbito de su competencia.

Dicha Comisión ejercerá entre otras las atribuciones siguientes:

- Promover la coordinación de acciones de las dependencias y entidades de la administración pública federal en materia de cambio climático.
- Formular e instrumentar políticas nacionales para la mitigación y adaptación al cambio climático, así como su incorporación en los programas y acciones sectoriales correspondientes;
- Desarrollar los criterios de transversalidad e integralidad de las políticas públicas para enfrentar al cambio climático para que los apliquen las dependencias y entidades de la administración pública federal centralizada y paraestatal.

DÉCIMO. – El artículo 5 de la Ley General de Cambio Climático refiere que la federación, las entidades federativas y los municipios ejercerán sus atribuciones para la mitigación y adaptación al cambio climático, de conformidad con la distribución de competencias prevista en esta ley y en los demás ordenamientos legales aplicables.⁸

Por su parte el artículo 27, de la misma Ley, establece que la política nacional de adaptación frente al cambio climático se sustentará en instrumentos de diagnóstico, planificación, medición, monitoreo, reporte, verificación y evaluación, contempla entre sus objetivos, reducir la vulnerabilidad de la sociedad y los ecosistemas frente a los efectos del cambio climático y fortalecer la resiliencia y resistencia de los sistemas naturales y humanos.

⁸ Ob. Cit. Ley General de Cambio Climático.

Así mismo, de acuerdo al artículo 30, refiere que las dependencias y entidades de la administración pública federal centralizada y paraestatal, las entidades federativas y los municipios, en el ámbito de sus competencias, implementarán acciones para la adaptación del cambio climático entre las que estaca Fortalecer la resistencia y resiliencia de los ecosistemas terrestres, playas, costas y zona federal marítima terrestre, humedales, manglares, arrecifes, ecosistemas marinos y dulceacuícolas, mediante acciones para la restauración de la integridad y la conectividad ecológicas.

DECIMO PRIMERO. – Por su parte el artículo 31, establece, que la política nacional de mitigación de Cambio Climático deberá incluir, a través de los instrumentos de planeación, política y los instrumentos económicos previstos en la presente ley, un diagnóstico, planificación, medición, monitoreo, reporte, verificación y evaluación de las emisiones nacionales, la política deberá establecer planes, programas, acciones, instrumentos económicos y regulatorios para el logro gradual de metas de reducción de emisiones específicas, por sectores y tomando como referencia los escenarios de línea base y líneas de base por sector que se establezcan en los instrumentos previstos por la presente ley, considerando además las contribuciones determinadas a nivel nacional para el cumplimiento de los objetivos del Acuerdo de París, el acceso a recursos financieros, la transferencia de tecnología y el desarrollo de capacidades, así como cualquier otro tratado internacional suscrito por el Estado mexicano en materia de cambio climático.⁹ Es de advertir, por otro lado, que lo que estima la propuesta como “declaratoria de emergencia climática”, es una figura que no está regulada en la Ley General de Cambio Climático por lo que, al no estar en la ley respectiva, no encuentra una fundamentación jurídica y legal.

Igualmente, se estima oportuno dirigir el exhorto a los integrantes del Sistema Nacional de Cambio Climático, es decir, las autoridades de la Federación, las entidades federativas y los municipios que coordinan el Sistema para promover la aplicación transversal de la política nacional de cambio climático en el corto, mediano y largo plazo entre las autoridades de los tres órdenes de gobierno.

Por lo anterior expuesto, esta Comisión dictaminadora coincide en advertir del impacto negativo del cambio climático en la vida de las personas, los ecosistemas y la economía, que han ocasionado las acciones del ser humano y que se traducen en efectos adversos como la subida de la temperatura, la desertificación, la subida del mar o la escasez de agua y que se ha convertido en uno de los mayores desafíos para el futuro de nuestro país tal como lo conocemos por lo que se estima viable el exhorto a la Secretaría competentes, es decir, la de Medio Ambiente y Recursos Naturales para que, en el ámbito

⁹ Ob. Cit. Ley General de Cambio Climático.

de su competencia, revise y evalúe las políticas y acciones de mitigación, adaptación y resiliencia ante los efectos del cambio climático

En virtud de lo anterior expuesto, los integrantes de esta Comisión dictaminadora, tenemos a bien emitir la siguiente proposición con punto de:

ACUERDO

ÚNICO.- La Cámara de Diputados del Honorable Congreso de la Unión exhorta respetuosamente **a los integrantes del Sistema Nacional de Cambio Climático** para que, en el marco de sus **respectivas** atribuciones, **de conformidad con lo que dispone la Ley General de Cambio Climático**, revisen las acciones derivadas de la política de mitigación y adaptación al cambio climático en el territorio nacional.

PALACIO LEGISLATIVO DE SAN LÁZARO.- CIUDAD DE MÉXICO TRECE DE DICIEMBRE DE DOS MIL VIENTITRÉS

POR LA COMISIÓN DE CAMBIO CLIMÁTICO Y SOSTENIBILIDAD

**Décimo Sexta Reunión Ordinaria de la comisión de Cambio
Climático y Sostenibilidad**

LXV
Ordinario

Reporte Votacion Por Tema

**DICTAMEN, EN SENTIDO POSITIVO, CON PUNTO DE ACUERDO RELATIVO A LA DECLARACION DE
NOMBRE TEMA EMERGENCIA CLIMÁTICA Y EVALUACION DE POLITICAS DE MITIGACION, ADAPTACION Y
RESILIENCIA ANTE LOS EFECTOS DEL CAMBIO CLIMATICO EN TERRITORIO NACIONAL**

INTEGRANTES Comisión de Cambio Climático y Sostenibilidad

Diputado	Posicion	Firma
 Adriana Bustamante Castellanos	A favor	30609792254E45976EB06950A5A0CB 1BF3E87821832C3C7647E28AC7468 A9BD96E2E61416699E531386AC605 CEF77840C8B1FB7C93E80F2733758 CEAE1B22C4B
 Alfredo Porras Dominguez	A favor	FC0D65979455708764347015A6878F C16C55C85CE6FBBF812252993CA56 E268FD710A531F482AF781D3E7B73 B8E8BE9402DD46260111D25E97276 EC66DDEFDE2
 Ali Sayuri Núñez Meneses	A favor	EF1ED866AA9050F5BC3809DE7CE2 FABFA6605E824A73F92B2A7F33D7C FB5C0E343EE9443836751720980977 676C175459B78CF2BDB122C891816 6D59E13743B0
 Ana Elizabeth Ayala Leyva	A favor	F2F4C785A89412F40DFE74D53FE69 39C07C914FEEB1563D676A95497A5 7BA1FE5120AFA92A7F85B369EF793 98BAE65F5A02C78B692B8164AC1E8 49A2AC4CE842
 Ángel Dominguez Escobar	A favor	CCFF6E6B2604263388E558B6AA1E9 BBFE2E78CE91A43FF773D2275D0F6 F84F01DDA576A1019A867FF25D8AF 2F35B1169BBF3F0719AB80EA662D6 E011E582B790

**Décimo Sexta Reunión Ordinaria de la comisión de Cambio
Climático y Sostenibilidad**

LXV

Ordinario

DICTAMEN, EN SENTIDO POSITIVO, CON PUNTO DE ACUERDO RELATIVO A LA DECLARACIÓN DE
NOMBRE TEMA EMERGENCIA CLIMÁTICA Y EVALUACIÓN DE POLÍTICAS DE MITIGACIÓN, ADAPTACIÓN Y
RESILIENCIA ANTE LOS EFECTOS DEL CAMBIO CLIMÁTICO EN TERRITORIO NACIONAL

INTEGRANTES Comisión de Cambio Climático y Sostenibilidad



Carlos Alberto Manzo Rodríguez

A favor

E028BAB1B7CF45A400176BE4729A5
7B8DEAA759349C71AAF34D8525918
0827E6E747B5E8765F18F51D63224E
21C1C817F54D29B8CB523292C4225
2C2BCDC795B



Diana María Teresa Lara Carreón

A favor

CDCC40124F90EFA8B97AEAF6E771
5D9652E0B5A7DA4C2A8247651B859
AF7ACE0479DD2D2579B68E88CE2
8179BC51592161F0394C880DCB694
D2D7C9DDB016CF



Edna Gisel Diaz Acevedo

A favor

B3DDC4424130FE5B4B3909CB4EED
0F0017EF028465D31432BDE4655F60
6B417FAFA53CD6DE1DB09248F810
C5B5CE175DA10F1881BCF61D4AC0
083018218736D7



Erika Vanessa Del Castillo Ibarra

A favor

8FD680EAE7CE558247050800F42C9
8D4E7A68F3FD712AB0391494C3CE9
55D8FE06983C606C7BB3DBC56CAB
65FC7B61590AB354491CC1314A323
5A033B1CD821E



Esteban Bautista Hernández

A favor

0E5E1F732F219BA555B5A2C06BE54
D58DE41A66EE8840EDDC3BDAA755
BC03E3AD30B1F6B6E88103AC71005
95665D3D1E01D5A8C6DA3F740DF9
C0101127CC53B9



Evangelina Moreno Guerra

Ausentes

DF9504BFBF531E71BC8B96DD9CF0
3DB9B39DEB41EE0093220DA3BC72
4C7485866BA0B8616AD716F7350750
B35EB42C5C60F1E87110B18BBDC46
203B804D1671C

**Décimo Sexta Reunión Ordinaria de la comisión de Cambio
Climático y Sostenibilidad**

LXV

Ordinario

DICTAMEN, EN SENTIDO POSITIVO, CON PUNTO DE ACUERDO RELATIVO A LA DECLARACION DE
NOMBRE TEMA EMERGENCIA CLIMATICA Y EVALUACION DE POLITICAS DE MITIGACION, ADAPTACION Y
RESILIENCIA ANTE LOS EFECTOS DEL CAMBIO CLIMATICO EN TERRITORIO NACIONAL

INTEGRANTES Comisión de Cambio Climático y Sostenibilidad



Gabriel Ricardo Quadri De La Torre

A favor

F18DB23A9235923ADBAD835EC418E
31EC5DC8D8E19FC5D41F7D2053AD
EB4BFF2BC70AB5C588EAFB990C
A6921F8FD7416B6BFD5B42DD3A906
905DBA93C7CFF3



Jasmine María Bugarin

A favor

F1414C62951F3790AB7A86001F81E5
11F4DC4A1798DE97A635B21DB11C
A34DCAE1CB1C5E476F1C31A86BEE
CF82CFB14345F8FEC83C4B15F9107
631CAF365BB05



Joaquín Zebadúa Alva

A favor

EE89F4FE9B789CD957F3169ABBA2F
5C76D77F6DEB45D2E8849206EB0D0
C83776E70E128AC402ADC25733C95
7352585853DD18D27595D01A6275A7
6950A543D96



José Guadalupe Ambrocio Gachuz

A favor

228DBBE0DB92FCBAACE783F4FB25
D692EC8684E317E3AB3490239FD30
229BF6F99F6F1FE56C7601F54DCCA
8ECCC6C7BCF82DFA41C87A68BC52
1F3E0D62C4087D



José Luis Báez Guerrero

A favor

8CEED0DCE2A1262CFF884A1AC2C7
D020A2E28CD9625EF1FA13895CE74
EA0186449DCD37BF34083AA60A827
2042B690302A29BE7D050AC7552610
774878C55D01



Julieta Mejía Ibáñez

A favor

E7FFBF0CA5CE55EADEEB6091B46E
AAB14D85C317D7EA12E881E9E428F
6E925A49408AD250766E6DA29FF8B
91A42F079EAD72C8FB7094AAD604B
8C956BA19B9A5

**Décimo Sexta Reunión Ordinaria de la comisión de Cambio
Climático y Sostenibilidad**

LXV

Ordinario

DICTAMEN, EN SENTIDO POSITIVO, CON PUNTO DE ACUERDO RELATIVO A LA DECLARACION DE
NOMBRE TEMA EMERGENCIA CLIMÁTICA Y EVALUACION DE POLITICAS DE MITIGACION, ADAPTACION Y
RESILIENCIA ANTE LOS EFECTOS DEL CAMBIO CLIMÁTICO EN TERRITORIO NACIONAL

INTEGRANTES Comisión de Cambio Climático y Sostenibilidad



Karla Estrella Díaz García

A favor

5A5B25A36CE645007A820E72BA56E
7832DF8FBED5E0175631765D0DF04
2633DB1E993657D14BB066238636B5
76D49ACD578FEF561CDE543F648F1
9A15A18CA38



Klaus Uwe Ritter Ocampo

A favor

BEF2082286260CFFC8B8EAEAFEB1
4166AD43D83A3389897574159486C1
A1EA32A18FF65CD2D8C8D79666799
207893AF899AA29942734AFFB070E
D1A5CCF2DBF2



Luis Enrique Martínez Ventura

A favor

11325E93B4A1E45A5B42035B59AA4
61396BF5F03ADB99B9998342067FE1
C68E6659859CC1FCBDC3FC2201F1
7D594128437E00A5E54398FF94E2E9
93F0E979DEE



Ma. de Jesús Aguirre Maldonado

A favor

519C2901CDFC03C2EB1E76873D6D
2AD6C71C62B686B8BEC7E5ECF3C5
2DB4AFCD6B75DB851497C28DA47
FE08C9358D59793F461F7347B40BD
CEE4A45A3553D89



Magdalena del Socorro Núñez Monreal

A favor

9405B0F8C4ACCE67366912B751850
7DA57D2DB7B940813657F56C858B2
748B93E398910FCD85A1763D84640
D1D39B89FDBEA5FE845A5DED410D
2114288F0448B



Maria del Carmen Escudero Fabre

A favor

290F505615BF0188960242EEE8DAE7
9FEE4F7796885AC17502107358B2FF
D9988467FD3D0373372FF04F569997
A9A748C6525959C1F5B8EAECDB909
7D645F9A3

**Décimo Sexta Reunión Ordinaria de la comisión de Cambio
Climático y Sostenibilidad**

LXV

Ordinario

DICTAMEN, EN SENTIDO POSITIVO, CON PUNTO DE ACUERDO RELATIVO A LA DECLARACIÓN DE
NOMBRE TEMA EMERGENCIA CLIMÁTICA Y EVALUACIÓN DE POLÍTICAS DE MITIGACIÓN, ADAPTACION Y
RESILIENCIA ANTE LOS EFECTOS DEL CAMBIO CLIMÁTICO EN TERRITORIO NACIONAL

INTEGRANTES Comisión de Cambio Climático y Sostenibilidad



Mirza Flores Gómez

A favor

3D0CA2391DBF1B67892FCA72409F4
32487DA88649735C8306585CD15E15
B123E8E30568AA06FB073CB3D533A
5C179A8C89D74448EA7132DD43F55
8017B5AE863



Noel Mata Atilano

Ausentes

2854C5A7A6A3031F33093546FF8D3E
B53A113CC30E1997E703428E1D0FB
B814558FF8260B4561189C5457A6A2
AD67CBF76B75279A654893C01B5BD
D55DE6A891



Oscar Eugenio Gutiérrez Camacho

A favor

60CD627FACB1F603727AFAEB8B56
B8B081FFD67878AACF637FF5E7AD5
1F35E729DD75576125F05BBB52DB8
00F289F72CB85A9EC45C09421B4DC
5A89FFD637C35



Rocio Esmeralda Reza Gallegos

A favor

BA14697AF170756A402A4D39106335
868F6FBCE15B65C9B3A2CC66EF759
6FFCB1899625EF5A11301F82382C66
3041C59D590FAA6E53A35BB2431F3
D054100E48



Rubén Gregorio Muñoz Álvarez

A favor

EF0FD52A62241017B84505870D7918
09F57ADE22AE72EAA57B8406EA6D9
CE22B1E31C599910B4B2F250523B6
6CDF3B49F9B010D2A6B7B400AB158
77A44E42AD1



Valeria Santiago Barrientos

A favor

3E6DCEA66D9F3017E2151644896D3
D4C66F3831DC4C9285420CB368A47
11D07803571F38A90B25B1B57DC51
2350265A88D355F7D7C4ACF4E6A9C
364270AB9F23

Total 29



CÁMARA DE
DIPUTADOS
LXV LEGISLATURA

COMISIÓN DE CAMBIO CLIMÁTICO Y SOSTENIBILIDAD
"LXV LA LEGISLATURA DE LA PARIDAD, LA INCLUSIÓN Y LA DIVERSIDAD"

DICTAMEN, EN SENTIDO POSITIVO, CON PUNTO DE ACUERDO PARA LA PROTECCIÓN DE LOS SERVICIOS AMBIENTALES DE LA CUENCA DEL LAGO DE PÁTZCUARO ANTE LOS EFECTOS DEL CAMBIO CLIMÁTICO.

COMISIÓN DE CAMBIO CLIMÁTICO Y SOSTENIBILIDAD

HONORABLE ASAMBLEA:

La Comisión de Cambio Climático y Sostenibilidad de la LXV Legislatura de la Cámara de Diputado, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 39 y 45 numeral 6, inicios e), f) y g), de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, 80 numeral 1, fracción II, 157, numeral 1, fracción 1 y 158, numeral 1, fracción IV, y demás relativos del Reglamento de la Cámara de Diputado, somete a la consideración de esta Honorable Asamblea el siguiente:

DICTAMEN

La Comisión de Cambio Climático y Sostenibilidad, encargada del análisis y dictamen de la proposición con punto de Acuerdo descrita en el rubro, desarrolló los trabajos correspondientes conforme al procedimiento que a continuación se describe:

METODOLOGÍA

En el apartado de denominados "**Antecedentes**", se da una constancia del trámite de inicio del progreso legislativo, así como la recepción y turno para el dictamen de la Proposición con Punto de Acuerdo.

En el apartado "**Contenido de la Proposición con Punto de Acuerdo**", se exponen los objetivos y se hace una descripción de la Proposición en la que se resumen su contenido y sus alcances.

En las "**Consideraciones**", los integrantes de la comisión dictaminadora expresan los razonamientos y argumentos por cada uno de los resolutivos planteado, con base en los cuales se sustenta el sentido del presente dictamen.

I. ANTECEDENTES

1. En sesión celebrada el 10 de octubre del 2023, la Diputada Edna Gisel Díaz Acevedo, y Diputados Francisco Javier Huacus Esquivel y Mauricio Prieto Gómez, integrantes del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática; Ángel Domínguez Escobar y Alfredo Porras Domínguez, integrantes del Grupo Parlamentario de Morena; y Enrique Godínez del Río, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, presentaron Proposición con Punto de para exhortar a la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales para que, en el ámbito de su competencia, implemente una política pública de acciones para proteger los servicios ambientales de la cuenca del lago de Pátzcuaro ante los efectos del cambio climático.

2. En la misma fecha, la mesa Directiva de la XV Legislatura de la H. Cámara de Diputados, turno la Proposición con Punto de Acuerdo con Número de Expediente **8872**, a la Comisión de Cambio Climático y Sostenibilidad, para su dictamen.

II. CONTENIDO DE LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO

Señalan los legisladores proponentes en el Punto de Acuerdo lo siguiente:

Que los principales atractivos del estado de Michoacán, el Lago de Pátzcuaro es de las cuencas más importantes por la diversidad biológica, además de ser de las regiones más notables y pintorescas del país por los pueblos ribereños que viven de este ecosistema, cuya cultura se ha desarrollado aportando tradiciones, y que pueblos como Erongarícuaro, Quiroga y Tzintzuntzan son algunas de las 122 comunidades asentadas en esta cuenca.

Así también mencionan sus promoventes, que el lago es parte del sistema Lerma-Chapala-Santiago, además de que sus recursos pesqueros son únicos: el pescado blanco, el charal blanco, pinto y prieto, la acúmara y el achoque, son de las especies endémicas del lago que se han tratado de proteger con Normas Oficiales Mexicanas, a fin de evitar su degradación y eventual desaparición.

Por lo cual refieren, que no obstante a lo anterior ese largo proceso de formación geológica, se ha visto interrumpida por la exabrupta intervención humana, provocando que actualmente sea de las regiones más degradadas, contaminadas y explotadas en el estado de Michoacán y del occidente de México, refiriendo además que los mismos especialistas señalan que los primeros indicios de la intervención humana sobre el lago

datan de hace 4 mil años, pero los impactos severos se han dado a partir de la década de 1930.

De igual manera afirman, que la erosión de los suelos, la sobreexplotación de sus especies, la acelerada reducción de la flora y un problema de décadas como es el uso del lago como vertedero de aguas residuales provocan el crecimiento excesivo de plantas y otras especies invasoras depredadores o de vegetales que al morir se pudren y consumen el oxígeno del agua provocando el colapso de las especies endémicas y, evidentemente de la calidad del agua, además de una reducción del nivel del agua provocada en gran medida por la deforestación y cambio de uso de suelo de la zona truncando la captación de agua, ya sea por escurrimientos o infiltración a los manantiales, provocando que la disponibilidad del agua renovable per cápita sufra una reducción de 3338 m³ al año, cuando en 1950 era de 18035 m³ anuales.

De igual forma, hacen referencia a que la Universidad Michoacana de San Nicolás de Hidalgo, ha ofrecido conclusiones que advierten que la recuperación del lago no será de manera inmediata, que los efectos inmediatos son la extinción de especies que ya podría estar ocurriendo además del impacto del cambio climático en la región que podrían reducir aún más los servicios del ecosistema lacustre en la próxima década sin posibilidad de recuperación, por lo cual refieren que se estima que tardaría entre 30 y 50 años ver resultados de los esfuerzos de recuperación del lago, pero con impactos irreversibles e insuficientes.

En este mismo tenor, afirman sus proponentes que, para el caso del estado de Michoacán, en consideración de su posición geográfica y sus características socioeconómicas, es catalogado como una entidad vulnerable ante los efectos del cambio climático. De acuerdo con el Instituto Nacional de Ecología y Cambio Climático (INECC) alrededor de 53 de sus municipios presenta una vulnerabilidad media a alta ante dicho fenómeno.

Y concluyen sus argumentos diciendo, que de los análisis acerca de la degradación del lago, se infiere un horizonte preocupante, ya que su vida se extendería a una década de continuar las tendencias tanto en el crecimiento demográfico, la urbanización, por lo cual, los especialistas coinciden en la urgencia de detener el vertedero de aguas residuales, impedir radicalmente la deforestación, controlar la introducción de las especies animales y vegetales, analizar o revertir el uso del suelo para preservar el ecosistema y rehabilitar las zonas dañadas además de la creación de una cultura de la sustentabilidad orientada a la adaptación de los efectos del cambio climático y, sin dejar de lado, la revisión de los programas creados para su rehabilitación teniendo en cuenta mecanismos que permitan

el uso racional de los servicios ambientales del ecosistema de la cuenca del lago de Pátzcuaro y propiciar acciones para la adaptación a los efectos del cambio climático, por lo que es necesaria la educación ambiental dando un rol protagónico a las comunidades y pueblos originarios que cuidan y protegen el entorno de una cuenca que ha sido de las principales atracciones turísticas y de estudio ambiental del Estado de Michoacán.

III. CONSIDERACIONES

Esta Comisión dictaminadora coincide plenamente con los argumentos plasmados por sus proponentes en la presente Proposición con Punto de Acuerdo, y se permite hacer las siguientes consideraciones.

PRIMERO. La Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible, aprobada el 25 de septiembre de 2015 por la Asamblea General de las Naciones Unidas, establece una visión transformadora hacia la sostenibilidad económica, social y ambiental de los 193 Estados Miembros que la suscribieron y será la guía de referencia para el trabajo de la institución en pos de esta visión durante los próximos 15 años.¹

SEGUNDO. Esta Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible, incluye 17 Objetivos y 169 metas, y presenta una visión ambiciosa del desarrollo sostenible e integra sus dimensiones económica, social y ambiental, además de ser una agenda que pone la igualdad y dignidad de las personas en el centro y llama a cambiar nuestro estilo de desarrollo, respetando el medio ambiente.

TERCERO. El objetivo 13, clarifica que el cambio climático afecta a todos los países en todos los continentes, y tiene un impacto negativo en la economía nacional y en la vida de las personas, de las comunidades y de los países, y que en un futuro las consecuencias serán todavía peores. Por lo cual en la Meta 13.2 del Objetivo 13 plantea "Incorporar medidas relativas al cambio climático en las políticas, estrategias y planes nacionales"²

CUARTO. Por lo que respeta a nuestro país, la atención al cambio climático y a su problemática ambiental, social y económica asociada, se mandata desde la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. El Párrafo Quinto del Artículo 4º, establece el derecho a un medio ambiente sano, indicando que "Toda persona tiene derecho a un

¹. <https://www.gob.mx/agenda2030/documentos/resolucion-de-las-nacione...>

². Ídem.

medio ambiente sano para su desarrollo y bienestar. El Estado garantizará el respeto a este derecho. El daño y deterioro ambiental generará responsabilidad para quien lo provoque en términos de lo dispuesto por la ley”.³

QUINTO.- En su artículo 66 de la Ley General de Cambio Climático, establece que el Programa Especial de Cambio Climático (PECC) “será elaborado por la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales (SEMARNAT), con la participación y aprobación de la Comisión Intersecretarial de Cambio Climático (CICC), en el cual se establecerán los objetivos, estrategias, acciones y metas para enfrentar el cambio climático mediante la definición de prioridades en materia de adaptación, mitigación, investigación, así como la asignación de responsabilidades, tiempos de ejecución, coordinación de acciones y de resultados y estimación de costos, de acuerdo con el Plan Nacional de Desarrollo y la Estrategia Nacional de Cambio Climático”⁴

SEXTO.- Dentro de los objetivos prioritarios de este Programa Especial de Cambio Climático 2021-2024, tenemos el Objetivo Prioritario 1, destaca:

“Disminuir la vulnerabilidad al cambio climático de la población, los ecosistemas y su biodiversidad, así como de los sistemas productivos y de la infraestructura estratégica mediante el impulso y fortalecimiento de los procesos de adaptación y el aumento de la resiliencia”.⁵

En este sentido, este objetivo integra las siguientes estrategias enfocadas a reducir la vulnerabilidad, fortalecer las capacidades de adaptación y promover la resiliencia ante los impactos del cambio climático de:

- a) la población humana, mediante una visión integral del territorio y el desarrollo de herramientas para la prevención y atención de los desastres;
- b) los recursos hídricos del país incorporando una visión integral que considere tanto aspectos productivos como del mantenimiento de los servicios ambientales;
- c) la biodiversidad, ecosistemas terrestres, de agua dulce, costeros y marinos;
- d) los sectores productivos, y
- e) la infraestructura estratégica del país.

Todo esto mediante la generación e integración del conocimiento científico que apoyen a desarrollar y fortalecer las capacidades adaptativas para la atención del cambio climático en los tres órdenes de gobierno y los sectores de la sociedad civil, considerando los

³. Párrafo Quinto, Artículo 4° Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

⁴. Ley General de Cambio Climático.

⁵. Diario Oficial de la Federación 8 de noviembre 2012.

saberes tradicionales, las capacidades locales y el mejor conocimiento científico disponible.

Dichas estrategias responden a los compromisos y objetivos en materia de adaptación integrados en la LGCC y las Contribuciones Determinadas a nivel nacional en materia de adaptación. Se destaca que cada una de las acciones puntuales que integran este objetivo se enmarcan en las cuatro fases generales del proceso de adaptación:

- 1) Análisis de las vulnerabilidades actual y futura;
- 2) Diseño de medidas de adaptación;
- 3) Implementación de las medidas de adaptación, y
- 4) Monitoreo y evaluación.

SEPTIMO.- El Lago de Pátzcuaro se localiza dentro de la provincia fisiográfica denominada Eje Neovolcánico Transversal, en la porción Centro Norte del Estado de Michoacán, por lo que es abastecido principalmente por precipitación pluvial, escorrentías superficiales y los manantiales que afloran en su interior; actualmente, tiene una superficie de 7,000 hectáreas aproximadamente, y un volumen de agua variable dependiendo de las aportaciones y usos, tanto de sus fuentes de abastecimiento, del agua del propio lago y de las condiciones climatológicas, de evaporación, así como de las extracciones que se realizan.

El lago se encuentra en un estado de hipertrófico (baja calidad del agua) debido a la sinergia de la causas de deterioro ambiental tales como: tala, erosión, contaminación por desechos sólidos y descargas puntuales de agua residual y cruda, etc..⁶

El lago de Pátzcuaro sufre desde hace varias décadas un proceso de descenso en el nivel del agua, en el mes de marzo de 2023 se encontraba a menos del 47% de su capacidad, como consecuencia del cambio climático, la contaminación y eutroficación, el crecimiento de las poblaciones circundantes, la deforestación y la erosión de los suelos.

La Comisión Estatal de Aguas y Gestión de Cuencas (CEAC), informó que el Lago ya se encuentra entre un 15 y 20% de su capacidad de almacenamiento, por lo que este año se ubica entre 5 y 30 puntos porcentuales por debajo de la media para la estación cálida registrada en años anteriores.⁷

⁶. [umich.mx http://bibliotecavirtual.dgb.umich.mx:8083/xmlui/bitstream/...](http://bibliotecavirtual.dgb.umich.mx:8083/xmlui/bitstream/...) Archivo PDF

⁷. [gob.mx https://ceac.michoacan.gob.mx](https://ceac.michoacan.gob.mx)

OCTAVO. - Durante los últimos 25 años fenómenos como la deforestación, la expansión de la frontera agrícola, pérdida de fertilidad de las tierras de cultivo, la erosión, el azolvamiento del lago, la proliferación de maleza acuática, la contaminación por descargas residuales, la presión demográfica –derivada del crecimiento poblacional y de las actividades turísticas–, entre otros factores han, sido responsables de la alteración e inestabilidad del Lago de Pátzcuaro, y la pérdida de profundidad por la continua llegada de azolves de las laderas deforestadas, lo que se manifiesta también en cambios en la vegetación de las orillas del lago y en la conexión terrestre de algunas islas, como ya sucedió con Jarácuaro, y puede suceder en las próximas décadas con la de Janitzio.⁸

NOVENO.- Se han hecho diversos intentos por parte de diversos organismos tanto federales (Comisión Nacional del Agua), estatales (Comisión Estatal del Agua y Gestión de Cuencas), municipales (Municipios de Pátzcuaro, Quiroga, Tzintzuntzan, Erongarícuaro), así como de la sociedad civil (Unidad de Manejo Forestal Pátzcuaro Tierra Caliente A. C.), con el propósito de resolver la grave situación en que se encuentra la Cuenca del Lago de Pátzcuaro, como es el caso del “Programa para la Recuperación Ambiental de la Cuenca del Lago de Pátzcuaro, Michoacán.”, del “Programa de Gestión Integral de los Recursos Hídricos de la Cuenca del Lago de Pátzcuaro”, del “Programa en la Pandemia por la Economía, Pátzcuaro te Emplea”, del “Programa Piloto de la Agenda del Agua 2030, Lago de Pátzcuaro”, entre otros, sin embargo como se ha mencionado, el deterioro no sólo no se ha contrarrestado sino que avanza.

DECIMO.- Recientemente el Gobierno del Estado, se comprometió a la compra de maquinaria para la limpieza del Lago de Pátzcuaro, con una inversión de más de 11 millones de pesos a través de la Comisión de Pesca (Compesca), además de impulsar la declaratoria de zonas naturales protegidas, con la finalidad de evitar el cambio de uso de suelo y colaborar de manera efectiva en la conservación del ecosistema.⁹

DECIMO PRIMERO. - De acuerdo con el trabajo de Tesis “Análisis de la Acciones de Restauración Ambiental en la Cuenca del Lago de Pátzcuaro” presentado por José Alfredo Álvarez Tinoco, para obtener el Título de Ingeniero Civil, de la Universidad de San Nicolás de Hidalgo, se menciona que la existencia de todos los grupos que buscan la solución a la problemática ambiental, al no existir una forma adecuada de coordinación intersectorial, ha dificultado la solución a los problemas. Y es que no obstante el

⁸ <https://cdsa.aacademica.org/000-062/2209.pdf> Deterioro de la cuenca del lago de Pátzcuaro cambios en la identidad étnica p'urhépech. Sergio Vargas y Nohora Beatriz Guzmán Ramírez.

⁹ <https://segob.michoacan.gob.mx/noticias/se-destinara>.

acentuado y patente interés de los diversos sectores, el deterioro ambiental parece inexorable

Y además refiere, que los especialistas coinciden en señalar que algunas de las razones por las cuales los resultados de los numerosos intentos de rescate han sido limitados son:

- Programas verticales y meramente técnicos apoyados en diagnósticos poco fiables realizados al vapor.
- La no incorporación de la sociedad en los programas y planes implementados.
- Programas elaborados detrás del escritorio con poco conocimiento de la realidad ambiental de la cuenca.
- Poca o nula sistematización de la información disponible.
- La falta de una batería de indicadores confiable.
- La poca coordinación entre las instituciones y dependencias que llevan a cabo los programas.
- Falta de seguimiento de los programas implementados
- No inexistente continuidad en los programas
- Existe una competencia interinstitucional.
- Prevalen los conflictos interpersonales entre los miembros de las comisiones integradas de cada dependencia.¹⁰

DECIMO SEGUNDO.- En este sentido, esta Comisión dictaminadora considera que esta problemática pone en serios riegos los servicios ambientales de esta Cuenca del lago de Pátzcuaro, que de acuerdo Organización de las Naciones Unidas para la Alimentación y la Agricultura (FAO), los servicios Ecosistémicos o Ambientales son aquellos que la naturaleza o los procesos ecológicos proveen a los seres vivos y al planeta, y son el motor del medio ambiente, y además son esenciales para la vida, por lo que la tierra, el agua, el aire, el clima y los recursos genéticos se deben utilizar de forma responsable para las presentes y futuras generaciones.

¹⁰ Ob. Cit. umich.mx <http://bibliotecavirtual.dgb.umich.mx:8083/xmlui/bitstream/...> - Archivo PDF

Y que, de acuerdo a la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, Son cuatro tipos de servicios: de abastecimiento, de regulación, de apoyo y culturales:

- **Abastecimiento**

Son los beneficios materiales que las personas obtienen de los ecosistemas como agua, alimentos, medicinas y materias primas. Para muchas poblaciones estos servicios representan su forma de subsistencia, por lo que su valor es mayor que si los comercializaran.

- **Regulación**

Entre los servicios de regulación están el clima y la calidad del aire, el secuestro y almacenamiento de carbono, la moderación de fenómenos naturales, el tratamiento de aguas residuales, la prevención de la erosión y conservación de la fertilidad de suelos, el control de plagas, la polinización y regulación de los flujos del agua. Para muchas personas son invisibles y se dan por sentados; sin embargo, cuando se ven afectados, como la calidad del aire o el suelo, las consecuencias son importantes y en algunos casos resulta difícil de reparar.

- **Apoyo**

Los ecosistemas proporcionan espacios vitales para la flora y la fauna. También conservan una diversidad de plantas y animales de complejos procesos que sustentan los demás Servicios Ecosistémicos.

Algunos hábitats cuentan con un número excepcionalmente elevado de especies que los hace más diversos que otros desde el punto de vista genético.

- **Culturales**

Los beneficios no materiales que las personas obtienen de los ecosistemas se denominan servicios culturales. Comprenden la inspiración estética, la identidad cultural, el sentimiento de apego al terruño y la experiencia espiritual relacionada con el entorno natural. En este grupo se incluyen las actividades recreativas y para el turismo.¹¹

¹¹. <https://www.gob.mx/semarnat/articulos/servicios-a>.

DECIMO TERCERO.- En razón de que pese a los esfuerzos hechos por el gobierno estatal para detener y revertir los daños ecológicos del lago de Pátzcuaro, estos esfuerzos no han sido suficientes, ya que, a causa de las razones anteriormente expuestas, en los últimos cinco años ha disminuido medio metro el nivel del agua, por lo que es alarmante la situación en la que se encuentra el lago, aunado a las condiciones climáticas cada vez más preocupantes a nivel global y que impactan directamente en el desarrollo económico y social a nivel internacional.

Por lo cual, resulta de la mayor importancia actuar en coordinación con los tres órdenes de gobierno para frenar el deterioro de este lago; el Ejecutivo Federal, a través de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, deberá de estar involucrada en este tema conforme a lo que establece la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, en su artículo 32 bis Naturales, fracciones I, II, y IV:

“Artículo 32 Bis. - A la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales corresponde el despacho de los siguientes asuntos:

- I. Fomentar la protección, restauración, conservación, preservación y aprovechamiento sustentable de los ecosistemas, recursos naturales, bienes y servicios ambientales, con el fin de garantizar el derecho a un medio ambiente sano;
- II. Formular, conducir y evaluar la política en materia de recursos naturales, siempre que no estén encomendados expresamente a otra dependencia; así como en materia de ecología, saneamiento ambiental, agua, regulación ambiental del desarrollo urbano y de la actividad pesquera, con la participación que corresponda a otras dependencias y entidades;

...

- IV. Establecer, con la participación que corresponda a otras dependencias y a las autoridades estatales y municipales, normas oficiales mexicanas sobre la preservación y restauración de la calidad del medio ambiente; sobre los ecosistemas naturales; sobre el aprovechamiento sustentable de los recursos naturales y de la flora y fauna silvestre, terrestre y acuática; sobre descargas de aguas residuales, y en materia minera; y sobre materiales peligrosos y residuos sólidos y peligrosos; así como establecer otras disposiciones administrativas de carácter general en estas materias y otras

de su competencia, para la interpretación y aplicación de las normas oficiales mexicanas;¹²

En virtud de lo anterior expuesto, los integrantes de esta Comisión dictaminadora ponen a la consideración de esta Honorable Asamblea la siguiente proposición con punto de:

ACUERDO

ÚNICO.- La Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión exhorta, respetuosamente, a la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, a través de la Comisión Nacional del Agua, así como a las autoridades ambientales del estado de Michoacán, en el ámbito de sus respectivas competencias, para que, fortalezcan las acciones que contribuyan a la protección y preservación de los diversos servicios ambientales de la cuenca del lago de Pátzcuaro.

PALACIO LEGISLATIVO DE SAN LÁZARO.- CIUDAD DE MÉXICO A TRECE DE DICIEMBRE DE DOS MIL VEINTITRÉS

POR LA COMISIÓN DE CAMBIO CLIMÁTICO Y SOSTENIBILIDAD

¹². <https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/LOAPF.pdf>

**Décimo Sexta Reunión Ordinaria de la comisión de Cambio
Climático y Sostenibilidad**

LXV
Ordinario

Reporte Votacion Por Tema

NOMBRE TEMA DICTAMEN, EN SENTIDO POSITIVO, CON PUNTO DE ACUERDO PARA LA PROTECCIÓN DE LOS SERVICIOS AMBIENTALES DE LA CUENCA DEL LAGO DE PATZCUARO ANTE LOS EFECTOS DEL CAMBIO CLIMATICO.

INTEGRANTES Comisión de Cambio Climático y Sostenibilidad

Diputado	Posicion	Firma
 Adriana Bustamante Castellanos	A favor	30609792254E45976EB06950A5A0CB 1BF3E87821832C3C7647E28AC7468 A9BD96E2E61416699E531386AC605 CEF77840C8B1FB7C93E80F2733758 CEAE1B22C4B
 Alfredo Porras Domínguez	A favor	FC0D65979455708764347015A6878F C16C55C85CE6FBBF812252993CA56 E268FD710A531F482AF781D3E7B73 B8E8BE9402DD46260111D25E97276 EC66DDEFDE2
 Ali Sayuri Núñez Meneses	A favor	EF1ED866AA9050F5BC3809DE7CE2 FABFA6605E824A73F92B2A7F33D7C FB5C0E343EE9443836751720980977 676C175459B78CF2BDB122C891816 6D59E13743B0
 Ana Elizabeth Ayala Leyva	A favor	F2F4C785A89412F40DFE74D53FE69 39C07C914FEEB1563D676A95497A5 7BA1FE5120AFA92A7F85B369EF793 98BAE65F5A02C78B692B8164AC1E8 49A2AC4CE842
 Ángel Domínguez Escobar	A favor	CCFF6E6B2604263388E558B6AA1E9 BBFE2E78CE91A43FF773D2275D0F6 F84F01DDA576A1019A867FF25D8AF 2F35B1169BBF3F0719AB80EA662D6 E011E582B790

Décimo Sexta Reunión Ordinaria de la comisión de Cambio Climático y Sostenibilidad

LXV

Ordinario

DICTAMEN, EN SENTIDO POSITIVO, CON PUNTO DE ACUERDO PARA LA PROTECCIÓN DE LOS SERVICIOS AMBIENTALES DE LA CUENCA DEL LAGO DE PATZCUARO ANTE LOS EFECTOS DEL CAMBIO CLIMÁTICO.

INTEGRANTES Comisión de Cambio Climático y Sostenibilidad



Carlos Alberto Manzo Rodríguez

A favor

E028BAB1B7CF45A400176BE4729A5
7B8DEAA759349C71AAF34D8525918
0827E6E747B5E8765F18F51D63224E
21C1C817F54D29B8CB523292C4225
2C2BCDC795B



Diana María Teresa Lara Carreón

A favor

CDCC40124F90EFA8B97AEAF6E771
5D9652E0B5A7DA4C2A8247651B859
AF7ACE0479DDD2D2579B68E88CE2
8179BC51592161F0394C880DCB694
D2D7C9DDB016CF



Edna Gisel Díaz Acevedo

A favor

B3DDC4424130FE5B4B3909CB4EED
0F0017EF028465D31432BDE4655F60
6B417FAFA53CD6DE1DB09248F810
C5B5CE175DA10F1881BCF61D4AC0
083018218736D7



Erika Vanessa Del Castillo Ibarra

A favor

8FD680EAE7CE558247050800F42C9
BD4E7A68F3FD712AB0391494C3CE9
55D8FE06983C606C7BB3DBC56CAB
65FC7B61590AB354491CC1314A323
5A033B1CD821E



Esteban Bautista Hernández

A favor

0E5E1F732F219BA555B5A2C06BE54
D58DE41A66EE8840EDDC3BDAA755
BC03E3AD30B1F6B6E88103AC71005
95665D3D1E01D5A8C6DA3F740DF9
C0101127CC53B9



Evangelina Moreno Guerra

Ausentes

DF9504BFBF531E71BC8B96DD9CF0
3DB9B39DEB41EE0093220DA3BC72
4C7485866BA0B8616AD716F7350750
B35EB42C5C60F1E87110B18BBDC46
203B804D1671C

**Décimo Sexta Reunión Ordinaria de la comisión de Cambio
Climático y Sostenibilidad**

LXV

Ordinario

**DICTAMEN, EN SENTIDO POSITIVO, CON PUNTO DE ACUERDO PARA LA PROTECCION DE LOS
NOMBRE TEMA SERVICIOS AMBIENTALES DE LA CUENCA DEL LAGO DE PATZCUARO ANTE LOS EFECTOS DEL
CAMBIO CLIMATICO.**

INTEGRANTES Comisión de Cambio Climático y Sostenibilidad



Gabriel Ricardo Quadri De La Torre

A favor

F18DB23A9235923ADBAD835EC418E
31EC5DC8D8E19FC5D41F7D2053AD
EB4BFF2BC70AB5C588EAFBAB990C
A6921F8FD7416B6BFD5B42DD3A906
905DBA93C7CFF3



Jasmine María Bugarín

A favor

F1414C62951F3790AB7A86001F81E5
11F4DC4A1798DE97A635B21DB11C
A34DCAE1CB1C5E476F1C31A86BEE
CF82CFB14345F8FEC83C4B15F9107
631CAF365BB05



Joaquín Zebadúa Alva

A favor

EE89F4FE9B789CD957F3169ABBA2F
5C76D77F6DEB45D2E8849206EB0D0
C83776E70E128AC402ADC25733C95
7352585853DD18D27595D01A6275A7
6950A543D96



José Guadalupe Ambrocio Gachuz

A favor

228DBBE0DB92FCBAACE783F4FB25
D692EC8684E317E3AB3490239FD30
229BF6F99F6F1FE56C7601F54DCCA
8ECCC6C7BCF82DFA41C87A68BC52
1F3E0D62C4087D



José Luis Báez Guerrero

A favor

8CEED0DCE2A1262CFF884A1AC2C7
D020A2E28CD9625EF1FA13895CE74
EA0186449DCD37BF34083AA60A827
2042B690302A29BE7D050AC7552610
774878C55D01



Julieta Mejía Ibáñez

A favor

E7FFBF0CA5CE55EADEEB6091B46E
AAB14D85C317D7EA12E881E9E428F
6E925A49408AD250766E6DA29FF8B
91A42F079EAD72C8FB7094AAD604B
8C956BA19B9A5

**Décimo Sexta Reunión Ordinaria de la comisión de Cambio
Climático y Sostenibilidad**

LXV

Ordinario

DICTAMEN, EN SENTIDO POSITIVO, CON PUNTO DE ACUERDO PARA LA PROTECCION DE LOS
NOMBRE TEMA SERVICIOS AMBIENTALES DE LA CUENCA DEL LAGO DE PATZCUARO ANTE LOS EFECTOS DEL
CAMBIO CLIMATICO

INTEGRANTES Comisión de Cambio Climático y Sostenibilidad



Karla Estrella Díaz García

A favor

5A5B25A36CE645007A820E72BA56E
7832DF8FBED5E0175631765D0DF04
2633DB1E993657D14BB066238636B5
76D49ACD578FEF561CDE543F648F1
9A15A18CA38



Klaus Uwe Ritter Ocampo

A favor

BEF2082286260CFFC8B8EAEAFEB1
4166AD43D83A3389897574159486C1
A1EA32A18FF65CD2D8C8D79666799
207893AF899AA29942734AFFB070E
D1A5CCF2DBF2



Luis Enrique Martínez Ventura

A favor

11325E93B4A1E45A5B42035B59AA4
61396BF5F03ADB99B9998342067FE1
C68E6659859CC1FCBDC3FC2201F1
7D594128437E00A5E54398FF94E2E9
93F0E979DEE



Ma. de Jesús Aguirre Maldonado

A favor

519C2901CDFC03C2EB1E76873D6D
2AD6C71C62B686B8BEC7E5ECF3C5
2DB4AFCD6B75DB851497C28DA47
FE08C9358D59793F461F7347B40BD
CEE4A45A3553D89



Magdalena del Socorro Núñez Monreal

A favor

9405B0F8C4ACCE67366912B751850
7DA57D2DB7B940813657F56C858B2
748B93E398910FCD85A1763D84640
D1D39B89FDBEA5FE845A5DED410D
2114288F0448B



Maria del Carmen Escudero Fabre

A favor

290F505615BF0188960242EEE8DAE7
9FEE4F7796885AC17502107358B2FF
D9988467FD3D0373372FF04F569997
A9A748C6525959C1F5B8EAECDB909
7D645F9A3

Décimo Sexta Reunión Ordinaria de la comisión de Cambio Climático y Sostenibilidad

LXV

Ordinario

DICTAMEN, EN SENTIDO POSITIVO, CON PUNTO DE ACUERDO PARA LA PROTECCION DE LOS SERVICIOS AMBIENTALES DE LA CUENCA DEL LAGO DE PATZCUARO ANTE LOS EFECTOS DEL CAMBIO CLIMATICO.

INTEGRANTES Comisión de Cambio Climático y Sostenibilidad



Mirza Flores Gómez

A favor

3D0CA2391DBF1B67892FCA72409F4
32487DA88649735C8306585CD15E15
B123E8E30568AA06FB073CB3D533A
5C179A8C89D74448EA7132DD43F55
8017B5AE863



Noel Mata Atilano

Ausentes

2854C5A7A6A3031F33093546FF8D3E
B53A113CC30E1997E703428E1D0FB
B814558FF8260B4561189C5457AGA2
AD67CBF76B75279A654893C01B5BD
D55DE6A891



Oscar Eugenio Gutiérrez Camacho

A favor

60CD627FACB1F603727AFAEB8B56
B8B081FFD67878AACF637FF5E7AD5
1F35E729DD75576125F05BBB52DB8
00F289F72CB85A9EC45C09421B4DC
5A89FFD637C35



Rocio Esmeralda Reza Gallegos

A favor

BA14697AF170756A402A4D39106335
868F6FBCE15B65C9B3A2CC66EF759
6FFCB1899625EF5A11301F82382C66
3041C59D590FAA6E53A35BB2431F3
D054100E48



Rubén Gregorio Muñoz Álvarez

A favor

EF0FD52A62241017B84505870D7918
09F57ADE22AE72EAA57B8406EA6D9
CE22B1E31C599910B4B2F250523B6
6CDF3B49F9B010D2A6B7B400AB158
77A44E42AD1



Valeria Santiago Barrientos

A favor

3E6DCEA66D9F3017E2151644896D3
D4C66F3831DC4C9285420CB368A47
11D07803571F38A90B25B1B57DC51
2350265A88D355F7D7C4ACF4E6A9C
364270AB9F23

Total 29



CÁMARA DE
DIPUTADOS
LXV LEGISLATURA

COMISIÓN DE CAMBIO CLIMÁTICO Y SOSTENIBILIDAD
"LXV LA LEGISLATURA DE LA PARIDAD, LA INCLUSIÓN Y LA DIVERSIDAD"

DICTAMEN, EN SENTIDO POSITIVO, CON PUNTO DE ACUERDO RELATIVO A LA PROTECCIÓN DE LOS SANTUARIOS DE LA MARIPOSA MONARCA DE LOS ESTADOS DE MICHOACÁN DE OCAMPO Y MÉXICO ANTE LOS EFECTOS DEL CAMBIO CLIMÁTICO

COMISIÓN DE CAMBIO CLIMÁTICO Y SOSTENIBILIDAD

HONORABLE ASAMBLEA:

La Comisión de Cambio Climático y Sostenibilidad de la LXV Legislatura de la Cámara de Diputado, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 39 y 45 numeral 6, inicios e), f) y g), de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, 80 numeral 1, fracción II, 157, numeral 1, fracción 1 y 158, numeral 1, fracción IV, y demás relativos del Reglamento de la Cámara de Diputado, somete a la consideración de esta Honorable Asamblea el siguiente:

DICTAMEN

La Comisión de Cambio Climático y Sostenibilidad, encargada del análisis y dictamen de la proposición con Punto de Acuerdo descrita en el rubro, desarrolló los trabajos correspondientes conforme al procedimiento que a continuación se describe:

METODOLOGÍA

En el apartado de denominados "**Antecedentes**", se da una constancia del trámite de inicio del progreso legislativo, así como la recepción y turno para el dictamen de la Proposición con Punto de Acuerdo.

En el apartado "**Contenido de la Proposición con Punto de Acuerdo**", se exponen los objetivos y se hace una descripción de la Proposición en la que se resumen su contenido y sus alcances.

En las "**Consideraciones**", los integrantes de la comisión dictaminadora expresan los razonamientos y argumentos por cada uno de los resolutivos planteado, con base en los cuales se sustenta el sentido del presente dictamen.

1. ANTECEDENTES

1. En sesión celebrada el 10 de octubre del 2023, la Diputada Edna Gisel Díaz Acevedo, y Diputados Francisco Javier Huacus Esquivel y Mauricio Prieto Gómez, integrantes del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática; Ángel Domínguez Escobar y Alfredo Porras Domínguez, integrantes del Grupo Parlamentario de Morena; y Enrique Godínez del Río, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, presentaron Proposición con Punto de para exhortar, respetuosamente, a la Comisión Nacional de Áreas Protegidas para que, en el ámbito de su competencia, implemente una estrategia de mitigación de los efectos del cambio climático en los santuarios de la mariposa monarca de los estados de Michoacán y México.
2. En la misma fecha, la mesa Directiva de la XV Legislatura de la H. Cámara de Diputados, turno la Proposición con Punto de Acuerdo con **expediente 8873** a la Comisión de Cambio Climático y Sostenibilidad, para su dictamen.

II. CONTENIDO DE LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO

Señalan los legisladores proponentes en el punto de Acuerdo lo siguiente:

Que cada año, a finales de agosto, las mariposas monarca que nacen en el sureste de Canadá y el noreste de Estados Unidos recorren alrededor de 4 mil 500 kilómetros hasta los bosques montañosos ubicados en México, específicamente en los límites con el poniente del Estado de México, en la reconocida Reserva de la Biosfera Mariposa Monarca, declarada el 10 de noviembre del año 2000 como un bien de patrimonio mundial natural por la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura, UNESCO, que abarca los municipios de Temascalcingo, San Felipe del Progreso, Donato Guerra y Villa de Allende en el estado de México, y Contepec, Senguio, Anganguero, Ocampo, Zitácuaro, y Aporo en el estado de Michoacán.

Asimismo mencionan que El Rosario, en Michoacán de Ocampo, es uno de los Santuarios más reconocidos por contar con el área más grande registrada, y que el lugar se caracteriza por ser montañoso, basto en vegetación, y cuenta con bosques de pino y oyamel, además de contar con múltiples atractivos cargados de historia y tradición como pueblos típicos, zonas arqueológicas, ruinas, bosques, lagos, campamentos turísticos, grutas y balnearios de aguas termales.

De igual forma refieren sus proponentes, que durante las últimas décadas, la presencia de la mariposa monarca ha caído considerablemente en los lugares de hibernación en México, aunado a las poblaciones en América del Norte, donde han disminuido aproximadamente mil millones en 1996 a sólo unos 100 millones en 2016, lo anterior ya que componentes como pesticidas y herbicidas utilizados en la agricultura intensiva en toda el área de distribución de la especie matan a las mariposas y al algodoncillo, la planta huésped de la que se alimentan las larvas de mariposas monarca.

Refieren también sus promoventes, que además los incendios forestales son otra amenaza para la preservación del hábitat de las mariposas monarca, abonado también por consecuencia de los efectos del cambio climático, y la tala ilegal, han impactado significativamente a la mariposa monarca migratoria y constituye una amenaza de rápido crecimiento,

De igual manera mencionan, que en 2022 Unión Internacional para la Conservación de la Naturaleza (UICN), dio a conocer que la mariposa monarca migratoria entró a su lista roja como una especie en peligro de extinción.

Finalmente, concluyen que los cambios en los patrones de migración de las mariposas monarca afectan a diversos ecosistemas de todo el continente y, en última instancia, también a nuestros sistemas alimentarios, y que la mariposa monarca es el motor que permite impulsar y proteger la zona forestal en México, por lo que resulta preponderante proteger su equilibrio en la biodiversidad de nuestros ecosistemas naturales, especialmente en la implementación particular de planes y estrategias de adaptación y mitigación de los efectos del cambio climático en los santuarios de la mariposa monarca en los estados de México y Michoacán.

III. CONSIDERACIONES

Esta Comisión dictaminadora coincide planamente con los argumentos plasmados por sus proponentes en la presente Proposición con Punto de Acuerdo, y se permite hacer las siguientes consideraciones.

PRIMERO. La Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible, aprobada el 25 de septiembre de 2015 por la Asamblea General de las Naciones Unidas, establece una visión transformadora hacia la sostenibilidad económica, social y ambiental de los 193 Estados

Miembros que la suscribieron y será la guía de referencia para el trabajo de la institución en pos de esta visión durante los próximos 15 años.¹

SEGUNDO. Esta Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible, incluye 17 Objetivos y 169 metas, y presenta una visión ambiciosa del desarrollo sostenible e integra sus dimensiones económica, social y ambiental, además de ser una agenda, que pone la igualdad y dignidad de las personas en el centro y llama a cambiar nuestro estilo de desarrollo, respetando el medio ambiente.

TERCERO. El objetivo 13, clarifica que el cambio climático afecta a todos los países en todos los continentes, y tiene un impacto negativo en la economía nacional y en la vida de las personas, de las comunidades y de los países, y que en un futuro las consecuencias serán todavía peores.

Por lo cual en la Meta 13.2 del Objetivo 13 plantea “Incorporar medidas relativas al cambio climático en las políticas, estrategias y planes nacionales”²

CUARTO. Por lo que respeta a nuestro país, la atención al cambio climático y a su problemática ambiental, social y económica asociada, se mandata desde la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. El Párrafo Quinto del Artículo 4º, establece el derecho a un medio ambiente sano, indicando que “Toda persona tiene derecho a un medio ambiente sano para su desarrollo y bienestar. El Estado garantizará el respeto a este derecho. El daño y deterioro ambiental generará responsabilidad para quien lo provoque en términos de lo dispuesto por la ley”.³

QUINTO.- En su artículo 66 de la Ley General de Cambio Climático, establece que el Programa Especial de Cambio Climático (PECC) “será elaborado por la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales (SEMARNAT), con la participación y aprobación de la Comisión Intersecretarial de Cambio Climático (CICC), en el cual se establecerán los objetivos, estrategias, acciones y metas para enfrentar el cambio climático mediante la definición de prioridades en materia de adaptación, mitigación, investigación, así como la asignación de responsabilidades, tiempos de ejecución, coordinación de acciones y de resultados y estimación de costos, de acuerdo con el Plan Nacional de Desarrollo y la Estrategia Nacional de Cambio Climático”⁴

¹ <https://www.gob.mx/agenda2030/documentos/resolucion-de-las-nacione...>

² Idem.

³ Párrafo Quinto, Artículo 4º Constitución Política de los Estado Unidos Mexicanos.

⁴ Ley General de Cambio Climático.

Dentro de los objetivos prioritarios de este Programa Especial de Cambio Climático 2021-2024, tenemos el Objetivo Prioritario 1, destaca:

“Disminuir la vulnerabilidad al cambio climático de la población, los ecosistemas y su biodiversidad, así como de los sistemas productivos y de la infraestructura estratégica mediante el impulso y fortalecimiento de los procesos de adaptación y el aumento de la resiliencia”.⁵

En este sentido, este objetivo integra las siguientes estrategias enfocadas a reducir la vulnerabilidad, fortalecer las capacidades de adaptación y promover la resiliencia ante los impactos del cambio climático de:

- a) la población humana, mediante una visión integral del territorio y el desarrollo de herramientas para la prevención y atención de los desastres;
- b) los recursos hídricos del país incorporando una visión integral que considere tanto aspectos productivos como del mantenimiento de los servicios ambientales;
- c) la biodiversidad, ecosistemas terrestres, de agua dulce, costeros y marinos;
- d) los sectores productivos, y
- e) la infraestructura estratégica del país.

Todo esto mediante la generación e integración del conocimiento científico que apoyen a desarrollar y fortalecer las capacidades adaptativas para la atención del cambio climático en los tres órdenes de gobierno y los sectores de la sociedad civil, considerando los saberes tradicionales, las capacidades locales y el mejor conocimiento científico disponible.

Dichas estrategias responden a los compromisos y objetivos en materia de adaptación integrados en la LGCC y las Contribuciones Determinadas a nivel nacional en materia de adaptación. Se destaca que cada una de las acciones puntuales que integran este objetivo se enmarcan en las cuatro fases generales del proceso de adaptación:

- 1) Análisis de las vulnerabilidades actual y futura;
- 2) Diseño de medidas de adaptación;
- 3) Implementación de las medidas de adaptación, y
- 4) Monitoreo y evaluación.⁶

⁵. Diario Oficial de la Federación 8 de noviembre 2012.

⁶. Ídem. Diario Oficial de la Federación 8 de noviembre 2012.

SEXTO. De acuerdo al Art. 44 de la **Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente**, las Áreas Naturales Protegidas (ANP), son zonas del territorio nacional y aquellas sobre las que la Nación ejerce soberanía y jurisdicción, en las que los ambientes originales no han sido significativamente alterados por la actividad del ser humano, o que sus ecosistemas y funciones integrales requieren ser preservadas y restauradas, quedarán sujetas al régimen previsto en esta Ley y los demás ordenamientos aplicables.⁷

SÉPTIMO. En el año 2000 se estableció la Reserva de la Biosfera Mariposa Monarca (RBMM), con una superficie de 56,259 hectáreas, administrada por la Comisión Nacional de Áreas Naturales Protegidas (Conanp). En 2006, esta reserva se incorporó a la Red Mundial de Reservas de la Biosfera del Programa el “Hombre y la Biosfera” de la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura (Unesco), y en 2008 la Unesco misma designó a la Reserva como sitio del Patrimonio Mundial Natural, reconociendo el valor universal excepcional “de las áreas de hibernación donde se reúnen grandes concentraciones de Mariposas Monarca, como una de las más impresionantes manifestaciones del fenómeno de la migración de un insecto”⁸

OCTAVO. La presencia de la mariposa Monarca durante el invierno 2022-2023 dentro de los bosques mexicanos de hibernación disminuyó en un 22%, con respecto a la superficie de 2.84 hectáreas (ha) de bosque ocupadas en 2021-2022. Durante la segunda mitad de diciembre de 2022, se registraron 11 colonias, tres en Michoacán y ocho en el Estado de México.

Esta temporada se localizaron seis colonias (1.52 ha) dentro de la Reserva de la Biosfera Mariposa Monarca (RBMM) y cinco (0.69 ha) fuera de ella. La colonia más grande dentro de la Reserva se registró en el ejido El Rosario, en el santuario Sierra Campanario, con 0.797 ha de ocupación de mariposas, mientras que la colonia más pequeña se localizó en el ejido El Potrero, en el santuario Cerro de la Antena, con 0.004 ha.⁹

NOVENO. Por su parte la Unión Internacional para la Conservación de la Naturaleza (UICN), de la cual nuestro país es miembro, la **Mariposa Monarca Migratoria**, es declarada en julio de 2022 en peligro de extinción, es una subespecie de la mariposa

⁷. www.gob.mx/conanp/documentos/areas-naturales-protégidas-278226?idiom

⁸ <https://www.gob.mx/conanp/documentos/plan-d...> Plan de acción para la Conservación de la Mariposa Monarca en México 2018 / 2024.

⁹. <https://www.gob.mx/conanp>

monarca (*Danaus plexippus*). La población autóctona, conocida por sus migraciones desde México y California en invierno hasta las zonas de reproducción de verano en los Estados Unidos y Canadá, ha disminuido entre un 22% y un 72% en la última década.

La tala legal e ilegal y la deforestación para hacer espacio para la agricultura y el desarrollo urbano ya han destruido gran parte de los refugios invernales de las mariposas en México y California, mientras que los pesticidas y herbicidas utilizados en la agricultura intensiva en toda el área de distribución de la especie matan a las mariposas y al algodoncillo, la planta huésped de la que se alimentan las larvas de mariposas monarca.

Así mismo dicho Organismo refiere que, el cambio climático ha impactado significativamente a la mariposa monarca migratoria y constituye una amenaza de rápido crecimiento, la sequía limita el crecimiento del algodoncillo y aumenta la frecuencia de incendios forestales catastróficos, las temperaturas extremas desencadenan migraciones más tempranas, antes de que el algodoncillo esté disponible, mientras que los episodios meteorológicos severos matan a millones de mariposas.

Y que la población occidental presenta un mayor riesgo de extinción, habiendo disminuido en un estimado del 99,9%, de hasta 10 millones a 1.914 mariposas entre la década de los 1980 y 2021. La población oriental, más grande, también ha disminuido en un 84% entre 1996 y 2014. Sigue existiendo la preocupación de si quedan suficientes mariposas para mantener las poblaciones y evitar la extinción.¹⁰

DÉCIMO. Cabe destacar que la PROFEPA mantendrá estas acciones en tanto la especie de mariposa monarca (*Danaus plexippus*) enlistada en la Norma Oficial Mexicana NOM-059-SEMARNAT-2010 bajo la categoría de **Sujeta a Protección Especial (Pr) permanezca en territorio mexicano.**¹¹

DECIMO PRIMERO. Dentro del Plan de Acción para la Conservación de la Mariposa Monarca en México 2018 / 2024, se plantea que, entre las múltiples amenazas identificadas, tres se consideran las principales causas responsables de la disminución de la población de la Mariposa Monarca en la:

1. **Disminución de algodoncillos y de hábitat en Estados Unidos (sitios de reproducción y ruta migratoria).**

¹⁰. <https://www.iucn.org> > comunicado-de-prensa > la-ma

¹¹. NORMA Oficial Mexicana NOM-059-SEMARNAT-2010.

La mayor proporción de las orugas que darán lugar a la generación migratoria —conocida como “Matusalén”— se alimenta de *Asclepios syriaca*, una especie de algodoncillo que crece en la región central de Estados Unidos, misma que se caracteriza por el cultivo de soya y maíz. Sin embargo, los algodoncillos se suelen considerar malezas que reducen la producción agrícola y, además, son tóxicas para el ganado; por ello, a partir de los años setenta, se les ha combatido y eliminado de los campos agrícolas con herbicidas cada vez más poderosos (“superherbicidas”), compuestos con glifosatos a los que son altamente resistentes las variedades de cultivos transgénicos predominantes en la región. La eliminación del algodoncillo significa la eliminación de la principal fuente de alimento para las Mariposas Monarca en su etapa de oruga. Aunado a lo anterior, el aumento de las áreas de cultivo y la intensificación de las prácticas agrícolas y ganaderas han resultado en la reducción del hábitat reproductivo.

2. Degradación de los bosques de hibernación en México.

Las primeras evidencias de deforestación en las zonas núcleo de la RBMM se reportaron en 2003 y la superficie talada se duplicó hasta 2007.

3. Condiciones climáticas extremas.

El ciclo de vida de la Mariposa Monarca depende de las condiciones climáticas de su entorno. Las temperaturas mayores a 35 °C son letales para las larvas, y los huevecillos disminuyen sus niveles de eclosión en condiciones de calor y sequedad excesivas. Las fluctuaciones climáticas extremas de la primavera y el verano afectan la sobrevivencia y la fecundidad de los adultos, con lo que la generación migratoria de otoño disminuye y la afluencia de mariposas a México en invierno se reduce.¹²

En este sentido, este Plan de Acción para la Conservación de la Mariposa Monarca en México (PACMM), cuenta con seis líneas estratégicas y un total de 147 acciones:

1. Economía de la conservación.
2. Restauración y conservación.
3. Investigación y monitoreo.

¹². <https://www.conanp.gob.mx/documentos/PL...>

4. Inspección y vigilancia.
5. Participación social, comunicación y cultura para la conservación.
6. Coordinación y financiamiento.

DECIMO SEGUNDO. Es pertinente mencionar que con fecha 11 de agosto del año en curso, la Secretaría de Gobernación, por conducto de su Unidad de Enlace, remitió a la Mesa Directiva de la Comisión Permanente de este H. Congreso de la Unión la contestación a la Proposición con Punto de Acuerdo aprobado por esta H. Cámara de Diputados con fecha 26 de abril de 2023¹³, mediante el cual:

1. *La Cámara de Diputados del Honorable congreso de la Unión, exhorta respetuosamente a la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente a reforzar las acciones de inspección y vigilancia en la Reserva de la Biosfera Mariposa Monarca, a fin de combatir la tala clandestina en la zona.*
2. *La Cámara de Diputados del Honorable congreso de la Unión, exhorta respetuosamente a la Comisión Nacional de Áreas Protegidas y a la Comisión Nacional Forestal para que, en el ámbito de sus respectivas atribuciones, fortalezcan las acciones de manejo forestal sustentable y comunitario en la Reserva de la biosfera Mariposa Monarca.*

En este sentido, en relación al Acuerdo Número Uno, la Procuraduría de Federal de Protección al Ambiente, informa que esta autoridad participó en un grupo de trabajo interinstitucional integrado por fuerzas de seguridad y comités de vigilancia participativa, en el que se implementaron diversas acciones para afrontar acciones la tala ilegal que se presenta en el lugar de referencia, además de tomar medidas preventivas para dar atención inmediata a los ilícitos denunciados, reactivándose la vigilancia comunitaria a través de los comités de vigilancia ambiental participativa, integrados por ejidatarios y comuneros que habitan en las zonas forestales d reserva.

Así mismo, dicha Procuraduría refiere que han implantado operativos permanentes, en coordinación la Secretaría de la Defensa Nacional Secretaría de Marina Armada de México y la Guardia Nacional, lo que ha permitido llevar a cabo tareas de inspección y vigilancia en las cuatro fases de la cadena productiva forestal, así como impones sanciones de cárter administrativo, favoreciéndose la restauración y compensación de

¹³. Gaceta Parlamentaria, año XXVI, número 6360, viernes 8 de septiembre de 2023

predios afectados por tala y privilegiándose el decomiso de maquinaria, herramientas y materia primas forestales.

Por último, ese Órgano Administrativo Desconcentrado, Informa que ha llevado a cabo durante 2022 acciones que consisten en instalar 102 filtros de revisión al transporte, 12 operativos especiales, 239 recorridos de vigilancia, 6 visitas de inspección a centros de almacenamiento y transporte; 27 a predios con cambio de uso de suelo y 24 predios bajo aprovechamiento forestal; se han asegurado 7 vehículos, 378 M3 de madera y 35 equipos, maquinarias y herramientas, además de clausurar 4 aserraderos, y 40 predios.

Por lo que respecta al Acuerdo Numero Dos, la Comisión Nacional de Áreas Nacionales Protegidas, menciona que esta Área Nacional Protegida, cuenta con el Programa de Manejo de la Reserva de la Biosfera Mariposa Monarca, que es el instrumento rector de planeación regulatorio, que establece las actividades, acciones y lineamientos básicos para el manejo administrativo del Área.

Así mismo, informa la realización de una serie de acciones específicas, entre las que destacan las siguientes:

- Desde 2008 se aplica una Estrategia de Coordinación Interinstitucional para la atención de plagas y enfermedades forestales, con la participación de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales (SEMARNAT), La Comisión Nacional Forestal (CONAFOR), la Comisión Forestal del estado de Michoacán (COFOM) y la Protectora de Bosques (PROBOSQUE), representantes técnicos de los predios, núcleos agrarios y la dirección de Reserva de la Biosfera Mariposa Monarca a efecto de atender de forma oportuna los brotes de plaga registrados en la zona núcleo y su zona de amortiguamiento.
- Se apoya a través de sus programas de subsidio: Programa de Empleo Temporal (PET), Programa de Conservación para el Desarrollo Sostenible (PROCOCODES) y programas para la Protección y Restauración de Ecosistemas y Especies en Riesgo (PROREST), que durante el periodo 2015 al 2023, se implementaron 184 proyectos con una inversión de \$20,267,843.00, en más de 5000 hectáreas en diversos ejidos, comunidades y pequeñas propiedades de Municipios del Área Natural.
- Con el decreto de la Reserva, se establece el mecanismo financiero denominado Fondo para la Conservación de la Mariposa Monarca, desarrollado para la protección de las zonas núcleo de la Reserva como medida de compensación por

el no aprovechamiento forestal designado, zonas que además son consideradas como bien Patrimonio Mundial por la UNESCO. En el año 2009 este fondo y los Fondos concurrentes de la Comisión Nacional Forestal, se comprometieron con la firma de un convenio de colaboración, para destinar, por un período de 15 años (2011-2026), \$120,220,759.43 pesos para conservar una superficie de 9,928.34 hectáreas, que comprenden 34 núcleos agrarios, que equivale al 73% de la superficie del total del núcleo del Bien.

- Las acciones para la prevención, control y combate de incendios forestales en la Reserva se realizaron en coordinación de los tres órdenes de Gobierno, los habitantes de las comunidades locales y organizaciones de la sociedad civil, en el marco del Acuerdo de Coordinación Interinstitucional para el Manejo del Fuego con la participación de CONFOR, PROBOSQU, COFOM, Municipios y Asociación de Permissionarios Forestales del Oriente de Michoacán A.C. (APFOMAC). Durante el periodo 2018-2020 se caracterizó por épocas de estiaje prolongadas que generaron condiciones de sequía y altas temperatura, factores que favorecen la ocurrencia de incendios forestales. En 2021 y 2022 se presentaron 35 y 33 incendios forestales, por cada año, lo que afectó una superficie de 722.95 hectáreas y 11.987 hectáreas respectivamente.

Por lo anterior expuesto, los integrantes de esta Comisión dictaminadora, tenemos a bien emitir la siguiente proposición con punto de:

ACUERDO

UNICO.- La Cámara de Diputados del Honorable Congreso de la Unión exhorta respetuosamente a la Comisión Nacional de Áreas **Naturales** Protegidas y a la **Comisión Nacional Forestal**, en el ámbito de **sus respectivas competencias**, para que, **fortalezcan las acciones de mitigación y adaptación derivados** de los efectos del cambio climático **en los santuarios de la mariposa monarca localizados en Michoacán de Ocampo y el Estado de México, con el propósito de contribuir a la protección y conservación de dichos santuarios.**

PALACIO LEGISLATIVO DE SAN LÁZARO.- CIUDAD DE MÉXICO A TRECE DE DICIEMBRE DE DOS MIL VEINTITRÉS

POR LA COMISIÓN DE CAMBIO CLIMÁTICO Y SOSTENIBILIDAD

**Décimo Sexta Reunión Ordinaria de la comisión de Cambio
Climático y Sostenibilidad**
LXV
Ordinario

Reporte Votacion Por Tema

DICTAMEN, EN SENTIDO POSITIVO, CON PUNTO DE ACUERDO RELATIVO A LA PROTECCIÓN DE
NOMBRE TEMA LOS SANTUARIOS DE LA MARIPOSA MONARCA DE LOS ESTADOS DE MICHOACAN DE OCAMPO
Y MÉXICO ANTE LOS EFECTOS DEL CAMBIO CLIMATICO

INTEGRANTES Comisión de Cambio Climático y Sostenibilidad

Diputado	Posicion	Firma
 Adriana Bustamante Castellanos	A favor	30609792254E45976EB06950A5A0CB 1BF3E87821832C3C7647E28AC7468 A9BD96E2E61416699E531386AC605 CEF77840C8B1FB7C93E80F2733758 CEAE1B22C4B
 Alfredo Porras Domínguez	A favor	FC0D65979455708764347015A6878F C16C55C85CE6FBBF812252993CA56 E268FD710A531F482AF781D3E7B73 B8E8BE9402DD46260111D25E97276 EC66DDEFDE2
 Ali Sayuri Núñez Meneses	A favor	EF1ED866AA9050F5BC3809DE7CE2 FABFA6605E824A73F92B2A7F33D7C FB5C0E343EE9443836751720980977 676C175459B78CF2BDB122C891816 6D59E13743B0
 Ana Elizabeth Ayala Leyva	A favor	F2F4C785A89412F40DFE74D53FE69 39C07C914FEEB1563D676A95497A5 7BA1FE5120AFA92A7F85B369EF793 98BAE65F5A02C78B692B8164AC1E8 49A2AC4CE842
 Ángel Domínguez Escobar	A favor	CCFF6E6B2604263388E558B6AA1E9 BBFE2E78CE91A43FF773D2275D0F6 F84F01DDA576A1019A867FF25D8AF 2F35B1169BBF3F0719AB80EA662D6 E011E582B790

**Décimo Sexta Reunión Ordinaria de la comisión de Cambio
Climático y Sostenibilidad**
LXV
Ordinario

DICTAMEN, EN SENTIDO POSITIVO, CON PUNTO DE ACUERDO RELATIVO A LA PROTECCION DE
NOMBRE TEMA LOS SANTUARIOS DE LA MARIPOSA MONARCA DE LOS ESTADOS DE MICHOACAN DE OCAMPO
Y MEXICO ANTE LOS EFECTOS DEL CAMBIO CLIMATICO

INTEGRANTES Comisión de Cambio Climático y Sostenibilidad



Carlos Alberto Manzo Rodriguez

A favor

E028BAB1B7CF45A400176BE4729A5
7B8DEAA759349C71AAF34D8525918
0827E6E747B5E8765F18F51D63224E
21C1C817F54D29B8CB523292C4225
2C2BCDC795B



Diana María Teresa Lara Carreón

A favor

CDCC40124F90EFA8B97AEAF6E771
5D9652E0B5A7DA4C2A8247651B859
AF7ACE0479DDD2D2579B68E88CE2
8179BC51592161F0394C880DCB694
D2D7C9DDB016CF



Edna Gisel Diaz Acevedo

A favor

B3DDC4424130FE5B4B3909CB4EED
0F0017EF028465D31432BDE4655F60
6B417FAFA53CD6DE1DB09248F810
C5B5CE175DA10F1881BCF61D4AC0
083018218736D7



Erika Vanessa Del Castillo Ibarra

A favor

8FD680EAE7CE558247050800F42C9
BD4E7A68F3FD712AB0391494C3CE9
55D8FE06983C606C7BB3DBC56CAB
65FC7B61590AB354491CC1314A323
5A033B1CD821E



Esteban Bautista Hernández

A favor

0E5E1F732F219BA555B5A2C06BE54
D58DE41A66EE8840EDDC3BDAA755
BC03E3AD30B1F6B6E88103AC71005
95665D3D1E01D5A8C6DA3F740DF9
C0101127CC53B9



Evangelina Moreno Guerra

Ausentes

DF9504BFBF531E71BC8B96DD9CF0
3DB9B39DEB41EE0093220DA3BC72
4C7485866BA0B8616AD716F7350750
B35EB42C5C60F1E87110B18BBDC46
203B804D1671C

**Décimo Sexta Reunión Ordinaria de la comisión de Cambio
Climático y Sostenibilidad**
LXV
Ordinario

DICTAMEN EN SENTIDO POSITIVO CON PUNTO DE ACUERDO RELATIVO A LA PROTECCIÓN DE
NOMBRE TEMA LOS SANTUARIOS DE LA MARIPOSA MONARCA DE LOS ESTADOS DE MICHOACAN DE OCAMPO
Y MÉXICO ANTE LOS EFECTOS DEL CAMBIO CLIMÁTICO

INTEGRANTES Comisión de Cambio Climático y Sostenibilidad



Gabriel Ricardo Quadri De La Torre

A favor

F18DB23A9235923ADBAD835EC418E
31EC5DC8D8E19FC5D41F7D2053AD
EB4BFF2BC70AB5C588EAFB990C
A6921F8FD7416B6BFD5B42DD3A906
905DBA93C7CFF3



Jasmine María Bugarin

A favor

F1414C62951F3790AB7A86001F81E5
11F4DC4A1798DE97A635B21DB11C
A34DCAE1CB1C5E476F1C31A86BEE
CF82CFB14345F8FEC83C4B15F9107
631CAF365BB05



Joaquín Zebadúa Alva

A favor

EE89F4FE9B789CD957F3169ABBA2F
5C76D77F6DEB45D2E8849206EB0D0
C83776E70E128AC402ADC25733C95
7352585853DD18D27595D01A6275A7
6950A543D96



José Guadalupe Ambrocio Gachuz

A favor

228DBBE0DB92FCBAACE783F4FB25
D692EC8684E317E3AB3490239FD30
229BF6F99F6F1FE56C7601F54DCCA
8ECC6C7BCF82DFA41C87A68BC52
1F3E0D62C4087D



José Luis Báez Guerrero

A favor

8CEED0DCE2A1262CFF884A1AC2C7
D020A2E28CD9625EF1FA13895CE74
EA0186449DCD37BF34083AA60A827
2042B690302A29BE7D050AC7552610
774878C55D01



Julieta Mejía Ibáñez

A favor

E7FFBF0CA5CE55EADEEB6091B46E
AAB14D85C317D7EA12E881E9E428F
6E925A49408AD250766E6DA29FF8B
91A42F079EAD72C8FB7094AAD604B
8C956BA19B9A5

**Décimo Sexta Reunión Ordinaria de la comisión de Cambio
Climático y Sostenibilidad**
LXV
Ordinario

DICTAMEN, EN SENTIDO POSITIVO, CON PUNTO DE ACUERDO RELATIVO A LA PROTECCION DE
NOMBRE TEMA LOS SANTUARIOS DE LA MARIPOSA MONARCA DE LOS ESTADOS DE MICHOACAN DE OCAMPO
Y MEXICO ANTE LOS EFECTOS DEL CAMBIO CLIMATICO

INTEGRANTES Comisión de Cambio Climático y Sostenibilidad



Karla Estrella Díaz García

A favor

5A5B25A36CE645007A820E72BA56E
7832DF8FBED5E0175631765D0DF04
2633DB1E993657D14BB066238636B5
76D49ACD578FEF561CDE543F648F1
9A15A18CA38



Klaus Uwe Ritter Ocampo

A favor

BEF2082286260CFFC8B8EAEAFEB1
4166AD43D83A3389897574159486C1
A1EA32A18FF65CD2D8C8D79666799
207893AF899AA29942734AFFB070E
D1A5CCF2DBF2



Luis Enrique Martínez Ventura

A favor

11325E93B4A1E45A5B42035B59AA4
61396BF5F03ADB99B9998342067FE1
C68E6659859CC1FCBDC3FC2201F1
7D594128437E00A5E54398FF94E2E9
93F0E979DEE



Ma. de Jesús Aguirre Maldonado

A favor

519C2901CDFC03C2EB1E76873D6D
2AD6C71C62B686B8BEC7E5ECF3C5
2DB4AFCDC6B75DB851497C28DA47
FE08C9358D59793F461F7347B40BD
CEE4A45A3553D89



Magdalena del Socorro Núñez Monreal

A favor

9405B0F8C4ACCE67366912B751850
7DA57D2DB7B940813657F56C858B2
748B93E398910FCD85A1763D84640
D1D39B89FDBEA5FE845A5DED410D
2114288F0448B



Maria del Carmen Escudero Fabre

A favor

290F505615BF0188960242EEE8DAE7
9FEE4F7796885AC17502107358B2FF
D9988467FD3D0373372FF04F569997
A9A748C6525959C1F5B8EAECDB909
7D645F9A3

**Décimo Sexta Reunión Ordinaria de la comisión de Cambio
Climático y Sostenibilidad**
LXV
Ordinario

NOMBRE TEMA DICTAMEN, EN SENTIDO POSITIVO, CON PUNTO DE ACUERDO RELATIVO A LA PROTECCIÓN DE
LOS SANTUARIOS DE LA MARIPOSA MONARCA DE LOS ESTADOS DE MICHOACÁN DE OCAMPO
Y MEXICO ANTE LOS EFECTOS DEL CAMBIO CLIMÁTICO

INTEGRANTES Comisión de Cambio Climático y Sostenibilidad



Mirza Flores Gómez

A favor

3D0CA2391DBF1B67892FCA72409F4
32487DA88649735C8306585CD15E15
B123E8E30568AA06FB073CB3D533A
5C179A8C89D74448EA7132DD43F55
8017B5AE863



Noel Mata Atilano

Ausentes

2854C5A7A6A3031F33093546FF8D3E
B53A113CC30E1997E703428E1D0FB
B814558FF8260B4561189C5457A6A2
AD67CBF76B75279A654893C01B5BD
D55DE6A891



Oscar Eugenio Gutiérrez Camacho

A favor

60CD627FACB1F603727AFAEB8B56
B8B081FFD67878AACF637FF5E7AD5
1F35E729DD75576125F05BBB52DB8
00F289F72CB85A9EC45C09421B4DC
5A89FFD637C35



Rocio Esmeralda Reza Gallegos

A favor

BA14697AF170756A402A4D39106335
868F6FBCE15B65C9B3A2CC66EF759
6FFCB1899625EF5A11301F82382C66
3041C59D590FAA6E53A35BB2431F3
D054100E48



Rubén Gregorio Muñoz Álvarez

A favor

EF0FD52A62241017B84505870D7918
09F57ADE22AE72EAA57B8406EA6D9
CE22B1E31C599910B4B2F250523B6
6CDF3B49F9B010D2A6B7B400AB158
77A44E42AD1



Valeria Santiago Barrientos

A favor

3E6DCEA66D9F3017E2151644896D3
D4C66F3831DC4C9285420CB368A47
11D07803571F38A90B25B1B57DC51
2350265A88D355F7D7C4ACF4E6A9C
364270AB9F23

Total 29



DICTAMEN, EN SENTIDO POSITIVO, CON PUNTO DE ACUERDO, RELATIVO A LA PRESERVACIÓN Y EL APROVECHAMIENTO SUSTENTABLE DE LOS ECOSISTEMAS, ANTE LOS EFECTOS DEL CAMBIO CLIMÁTICO EN LAS ÁREAS NATURALES PROTEGIDAS DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO.

COMISIÓN DE CAMBIO CLIMÁTICO Y SOSTENIBILIDAD

HONORABLE ASAMBLEA:

La Comisión de Cambio Climático y Sostenibilidad de la LXV Legislatura de la Cámara de Diputado, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 39 y 45 numeral 6, inicios e), f) y g), de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, 80 numeral 1, fracción II, 157, numeral 1, fracción 1 y 158, numeral 1, fracción IV, y demás relativos del Reglamento de la Cámara de Diputado, somete consideraciones del Pleno de la Cámara de Diputados.

HONORABLE ASAMBLEA:

La Comisión de Cambio Climático y Sostenibilidad de la LXV Legislatura de la Cámara de Diputado, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 39 y 45 numeral 6, inicios e), f) y g), de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, 80 numeral 1, fracción II, 157, numeral 1, fracción 1 y 158, numeral 1, fracción IV, y demás relativos del Reglamento de la Cámara de Diputado, somete a la consideración de esta Honorable Asamblea el siguiente:

DICTAMEN

La Comisión de Cambio Climático y Sostenibilidad, encargada del análisis y dictamen de la proposición con Punto de Acuerdo descrita en el rubro, desarrolló los trabajos correspondientes conforme al procedimiento que a continuación se describe:

METODOLOGÍA

En el apartado de denominados "**Antecedentes**", se da una constancia del trámite de inicio del progreso legislativo, así como la recepción y turno para el dictamen de la Proposición con Punto de Acuerdo.

En el apartado "**Contenido de la Proposición con Punto de Acuerdo**", se exponen los objetivos y se hace una descripción de la Proposición en la que se resumen su contenido y sus alcances.

DICTAMEN, EN SENTIDO POSITIVO, CON PUNTO DE ACUERDO, RELATIVO A LA PRESERVACIÓN Y EL APROVECHAMIENTO SUSTENTABLE DE LOS ECOSISTEMAS, ANTE LOS EFECTOS DEL CAMBIO CLIMÁTICO, EN LAS ÁREAS NATURALES PROTEGIDAS DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO.

En las “**Consideraciones**”, los integrantes de la comisión dictaminadora expresan los razonamientos y argumentos por cada uno de los resolutivos planteado, con base en los cuales se sustenta el sentido del presente dictamen.

I. ANTECEDENTES

1. En sesión celebrada el 10 de octubre del 2023, la Diputada Edna Gisel Díaz Acevedo, y Diputados Francisco Javier Huacus Esquivel y Mauricio Prieto Gómez, integrantes del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática; Ángel Domínguez Escobar y Alfredo Porras Domínguez, integrantes del Grupo Parlamentario de Morena; y Enrique Godínez del Río, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, presentaron Proposición con Punto de Acuerdo para exhortar a la Comisión Nacional de Áreas Protegidas (CONANP), a realizar las acciones necesarias para salvaguardar la diversidad de las especies, asegurar la preservación y el aprovechamiento sustentable y conservación de los ecosistemas, provocada por los efectos del cambio climático en las áreas naturales protegidas del estado de Michoacán de Ocampo.
2. En la misma fecha, la mesa Directiva de la XV Legislatura de la H. Cámara de Diputados, turno la Proposición con Punto de Acuerdo con **expediente 8874** a la Comisión de Cambio Climático y Sostenibilidad, para su dictamen.

II. CONTENIDO DE LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO

Señalan los legisladores proponentes en el Punto de Acuerdo lo siguiente:

1. Que el cambio climático sin lugar a duda es uno de los problemas que mayor importancia tiene para la comunidad internacional, y que para muestra tenemos que en 1992 se adoptó la Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático, en la que se asume el compromiso internacional de mitigar la emisión de los gases de efecto invernadero, ya sea por el cambio tecnológico o por el incremento de sumideros de carbono de los ecosistemas.
2. Asimismo, se menciona que la crisis ambiental del cambio climático, la pérdida de naturaleza y la contaminación está llevando al planeta a puntos de inflexión peligrosos y amenaza con revertir décadas de avances en materia de desarrollo.
3. Por lo cual, refieren sus proponentes, que durante décadas la comunidad internacional ha intentado a través de la firma de diversos mecanismos internacionales, tratados y convenios, establecer compromisos de diversa índole cuyo objetivo es realizar

acciones encaminadas a la conservación del ambiente. Como son la Declaración de Estocolmo, la Conferencia Marco sobre Cambio Climático de Río, el protocolo de Kioto, la convención de Johannesburgo, los acuerdos de Escazú, así como los acuerdos son entre otros, los acuerdos más importantes en la materia y nuestro país es firmante de la gran mayoría de estos.

4. Como consecuencia de esto nos expresan, que nuestra legislación se ha visto transformada, La Constitución Política, es un ejemplo de esto al reconocer en su artículo 4o., párrafo quinto, el derecho humano al medio ambiente sano para el desarrollo y bienestar, estableciendo a la letra que: "Toda persona tiene derecho a un medio ambiente sano para su desarrollo y bienestar. El Estado garantizará el respeto a este derecho. El daño y deterioro ambiental generará responsabilidad para quien lo provoque en términos de lo dispuesto por la ley".
5. Al ser parte nuestro país de los Tratados referidos tiene origen en el reconocimiento de que México es uno de los países considerados como megadiversos, circunstancia que lo coloca en una elite de países integrado por 12 países: México, Colombia, Ecuador, Perú, Brasil, Congo, Madagascar, China, India, Malasia, Indonesia y Australia. Otros, suben la lista a más de 17, añadiendo a Papúa Nueva Guinea, Sudáfrica, Estados Unidos, Filipinas y Venezuela, nuestro país concentra en su territorio el 10 por ciento de las especies que existen en el planeta incluidos los grupos de anfibios, aves, mamíferos y plantas vasculares.
6. De igual forma nos refieren, que en México existen alrededor de 500 especies de importancia pesquera, casi 600 especies que son utilizadas para la reforestación, cientos de especies exóticas, invasoras y decenas de miles con potencial biotecnológico. Casi 2 mil 500 especies se encuentran protegidas por nuestra legislación y cientos de ellas se utilizan en artesanía o con fines cinegéticos u ornamentales.
7. Por su parte el estado de Michoacán es uno de los estados más diversos del país en cuanto a tipos de vegetación, ya que en las sus zonas templadas se distribuyen bosques de oyamel, pino, encino y pino-encino, mientras que en sus las zonas cálidas se encuentran selvas caducifolias bajas y medianas.
8. En materia de fauna en el estado existen especies como: mariposa monarca, coyote, zorrillo, cacomixtle, ratón de campo, talchocote, pájaro carpintero, aguililla cola roja y búho cornudo, lagartija de collar, víbora de cascabel, mapache, culebra parda y ranita arborícola, pelícano, garza, langosta y tiburón, al igual que muchas regiones del país existen especies en peligro de extinción, como la tortuga caguama.

9. La gran diversidad en materia medioambiental del estado de Michoacán obliga al establecimiento de mecanismos de protección de la misma, representados por declaratorias de Áreas Naturales Protegidas (ANP), como una de las principales estrategias encaminadas a la conservación de la biodiversidad. En el Estado de Michoacán, existen un total de 14 ANP de jurisdicción Federal, distribuidas en seis categorías de protección de acuerdo con la Comisión Nacional de Áreas Naturales Protegidas (Conanp), con una extensión superficial de 331,674.56 metros cuadrados, lo que representa el 5.56 por ciento de la superficie del estado, mientras que existen 47 Áreas Naturales Protegidas con carácter de estatales.
10. Finalmente, sus proponentes que a las tareas y necesidades resultantes de la gran diversidad de ANP existentes en el territorio del estado de Michoacán les comprometen sin lugar a duda a fortalecer los esquemas de financiamiento de los proyectos para la conservación y el manejo de los recursos naturales protegidos por cada una de las ANP, y resulta inaplazable el construir y desarrollar mecanismos de apoyo a la preservación de las ANP establecidas en el estado de Michoacán.

III. CONSIDERACIONES

Esta Comisión dictaminadora coincide plenamente con los argumentos plasmados por sus proponentes en la presente Proposición con Punto de Acuerdo, y se permite hacer las siguientes consideraciones.

PRIMERO. La Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible, aprobada el 25 de septiembre de 2015 por la Asamblea General de las Naciones Unidas, establece una visión transformadora hacia la sostenibilidad económica, social y ambiental de los 193 Estados Miembros que la suscribieron y será la guía de referencia para el trabajo de la institución en pos de esta visión durante los próximos 15 años.¹

SEGUNDO. La Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible, que incluye 17 Objetivos y 169 metas, y presenta una visión ambiciosa del desarrollo sostenible e integra sus dimensiones económica, social y ambiental, además de ser una agenda, que pone la igualdad y dignidad de las personas en el centro y llama a cambiar nuestro estilo de desarrollo, respetando el medio ambiente.

¹ <https://www.gob.mx/agenda2030/documentos/resolucion-de-las-nacione...>

TERCERO. El objetivo 13, es específica, que el cambio climático afecta a todos los países en todos los continentes., y tiene un impacto negativo en la economía nacional y en la vida de las personas, de las comunidades y de los países. En un futuro las consecuencias serán todavía peores. Específicamente en Meta 13.2 del Objetivo 13 “Incorporar medidas relativas al cambio climático en las políticas, estrategias y planes nacionales”²

CUARTO. De acuerdo al Art. 44 de la **Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente**, las Áreas Naturales Protegidas (ANP), son zonas del territorio nacional y aquellas sobre las que la Nación ejerce soberanía y jurisdicción, en las que los ambientes originales no han sido significativamente alterados por la actividad del ser humano, o que sus ecosistemas y funciones integrales requieren ser preservadas y restauradas, quedarán sujetas al régimen previsto en esta Ley y los demás ordenamientos aplicables.

Objetivos de las Áreas Naturales Protegidas

- Preservar ambientes naturales representativos del país y los ecosistemas más frágiles para asegurar el equilibrio y la continuidad de los procesos evolutivos y ecológicos.
- Salvaguardar la diversidad genética de las especies, asegurar la preservación y aprovechamiento sustentable de la biodiversidad del territorio nacional.
- Preservar de manera particular especies endémicas, raras o que se encuentren en alguna categoría de riesgo.
- Proporcionar un campo para la investigación científica, el estudio de los ecosistemas y su equilibrio.
- Generar, rescatar y divulgar conocimientos que permitan la preservación y aprovechamiento sustentable.
- Proteger todo aquello ubicado en los alrededores de zonas forestales en montañas donde se origine el ciclo hidrológico en cuencas, ya sea poblados, vías de comunicación, aprovechamientos agrícolas entre otros.
- Proteger áreas de importancia para la recreación, cultura, identidad nacional o de los pueblos indígenas, como las zonas arqueológicas, que se encuentren en los alrededores de la zona protegida.³

QUINTO. Por su parte la Comisión Nacional de Áreas Naturales Protegidas, en su “**Segundo Informe Nacional de Evaluación de la Efectividad del Manejo de las Áreas**

² Idem.

³ www.gob.mx/coanp/documentos/areas-naturales-protegidas-278226?idiom

Naturales Protegidas de México", menciona que en general las ANP requieren implementar programas integrales de monitoreo que consideren sus valores naturales y culturales, y las amenazas a estos, principalmente que estén orientados al manejo del área protegida. Si bien, casi todas las ANP cuentan con actividades de monitoreo, estas actividades no están incluidas en un programa formal. Asimismo, no cuentan con un programa formal e integral de investigación específica de sus valores naturales, culturales, condición de sus zonas núcleo o zonas de preservación. Un número importante de ANP tiene numerosos proyectos de investigación, pero estos son definidos según los intereses de la academia u otras instituciones y no necesariamente se enfocan en necesidades prioritarias para el manejo apropiado del ANP.⁴

Así mismo, refiere el mismo Informe que el 59% de las ANP requiere contar con un mayor financiamiento fiscal y externo, incremento de personal, otorgar equipamiento para manejo de las áreas protegidas y el mantenimiento de estos, así como la capacitación ad hoc del personal; todo lo anterior con el fin de modificar los valores de efectividad en el Componente Administrativo y Financiero, y verificar los avances físicos y financieros, tanto de los recursos fiscales como de los externos.

Además, se hace referencia a que alrededor de un 35% de las ANP requiere que se diseñen mecanismos adicionales a los programas de subsidio para promover el desarrollo sustentable de las comunidades locales y una mayor participación de estas.⁵

SEXTO. Por lo que respeta al estado de Michoacán cuenta con un total de 68 Áreas Naturales Protegidas (ANP), de las que 56 le corresponden a la entidad, con una extensión de mil 757 kilómetros cuadrados, apenas un 3 por ciento de la extensión estatal. Amenazadas por intereses de fraccionadores o de productores de aguacate, son escenario de incendios provocados, tala de bosques y además bajo el descuido y el abandono de autoridades ambientales,

Otras 14 zonas tienen este nombramiento por parte de la Federación, que se encuentran distribuidas en Santuarios, Reservas de la Biósfera, Parques Nacionales, Áreas de Protección de Flora y Fauna.

⁴ <https://simec.conanp.gob.mx> › pdf evaluación

⁵ .idem.

DICTAMEN, EN SENTIDO POSITIVO, CON PUNTO DE ACUERDO, RELATIVO A LA PRESERVACIÓN Y EL APROVECHAMIENTO SUSTENTABLE DE LOS ECOSISTEMAS, ANTE LOS EFECTOS DEL CAMBIO CLIMÁTICO, EN LAS ÁREAS NATURALES PROTEGIDAS DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO.

SEPTIMO. Estas áreas garantizan servicios ecológicos como la captación de agua, captura de carbón, regulación del clima, retención de suelos, protección de la vida silvestre, además de fomentar alternativas de aprovechamiento sustentable, por ello se requiere de planes de conservación y estrategias de mitigación del impacto generado por las actividades humanas. Por último, esta Comisión considera oportuno ampliar el exhorto a las autoridades ambientales del Estado de Michoacán, puesto que existen áreas naturales que son atendidas gracias a la competencia de las autoridades del estatales.

En virtud de lo anterior expuesto, los integrantes de esta Comisión dictaminadora presentan a la consideración de esta Honorable Asamblea, la siguiente proposición con punto de:

ACUERDO

ÚNICO.- La Cámara de Diputados del Honorable Congreso de la Unión exhorta, respetuosamente, a la Comisión Nacional de Áreas Naturales Protegidas **y a las autoridades ambientales del estado de Michoacán de Ocampo**, en el ámbito de **sus respectivas competencias**, para que **fortalezcan** las acciones **para la preservación y protección** de los ecosistemas, **así como para la biodiversidad en las áreas naturales protegidas del estado de Michoacán de Ocampo.**

PALACIO LEGISLATIVO DE SAN LÁZARO TRECE DE DICIEMBRE DE DOS MIL VEINTITRÉS

POR LA COMISIÓN DE CAMBIO CLIMÁTICO Y SOSTENIBILIDAD

Décimo Sexta Reunión Ordinaria de la comisión de Cambio Climático y Sostenibilidad

LXV
Ordinario

Reporte Votacion Por Tema

NOMBRE TEMA	DICTAMEN, EN SENTIDO POSITIVO, CON PUNTO DE ACUERDO, RELATIVO A LA PRESERVACIÓN Y EL APROVECHAMIENTO SUSTENTABLE DE LOS ECOSISTEMAS, ANTE LOS EFECTOS DEL CAMBIO CLIMÁTICO EN LAS ÁREAS NATURALES PROTEGIDAS DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO.
INTEGRANTES	Comisión de Cambio Climático y Sostenibilidad

Diputado	Posicion	Firma
 Adriana Bustamante Castellanos	A favor	30609792254E45976EB06950A5A0CB 1BF3E87821832C3C7647E28AC7468 A9BD96E2E61416699E531386AC605 CEF77840C8B1FB7C93E80F2733758 CEAE1B22C4B
 Alfredo Porras Domínguez	A favor	FC0D65979455708764347015A6878F C16C55C85CE6FBBF812252993CA56 E268FD710A531F482AF781D3E7B73 B8E8BE9402DD46260111D25E97276 EC66DDEFDE2
 Ali Sayuri Núñez Meneses	A favor	EF1ED866AA9050F5BC3809DE7CE2 FABFA6605E824A73F92B2A7F33D7C FB5C0E343EE9443836751720980977 676C175459B78CF2BDB122C891816 6D59E13743B0
 Ana Elizabeth Ayala Leyva	A favor	F2F4C785A89412F40DFE74D53FE69 39C07C914FEEB1563D676A95497A5 7BA1FE5120AFA92A7F85B369EF793 98BAE65F5A02C78B692B8164AC1E8 49A2AC4CE842
 Ángel Domínguez Escobar	A favor	CCFF6E6B2604263388E558B6AA1E9 BBFE2E78CE91A43FF773D2275D0F6 F84F01DDA576A1019A867FF25D8AF 2F35B1169BBF3F0719AB80EA662D6 E011E582B790

**Décimo Sexta Reunión Ordinaria de la comisión de Cambio
Climático y Sostenibilidad**
LXV

Ordinario

NOMBRE TEMA

DICTAMEN, EN SENTIDO POSITIVO, CON PUNTO DE ACUERDO, RELATIVO A LA PRESERVACION Y EL APROVECHAMIENTO SUSTENTABLE DE LOS ECOSISTEMAS, ANTE LOS EFECTOS DEL CAMBIO CLIMÁTICO EN LAS AREAS NATURALES PROTEGIDAS DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO.

INTEGRANTES Comisión de Cambio Climático y Sostenibilidad



Carlos Alberto Manzo Rodríguez

A favor

E028BAB1B7CF45A4001768E4729A5
7B8DEAA759349C71AAF34D8525918
0827E6E747B5E8765F18F51D63224E
21C1C817F54D29B8CB523292C4225
2C2BCDC795B



Diana María Teresa Lara Carreón

A favor

CDCC40124F90EFA8B97AEAF6E771
5D9652E0B5A7DA4C2A8247651B859
AF7ACE0479DDD2D2579B68E88CE2
8179BC51592161F0394C880DCB694
D2D7C9DDB016CF



Edna Gisel Díaz Acevedo

A favor

B3DDC4424130FE5B4B3909CB4EED
0F0017EF028465D31432BDE4655F60
6B417FAFA53CD6DE1DB09248F810
C5B5CE175DA10F1881BCF61D4AC0
083018218736D7



Erika Vanessa Del Castillo Ibarra

A favor

8FD680EAE7CE558247050800F42C9
BD4E7A68F3FD712AB0391494C3CE9
55D8FE06983C606C7BB3DBC56CAB
65FC7B61590AB354491CC1314A323
5A033B1CD821E



Esteban Bautista Hernández

A favor

0E5E1F732F219BA555B5A2C06BE54
D58DE41A66EE8840EDDC3BDAA755
BC03E3AD30B1F6B6E88103AC71005
95665D3D1E01D5A8C6DA3F740DF9
C0101127CC53B9



Evangelina Moreno Guerra

Ausentes

DF9504BFBF531E71BC8B96DD9CF0
3DB9B39DEB41EE0093220DA3BC72
4C7485866BA0B8616AD716F7350750
B35EB42C5C60F1E87110B18BBD4C6
203B804D1671C

**Décimo Sexta Reunión Ordinaria de la comisión de Cambio
Climático y Sostenibilidad**
LXV
Ordinario

NOMBRE TEMA DICTAMEN, EN SENTIDO POSITIVO, CON PUNTO DE ACUERDO, RELATIVO A LA PRESERVACION Y EL APROVECHAMIENTO SUSTENTABLE DE LOS ECOSISTEMAS, ANTE LOS EFECTOS DEL CAMBIO CLIMÁTICO EN LAS ÁREAS NATURALES PROTEGIDAS DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO.

INTEGRANTES Comisión de Cambio Climático y Sostenibilidad



Gabriel Ricardo Quadri De La Torre

A favor

F18DB23A9235923ADBAD835EC418E
31EC5DC8D8E19FC5D41F7D2053AD
EB4BFF2BC70AB5C588EAFBAB990C
A6921F8FD7416B6BFD5B42DD3A906
905DBA93C7CFF3



Jasmine María Bugarin

A favor

F1414C62951F3790AB7A86001F81E5
11F4DC4A1798DE97A635B21DB11C
A34DCAE1CB1C5E476F1C31A86BEE
CF82CFB14345F8FEC83C4B15F9107
631CAF365BB05



Joaquín Zebadúa Alva

A favor

EE89F4FE9B789CD957F3169ABBA2F
5C76D77F6DEB45D2E8849206EB0D0
C83776E70E128AC402ADC25733C95
7352585853DD18D27595D01A6275A7
6950A543D96



José Guadalupe Ambrocio Gachuz

A favor

228DBBE0DB92FCBAACE783F4FB25
D692EC8684E317E3AB3490239FD30
229BF6F99F6F1FE56C7601F54DCCA
8ECCC6C7BCF82DFA41C87A68BC52
1F3E0D62C4087D



José Luis Báez Guerrero

A favor

8CEED0DCE2A1262CFF884A1AC2C7
D020A2E28CD9625EF1FA13895CE74
EA0186449DCD37BF34083AA60A827
2042B690302A29BE7D050AC7552610
774878C55D01



Julieta Mejía Ibáñez

A favor

E7FFBF0CA5CE55EADDEEB6091B46E
AAB14D85C317D7EA12E881E9E428F
6E925A49408AD250766E6DA29FF8B
91A42F079EAD72C8FB7094AAD604B
8C956BA19B9A5

**Décimo Sexta Reunión Ordinaria de la comisión de Cambio
Climático y Sostenibilidad**
LXV
Ordinario

NOMBRE TEMA DICTAMEN, EN SENTIDO POSITIVO, CON PUNTO DE ACUERDO, RELATIVO A LA PRESERVACION Y EL APROVECHAMIENTO SUSTENTABLE DE LOS ECOSISTEMAS, ANTE LOS EFECTOS DEL CAMBIO CLIMATICO EN LAS AREAS NATURALES PROTEGIDAS DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO.

INTEGRANTES Comisión de Cambio Climático y Sostenibilidad



Karla Estrella Diaz Garcia

A favor

5A5B25A36CE645007A820E72BA56E
7832DF8FBED5E0175631765D0DF04
2633DB1E993657D14BB066238636B5
76D49ACD578FEF561CDE543F648F1
9A15A18CA38



Klaus Uwe Ritter Ocampo

A favor

BEF2082286260CFFC8B8EAEAFEB1
4166AD43D83A3389897574159486C1
A1EA32A18FF65CD2D8C8D79666799
207893AF899AA29942734AFFB070E
D1A5CCF2DBF2



Luis Enrique Martínez Ventura

A favor

11325E93B4A1E45A5B42035B59AA4
61396BF5F03ADB99B9998342067FE1
C68E6659859CC1FCBDC3FC2201F1
7D594128437E00A5E54398FF94E2E9
93F0E979DEE



Ma. de Jesús Aguirre Maldonado

A favor

519C2901CDFC03C2EB1E76873D6D
2AD6C71C62B686B8BEC7E5ECF3C5
2DB4AFCDC6B75DB851497C28DA47
FE08C9358D59793F461F7347B40BD
CEE4A45A3553D89



Magdalena del Socorro Núñez Monreal

A favor

9405B0F8C4ACCE67366912B751850
7DA57D2DB7B940813657F56C858B2
748B93E398910FCD85A1763D84640
D1D39B89FDBEA5FE845A5DED410D
2114288F0448B



Maria del Carmen Escudero Fabre

A favor

290F505615BF0188960242EEE8DAE7
9FEE4F7796885AC17502107358B2FF
D9988467FD3D0373372FF04F569997
A9A748C6525959C1F5B8EAECDB909
7D645F9A3

**Décimo Sexta Reunión Ordinaria de la comisión de Cambio
Climático y Sostenibilidad**

LXV

Ordinario

NOMBRE TEMA: DICTAMEN, EN SENTIDO POSITIVO, CON PUNTO DE ACUERDO, RELATIVO A LA PRESERVACION Y EL APROVECHAMIENTO SUSTENTABLE DE LOS ECOSISTEMAS, ANTE LOS EFECTOS DEL CAMBIO CLIMATICO EN LAS AREAS NATURALES PROTEGIDAS DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO.

INTEGRANTES Comisión de Cambio Climático y Sostenibilidad



Mirza Flores Gómez

A favor

3D0CA2391DBF1B67892FCA72409F4
32487DA88649735C8306585CD15E15
B123E8E30568AA06FB073CB3D533A
5C179A8C89D74448EA7132DD43F55
8017B5AE863



Noel Mata Atilano

Ausentes

2854C5A7A6A3031F33093546FF8D3E
B53A113CC30E1997E703428E1D0FB
B814558FF8260B4561189C5457A6A2
AD67CBF76B75279A654893C01B5BD
D55DE6A891



Oscar Eugenio Gutiérrez Camacho

A favor

60CD627FACB1F603727AFAEB8B56
B8B081FFD67878AACF637FF5E7AD5
1F35E729DD75576125F05BBB52DB8
00F289F72CB85A9EC45C09421B4DC
5A89FFD637C35



Rocio Esmeralda Reza Gallegos

A favor

BA14697AF170756A402A4D39106335
868F6FBCE15B65C9B3A2CC66EF759
6FFCB1899625EF5A11301F82382C66
3041C59D590FAA6E53A35BB2431F3
D054100E48



Rubén Gregorio Muñoz Álvarez

A favor

EF0FD52A62241017B84505870D7918
09F57ADE22AE72EAA57B8406EA6D9
CE22B1E31C599910B4B2F250523B6
6CDF3B49F9B010D2A6B7B400AB158
77A44E42AD1



Valeria Santiago Barrientos

A favor

3E6DCEA66D9F3017E2151644896D3
D4C66F3831DC4C9285420CB368A47
11D07803571F38A90B25B1B57DC51
2350265A88D355F7D7C4ACF4E6A9C
364270AB9F23

Total 29



DICTAMEN, EN SENTIDO POSITIVO, CON PUNTO DE ACUERDO RELATIVO A LA ACTUALIZACIÓN O, EN SU CASO, ELABORACIÓN DE PROGRAMAS DE ACCIÓN CLIMÁTICA Y PARA LA MEJORA DE LA CALIDAD DEL AIRE EN LAS ENTIDADES DE LA FEDERACIÓN

COMISIÓN DE CAMBIO CLIMÁTICO Y SOSTENIBILIDAD

HONORABLE ASAMBLEA:

La Comisión de Cambio Climático y Sostenibilidad de la LXV Legislatura de la Cámara de Diputado, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 39 y 45 numeral 6, inicios e), f) y g), de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos; 80 numeral 1, fracción II, 157, numeral 1, fracción 1 y 158, numeral 1, fracción IV, y demás relativos del Reglamento de la Cámara de Diputado, somete a la consideración de esta Honorable Asamblea el siguiente:

DICTAMEN

La Comisión de Cambio Climático y Sostenibilidad, encargada del análisis y dictamen de la proposición con Punto de Acuerdo descrita en el rubro, desarrolló los trabajos correspondientes conforme al procedimiento que a continuación se describe:

METODOLOGÍA

En el apartado de denominados "**Antecedentes**", se da una constancia del trámite de inicio del progreso legislativo, así como la recepción y turno para el dictamen de la Proposición con Punto de Acuerdo.

En el apartado "**Contenido de la Proposición con Punto de Acuerdo**", se exponen los objetivos y se hace una descripción de la Proposición en la que se resumen su contenido y sus alcances.

En las "**Consideraciones**", los integrantes de la comisión dictaminadora expresan los razonamientos y argumentos por cada uno de los resolutivos planteado, con base en los cuales se sustenta el sentido del presente dictamen.

I. ANTECEDENTES

1. En sesión celebrada el 25 de octubre del 2023, el diputado, Juan Carlos Natale López, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México, presentó Proposición con Punto de para exhortar, respetuosamente, a los gobiernos de las 32 entidades federativas para que, a través de sus respectivas dependencias encargadas del tema ambiental, lleven a cabo la actualización o, en su caso, elaboración de sus programas de acción climática y programas para la mejora de la calidad del aire, dándolos a conocer por los medios oficiales establecidos para dicho fin.
2. En la misma fecha, la mesa Directiva de la XV Legislatura de la H. Cámara de Diputados, turno la Proposición con Punto de Acuerdo con **expediente 9010** a la Comisión de Cambio Climático y Sostenibilidad, para su dictamen.

II. CONTENIDO DE LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO

Señalan los legisladores proponentes en el Punto de Acuerdo lo siguiente:

1.- Que los efectos negativos por el cambio climático son cada vez más visibles y afectan a un sin número de personas en todo el mundo, sea por inundaciones, sequías, pérdida de superficie forestal y cambios de uso de suelo integrados, entre otros, y que los esfuerzos del gobierno federal, se han visto reducidos, en virtud de la escasez de recursos presupuestales, pese a ello, existen instrumentos de planeación y operación que han demostrado su eficiencia en materia de prevención y mitigación de los efectos causados por el cambio climático global, por ello, es importante retomarlas para su actualización y ejecución.

2.- Así mismo refiere su proponente, que en 2012 fue creada la Ley General de Cambio Climático, misma que contempla diversas acciones transversales en los tres órdenes de gobierno, encaminadas a la creación y aplicación de políticas públicas para la adaptación al cambio climático y, específicamente, la reducción de emisiones de gases de efecto invernadero, además de ser modelo para que las entidades federativas realicen de igual forma los esfuerzos necesarios para garantizar el derecho de las personas a un medio ambiente sano para su desarrollo y bienestar.

3.- De igual manera menciona su proponente que, en 2008 en la Ciudad de México se planteó un Plan de Acción Climática, donde se propuso reducir 7 millones de toneladas de gases de efecto invernadero (GEI) por medio de este instrumento de planeación, que a finales de 2012 se informó qué se había cumplido la meta, rebasando los 7 millones de

toneladas de reducción que se habían planteado. Cuyo instrumento mejoró sustancialmente la calidad del aire en el periodo 2007-2012, que además proveyó los elementos suficientes para convocar al Pacto de Acción Climática de la Ciudad de México, mismo que se firmó en 2011 y que actualmente cuenta con 260 ciudades afiliadas alrededor del mundo.

4.- Y finalmente expone, la urgencia de instrumentar acciones específicas en materia de mitigación es impostergable, por ello, y dado que la Ley General de Cambio Climático contempla en su artículo 8°, fracción IV, que las entidades federativas tienen la atribución de, **“Elaborar e instrumentar su programa en materia de cambio climático, promoviendo la participación social, escuchando y atendiendo a los sectores público, privado y sociedad en general”**, por lo que es necesario que las entidades federativas actualicen y den a conocer sus programas de acción climática y programas para mejorar la calidad del aire.

III. CONSIDERACIONES

Esta Comisión dictaminadora realiza las siguientes consideraciones a la Proposición con punto de Acuerdo:

PRIMERO. La Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible, aprobada el 25 de septiembre de 2015 por la Asamblea General de las Naciones Unidas, establece una visión transformadora hacia la sostenibilidad económica, social y ambiental de los 193 Estados Miembros que la suscribieron y será la guía de referencia para el trabajo de la institución en pos de esta visión durante los próximos 15 años.¹

SEGUNDO. La Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible, que incluye 17 Objetivos y 169 metas, presenta una visión ambiciosa del desarrollo sostenible e integra sus dimensiones económica, social y ambiental, además de ser una agenda, que pone la igualdad y dignidad de las personas en el centro y llama a cambiar nuestro estilo de desarrollo, respetando el medio ambiente.

TERCERO. El objetivo 13, es específica, que el cambio climático afecta a todos los países en todos los continentes., y tiene un impacto negativo en la economía nacional y en la

¹. <https://www.gob.mx/agenda2030/documentos/resolucion-de-las-nacione...>

vida de las personas, de las comunidades y de los países. En un futuro las consecuencias serán todavía peores.

Específicamente en Metas 13.2 del Objetivo 13 “Incorporar medidas relativas al cambio climático en las políticas, estrategias y planes nacionales”, y su Indicador 13.2.2. Emisiones totales de gases de efecto invernadero por año.²

CUARTO. Nuestro país, ha sido un participante activo y destacado en el ámbito internacional para tomar acción y formular las políticas y el marco institucional para su atención, toda vez que es uno de los signatarios de la Convención Marco de las Naciones Unidas sobre Cambio Climático en 1992, y fue sede de la Conferencia de las Partes de la Convención en 2010, además de ser el segundo país en establecer una legislación específica sobre cambio climático en 2012. Así también, fue el primero en entregar sus Contribuciones Previstas y Determinadas a nivel Nacional como preparación de la suscripción del Acuerdo de París en 2015, al igual que en incluir tanto la mitigación como la adaptación en lo que actualmente se refiere a la Contribución Nacionalmente Determinada.

QUINTO. - A partir de la entrada en vigor de la Ley General de Cambio Climático, México emprendió la tarea de implementar el Sistema Nacional de Cambio Climático (Sinacc), dirigido a coordinar esfuerzos para poner en marcha instrumentos de diagnóstico, planeación, implementación, financiamiento y evaluación de la Política Nacional de Cambio Climático (PNCC). Ello, con la participación de los tres órdenes de gobierno, el Poder Legislativo, y el apoyo científico del Instituto Nacional de Ecología y Cambio Climático (INECC).³

SEXTO.- En su artículo 66 de la Ley General de Cambio Climático establece que el Programa Especial de Cambio Climático (PECC) “será elaborado por la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales (SEMARNAT), con la participación y aprobación de la Comisión Intersecretarial de Cambio Climático (CICC), en el cual se establecerán los objetivos, estrategias, acciones y metas para enfrentar el cambio climático mediante la definición de prioridades en materia de adaptación, mitigación, investigación, así como la asignación de responsabilidades, tiempos de ejecución, coordinación de acciones y de

². Idem. <https://www.gob.mx/agenda2030/documentos/resolucion-de-las-nacione...>

³. https://www.gob.mx/uploads/attachment_data/file

resultados y estimación de costos, de acuerdo con el Plan Nacional de Desarrollo y la Estrategia Nacional de Cambio Climático”⁴

SEPTIMO. - Los Programas Estatales de Acción ante el Cambio Climático (PEACC) son instrumentos relevantes para el diseño de políticas públicas sustentables y de acciones relacionadas con el cambio climático en entidades federativas y municipios de México.

La Ley General de Cambio Climático, en su artículo 71, señala que “los programas de las Entidades Federativas en materia de cambio climático establecerán las estrategias, políticas, directrices, objetivos, acciones, metas e indicadores que se implementarán y cumplirán durante el periodo de gobierno correspondiente de conformidad con la Estrategia Nacional, el Programa, las disposiciones de esta Ley y las demás disposiciones que de ella deriven.

Y los Programas de las Entidades Federativas se elaborarán al inicio de cada administración, procurando siempre la equidad de género y la representación de las poblaciones más vulnerables al cambio climático, indígenas, personas con discapacidad, académicos e investigadores”.⁵

Asimismo, en su artículo 72, refiere que los Programas de las Entidades Federativas deben incluir, entre otros, los siguientes elementos:

- La variabilidad y el cambio climático.
- Los escenarios climáticos.
- El análisis de la vulnerabilidad y los impactos ante el cambio climático de regiones y sectores clave.
- El inventario de emisiones de gases de efecto invernadero.
- Los escenarios de emisiones de gases de efecto invernadero.
- Las opciones de mitigación de los gases de efecto invernadero.
- El análisis del marco legal, institucional y de los factores socioeconómicos locales. • Las opciones de mitigación y adaptación al cambio climático.⁶

⁴. Ley General de Cambio Climático.

⁵.Ley General de Cambio Climático.

⁶ Ídem.

OCTAVO.- Por lo que respecta a los Programas de Gestión para Mejorar la Calidad del Aire ProAire, son instrumentos de gestión que establecen acciones para prevenir y revertir las tendencias del deterioro de la calidad del aire. Los ProAire responden a la necesidad de los estados de contar con un instrumento de carácter preventivo y/o correctivo en materia de calidad del aire y protección a la salud.

A través de estos programas se logran aspectos como los siguientes:

- Fomentar la participación de los tres órdenes de gobierno (federal, estatal y municipal), así como de la industria, la academia y la sociedad civil organizada, en la atención de la problemática de contaminación del aire.
- Generar un diagnóstico de las causas que influyen en la calidad del aire en la zona de estudio.
- Identificar las principales fuentes de emisión de contaminantes del aire.
- Definir medidas y acciones enfocadas en la reducción de emisiones, fortalecimiento institucional, protección a la salud, estrategias de comunicación y educación ambiental.

Actualmente nuestro país, se tienen 29 ProAire vigentes en 27 entidades federativas, con una población potencialmente beneficiada de 105 millones 246 mil 207 habitantes, y adicionalmente, se encuentran en proceso de actualización los ProAire de Jalisco, Puebla y Colima, mientras que el estado de Guanajuato se encuentra desarrollando su primer ProAire de cobertura estatal y Nuevo León está elaborando su ProAire de la zona metropolitana.⁷

NOVENO.- En octubre de 2022, se publicó el "Informe Nacional de Calidad del Aire 2020" con información validada del monitoreo de la calidad del aire de 24 Sistemas de Monitoreo de la Calidad del Aire de 21 entidades federativas y 55 ciudades y zonas metropolitanas de la República Mexicana. En dicho Informe "se incluye...datos para el 2020 con respecto, al menos, a uno de los siguientes contaminantes criterio: ozono (O₃, partículas suspendidas (incluyendo las PM₁₀ y las PM₂₅), dióxido de azufre (SO₂), dióxido de nitrógeno (NO₂) y monóxido de carbono (CO₂)..."

⁷. <https://www.gob.mx/semarnat/acciones-y-programas>

DICTAMEN, EN SENTIDO POSITIVO, CON PUNTO DE ACUERDO RELATIVO A LA ACTUALIZACIÓN O, EN SU CASO, ELABORACIÓN DE PROGRAMAS DE ACCIÓN CLIMÁTICA Y PARA LA MEJORA DE LA CALIDAD DEL AIRE EN LAS ENTIDADES DE LA FEDERACIÓN

De acuerdo al Instituto INEGI, en 2021, las emisiones al aire representaron el mayor costo ambiental al alcanzar un monto de 660 333.8 millones de pesos. Siguieron los costos por degradación del suelo, con 187 985.9 millones de pesos y los residuos sólidos urbanos, con 104 869.4 millones de pesos. El agotamiento por extracción de hidrocarburos tuvo un costo de 73 349.6 millones; el agotamiento de agua subterránea, de 60 062.7 millones; las aguas residuales no tratadas, de 50 415.4 millones y los costos del agotamiento de recursos forestales, de 40 952.4 millones de pesos.⁸

Por lo anterior expuesto, los integrantes de esta Comisión dictaminadora, presentan a la consideración de esta Honorable Asamblea, la siguiente proposición con punto de:

ACUERDO

ÚNICO.- La Cámara de Diputados del Honorable Congreso de la Unión exhorta, respetuosamente, a los **gobiernos de las 32** entidades federativas, **en el ámbito de sus respectivas competencias**, para que **analicen y, en su caso, elaboren o realicen las actualizaciones** de los programas de acción climática y de mejora de la calidad del aire **respectivos, así como publicarlos** en sus Periódicos, Gacetas o medios oficiales establecidos para dicho fin.

PALACIO LEGISLATIVO DE SAN LÁZARO.- CIUDAD DE MÉXICO A TRECE DE DICIEMBRE DE DOS MIL VEINTITRÉS

POR LA COMISIÓN DE CAMBIO CLIMÁTICO Y SOSTENIBILIDAD

⁸. COMUNICADO DE PRENSA NÚM. 717/22 1 DE DICIEMBRE DE 2022 PÁGINA 1/7, INEGI.

**Décimo Sexta Reunión Ordinaria de la comisión de Cambio
Climático y Sostenibilidad
LXV
Ordinario**

Reporte Votacion Por Tema

NOMBRE TEMA 2.En sentido positivo, con punto de acuerdo relativo a la actualización o, en su caso, elaboración de programas de acción climática y para la mejora de la calidad del aire en las entidades de la federación

INTEGRANTES Comisión de Cambio Climático y Sostenibilidad

Diputado	Posicion	Firma
 Adriana Bustamante Castellanos	A favor	30609792254E45976EB06950A5A0CB 1BF3E87821832C3C7647E28AC7468 A9BD96E2E61416699E531386AC605 CEF77840C8B1FB7C93E80F2733758 CEAE1B22C4B
 Alfredo Porras Domínguez	A favor	FC0D65979455708764347015A6878F C16C55C85CE6FBBF812252993CA56 E268FD710A531F482AF781D3E7B73 B8E8BE9402DD46260111D25E97276 EC66DDEFDE2
 Ali Sayuri Núñez Meneses	A favor	EF1ED866AA9050F5BC3809DE7CE2 FABFA6605E824A73F92B2A7F33D7C FB5C0E343EE9443836751720980977 676C175459B78CF2BDB122C891816 6D59E13743B0
 Ana Elizabeth Ayala Leyva	A favor	F2F4C785A89412F40DFE74D53FE69 39C07C914FEEB1563D676A95497A5 7BA1FE5120AFA92A7F85B369EF793 98BAE65F5A02C78B692B8164AC1E8 49A2AC4CE842
 Ángel Domínguez Escobar	A favor	CCFF6E6B2604263388E558B6AA1E9 BBFE2E78CE91A43FF773D2275D0F6 F84F01DDA576A1019A867FF25D8AF 2F35B1169BBF3F0719AB80EA662D6 E011E582B790

Décimo Sexta Reunión Ordinaria de la comisión de Cambio Climático y Sostenibilidad
LXV
 Ordinario

NOMBRE TEMA 2. En sentido positivo, con punto de acuerdo relativo a la actualización o, en su caso, elaboración de programas de acción climática y para la mejora de la calidad del aire en las entidades de la federación

INTEGRANTES Comisión de Cambio Climático y Sostenibilidad



Carlos Alberto Manzo Rodríguez

A favor

E028BAB1B7CF45A400176BE4729A5
 7B8DEAA759349C71AAF34D8525918
 0827E6E747B5E8765F18F51D63224E
 21C1C817F54D29B8CB523292C4225
 2C2BCDC795B



Diana María Teresa Lara Carreón

A favor

CDCC40124F90EFA8B97AEAF6E771
 5D9652E0B5A7DA4C2A8247651B859
 AF7ACE0479DDD2D2579B68E88CE2
 8179BC51592161F0394C880DCB694
 D2D7C9DDB016CF



Edna Gisel Díaz Acevedo

A favor

B3DDC4424130FE5B4B3909CB4EED
 0F0017EF028465D31432BDE4655F60
 6B417FAFA53CD6DE1DB09248F810
 C5B5CE175DA10F1881BCF61D4AC0
 083018218736D7



Erika Vanessa Del Castillo Ibarra

A favor

8FD680EAE7CE558247050800F42C9
 BD4E7A68F3FD712AB0391494C3CE9
 55D8FE06983C606C7BB3DBC56CAB
 65FC7B61590AB354491CC1314A323
 5A033B1CD821E



Esteban Bautista Hernández

A favor

0E5E1F732F219BA555B5A2C06BE54
 D58DE41A66EE8840EDDC3BDAA755
 BC03E3AD30B1F6B6E88103AC71005
 95665D3D1E01D5A8C6DA3F740DF9
 C0101127CC53B9



Evangelina Moreno Guerra

Ausentes

DF9504BFBF531E71BC8B96DD9CF0
 3DB9B39DEB41EE0093220DA3BC72
 4C7485866BA0B8616AD716F7350750
 B35EB42C5C60F1E87110B18BBDCA6
 203B804D1671C

**Décimo Sexta Reunión Ordinaria de la comisión de Cambio
Climático y Sostenibilidad**
LXV
Ordinario

NOMBRE TEMA 2. En sentido positivo, con punto de acuerdo relativo a la actualización o, en su caso, elaboración de programas de acción climática y para la mejora de la calidad del aire en las entidades de la federación



INTEGRANTES Comisión de Cambio Climático y Sostenibilidad



Gabriel Ricardo Quadri De La Torre

A favor

F18DB23A9235923ADBAD835EC418E
31EC5DC8D8E19FC5D41F7D2053AD
EB4BFF2BC70AB5C588EAFBAB990C
A6921F8FD7416B6BFD5B42DD3A906
905DBA93C7CFF3



Jasmine María Bugarin

A favor

F1414C62951F3790AB7A86001F81E5
11F4DC4A1798DE97A635B21DB11C
A34DCAE1CB1C5E476F1C31A86BEE
CF82CFB14345F8FEC83C4B15F9107
631CAF365BB05



Joaquín Zebadúa Alva

A favor

EE89F4FE9B789CD957F3169ABBA2F
5C76D77F6DEB45D2E8849206EB0D0
C83776E70E128AC402ADC25733C95
7352585853DD18D27595D01A6275A7
6950A543D96



José Guadalupe Ambrocio Gachuz

A favor

228DBBE0DB92FCBAACE783F4FB25
D692EC8684E317E3AB3490239FD30
229BF6F99F6F1FE56C7601F54DCCA
8ECC6C7BCF82DFA41C87A68BC52
1F3E0D62C4087D



José Luis Báez Guerrero

A favor

8CEED0DCE2A1262CFF884A1AC2C7
D020A2E28CD9625EF1FA13895CE74
EA0186449DCD37BF34083AA60A827
2042B690302A29BE7D050AC7552610
774878C55D01



Julieta Mejía Ibáñez

A favor

E7FFBF0CA5CE55EADEEB6091B46E
AAB14D85C317D7EA12E881E9E428F
6E925A49408AD250766E6DA29FF8B
91A42F079EAD72C8FB7094AAD604B
8C956BA19B9A5

**Décimo Sexta Reunión Ordinaria de la comisión de Cambio
Climático y Sostenibilidad**
LXV
Ordinario

NOMBRE TEMA 2.En sentido positivo, con punto de acuerdo relativo a la actualización o, en su caso, elaboración de programas de acción climática y para la mejora de la calidad del aire en las entidades de la federación

INTEGRANTES Comisión de Cambio Climático y Sostenibilidad



Karla Estrella Díaz García

A favor

5A5B25A36CE645007A820E72BA56E
7832DF8FBED5E0175631765D0DF04
2633DB1E993657D14BB066238636B5
76D49ACD578FEF561CDE543F648F1
9A15A18CA38



Klaus Uwe Ritter Ocampo

A favor

BEF2082286260CFFC8B8EAEAFEB1
4166AD43D83A3389897574159486C1
A1EA32A18FF65CD2D8C8D79666799
207893AF899AA29942734AFFB070E
D1A5CCF2DBF2



Luis Enrique Martínez Ventura

A favor

11325E93B4A1E45A5B42035B59AA4
61396BF5F03ADB99B9998342067FE1
C68E6659859CC1FCBDC3FC2201F1
7D594128437E00A5E54398FF94E2E9
93F0E979DEE



Ma. de Jesús Aguirre Maldonado

A favor

519C2901CDFC03C2EB1E76873D6D
2AD6C71C62B686B8BEC7E5ECF3C5
2DB4AFDC6B75DB851497C28DA47
FE08C9358D59793F461F7347B40BD
CEE4A45A3553D89



Magdalena del Socorro Núñez Monreal

A favor

9405B0F8C4ACCE67366912B751850
7DA57D2DB7B940813657F56C858B2
748B93E398910FCD85A1763D84640
D1D39B89FDBEA5FE845A5DED410D
2114288F0448B



María del Carmen Escudero Fabre

A favor

290F505615BF018896024EEEE8DAE7
9FEE4F7796885AC17502107358B2FF
D9988467FD3D0373372FF04F569997
A9A748C6525959C1F5B8EAECDB909
7D645F9A3

**Décimo Sexta Reunión Ordinaria de la comisión de Cambio
Climático y Sostenibilidad**
LXV
Ordinario

NOMBRE TEMA 2. En sentido positivo, con punto de acuerdo relativo a la actualización o, en su caso, elaboración de programas de acción climática y para la mejora de la calidad del aire en las entidades de la federación

INTEGRANTES Comisión de Cambio Climático y Sostenibilidad



Mirza Flores Gómez

A favor

3D0CA2391DBF1B67892FCA72409F4
32487DA88649735C8306585CD15E15
B123E8E30568AA06FB073CB3D533A
5C179A8C89D74448EA7132DD43F55
8017B5AE863



Noel Mata Atilano

Ausentes

2854C5A7A6A3031F33093546FF8D3E
B53A113CC30E1997E703428E1D0FB
B814558FF8260B4561189C5457A6A2
AD67CBF76B75279A654893C01B5BD
D55DE6A891



Oscar Eugenio Gutiérrez Camacho

A favor

60CD627FACB1F603727AFAEB8B56
B8B081FFD67878AACF637FF5E7AD5
1F35E729DD75576125F05BBB52DB8
00F289F72CB85A9EC45C09421B4DC
5A89FFD637C35



Rocio Esmeralda Réza Gallegos

A favor

BA14697AF170756A402A4D39106335
868F6FBCE15B65C9B3A2CC66EF759
6FFCB1899625EF5A11301F82382C66
3041C59D590FAA6E53A35BB2431F3
D054100E48



Rubén Gregorio Muñoz Álvarez

A favor

EF0FD52A62241017B84505870D7918
09F57ADE22AE72EAA57B8406EA6D9
CE22B1E31C599910B4B2F250523B6
6CDF3B49F9B010D2A6B7B400AB158
77A44E42AD1



Valeria Santiago Barrientos

A favor

3E6DCEA66D9F3017E2151644896D3
D4C66F3831DC4C9285420CB368A47
11D07803571F38A90B25B1B57DC51
2350265A88D355F7D7C4ACF4E6A9C
364270AB9F23

Total 29

COMISIÓN DE RELACIONES EXTERIORES

DICTAMEN CON PUNTO DE
ACUERDO RELATIVO AL
BENEPLÁCITO POR LA RATIFICACIÓN
DE LA CANCELLER ALICIA BÁRCENA
IBARRA COMO TITULAR DE LA S.R.E.

HONORABLE ASAMBLEA

A la Comisión de Relaciones Exteriores de la LXV Legislatura de la Cámara de Diputados le fue turnada, para su estudio y dictamen, la Proposición con punto de acuerdo, por el que la H. Cámara de Diputados manifiesta su beneplácito a la Canciller Alicia Bárcena Ibarra por su ratificación como Secretaria de Relaciones Exteriores, así como para expresar la voluntad de cooperación y trabajo en conjunto.

La Comisión de Relaciones Exteriores, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 39 y 45, numeral 6, incisos e) y f) de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos; 80, numeral 1, fracción VI; 82, numeral 1, y 85 del Reglamento de la Cámara de Diputados, y habiendo analizado el contenido de la proposición con punto de Acuerdo, somete a consideración de esta Honorable Asamblea el presente dictamen, al tenor de lo siguiente:

ANTECEDENTES

1. Con fecha 12 de septiembre de 2023, el diputado Klaus Uwe Ritter Ocampo del grupo parlamentario del Movimiento Regeneración Nacional, presentó la proposición con punto de acuerdo por el que la H. Cámara de Diputados manifiesta su beneplácito a la Canciller Alicia Bárcena Ibarra por su ratificación como Secretaria de Relaciones Exteriores, así como para expresar la voluntad de cooperación y trabajo en conjunto.
2. En la misma fecha, la proposición con punto de acuerdo de referencia fue turnada para su estudio y dictamen a la Comisión de Relaciones Exteriores.

CONTENIDO DE LA PROPOSICIÓN

El diputado proponente expone textualmente en sus consideraciones lo siguiente:

“Consideraciones

1. El 13 de junio de 2023, el Presidente Andrés Manuel López Obrador informó durante su conferencia matutina, que la Embajadora Alicia Bárcena Ibarra sería designada como titular de la Secretaría de Relaciones Exteriores. Dicha designación fue ratificada por el Senado de la República el día 5 de septiembre del presente año.

En el año 2022 fue propuesta por el presidente López Obrador y ratificada el 13 de septiembre de ese mismo año por el Senado de la República, como embajadora de México en Chile.

2. La maestra Alicia Bárcena es bióloga de profesión y cuenta con una maestría en Administración Pública por la Universidad de Harvard. En 2006, el entonces Secretario General de la Organización de las Naciones Unidas, Kofi Annan, la nombró su Jefa de Gabinete, también se desempeñó como Secretaria General Adjunta de Gestión. Desde 2008 hasta 2022 se desempeñó como Secretaria Ejecutiva de la Comisión Económica para América Latina y el Caribe (CEPAL). Dentro de su trayectoria también destaca el haber sido Coordinadora para el Programa de Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD) y Coordinadora del Proyecto Ciudadanía Ambiental del Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente (PNUMA).

En septiembre de 2014 fue investida como doctora honoris causa en la Universidad de Oslo, Noruega, y en julio de 2015 fue nombrada por la Universidad Nacional Autónoma de México, como profesora extraordinaria para colaborar en la Facultad de Economía y otras entidades de esa casa de estudios. A su vez, ha publicado diversos artículos acerca del desarrollo sostenible, políticas públicas, medio ambiente y participación pública.

Fue fundadora y dirigió el Consejo de la Tierra, organización no gubernamental con sede en Costa Rica, encargada del seguimiento de los acuerdos suscritos en la Conferencia de las Naciones Unidas sobre el Medio Ambiente y el Desarrollo (CNUMAD), celebrada en Río de Janeiro, Brasil, en 1992.

3. A causa del perfil de la Canciller en lo que se refiere a su trayectoria en múltiples mecanismos multilaterales, las y los diputados de la LXV Legislatura consideramos que la presencia y participación de México en los distintos foros y organismos multilaterales seguirá siendo destacada y muy puntual en torno a los intereses de México en el exterior,

COMISIÓN DE RELACIONES EXTERIORES

DICTAMEN CON PUNTO DE
ACUERDO RELATIVO AL
BENEPLÁCITO POR LA RATIFICACIÓN
DE LA CANCELLER ALICIA BÁRCENA
IBARRA COMO TITULAR DE LA S.R.E.

así como de los desafíos y oportunidades que México comparte con el resto de la comunidad internacional.

Asimismo, la probada experiencia y contundentes resultados que ha demostrado tener la actual Secretaria de Relaciones Exteriores durante su desempeño en la CEPAL, y mientras fungió como embajadora en Chile, son antecedentes que garantizan continuidad e incluso fortalecimiento en la sólida y fraterna relación que se ha efectuado con la región de América Latina y el Caribe, a partir de la administración del presidente Andrés Manuel López Obrador.

De igual manera, la amplia formación diplomática de la que goza la Canciller Alicia Bárcena es garantía de que la conducción de la relación bilateral con Estados Unidos y los diversos temas comunes y de trascendencia que de esta emanan, continuarán con un sentido de responsabilidad y profesionalismo, así como con un espíritu de fraternidad y cooperación. En consecuencia, se confía en que la relación con Canadá, por ser un socio estratégico y parte fundamental del T-MEC, permanecerá consolidándose como se ha logrado en los años recientes. Cabe destacar que la región norteamericana de la que nuestro país también es parte, es una de las regiones económicas más dinámicas e importantes del mundo, materia que no es ajena al expertise de la Canciller Bárcena.

4. La Honorable Cámara de Diputados confía en que el nombramiento de Alicia Bárcena como Secretaria de Relaciones Exteriores enriquecerá aún más la conducción de la diplomacia mexicana con apego irrestricto a los principios de política exterior plasmados en nuestra Constitución, y fortalecerá la política exterior feminista. Esta Asamblea también da un voto de confianza respecto a la atención y protección que desde la titularidad de la Canciller Bárcena, se garantizará hacia nuestras y nuestros connacionales en el exterior, a través de la red consular mexicana. En adición, esta soberanía también celebra la atracción de inversiones e intercambio tecnológico que desde la Cancillería sin duda continuarán siendo temas prioritarios.

Por lo anteriormente expuesto y fundamentado, se presenta la siguiente proposición con

Punto de Acuerdo

Primero. La Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión manifiesta su beneplácito a la Canciller Alicia Bárcena Ibarra por su designación como titular de la Secretaría de Relaciones Exteriores, por parte del Presidente Andrés Manuel López Obrador, así como por su ratificación por parte del Senado de la República.

Segundo. La Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión confía en que la titular de la Cancillería mexicana sabrá conducir con eficacia y dinamismo la importante relación que México tiene con América Latina y el Caribe, así como con Estados Unidos y Canadá, y en general; la pacífica, propositiva y fraterna relación que México mantiene con todos los países del mundo.

COMISIÓN DE RELACIONES EXTERIORES

DICTAMEN CON PUNTO DE
ACUERDO RELATIVO AL
BENEPLÁCITO POR LA RATIFICACIÓN
DE LA CANCELLER ALICIA BÁRCENA
IBARRA COMO TITULAR DE LA S.R.E.

Tercero. La Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión augura éxito en los temas que México contempla en su agenda internacional en áreas como cambio climático, migración, seguridad, atracción de inversiones, intercambio tecnológico, la política exterior feminista, entre otras.

Cuarto. La Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión refrenda su ánimo de cooperación para trabajar en conjunto con la titular de la Secretaría de Relaciones Exteriores, en el ámbito de sus competencias y atribuciones, en beneficio de las y los mexicanos.”

Una vez establecidos los antecedentes y el objetivo de la proposición, los integrantes de la Comisión de Relaciones Exteriores que suscriben el presente dictamen, exponen las siguientes:

CONSIDERACIONES

Primera. Tal como relata el diputado proponente, el 13 de junio de 2023, el Presidente de la República informó durante su conferencia matutina, que la Embajadora Alicia Bárcena Ibarra había sido propuesta como titular de la Secretaría de Relaciones Exteriores. Dicha designación fue ratificada por el pleno del Senado de la República, por unanimidad de 98 votos, el día 5 de septiembre del presente año. Luego de su ratificación, la presidenta de la Mesa Directiva de la Cámara de Senadores, Ana Lilia Rivera Rivera, le tomó la protesta de ley correspondiente a la funcionaria y le deseó éxito en su nuevo encargo.

Alicia Bárcena Ibarra es bióloga y cuenta con una amplia y destacada carrera diplomática. Estudió en la Universidad Nacional Autónoma de México y en la

Universidad de Harvard. Asumió como Secretaria Ejecutiva de la Comisión Económica para América Latina y el Caribe (CEPAL) el 1º de julio de 2008. Fue designada en este cargo por el entonces Secretario General de las Naciones Unidas Ban Ki-Moon, convirtiéndose en la primera mujer en ejercerlo. En esta función ha liderado el trabajo de la institución como centro de excelencia y centro de investigación aplicado a políticas públicas sobre desarrollo sostenible, foro de diálogo regional intergubernamental y multi-actor sobre desarrollo sostenible y proveedor de cooperación técnica a los países.¹

Segunda. Durante el proceso de ratificación, la hoy titular de la Cancillería mexicana compareció ante la Comisión de Relaciones Exteriores del Senado de la República, donde planteó fortalecer la defensa de la diáspora mexicana mediante la operación de las 52 oficinas consulares en Estados Unidos, donde vive la mayoría de los aproximadamente 12 millones de mexicanos; es decir, el 10% de la población mexicana que vive en el exterior. Asimismo, anunció la próxima apertura del Consulado en New Brunswick, Nueva Jersey.

Señaló que continuará fortaleciendo las capacidades de trabajo en el territorio nacional, a través de 44 oficinas de pasaportes que tienen una capacidad de atención diaria de 20,800 citas, y enfatizó la importancia de promover una Política Exterior Feminista e incluyente, en la que se implemente una perspectiva de género transversal y en todos los foros internacionales, así como en los procesos de negociación de tratados y acuerdos.

¹ [https://culturaendirecto.unam.mx/video/alicia-barcena-pensadores-contemporaneos/#:~:text=Alicia%20B%C3%A1rcena%20\(Ciudad%20de%20M%C3%A9xico%20201952\)&text=Fue%20designada%20en%20este%20cargo,la%20primera%20mujer%20en%20ejercerlo.](https://culturaendirecto.unam.mx/video/alicia-barcena-pensadores-contemporaneos/#:~:text=Alicia%20B%C3%A1rcena%20(Ciudad%20de%20M%C3%A9xico%20201952)&text=Fue%20designada%20en%20este%20cargo,la%20primera%20mujer%20en%20ejercerlo.)

Afirmó que para lograr una transformación profunda en beneficio de los pueblos de América Latina y el Caribe, México seguirá impulsando la cooperación internacional para el desarrollo como una herramienta transversal para resolver problemáticas y lograr objetivos comunes, para atender las causas estructurales de la pobreza y la desigualdad en la región.

Respecto a Europa, señaló que hemos construido una auténtica asociación estratégica, sólida y madura que, aparte, está en proceso de renovación. Por ello, durante este año se continuarán las negociaciones del Acuerdo Global Modernizado entre México y la Unión Europea.

Respecto a la relación con la región Asia-Pacífico, la canciller Bárcena enfatizó que es prioritaria por los vínculos políticos y económicos que nos unen y el tamaño de su mercado: seis de nuestros diez socios comerciales más importantes están en la región; son el segundo socio comercial de México; la quinta parte de nuestro comercio exterior se hace con Asia-Pacífico.

México será propositivo en los foros multilaterales, agregó, promoviendo iniciativas en temas de importancia nacional, como financiamiento al desarrollo; alternativas para los países de ingresos medios en el tratamiento de la deuda; seguridad alimentaria y energética; acceso de los países en desarrollo a fuentes de financiamiento que les permitan alcanzar sus compromisos en medio ambiente y cambio climático; salud; migración; igualdad de género; combate al tráfico de bienes culturales; contraterrorismo; combate al tráfico ilegal y el comercio ilícito de armas pequeñas y ligeras, y la lucha contra las cadenas internacionales de suministro de drogas ilícitas, incluidas sintéticas, como el fentanilo.

La canciller Bárcena señaló que la diplomacia debe estar al servicio de la comunidad, para erradicar la pobreza, reducir la desigualdad y desaparecer los privilegios que niegan derechos.

Para cumplir con dicho objetivo, la Cancillería, en coordinación con la Secretaría de Economía, fortalece el marco jurídico, que regula las relaciones económicas y comerciales de México con otros países, atrae inversión extranjera, además de que refuerza las prioridades estratégicas del Gobierno de México, incluido el Plan Sonora, el Tren Maya y el Corredor Transistmico².

Tercera. Tras la toma de protesta en el Senado de la República, la secretaria Alicia Bárcena reconoció sentirse feliz y comprometida con hacer una política exterior de consenso, “Me siento muy honrada de haber sido ratificada por unanimidad porque estoy convencida de que la política exterior es una política de Estado, por lo tanto, debe contar con el consenso de la Cámara de Diputados, de Senadores, en este caso de Senadores, porque nosotros no representamos solamente una parte del país, representamos todas las voces de México. Para mí es un gran honor, un enorme compromiso lo que significa haber sido ratificada por todos los senadores”, expresó.

El plan de trabajo de la canciller para los 12 meses que estará al frente de la Secretaría, estará basado en los siguientes ejes:

- Diplomacia cercana, incluyente y al servicio de la gente,
- Diplomacia congruente,
- Diplomacia contundente, y
- Diplomacia comprometida con el proyecto de transformación de México.

² <https://www.gob.mx/sre/prensa/canciller-barcena-comparece-ante-la-comision-de-relaciones-exteriores-del-senado-plantea-ejes-prioritarios-de-la-politica-internacional?idiom=es>

COMISIÓN DE RELACIONES EXTERIORES

DICTAMEN CON PUNTO DE
ACUERDO RELATIVO AL
BENEPLÁCITO POR LA RATIFICACIÓN
DE LA CANCELLER ALICIA BÁRCENA
IBARRA COMO TITULAR DE LA S.R.E.

El objetivo de estos ejes es atender mejor a la diáspora mexicana, cumplir con los principios de la política exterior y fortalecer la soberanía de México, entre otros.³

Cuarta. Las y los integrantes de la Comisión de Relaciones Exteriores en esta Cámara de Diputados, en el desarrollo de la Décimo Séptima Reunión Ordinaria, aprobamos enviar misiva de felicitación a la Canciller, cuyo texto se transcribe para conocimiento:

“EMBAJADORA ALICIA BÁRCENA IBARRA,
SECRETARIA DE RELACIONES EXTERIORES DESIGNADA,
PRESENTE.

Desde la Comisión de Relaciones Exteriores de la Cámara de Diputados en la LXV Legislatura, le hacemos llegar un cordial saludo, al tiempo que nos congratulamos y le felicitamos por su nombramiento como titular de la Cancillería mexicana.

Reconocemos su amplia y destacada trayectoria académica y profesional en el ámbito multilateral, enfocada principalmente en la cooperación y el desarrollo.

En estos tiempos convulsos que se viven a nivel global, llenos de retos, amenazas e incertidumbre, pero también de oportunidades, es necesaria una visión de la política exterior más amplia, más horizontal, más incluyente, que implique a una mayor diversidad de actores.

Desde la Comisión de Relaciones Exteriores, y como representantes directos de la ciudadanía mexicana, a quien afecta necesariamente lo que sucede en el entorno global, nos pronunciamos por impulsar una mayor proyección internacional de la

³ <https://www.gob.mx/sre/prensa/ratificacion?state=published>

COMISIÓN DE RELACIONES EXTERIORES

DICTAMEN CON PUNTO DE
ACUERDO RELATIVO AL
BENEPLÁCITO POR LA RATIFICACIÓN
DE LA CANCELLER ALICIA BÁRCENA
IBARRA COMO TITULAR DE LA S.R.E.

Cámara de Diputados, a través de las distintas tareas que llevamos a cabo, desde la presupuestaria, la legislativa y la de control político, hasta las diferentes expresiones de la diplomacia parlamentaria.

Somos conscientes del papel que le corresponde ejercer a nuestro país en la escena global. Por ello, desde la Comisión de Relaciones Exteriores de la Cámara de Diputados le manifestamos nuestra mayor disposición y compromiso de colaboración, acompañamiento y, sobre todo, de un diálogo constante y eficiente que permita la consecución de una política exterior de Estado.

Le deseamos el mayor de los éxitos en esta nueva encomienda, y aprovechamos la ocasión para solicitarle una reunión con la Comisión de Relaciones Exteriores, en fechas próximas, para hablar de las “áreas prioritarias para una diplomacia efectiva”, que tuvo usted a bien presentar en días pasados, y plantear una hoja de ruta que permita la complementariedad en materia internacional entre la Cancillería y la Cámara de Diputados.

Así se acordó por unanimidad de las y los integrantes de la Comisión de Relaciones Exteriores, en la Décimo Séptima reunión de la Comisión de Relaciones Exteriores de la Cámara de Diputados, celebrada el día jueves 6 de julio de 2023.”

Con ello, refrendamos el compromiso de esta Comisión con la conducción de la política exterior mexicana a cargo de la Canciller Alicia Bárcena, y en documento similar, solicitamos una reunión de trabajo para avanzar en los pendientes que las y los connacionales han puesto en conocimiento de los integrantes de esta Comisión.

Por lo anteriormente expuesto y fundado, las y los integrantes de la Comisión de Relaciones Exteriores someten a consideración de esta Soberanía el siguiente:

COMISIÓN DE RELACIONES EXTERIORES

DICTAMEN CON PUNTO DE
ACUERDO RELATIVO AL
BENEPLÁCITO POR LA RATIFICACIÓN
DE LA CANCELLER ALICIA BÁRCENA
IBARRA COMO TITULAR DE LA S.R.E.

ACUERDO

PRIMERO. La Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión manifiesta su beneplácito a la Canciller Alicia Bárcena Ibarra por su designación como titular de la Secretaría de Relaciones Exteriores.

SEGUNDO. La Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión hace votos por la conducción eficaz de la política exterior de nuestro país y por un dinamismo en la relación de México con América Latina y el Caribe, así como con Estados Unidos y Canadá, con Europa, con Asia-Pacífico y, en general, con los distintos países del mundo, para reforzar la propositiva y fraterna relación que México mantiene con todos ellos.

TERCERO. La Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión augura éxito en la agenda internacional de nuestro país en áreas como cambio climático, migración, seguridad, intercambio tecnológico, y política exterior feminista, entre otras.

CUARTO. La Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión refrenda el compromiso de trabajar en conjunto con la titular de la Secretaría de Relaciones Exteriores, en el ámbito de sus competencias y atribuciones, en beneficio de las y los mexicanos.

Palacio Legislativo, a 12 de diciembre de 2023.

Décimo Novena reunión ordinaria
LXV

Número de sesion:19

12 de diciembre de 2023

Reporte Votación por Tema

NOMBRE TEMA Dictamen por el que la cámara de Diputados expresa su beneplácito por la ratificación de la canciller Alicia Bárcena como titular de la Secretaría de Relaciones Exteriores

INTEGRANTES Comisión de Relaciones Exteriores.

Diputado	Posicion	Firma
 Alberto Villa Villegas (MORENA)	A favor	8AC3B42B0243ABCE9990068FA218D 6073477F59CAFDD7603B5AFF75882 AF56FBA9C04F7675F35FC240EEA8D 367295E5FA0B1E45C248ADF536280 E76CBB14CB72
 Alfredo Femat Bañuelos (PT)	A favor	297FF0D0AED47312BB22A0CE90FB7 E47DC541DB3A969095B17FF9958AA A8622EF2FD98E8F67223260F6DE5C 7AE02E1C8152A819FEAE7EC50490F 6C5665177C27
 Amalia Dolores García Medina (MC)	Ausentes	AC893B4EA4D067EAE9ED85D824E1 8A9D69BB3EA7D79AD602F0B8C0AF 533F1573A0417369AD68DCD2BC56D 82CCFD91509D69F909CE21D903D52 CC8F729C784D17
 Ana Karina Rojo Pimentel (PT)	A favor	1E4A09BA8CD8682D0E9AFBDB9CF5 516AAAAE66BA8AD77B29FBE3DCEE DEE123AD91FDAD341B613C5AB853 0B37087245ADED8E15414907921668 DEE908BA0104DF

Décimo Novena reunión ordinaria
 LXV

Número de sesión: 19

12 de diciembre de 2023

NOMBRE TEMA Dictamen por el que la cámara de Diputados expresa su beneplácito por la ratificación de la canciller Alicia Bárcena como titular de la Secretaría de Relaciones Exteriores

INTEGRANTES Comisión de Relaciones Exteriores.



Ana Laura Huerta Valdovinos

(PVEM)

A favor

19C40FC6C46BFA07CCDE16D6B9A9
76FEB17BD93AC2C5A47CADF5E55A
263506E3EA8EB6AD9FACE0830E8F1
9394D06DBB190EAD607053AC6805
C9235C1B64FE91



Augusto Gómez Villanueva

(PRI)

A favor

848349330AC288F9ECC7B4A036140
81FDBFC9D5A9A60E8B323EEDB2CB
9B76D3CCBCBD4D18D46DC368DFD
5F48C586CBB35921D11C71F9BDB5E
6E82937E6B131F4



Carlos Alberto Puente Salas

(PVEM)

A favor

0980283C0178827ECC28BDD71162E
23C4797714F9AC66DFE971CC4A116
E569487BB517FA25B34F1805996014
FCF7AFE8DD474F4BE8BFE8E0884B
AAB04486308C



Daniela Soraya Álvarez Hernández

(PAN)

Ausentes

A1888CAF7321E26D854B49CFA0FFC
B95422710CC14441BCB1E30E062FC
FE3DEE4230A16D768C1ED7E804FC
DCBD30D2F49C0AC27FCF444BCEA6
906EF2926DD80C



Eduardo Enrique Murat Hinojosa

(PRI)

Ausentes

BA65A0D4B8E07BBBC472A92058D3
D5F09408B92B1F82021F8D14DAA19
C87DD85F9B2668DAB9C61E4FC438
A6BE184539777580315E55A1864E04
468F85C2F1280

Décimo Novena reunión ordinaria
LXV

Número de sesion:19

12 de diciembre de 2023

NOMBRE TEMA: Dictamen por el que la cámara de Diputados expresa su beneplácito por la ratificación de la
canciller Alicia Bárcena como titular de la Secretaría de Relaciones Exteriores

INTEGRANTES Comisión de Relaciones Exteriores.



Elvia Yolanda Martínez Cosío

(MC)

A favor

60029FB6454C690A8B064B3F9565B1
1E53AB649641B4B8F68665E25E05F
C3E641D5BED6C61E5A8FABD50D18
919547BB069B3A1015B93898E344C
CFB326561859



Hector Armando Cabada Alvidrez

(MORENA)

A favor

CDD7D2FAAB2F781917B6370CB6C8
3AB18018FD47F12E87B345B845F57
C93C3AA2F691820E2AE8775BE2F7C
52C86E716A8C8F96CC2307777E7F3
C078C6891E0E2



Idefonso Guajardo Villarreal

(PRI)

Ausentes

377799A3AAEF23A83664CF4F750ED
9C3FFE54B1F9F5D1C5576DDF862D
D2399D1229DEEC6E04B4493E3EDD
509B1C141E47BD98E701EADEB139B
157AFA9A342F57



Iván Arturo Rodríguez Rivera

(PAN)

A favor

B0C4E77BD25EA2DA19510EBE520F
8F2EF2D1875B341C7B1B470653E88
6D1B4EE525C515379B951CD6347B5
EEB03427D6745C74869BDC9A6138A
7336C5F2DE84A



Janine Patricia Quijano Tapia

(PVEM)

A favor

A7F19A1F142CDEF8300707F3E5ED0
0D2BF15FC308DF2609DEBAA9B29F
C5B8EBAF68D5A0BFB1683BEB496C
B053EFDFA2C7C60F87C1014C44F6
D38606217530252

Décimo Novena reunión ordinaria
LXV

Número de sesión: 19

12 de diciembre de 2023

NOMBRE TEMA Dictamen por el que la cámara de Diputados expresa su beneplácito por la ratificación de la
canciller Alicia Bárcena como titular de la Secretaría de Relaciones Exteriores

INTEGRANTES Comisión de Relaciones Exteriores.



Jesús Roberto Briano Borunda

(MORENA)

A favor

B947DA3103355BB22F1728DAB1991
1EB5C8DD70C5F0E4DBB074725EC3
191B80F6C24ACE6C0136047A76EF9
5FEE2416805B4B998C127B0A7FC60
9A0BF4EC072D7



José Antonio Estefan Gillessen

(PVEM)

A favor

C11F534FF5D5DADB071B6BF879CE
615F203CBCDE32FB4D392E58D98D
8399BAC03F7D962484B9E139C374D
B406A9A3ED48CC70E48F19CC78791
02852392B204CC



José Elias Lixa Abimerhi

(PAN)

Ausentes

9AC1DFB2FBC3097AFBC3EFADEF4
B7A68B46A1D493EB40B5067BABE01
E2B5AB9CA728D53EAE8C539498F5
D0E21FCDF8103A9C33886BF77C481
4CAE417B8E588E8



Karen Michel González Márquez

(PAN)

A favor

643DB720BDC34464458D600ADBFA
D5C54A328DFBF26D3C7E05AF310B
40C5AA25E66AE544BF000D8C81B97
7D040C5F108531179D10FCD2BE61C
FA0F3471287748



Klaus Uwe Ritter Ocampo

(MORENA)

A favor

123F2B33D2262B8AA8F344EBB19F6
FD651E810459B94A9F724551A52039
B132E6F06B2D22AAA64A281655CA3
9667025C40ED1286AF724076AA650A
9F1EDC3A6F

Décimo Novena reunión ordinaria
LXV

Número de sesión: 19

12 de diciembre de 2023

NOMBRE TEMA Dictamen por el que la cámara de Diputados expresa su beneplácito por la ratificación de la
canciller Alicia Bárcena como titular de la Secretaría de Relaciones Exteriores

INTEGRANTES Comisión de Relaciones Exteriores.



Krishna Karina Romero Velázquez

(PAN)

Ausentes

B5C8481A57A996A378E0E7D2CD163
AFF4DB7F19FEA51D2EF964D33706A
2AC0F596BA4F7852D4D2BC5E173F9
2F4507A11262312F8A70125CEC32D
C3106BC6E98A



Laura Lynn Fernández Piña

(PRD)

Ausentes

A083F971D9B4BAE9A772DF3628FCB
71402F2337CECC3D8E100E9D6A7E0
7259F17BFD55FCCC352F6B1ED1DB
F5C0E48D603D225FE507F702AF4B1
37B30BC681B7B



Lizbeth Mata Lozano

(PAN)

A favor

A4CCF206F2138062FEF279B264B14
5D9E7BCC3D82BCC0D32A0B092352
1B8B2409589034A5F3E08A5DFA8B9
D25D8F9293324B494FBFAC1C01A68
DCB1FE5DE33F9



Ma. Elena Serrano Maldonado

(PRI)

A favor

63F619CAE2447A70462B7DA384E6C
FD1F6364F61D01076EC3CDDAE0310
AA44F26B40D3D9F13E7061ED50CFA
E131F13E5651DA3FAA631ACD40F07
6F332F6DFE96



Magdalena del Socorro Núñez Monreal

(PT)

A favor

529FD9DC9BAB609880E4B103D32FF
07A6CCB3DC5CA0A865F9F16C5665
20ACBF536AA8C910331C051F97468
D3BE956434621CE89CCA41C7327E
D7BDD0A4666E5A

Décimo Novena reunión ordinaria
LXV

Número de sesion:19

12 de diciembre de 2023

NOMBRE TEMA Dictamen por el que la cámara de Diputados expresa su beneplácito por la ratificación de la
canciller Alicia Bárcena como titular de la Secretaría de Relaciones Exteriores

INTEGRANTES Comisión de Relaciones Exteriores.



Manuel Alejandro Robles Gómez

(MORENA)

A favor

22C482B6AD8045AC74DF9377926CB
BF6377AD75095A23E3399C000076C
1C1FAA0020573E2F5DA6AA45E3D79
B5C58D5BC1CA160EF59FC61D9E48
0CC925D7BDFB1



Marco Humberto Aguilar Coronado

(PAN)

A favor

FFF11289CCE6BE033CF1D9C5BF2E
AC5F632CDC24E8805F88DB5F2C866
0FD2198415AE1DEDD7F2F47FE5B07
29BD9067887EBC785F2AB7467AB3B
16614126F0E6A



Maria del Carmen Bautista Peláez

(MORENA)

Ausentes

B7C86DB823F0204B83F5DA8D981C8
1ED3DBC8051AA6C674A646432D62A
61040067FE600B0B5F1F2E65A91EE0
72E8F75E0C2CC22436503AE2E9A60
6FE3FD58A58



María Eugenia Hernández Pérez

(MORENA)

A favor

CC6BB42A591FD3EC29ED95623D50
572E13F102973D4BF9552397B26FC0
5EC2D6912DE14976B6ACBE00A8A8
36F9F0FE836A218BBF4470332B0FA
C3CA2A638CEC3



María Guadalupe Chavira De La Rosa

(MORENA)

A favor

EFBE33E4D824F6F620B610991CE0B
68D7E7F3F9F4FC3A31A4674CAD579
A3DE1F7FBBC1722E751573A89A76E
A4676490A4D39560195D46C72672FF
928B8B6E203

Décimo Novena reunión ordinaria
LXV

Número de sesión: 19

12 de diciembre de 2023

NOMBRE TEMA Dictamen por el que la cámara de Diputados expresa su beneplácito por la ratificación de la canciller Alicia Bárcena como titular de la Secretaría de Relaciones Exteriores

INTEGRANTES Comisión de Relaciones Exteriores.



Mariana Gómez del Campo Gurza

(PAN)

A favor

3A4576B1BA9911BC644749E49F1B0
0F405477DFB5C4B00537AF1ABE4D3
75FB2A71482A6F42C83D2AF58409A
C70AC645448AF37576BD3FC82B486
23771F831706



Maximiano Barboza Llamas

(MORENA)

Ausentes

5D8CEA2EA200C307972527B2D2253
E33BD1BAA4D7430F4419EFEA54782
5E98DA0C20FF433B9D63B5225A5B9
BC665AE25FDAEB01274865BC68A50
6D9CD800ADF5



Miguel Angel Torres Rosales

(PRD)

A favor

6A54C6083802A8BB7D031BBD0DCB
3C2CBC84DBCE417BECFAD7CF647
A31DE5F9A2C80F557C8FFB16613A7
40E1655E2E2749309600B0E26B35D1
B1A006B0869BA0



Miguel Torruco Garza

(MORENA)

Ausentes

82F573B172DD640EB4475422480A97
8EF09B00A1C6AED3AA49BE6C39E3
A1D4773DA2EBB5E80839012851458
D7505AA7B989AC710BA522BD791A4
330F596B4258



Rafael Alejandro Moreno Cárdenas

(PRI)

A favor

312529F25F363B6CCC1EC765F3E5D
AE787F6D1FAB60DA71D2AA219CC5
138F822498CA41BEAF9CFE7A98A5C
E86C9FE37516CCF5A7353B16926F1
95A00CB808AE3

Décimo Novena reunión ordinaria
LXV

Número de sesion:19

12 de diciembre de 2023

NOMBRE TEMA	Dictamen por el que la cámara de Diputados expresa su beneplacito por la ratificación de la canciller Alicia Bárcena como titular de la Secretaría de Relaciones Exteriores.
INTEGRANTES	Comisión de Relaciones Exteriores.



Rosangela Amairany Peña Escalante

(MORENA)

A favor

89ADC3F198A531B1E9B7106D6EF5B
1BB5D5E337E7F072F27548FFEECF0
41509D5489F176B5E12A8494C795A1
2566E8CDA4F935357DD387E9BAAB
B31276047EB6



Rubén Ignacio Moreira Valdez

(PRI)

A favor

4D8A2F1EB06FD4FFDA47AEBD47FF
4896CB7B38A4866EA82C5388920261
F0C24FC5D13FB380143DBEC343E98
8A7F141D0D3061FD8503EB5C0D9E1
4847F111152E



Salma Luévano Luna

(MORENA)

A favor

BC557DE7A18CFB4BBBD63DB80C42
0803CB702F61B27B3C333FF7F8204
EEFF68E57F18532B053F52FC72103
A5DA4AD780ADAC3853D31D86B50A
A91E4AA6A68521



Sergio Carlos Gutiérrez Luna

(MORENA)

Ausentes

0C2CAC389B0214C65A3A68D3171D1
BA4C5FCB56FCA33C3A0C7C3E5A2E
787BB38271CD3506436DCEFF6ADFF4
BF05E789D51EF7B385241A2A595663
6C72F51D1AC2



Yeidckol Polevsky Gurwitz

(MORENA)

A favor

7E8E747D7D6690280EF00E98D3E3F
CE37729AC43CE48DB184F72DE6AE
B8F6AFDFAC63207FC1C38A9576731
B0332270208EC6363C2D8484A2BC5
171DAB5ADE642

Total 39



**CÁMARA DE
DIPUTADOS**
LXV LEGISLATURA

COMISIÓN DE RELACIONES EXTERIORES

DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO.
RELATIVO AL CONFLICTO DE MEDIO
ORIENTE.

HONORABLE ASAMBLEA

A la Comisión de Relaciones Exteriores de la LXV Legislatura de la Cámara de Diputados le fue turnada, para su estudio y dictamen, tres proposiciones con punto de acuerdo por el que se exhorta a la Secretaría de Relaciones Exteriores (S.R.E.) a hacer pública la información relativa a las medidas que está adoptando el Gobierno mexicano en apoyo de nuestros connacionales y personal diplomático que se encuentra en Israel y Palestina, así como condenar los ataques terroristas por parte de Hamás y los excesos de violencia por el Estado de Israel. Por economía procesal, esta dictaminadora ha determinado resolver dichas proposiciones en conjunto.

La Comisión de Relaciones Exteriores, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 39 y 45, numeral 6, incisos e) y f), de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos; 80, numeral 1, fracción VI; 82, numeral 1, y 85 del Reglamento de la Cámara de Diputados, y habiendo analizado el contenido de las proposiciones con punto de acuerdo planteados, somete a consideración de esta Honorable Asamblea el presente dictamen, al tenor de lo siguiente:

ANTECEDENTES

1. Con fecha 10 de octubre de 2023, el Dip. Jorge Álvarez Máynez, del Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano en la LXV Legislatura de la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión, presentó una proposición con punto de acuerdo para exhortar al Ejecutivo federal a realizar todas las acciones pertinentes para ayuda humanitaria y diplomática de las y los connacionales radicados en Israel y Palestina.

2. En la misma fecha, la Proposición con punto de acuerdo fue turnada para su estudio y dictamen a la Comisión de Relaciones Exteriores.
3. Con fecha 10 de octubre de 2023, la Dip. Mariana Gómez del Campo Gurza, del Grupo Parlamentario del PAN en la LXV Legislatura de la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión, presentó una proposición con punto de acuerdo para exhortar al Gobierno federal a condenar los ataques terroristas perpetrados por el grupo islamista Hamás en contra de Israel y a tomar medidas para garantizar la seguridad de las y los mexicanos en la zona de conflicto.
4. En la misma fecha, la Proposición con punto de acuerdo fue turnada para su estudio y dictamen a la Comisión de Relaciones Exteriores.
5. Con fecha 18 de octubre de 2023, la Dip. Laura Barrera Fortoul, del Grupo Parlamentario del PRI en la LXV Legislatura de la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión, presentó una proposición con punto de acuerdo para exhortar al Ejecutivo federal y a la Secretaría de Relaciones Exteriores, a realizar las acciones necesarias para rescatar a los mexicanos que se encuentran atrapados o desaparecidos en la zona de conflicto israelí y palestino.
6. En la misma fecha, la Proposición con punto de acuerdo fue turnada para su estudio y dictamen a la Comisión de Relaciones Exteriores.

CONTENIDO DE LAS PROPOSICIONES

El diputado Jorge Álvarez Máñez integrante del Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano, expone textualmente en sus consideraciones lo siguiente:



“Exposición de Motivos

I. El conflicto entre Israel y Palestina es profundo y los pueblos de ambas naciones son inocentes. Las consecuencias de sus actos no solamente las paga el pueblo israelí, también el pueblo palestino.

El pasado 7 de octubre el grupo terrorista Hamás emprendió un ataque en contra de objetivos israelíes, que hasta el momento ha tenido como resultado más de 700 personas fallecidas, más de 2 mil 200 personas lesionadas y al menos 53 personas que son retenidas por Hamás.¹

Como respuesta, el Estado Israelí declaró: “Estamos en guerra”, declaró este sábado el primer ministro de Israel, Benjamín Netanyahu, tras el sorpresivo ataque del grupo militante palestino Hamás por tierra, mar y aire desde la Franja de Gaza”

Derivado de las acciones de defensa emprendidas por Israel, se tienen contabilizados aproximadamente 413 muertos y 2.300 heridos en la Franja de Gaza.² Desde las primeras horas se dieron a conocer imágenes que indignaron a millones de personas alrededor del mundo de los asesinatos, secuestros de personas civiles ante los ataques que se estaban realizando en Israel³ de niños, niñas, adolescentes, mujeres y hombres.

Las Fuerzas de Defensa de Israel (FDI) instaron a los civiles en Gaza a abandonar sus residencias, mientras Netanyahu advirtió que su país comenzó “una guerra larga y difícil”. El comandante militar de Hamás, Mohamed Deif llamó a la operación “Tormenta de al Aqsa” y dijo que es una respuesta a los ataques a las mujeres, la profanación de la mezquita de al Aqsa en Jerusalén y el actual asedio a Gaza.

Videos publicados en línea parecen mostrar a un grupo de militantes armados, uniformados de negro y conduciendo una camioneta por la ciudad israelí de Sederot. En este sentido vale la pena destacar que dos mexicanos han sido tomados como rehenes por Hamás en la franja de Gaza, según ha informado este domingo la Secretaría de Relaciones Exteriores, Alicia Bárcena, a través de sus redes sociales. Se trata de un hombre y una mujer que se encontraban en territorio palestino. “Nos ha comunicado que una mexicana y un mexicano han sido presuntamente tomados como rehenes por el grupo Hamás, en Gaza, este sábado”, ha publicado la canciller⁴. Asimismo, los dos mexicanos están dentro de la lista de los casi 100 civiles que fueron capturados por Hamás en la ofensiva contra Israel, la cual comenzó en la madrugada del sábado. Las milicias en Gaza han pedido al gobierno israelí la liberación de presos palestinos a cambio de entregar con vida a las decenas de personas que mantienen cautivas.⁵

En la conferencia matutina del presidente de la República informó que había tres mexicanos desaparecidos y que se había comenzado el contacto con las familias y en su caso para iniciar todas las diligencias internacionales y diplomáticas para los



demás connacionales que se encontraban de manera turística o que radican en aquel país.

Por otro lado, el presidente Andrés Manuel López Obrador informó que en breve despegará del Aeropuerto de Santa Lucía un avión de la Fuerza Aérea Mexicana (FAM) con rumbo a Israel, a fin de sacar de aquel país a los connacionales que así lo requieran; por la tarde del lunes, hará lo mismo otra aeronave,⁶

*“Hay apuntados alrededor de **300 mexicanos que quieren salir**, el caso de Israel la mayor parte de mexicanos que están lo han hecho, como están cancelando vuelos comerciales se decidió enviar un avión que sale hoy mismo por la mañana y se está preparando otro para salir por la tarde”⁷*

De acuerdo con información difundida en redes sociales por una soldado mexicana, en la primera aeronave de la Fuerza Aérea Mexicana viajarán de regreso 142 mexicanos, incluidos siete atletas, cuatro de los cuales son miembros del ejército.

Por lo anteriormente expuesto, se somete a consideración de la Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión la siguiente proposición con

Punto de Acuerdo

Primero. *La Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión condena las expresiones terroristas de Hamás, así como los ataques violatorios del derecho internacional humanitario en contra de población civil en Israel y Palestina y expresa la más fraterna solidaridad con dichos Pueblos, así como con las personas inocentes que no tienen ninguna relación con estos ataques.*

Segundo. *La Cámara de Diputados exhorta al titular del Ejecutivo federal para que se realicen todas las acciones necesarias y diplomáticas para la ayuda humanitaria, de repatriación o de cualquier índole que necesiten nuestros connacionales ubicados en el país de Israel ante el conflicto bélico que está sucediendo”.*

La diputada Mariana Gómez del Campo Gurza, integrante del Grupo Parlamentario del PAN, expone textualmente en sus consideraciones lo siguiente:

“ANTECEDENTES

El sistema de protección consular es un pilar de la política exterior en México, condición indispensable para fortalecer las relaciones y redes tanto en el país de destino como en el de origen, además de buscar proteger a nacionales y sus derechos en el extranjero, a través de las representaciones consulares y diplomáticas.

La Secretaría de Relaciones Exteriores señala que la protección consular que ofrece el Estado mexicano consiste en medidas que promueven el respeto a los derechos



de las personas, incluyendo el debido proceso de ley, evitar daños y perjuicios a las personas y/o sus intereses, vigilar que no se cometan injusticias o arbitrariedades de parte de autoridades extranjeras y combatir actos de discriminación. Para ello, el personal consular tiene el mandato de las leyes mexicanas para prestar ayuda y asistencia a connacionales, brindar orientación y asesoría, y tomar medidas para asegurar su adecuada representación ante las autoridades locales.

El sábado 7 de octubre de 2023, Israel se vio sumido en un conflicto debido a un ataque por parte de "Hamás", una organización islamita militante denominada por Estados Unidos como grupo terrorista. Este ataque incluyó la detonación de cohetes y la toma de rehenes, incluyendo a dos mexicanos.

La relación diplomática México-Israel se estableció el 1 de julio de 1952, se cuenta con:

- ***Embajada en Ciudad de México (por parte de Israel)***
- ***Embajada en Tel Aviv (por parte de México)***
- ***Representación consular israelí dentro del territorio mexicano en 4 puntos: Cancún, Monterrey, Tijuana y Guadalajara***

La situación en Israel ha resultado en más de 600 muertos y alrededor de mil 800 heridos, de los cuales cientos corren el riesgo de fallecer debido a la gravedad de sus lesiones.

La gobernadora de Campeche, Layda Sansores, dio a conocer que había 21 turistas varados en Israel ya que habían ido en peregrinación a Tierra Santa. Todos ellos están resguardados en un hotel y siguen a la espera de que reprogramen el viaje que les cancelaron debido a los ataques en Israel.

Una peregrinación nayarita conformada por 52 personas, entre ellas un par de sacerdotes, se encuentra atrapada en la ciudad de Jerusalén. En entrevista con el medio digital Infobae México, Yazmín Peralta, hermana de los turistas Sergio y Rosa María Peralta, dijo que es poca la información que hay sobre ellos, pero que lo último que supo es que se resguardaron en una suerte de búnker dentro del Ambassador Hotel.

El gobierno de Aguascalientes también dio a conocer que 47 ciudadanos de su estado se encuentran varados en Israel, aunque éstos se encuentran bien y a la espera de establecer contacto con las autoridades mexicanas.

Además de los ciudadanos mexicanos afectados, se ha dado a conocer información que dos mexicanos fueron presuntamente tomados como rehenes de Hamás. De igual forma se ha señalado que se ha establecido contacto con 500 personas registradas en una plataforma para establecer un registro preciso de las personas que requieren asistencia en Israel.

La Asamblea General de las Naciones Unidas ha emitido varias resoluciones sobre el conflicto Israel- Palestina, entre las que destacan:



Resolución 181 (1947): Esta resolución recomendó la partición de Palestina en un estado judío y un estado árabe, con Jerusalén como un corpus separatum bajo administración internacional. Fue aprobada por la Asamblea General de las Naciones Unidas.

Resolución 242 (1967): Esta resolución del Consejo de Seguridad de la ONU llamó a Israel a retirarse de los territorios ocupados durante la Guerra de los Seis Días en 1967 y pidió el reconocimiento de la soberanía, integridad territorial e independencia política de todos los Estados de la región, incluyendo Israel y los Estados árabes circundantes.

Resolución 338 (1973): Emitida durante la Guerra de Yom Kippur en 1973, esta resolución del Consejo de Seguridad llamó a un alto el fuego y reafirmó la Resolución 242, instando a las partes a negociar un acuerdo pacífico.

Resolución 1397 (2002): Esta resolución del Consejo de Seguridad de la ONU expresó el apoyo a la creación de un estado palestino independiente y viable, junto con la coexistencia en paz y seguridad de Israel y Palestina.

Resolución 1515 (2003): Esta resolución del Consejo de Seguridad respaldó el "Mapa del Camino" para la paz propuesto por el Cuarteto (ONU, EE. UU., UE y Rusia), que establecía un proceso para la creación de un estado palestino y resolvía el conflicto.

Resolución 1860 (2009): Emitida durante la Operación Plomo Fundido en Gaza, esta resolución del Consejo de Seguridad pidió un alto el fuego inmediato y el acceso humanitario a Gaza.

Resolución 2334 (2016): Esta resolución del Consejo de Seguridad condenó la construcción de asentamientos israelíes en territorios palestinos ocupados, afirmando que estas actividades tenían "ningún valor legal" y constituían un obstáculo para la paz.

Considerandos

El artículo 6, fracción I, del Reglamento de esta Cámara de Diputados, establece que la presentación de proposiciones es un derecho de las y los diputados.

Con fundamento en la Convención de Viena sobre Relaciones Consulares del 24 de abril 1963, inciso a, e y i del art. 5 Las funciones consulares consistirán en: A) Proteger en el estado receptor del estado que envía y de sus nacionales, sean personas naturales o jurídicas, dentro de los límites permitidos por el derecho internacional. E) prestar ayuda y asistencia a los nacionales del Estado que envía, sean personas naturales o jurídicas. I) Representar a los nacionales del Estado que envía a tomar las medidas convenientes para su representación ante los tribunales y otras autoridades del Estado receptor, de conformidad con la práctica y los procedimientos en vigor en este último, a fin de lograr que, de acuerdo con las leyes y reglamentos del mismo, se adopten las medidas provisionales de preservación de



CÁMARA DE
DIPUTADOS
LXV LEGISLATURA

COMISIÓN DE RELACIONES EXTERIORES

DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO.
RELATIVO AL CONFLICTO DE MEDIO
ORIENTE.

los derechos e interés de esos nacionales, cuando, por estar ausentes o por cualquier otra causa, no puedan defenderlos oportunamente.

Con fundamento en el convenio de agentes consulares de la Habana 1928 que en su Sección 1, artículo 1 señala que "Los Estados pueden nombrar en el territorio de los otros, con el consentimiento expreso o tácito de éstos, cónsules que representen y defiendan allí sus intereses comerciales e industriales, y presten a sus nacionales la asistencia y protección de que carezcan".

Con fundamento en la Ley del Servicio Exterior Mexicano Capítulo I, artículo 1 BIS, numeral XV: Oficina Consular: La representación del Estado Mexicano ante el gobierno de otro país, en la que se realizan de carácter permanente las siguientes funciones: proteger a los mexicanos que se localicen en su circunscripción, fomentar las relaciones comerciales, económicas, culturales y científicas entre ambos países y expedir la documentación a mexicanos y extranjeros en términos de la presente Ley y su Reglamento. Según su importancia y ámbito de circunscripción se clasifican en: Sección Consular, Consulado General, Consulado, Agencia Consular y Consulado Honorario.

Por lo expuesto someto a consideración de esta soberanía la siguiente proposición con:

PUNTO DE ACUERDO

PRIMERO. *La Cámara de Diputados del Honorable Congreso de la Unión condena de los ataques terroristas perpetrados por el grupo islamista Hamás en contra de Israel el pasado sábado 7 de octubre durante el festival de música Supernova.*

SEGUNDO. *La Cámara de Diputados exhorta al Gobierno Federal y a la Secretaría de Relaciones Exteriores a que condenen sin tibiezas los actos terroristas de este grupo que asesinó al menos a 260 personas y que tomó como rehenes de guerra aproximadamente a un centenar.*

TERCERO. *La Cámara de Diputados manifiesta toda su solidaridad y respaldo con las víctimas y sus familiares de este conflicto armado. Asimismo, hacemos un llamado para que esta guerra encuentre una pronta solución y no violen los principios del derecho internacional humanitario.*

CUARTO. *La Cámara de Diputados exhorta al Titular del Ejecutivo Federal para que se atienda de manera expedita a todos los connacionales que requieran asistencia o protección consular, así como también para que tengan un retorno seguro a nuestro país.*

QUINTO. *La Cámara de Diputados exhorta al Gobierno Federal para que a través de la Representación de México ante la Organización de las Naciones Unidas inste el cumplimiento de las resoluciones existentes sobre el conflicto Israel-Palestina y se siga negociando por la vía pacífica".*



CÁMARA DE
DIPUTADOS
LXV LEGISLATURA

COMISIÓN DE RELACIONES EXTERIORES

DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO.
RELATIVO AL CONFLICTO DE MEDIO
ORIENTE.

La diputada Laura Barrera Fortoul, integrante del Grupo Parlamentario del PRI, expone textualmente en sus consideraciones lo siguiente:

“Consideraciones

I. El pasado 7 de octubre, Israel fue atacado por las organizaciones terroristas dirigidas por Hamás, sin ningún motivo, ni acción preliminar por parte de Israel. Además, este ataque se produce después de un largo período en el que Israel ha estado tratando de lograr la calma en la Franja de Gaza mientras realiza grandes esfuerzos para mejorar la situación de los civiles en este territorio, el ataque demuestra una vez más, que Hamás no está interesado en lo más mínimo en el bienestar de los civiles de la Franja de Gaza, y los ve como meros peones en sus esfuerzos por dañar a los civiles israelíes. Las organizaciones terroristas son un brazo del régimen de los ayatolás en Irán, que promueve activamente la actividad terrorista en Israel y contra objetivos israelíes y judíos en todo el mundo.

II. Derivado de estos aberrantes ataques, cientos de civiles murieron, otros tantos fueron tomados como rehenes, a través de los medios de comunicación hemos visto imágenes completamente inhumanas que muestran a niños, muchos de ellos ahora huérfanos y a mujeres siendo tomadas a la fuerza por este grupo extremista, hemos sido testigos de crímenes de guerra y violaciones flagrantes a derechos humanos.

III. En consecuencia, un número aún indeterminado de connacionales fue sorprendido por estos hechos y se encuentran atrapados entre los ataques o en calidad de desaparecidos.

IV. Informes periodísticos informan de un número aproximado de quinientos mexicanos en los territorios de Palestina e Israel.

V. La protección de los mexicanos en el exterior, es una facultad establecida para la Secretaría de Relaciones Exteriores en el artículo 28, fracción II de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal y en el artículo 2, fracción II de la Ley del Servicio Exterior Mexicano, especialmente en casos como el que se está viviendo en los territorios de Palestina y el estado de Israel.

VI. Se han documentado solicitudes a través de redes sociales, que señalan el deseo y necesidad de asistencia a mexicanos que se encontraban de visita, en tránsito o radicados en la zona de guerra; es el caso del equipo mexicano de gimnasia rítmica femenil.

VII. Ante la gravedad y urgencia de la lamentable situación que se vive en esa región es fundamental que las autoridades correspondientes actúen de la manera más pronta y expedita, no podemos ser indiferentes a la situación de riesgo en la que se encuentran nuestros connacionales.

Por todo lo anterior, se somete a la consideración del pleno de la honorable Cámara de Diputados, la siguiente proposición, de urgente y obvia resolución, con:

Punto de Acuerdo

Único. *La Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión exhorta a la persona titular del Poder Ejecutivo federal y a la persona titular de la Secretaría de Relaciones Exteriores para que realicen de manera urgente todas las acciones*

necesarias para rescatar a los mexicanos que se encuentran atrapados o desaparecidos en la zona de conflicto israelí y Palestino.”

Una vez establecidos los antecedentes y el objetivo de las proposiciones, los integrantes de la Comisión de Relaciones Exteriores que suscriben el presente dictamen, exponen las siguientes:

CONSIDERACIONES

PRIMERA: Dado que las proposiciones con punto de acuerdo presentadas por las diputadas Laura Barrera Fortoul y Mariana Gómez del Campo Gurza y el Diputado Jorge Álvarez Máynez, integrantes de los Grupos Parlamentarios de PRI, PAN y Movimiento Ciudadano, respectivamente, se refieren al conflicto armado entre Israel y Palestina, esta dictaminadora estima conveniente que las tres proposiciones se dictaminen en conjunto.

SEGUNDA. Esta dictaminadora coincide con la preocupación de la comunidad internacional acerca del conflicto entre Israel y Palestina. Desde hace dos años, el mundo se encuentra frente a diversas crisis que amenazan la paz global de una manera que no tiene precedentes y con graves consecuencias geopolíticas. La agudización del conflicto Palestino-israelí ha demostrado al mundo entero que en un momento se puede socavar la búsqueda de la “paz” que tanto le ha costado al mundo.

Durante décadas, el pueblo palestino y el pueblo israelí han visto cómo miles de vidas se han perdido de uno y otro lado, lo que se ha acentuado como resultado de una ocupación que va en contra del Derecho Internacional y de la Carta de las Naciones Unidas.

Desde el siglo XIX las potencias europeas describieron a la “tierra santa” como una región desértica y desolada que había que revivir a toda costa. La Primera Guerra Mundial modificó la geografía de Oriente Próximo, pues la región (a excepción de Turquía) quedó a merced de las potencias occidentales.

El Acuerdo secreto de “Sykes-Picot” de 1916, donde Francia y Gran Bretaña dividieron sus áreas de influencia con el objetivo de ocupar lugares estratégicos y los puertos, fundamentales para el comercio mundial, convirtió a Palestina en un mandato británico.

Más tarde, en noviembre de 1917, el ministro británico de Asuntos Exteriores, Arthur James Balfour, prometió al pueblo judío darles una tierra propia en Palestina por medio de una carta dirigida al líder sionista Lord Rothschild. La histórica declaración Balfour decía lo siguiente:

El gobierno de su majestad ve con buenos ojos el establecimiento de una patria nacional para el pueblo judío en palestina y hará todo lo posible para garantizar la consecución de ese objetivo con la condición de que no se haga nada que pueda perjudicar el derecho de las comunidades no judías existentes.

Décadas más tarde, al terminar la Segunda Guerra Mundial y después de los horrores del Holocausto, en 1947, la Organización de las Naciones Unidas (ONU) recién creada propuso un plan de partición para Palestina que preveía dividir el Mandato británico en un Estado judío y otro árabe, con Jerusalén bajo control internacional.

En 1948 Israel declaró su independencia y, desde entonces ha ampliado su territorio a costa de los palestinos, contradiciendo la Declaración Balfour y los Acuerdos de 1947,

con base en la perpetuación de un régimen de apartheid que hasta el día de hoy tiene reprimidos a los ciudadanos palestinos. Las frecuentes tensiones en la región significaron, de igual manera, una inestabilidad que se vio reflejada en diversos conflictos con diversas consecuencias.

El siguiente conflicto armado fue la Guerra de los Seis Días, en 1967. Israel se anexionó Gaza, el Sinaí egipcio, Cisjordania y Altos del Golán sirios.

A medida que los años avanzaron, las guerras más sangrientas vieron el nacimiento de la “Primera Intifada” en 1987. Más tarde, en 1991, tendría lugar la Conferencia de Paz de Madrid, que marca el principio del entendimiento entre israelíes y palestinos en todo el conflicto. Más tarde, en 1993, el primer ministro israelí, Isaac Rabin, y el líder palestino Yaser Arafat, firman en Washington la Declaración de Principios que otorga la autonomía para Gaza y Jericó. Aquí nació el primer acuerdo importante derivado de las negociaciones de Oslo.

Las tensiones persistieron y, llegado el año 2001, estalló la “Segunda Intifada”, marcada por el hecho de que, al año siguiente, bajo el Gobierno israelí de Ariel Sharon, comenzó la construcción, en Cisjordania, del muro de separación. El conflicto se agravó políticamente cuando Hamás ganó las elecciones en Gaza frente a Al FATAH, en 2007. Dos visiones sobre la solución al conflicto se enfrentaron en unas elecciones decisivas.

La Franja de Gaza se ha convertido, desde hace décadas, en un punto focal de conflicto, marcada por bloqueos, ataques aéreos y sufrimiento de la población civil. La reciente escalada de violencia en este territorio ha resultado en un elevado número de víctimas mortales y plantea la posibilidad de convertirse en uno de los episodios más trágicos experimentados en esta región del mundo.

Sin embargo, tal y como lo mencionó el Secretario General de la ONU, en semanas anteriores, “el ataque sanguinario de Hamás a territorio Israel no ocurre de la nada, sino que es consecuencia del sistema de Apartheid que viven los palestinos desde hace décadas”.

Según Amnistía internacional¹, este sistema se manifiesta de diferentes formas en las diferentes zonas en las que Israel ejerce el control sobre los derechos de la población palestina, pero la intención es siempre la misma: privilegiar a la población israelí judía a expensas de la palestina.

La población civil, especialmente en áreas como Gaza y Cisjordania, ha experimentado condiciones de vida extremadamente difíciles, debido a los enfrentamientos y las operaciones militares; su calidad de vida se encuentra en condiciones críticas por la destrucción de infraestructuras básicas, la falta de acceso a servicios médicos y educativos.

Aunado a esto, el conflicto ha generado un gran número de desplazados y refugiados, con familias enteras teniendo que abandonar sus hogares en busca de seguridad, poniéndose en peligro durante sus trayectos en medio de zonas militares.

Eventos como el ataque israelí en 2021 a una mezquita durante las oraciones nocturnas del Ramadán y la intención de colonos judíos de desalojar a familias palestinas de un barrio en Jerusalén, donde perdieron la vida cientos de palestinos inocentes, incluyendo menores y mujeres, así como la llamada “Tormenta de Al-Aqsa” de este año, en la que

¹ <https://www.amnesty.org/es/latest/campaigns/2022/02/israels-system-of-apartheid/>

Hamás inició el lanzamiento de cohetes hacia Israel, subrayan la fragilidad de la situación y la dificultad para alcanzar una solución sostenible.

Tras esta situación alarmante que pone en peligro la vida de miles de personas inocentes, la comunidad internacional ha realizado diversos esfuerzos para lograr el cese al fuego y abordar el conflicto entre Israel y Palestina, organizaciones como las Naciones Unidas (ONU), la Unión Europea (UE) y la Liga Árabe han desempeñado roles importantes en la mediación y el llamado a la paz, así como iniciativas diplomáticas que han incluido conferencias internacionales, acuerdos de paz y propuestas de resolución en el Consejo de Seguridad de la ONU.

Sin embargo, a pesar de los esfuerzos de la comunidad internacional y de los llamamientos a la solución de los dos Estados, la complejidad del conflicto, las diferencias arraigadas, las narrativas históricas contrapuestas y las cuestiones territoriales han obstaculizado la consecución de soluciones duraderas.

TERCERA: En este tenor, esta dictaminadora considera vital hacer un breve recuento de lo ocurrido el pasado 7 de octubre en Israel cuando milicianos de las Milicias Al-Qassam, brazo armado del Movimiento de Resistencia islámica (Hamás), penetraron en territorio israelí por tierra, mar y aire en una incursión armada que dejó un primer balance estimado de 1.300 víctimas y 199 secuestrados². Más tarde, la respuesta militar del Estado de Israel en la franja de Gaza dejaría miles de víctimas en bombardeos dirigidos principalmente a infraestructuras civiles.

²<https://www.realinstitutoelcano.org/analisis/la-operacion-inundacion-de-al-ajsa-de-hamas-y-sus-repercusiones-en-el-yihadismo-global/>



En esta dirección, el 8 de octubre la Secretaría de Relaciones Exteriores emitió el comunicado número 417, visible en su portal oficial, donde se refleja la posición de Estado mexicano ante los hechos ocurridos en Israel un día antes. Dicho comunicado señala lo siguiente³:

*“El **Gobierno de México** ha dado puntual seguimiento a los acontecimientos recientes en Israel y Palestina y **condena inequívocamente los inconducentes ataques ocurridos en contra del pueblo de Israel el pasado 7 de octubre por parte de Hamás y otras organizaciones palestinas en Gaza.***

Todo acto terrorista constituye una amenaza a la paz y la seguridad internacionales, lo que demanda la plena cooperación de todos los Estados para prevenirlos y sancionarlos. Ninguna causa justifica el recurso al terrorismo.

México reconoce el derecho a la legítima defensa que asiste a Israel, el cual debe regirse por las condiciones establecidas en el derecho internacional. Asimismo, condena el uso de la fuerza, independientemente de quien provenga, principalmente cuando los objetivos han sido civiles, en franca violación al derecho internacional humanitario.

México observa con máxima preocupación la escalada de violencia que ese hecho ha suscitado entre Israel y Palestina y que ha tenido como consecuencia el lamentable fallecimiento de cientos de civiles, incluyendo mujeres y niños, la toma de rehenes y un alto número de heridos. El Gobierno de México expresa su más amplia solidaridad con las víctimas y sus familias y hace un firme llamado para permitir el suministro, sin obstáculo alguno, de la asistencia humanitaria.

Estos lamentables acontecimientos deben servir para recordar, una vez más, la urgencia de reanudar las negociaciones que permitan alcanzar una solución de fondo al conflicto en la región.

³<https://www.gob.mx/sre/prensa/el-gobierno-de-mexico-expresa-su-maxima-preocupacion-por-conflicto-entre-israel-y-palestina-y-condena-todo-acto-en-contra-de-civiles>



CÁMARA DE
DIPUTADOS
LXV LEGISLATURA

COMISIÓN DE RELACIONES EXTERIORES

DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO.
RELATIVO AL CONFLICTO DE MEDIO
ORIENTE.

La posición de México es clara. México favorece una solución integral y definitiva al conflicto, bajo la premisa de dos Estados, que atienda las legítimas preocupaciones de seguridad de Israel y permita la consolidación de un Estado palestino política y económicamente viable que conviva con Israel dentro de fronteras seguras e internacionalmente reconocidas de conformidad con las resoluciones pertinentes de Naciones Unidas.

La responsabilidad ineludible de reanudar el proceso de paz recae sin duda en las partes en conflicto. Corresponde, sin embargo, a la comunidad internacional y a las Naciones Unidas auspiciar un proceso político encaminado a promover una paz justa y sostenible en la región.

Fiel al principio constitucional de solución pacífica de controversias, el Gobierno de México expresa su disposición a acompañar todo esfuerzo encaminado hacia el establecimiento de una paz duradera en la región, cimentada en el respeto mutuo y el pleno apego al derecho internacional”.

(Énfasis añadido)

La posición del Estado mexicano se enmarca en los principios de política exterior, consagrados en el artículo 89, fracción X, de nuestra Constitución Política. En este sentido, el 27 de octubre de 2023, la Asamblea General de la ONU votó una tregua humanitaria en la franja de Gaza a causa de los múltiples bombardeos a hospitales como el ocurrido en el Hospital Bautista Al-Ahli.⁴

Apoyada por 120 países, la votación buscó la “protección de los civiles y cumplimiento de las obligaciones legales y humanitarias”. En dicha resolución, nuestro país emitió su

⁴ <https://apnews.com/world-news/general-news-331c12ded86971a5ef791e23d4f06c7c>



CÁMARA DE
DIPUTADOS
LXV LEGISLATURA

COMISIÓN DE RELACIONES EXTERIORES

DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO.
RELATIVO AL CONFLICTO DE MEDIO
ORIENTE.

voto a favor, en pro de nuestro compromiso con el Derecho Internacional Humanitario y el cumplimiento de la Carta de Naciones Unidas.

Avanzando sobre nuestras posiciones al respecto de este conflicto, esta dictaminadora considera de vital importancia mencionar el “*POSICIONAMIENTO DE LA COMISIÓN DE RELACIONES EXTERIORES SOBRE LA RECIENTE CRISIS REGIONAL EN MEDIO ORIENTE QUE HA DEJADO MILES DE PERDIDAS CIVILES EN ISRAEL Y EN EL TERRITORIO PALESTINO OCUPADO*” emitido el 25 de octubre del 2023, mismo que fue votado por el pleno de la Comisión de manera unánime y por todas las fuerzas políticas representadas en esta soberanía.⁵

En 6 puntos dicho acuerdo apunta lo siguiente:

Tras el ataque armado y los atentados de Hamás en territorio israelí el pasado 7 de octubre, en las últimas tres semanas ha tenido lugar una espiral de violencia que ha cobrado la vida de miles de personas y vulnerado la paz y estabilidad globales, ante los cuales esta Comisión de Relaciones Exteriores de la Cámara de Diputados no es ajena. Por lo tanto, expresamos lo siguiente:

PRIMERO. Condenamos enérgicamente todo acto de agresión en contra de la población civil, más allá de su nacionalidad, etnia y religión, pues ello constituye una seria violación al Derecho Internacional Humanitario. Ninguna causa justifica recurrir al terrorismo.

SEGUNDO. Condenamos, igualmente, la serie de crímenes de guerra perpetrados: el uso desproporcionado de la fuerza, de armas prohibidas por el Derecho Internacional Humanitario, las amenazas de exterminio, el castigo colectivo por medio del bloqueo de recursos vitales como el agua, el alimento, medicamentos, combustible y energía eléctrica, así como el constante bombardeo a infraestructuras civiles, como el ataque al

⁵<https://portalhed.diputados.gob.mx/PortalWeb/Comision/e3b28b8c-63cf-46cf-a6b2-41fed86cc563/ArchivosGenerados/5cfb8bdd-d5d4-46f6-88d8-bee6fcc2b084.pdf>



CÁMARA DE
DIPUTADOS
LXV LEGISLATURA

COMISIÓN DE RELACIONES EXTERIORES

DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO.
RELATIVO AL CONFLICTO DE MEDIO
ORIENTE.

2 hospital Al Ahli, de Gaza. Nada justifica la violencia deliberada en contra de inocentes. Nos pronunciamos por la paz de manera irreductible.

TERCERO. Expresamos nuestra más amplia solidaridad con las víctimas en Israel, Gaza y Cisjordania: las más de 7,200 víctimas mortales, dentro de las que se encuentran más de 2,000 niñas y niños inocentes, más de 15,300 heridos, los 220 rehenes que permanecen retenidos, además de 1.4 millones de desplazados que se han acumulado desde el pasado 7 de octubre en que estallaron las hostilidades.

CUARTO. Denunciamos y condenamos firmemente los recientes atentados terroristas y crímenes de odio que esta serie de eventos han desatado en Bélgica y los Estados Unidos, donde han fallecido dos personas y un pequeño niño de 6 años, respectivamente.

QUINTO. Nos adherimos a los llamados de la Organización de las Naciones Unidas, sus organismos y agencias, para respetar la vida y los derechos humanos de civiles, así como a la posición oficial expresada por nuestra Cancillería, en defensa de la Carta de las Naciones Unidas, del Derecho Internacional y del Derecho Internacional Humanitario.

SEXTO. Finalmente, hacemos un llamado a un cese al fuego inmediato, y el levantamiento del estado de sitio en Gaza, que permita el suministro, sin obstáculo alguno, de la asistencia humanitaria, a respetar los corredores humanitarios seguros, y a reanudar las negociaciones para encontrar una solución duradera, que atienda las justas aspiraciones de los pueblos de Israel y de Palestina, con base en la paz y en el respeto mutuo, y que esté en línea con las resoluciones adoptadas por el Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas.

CUARTA: Esta dictaminadora considera imprescindible mencionar que, a raíz de la citada incursión armada de Hamás en territorio israelí, el Estado de Israel ha estado llevando a cabo una intensa campaña militar en represalia sobre el territorio palestino de la franja de Gaza, controlado por Hamás desde 2006, caracterizada por el uso



indiscriminado y desproporcionado de la fuerza contra objetivos no militares y que se ha cobrado la vida de decenas de miles de civiles, la mitad de ellos niños. También ha llevado a cabo numerosas operaciones militares dentro del territorio palestino ocupado de Cisjordania, en las que han sido asesinadas más de dos centenares de personas según el Ministerio de Salud en Ramallah.⁶

Al momento de redactar el presente dictamen (06/12/2023), se contabilizan de entre 15 y 16 mil civiles muertos, de los cuales cerca del 70% eran mujeres y menores de edad, no obstante, según la ONU, estas cifras están subestimadas de forma importante.⁷ Entre ellos se cuentan también más de 63 periodistas,⁸ 102 trabajadores de la ONU⁹ y más de 200 trabajadores de la salud.¹⁰ También hay 42 mil heridos y cerca de 1.8 millones de desplazados.¹¹ Respecto a los daños materiales, aún resultan incalculables, pero las estimaciones rondan alrededor de 60% de las unidades habitacionales destruidas más otras 250 mil viviendas parcialmente dañadas, 124 unidades médicas y 166 escuelas destruidas o dañadas. 81 hospitales y centros de salud han tenido que detener operaciones por los bombardeos.¹² De hecho, es sabido que la capacidad sanitaria en el Norte de la Franja de Gaza ha colapsado totalmente; con el 98% del agua disponible calificada como inadecuada para el consumo humano y con una creciente escasez de

⁶ <https://www.aa.com.tr/en/middle-east/palestinian-death-toll-in-occupied-west-bank-soars-to-240-since-oct-7/3066599>

⁷ <https://www.france24.com/es/medio-oriente/20231205-%F0%9F%94%B4-en-directo-ei%C3%A9rcito-israel%C3%AD-lanza-ataques-en-la-principal-ciudad-del-sur-de-gaza-al-menos-43-muertos-tras-nuevos-bombardeos>
<https://news.un.org/es/story/2023/12/1526182#:~:text=Cifra%20de%20muertos&text=A1%20menos%2015.523%20palestinos%20han%20ser%20rescatados%20o%20recuperados>.

⁸ <https://cpj.org/2023/12/journalist-casualties-in-the-israel-gaza-conflict/>

⁹ <https://www.cnn.com/2023/11/14/middleeast/united-nations-staff-deaths-gaza-intl-hnk/index.html#:~:text=A%20total%20of%20102%20aid.month%20ago%2C%20the%20agency%20said>.

¹⁰ <https://www.npr.org/2023/11/16/1213307710/gaza-doctors-al-shifa-hospital>

¹¹ <https://abcnews.go.com/International/live-updates/israel-gaza-hamas/gaza-hospital-receives-scores-of-dead-wounded-in-past-24-hours-105413936?id=105348620>

<https://www.nytimes.com/interactive/2023/12/02/world/middleeast/gaza-map-displaced-people.html>

¹² <https://www.aa.com.tr/en/middle-east/israel-has-destroyed-over-60-of-houses-in-gaza-strip-gaza-government/3069698>



alimentos y equipamiento médico es probable que se dé una propagación exponencial de enfermedades bacterianas e infecciones según Médicos Sin Fronteras.¹³

En el proceso. Israel no sólo ha asesinado a miles de civiles, sino que también, en un claro ejemplo de castigo colectivo, bloqueó totalmente durante semanas el acceso de personas y mercancías a la Franja, y cortó el suministro de electricidad y agua, esenciales para las más de 2.3 millones de personas que la habitan. Las Fuerzas de Defensa de Israel también obligaron a la población civil del norte de la Franja a que dejara sus hogares y que evacuara hacia el sur de la misma por medio de corredores “humanitarios” que han sido atacados en numerosas ocasiones.

Al ataque de dichos corredores se deben sumar también las denuncias de ataques israelíes sobre campos de refugiados, escuelas construidas con apoyo de la ONU, hospitales, mezquitas y ambulancias, muchos de ellos realizados al sur de la Franja, dentro de lo que Israel había denominado como una “zona segura”. También, Amnistía Internacional así como el Ministerio de Asuntos Exteriores de Palestina han denunciado que las FDI han estado utilizando armamento prohibido por el Derecho Internacional Humanitario como bombas de racimo y fósforo blanco, sobre asentamientos civiles densamente poblados¹⁴, además de la amenaza expresa de altos mandos militares israelíes, de uso de armas nucleares.

Contrario a lo que alegan los dirigentes políticos y militares de Israel, las muertes de civiles en la franja no pueden considerarse simplemente como bajas colaterales

¹³<https://www.aljazeera.com/news/2023/11/7/one-month-of-no-water-food-and-healthcare-for-gaza#:~:text=Rights%20groups%20have%20warned%20for.its%20water%20unfit%20for%20consumption,https://www.doctorswithoutborders.org/latest/five-ways-war-gaza-impacting-palestinians-health>

¹⁴<https://www.amnesty.org/en/latest/news/2023/10/lebanon-evidence-of-israels-unlawful-use-of-white-phosphorus-in-southern-lebanon-as-cross-border-hostilities-escalate/#:~:text=The%20Israeli%20army%20fired%20artillery,2023%2C%20Amnesty%20International%20said%20today,https://tass.com/world/1688263>



derivadas de la estrategia de la milicia Islámica de usar a los civiles como escudos humanos. Desde dichas cúpulas se ha hecho evidente la intención de atacar a la población en general y de limpiar étnicamente la zona por medio de la violencia desproporcionada. Las declaraciones de los ministros de defensa, que públicamente han llamado a los palestinos “animales humanos” y han buscado “borrar a gaza” incluso con armas nucleares son prueba de la retórica deshumanizante y genocida que busca legitimar dichas atrocidades sobre la Franja.¹⁵ Este discurso incendiario también ha encontrado eco en los más de 610 ataques por parte de colonos israelíes a palestinos en la Cisjordania ocupada.¹⁶

Esta respuesta desproporcionada de Israel ha sido condenada por numerosas ONGs como la Cruz Roja Internacional,¹⁷ Amnistía Internacional,¹⁸ Human Rights Watch¹⁹ y Save the Children²⁰. Las ONGs denuncian que Israel constantemente ha incurrido en crímenes de guerra e importantes violaciones del Derecho Internacional, del Derecho Internacional Humanitario, y han instado a detener las hostilidades y proteger a los civiles. La situación sobre el terreno es tan dramática que inclusive altos cargos de la Organización de las Naciones Unidas como el propio Secretario General, António Guterres, y organismos subsidiarios de la misma, como la UNICEF y la UNRWA se han visto obligados a alzar la voz en contra del castigo colectivo que sufren los palestinos en Gaza y para denunciar las transgresiones israelíes tanto a las resoluciones del Consejo

¹⁵ <https://www.newarab.com/analysis/erase-gaza-how-genocidal-rhetoric-normalised-israel>

¹⁶ <https://www.aljazeera.com/news/liveblog/2023/12/6/israel-hamas-war-live-gaza-death-toll-climbs-as-israel-pounds-enclave>

¹⁷ <https://www.palestinechronicle.com/peoples-suffering-is-intolerable-president-of-red-cross-arrives-in-gaza/>

¹⁸ <https://www.amnesty.org/en/latest/news/2023/10/damning-evidence-of-war-crimes-as-israeli-attacks-wipe-out-entire-familial-families-in-gaza/#:~:text=In%20the%20five%20cases%20described,distinguish%20between%20civilians%20and%20y>

¹⁹ https://www.democracynow.org/2023/10/17/sara_bashi_west_bank

²⁰ <https://www.savethechildren.net/news/statement-save-children-ceo-calls-protection-children-israel-and-occupied-palestinian-territory>



COMISIÓN DE RELACIONES EXTERIORES

DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO.
RELATIVO AL CONFLICTO DE MEDIO
ORIENTE.

de Seguridad, en torno al conflicto, como a la Carta de la Organización de las Naciones Unidas.²¹ Inclusive, el Alto Comisionado de Derechos Humanos de la ONU en Nueva York, Craig Mokhiber, renunció en protesta ante la aparente incapacidad del organismo para solucionar la situación.²²

QUINTA: Por otra parte, esta dictaminadora reconoce la incansable labor del Gobierno de México para salvaguardar y evacuar a sus ciudadanos mexicanos en medio de las tensiones en la región de Israel y Gaza.

Coordinando esfuerzos entre la Secretaría de Relaciones Exteriores (S.R.E.) y la Secretaría de la Defensa Nacional (SEDENA), se ha llevado a cabo un operativo de evacuación crucial con vuelos humanitarios de la Fuerza Aérea Mexicana. Dos vuelos han trasladado a 288 personas, siguiendo criterios de vulnerabilidad y las Normas para la Ejecución de la Asistencia y Protección Consular.

Se brindó apoyo a aquellos que viajaron a Madrid para regresar a México o a otros puntos en Europa, incluso con precios preferenciales en vuelos y se continuará asistiendo a los connacionales en esa ciudad y en Europa. En dicho operativo, se trasladaron 721 personas provenientes de Israel, sumándose a los 158 connacionales repatriados anteriormente a Madrid.²³ Todos los mexicanos que solicitaron salir de la región han sido evacuados de la zona de conflicto.

²¹ <https://www.voanews.com/a/un-s-guterres-denounces-collective-punishment-of-palestinians/7315616.html>

²² <https://www.theguardian.com/world/2023/oct/31/un-official-resigns-israel-hamas-war-palestine-new-york>

²³ Secretaría de Relaciones Exteriores. (17 de octubre de 2023). El Gobierno de México continúa con la repatriación de connacionales en la zona de conflicto Israel-Palestina [Comunicado No. 429]. Recuperado de <https://www.gob.mx/sre/prensa/el-gobierno-de-mexico-continua-con-la-repatriacion-de-connacionales-en-la-zona-de-conflicto-israel-palestina?idiom=es>

Priorizando a los más vulnerables, como niños, heridos, adultos mayores y personas con discapacidad, se facilitó asistencia para sus viajes de regreso a México o a otros destinos en Europa, incluyendo opciones de alojamiento y facilidades en vuelos comerciales.

El Gobierno de México informó que Ilana Gritzewsky Camhi, una de las dos personas mexicanas retenidas por Hamás, en Gaza, desde el 7 de octubre, fue liberada tras trabajos coordinados y gestiones confidenciales. El Gobierno agradeció al Estado de Qatar por su labor de mediación fundamental para la liberación y destacó la coordinación entre la Secretaría de Relaciones Exteriores, el Centro Nacional de Inteligencia de México y las embajadas en Qatar e Israel.²⁴

Se subraya la continuación de las gestiones de mediación para lograr también la liberación de Orión Hernández Radoux, segundo nacional mexicano que permanece en cautiverio por Hamás.²⁵ Es crucial mantener asistencia constante a los repatriados en México y a aquellos aún en el extranjero, asegurando su bienestar y seguridad, consolidando así el compromiso del país en proteger a sus ciudadanos a nivel internacional.

Es indispensable reafirmar el compromiso del Estado mexicano en respetar y proteger los derechos humanos de sus ciudadanos, actuando de manera inmediata y efectiva ante emergencias y conflictos en el extranjero, alineándose con normativas internacionales y los principios de asistencia y protección consular a personas mexicanas en el exterior.

²⁴ Secretaría de Relaciones Exteriores. (30 de noviembre de 2023). México se congratula por la liberación de la mexicana Ilana Gritzewsky Camhi, retenida en Gaza [Comunicado No. 496]. Recuperado de <https://www.gob.mx/sre/prensa/mexico-se-congratula-por-la-liberacion-de-la-mexicana-ilana-gritzewsky-camhi-retenida-en-gaza?state=published>

Secretaría de Relaciones Exteriores. (30 de noviembre de 2023). México se congratula por la liberación de la mexicana Ilana Gritzewsky Camhi, retenida en Gaza [Comunicado No. 496]. Recuperado de <https://www.gob.mx/sre/prensa/mexico-se-congratula-por-la-liberacion-de-la-mexicana-ilana-gritzewsky-camhi-retenida-en-gaza?state=published>

²⁵ Secretaría de Relaciones Exteriores. (30 de noviembre de 2023). México se congratula por la liberación de la mexicana Ilana Gritzewsky Camhi, retenida en Gaza [Comunicado No. 496].



CÁMARA DE
DIPUTADOS
LXV LEGISLATURA

COMISIÓN DE RELACIONES EXTERIORES

DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO.
RELATIVO AL CONFLICTO DE MEDIO
ORIENTE.

Además, se precisa continuar con acciones coordinadas, gestiones diplomáticas y mediación para la pronta y segura liberación de Orión Hernández Radoux, manteniendo una postura activa y firme en la defensa de los derechos y el bienestar de los connacionales en el exterior.

Respecto a lo anterior, el 28 de noviembre de 2023, la Secretaría de Relaciones Exteriores, se pronunció respecto la situación de los connacionales retenidos:

“La Secretaría de Relaciones Exteriores, a través de la Dirección General de Protección Consular y Planeación Estratégica, ha estado en comunicación permanente con las familias de los tripulantes mexicanos en la embarcación ‘Galaxy Leader’.

Asimismo, a través de las Embajadas de México en Arabia Saudita y en Irán, se mantiene comunicación con países involucrados y con capacidad de interlocución con la milicia houthí. Ambas representaciones diplomáticas han transmitido la solicitud del Gobierno de México para la liberación y repatriación de los dos nacionales mexicanos detenidos. Respecto de las dos personas connacionales que están retenidas en Gaza, la Secretaría de Relaciones Exteriores reitera que desde el principio de la situación inició gestiones confidenciales con países amigos, para conseguir la liberación de Ilana Gritzewsky y Orión Hernández.

Estas gestiones continúan de manera cotidiana a través de diversos canales.

La Cancillería hace saber también que ha estado en constante contacto con las familias de ambas personas, a fin de mantenerlos al tanto de cualquier avance”²⁶

²⁶ Secretaría de Relaciones Exteriores. (28 de noviembre de 2023). Respecto a la situación de los connacionales retenidos derivado del conflicto en la zona de Israel y Gaza, la SRE informa [Tarjeta Informativa No. 16].



CÁMARA DE
DIPUTADOS
LXV LEGISLATURA

COMISIÓN DE RELACIONES EXTERIORES

DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO.
RELATIVO AL CONFLICTO DE MEDIO
ORIENTE.

SEXTA: La diputada Laura Barrera Fortoul, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, solicita textualmente en sus consideraciones la siguiente la siguiente proposición de Punto de Acuerdo:

Punto de Acuerdo

Único. La Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión exhorta a la persona titular del Poder Ejecutivo federal y a la persona titular de la Secretaría de Relaciones Exteriores para que realicen de manera urgente todas las acciones necesarias para rescatar a los mexicanos que se encuentran atrapados o desaparecidos en la zona de conflicto israelí y Palestino

Tal como se presentó en el presente dictamen, el Gobierno de México a través de la Secretaría de Relaciones Exteriores, en conjunto con la Secretaría de la Defensa Nacional, ya ha dispuesto de las gestiones necesarias para que los mexicanos que se encontraban en territorio hostil en este conflicto pudieran salir priorizando a personas en situaciones de vulnerabilidad, como niños, heridos, adultos mayores y personas con discapacidad. Además, se brindó asistencia para continuar viajes de retorno a México u otros destinos en Europa, incluyendo facilidades en vuelos comerciales y opciones de alojamiento. Mientras que en coordinación con el Gobierno de Qatar se ha logrado la liberación de una connacional de los dos que estaban secuestrados, la Secretaría de Relaciones Exteriores y el Gobierno de México han hecho públicas sus gestiones para establecer contacto con Hamás y liberar al Orión Hernández, el último que permanece cautivo; por lo tanto, dicha solicitud queda sin materia.

El diputado Jorge Álvarez Máynez integrante del Grupo Parlamentario del Movimiento Ciudadano, solicita textualmente en sus consideraciones la siguiente proposición de Punto de Acuerdo:

Punto de Acuerdo



CÁMARA DE
DIPUTADOS
LXV LEGISLATURA

COMISIÓN DE RELACIONES EXTERIORES

DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO.
RELATIVO AL CONFLICTO DE MEDIO
ORIENTE.

Primero. La Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión condena las expresiones terroristas de Hamás, así como los ataques violatorios del derecho internacional humanitario en contra de población civil en Israel y Palestina y expresa la más fraterna solidaridad con dichos Pueblos, así como con las personas inocentes que no tienen ninguna relación con estos ataques.

Segundo. La Cámara de Diputados exhorta al titular del Ejecutivo federal para que se realicen todas las acciones necesarias y diplomáticas para la ayuda humanitaria, de repatriación o de cualquier índole que necesiten nuestros connacionales ubicados en el país de Israel ante el conflicto bélico que está sucediendo.

Como ya ha estipulado este dictamen, el Estado mexicano, a través de la Secretaría de Relaciones Exteriores y en acompañamiento con la Cámara de Diputados se ha posicionado, condenando enérgicamente los actos terroristas perpetrados por el grupo Hamás contra la población civil de Israel el 7 de octubre de 2023 y la respuesta desproporcionada del Estado de Israel. Se pronunció por un alto inmediato al fuego y el cese de hostilidades en el conflicto palestino-israelí, rechazando firmemente el uso desproporcionado de la fuerza por parte del Estado de Israel y los crímenes de guerra denunciados internacionalmente, por lo que dicha solicitud también ha quedado solventada y quedado sin materia la petición correspondiente.

La diputada Mariana Gómez del Campo Gurza, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, solicita textualmente en sus consideraciones la siguiente la siguiente proposición de Punto de Acuerdo:

Punto de Acuerdo

Primero. La Cámara de Diputados del Honorable Congreso de la Unión condena de los ataques terroristas perpetrados por el grupo islamista Hamás en contra de Israel el pasado sábado 7 de octubre durante el festival de música Supernova.

Segundo. La Cámara de Diputados exhorta al Gobierno Federal y a la Secretaría de Relaciones Exteriores a que condenen sin tibiezas los actos terroristas de este grupo que asesinó al menos a 260 personas y que tomó como rehenes de guerra aproximadamente a un centenar.

Tercero. La Cámara de Diputados manifiesta toda su solidaridad y respaldo con las víctimas y sus familiares de este conflicto armado. Asimismo, hacemos un llamado



CÁMARA DE
DIPUTADOS
LXV LEGISLATURA

COMISIÓN DE RELACIONES EXTERIORES

DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO.
RELATIVO AL CONFLICTO DE MEDIO
ORIENTE.

para que esta guerra encuentre una pronta solución y no violen los principios del derecho internacional humanitario.

Cuarto. *La Cámara de Diputados exhorta al Titular del Ejecutivo Federal para que se atienda de manera expedita a todos los connacionales que requieran asistencia o protección consular, así como también para que tengan un retorno seguro a nuestro país.*

Quinto. *La Cámara de Diputados exhorta al Gobierno Federal para que a través de la Representación de México ante la Organización de las Naciones Unidas inste el cumplimiento de las resoluciones existentes sobre el conflicto Israel-Palestina y se siga negociando por la vía pacífica*

De igual manera, y como se ha expresado a lo largo del presente dictamen, las solicitudes a que se refiere la promovente han quedado solventadas.

Por lo anterior, esta Comisión considera hacer modificaciones en torno a las tres proposiciones con punto de acuerdo que en este acto se dictaminan, para quedar como sigue:

En primer término, la Cámara de Diputados del Honorable Congreso de la Unión condena de manera enérgica los actos terroristas perpetrados por el grupo Hamás contra la población civil de Israel el 7 de octubre de 2023. Además, se pronuncia por un alto al fuego inmediato y el cese de las hostilidades en el conflicto palestino-israelí, denunciando el uso desproporcionado de la fuerza por parte del Estado de Israel, así como los crímenes de guerra que han afectado a la población civil, incluyendo el bloqueo de recursos vitales y el desplazamiento forzoso de civiles.

En un segundo punto, la Comisión de Relaciones Exteriores reconoce el esfuerzo diplomático de la Secretaría de Relaciones Exteriores en la repatriación de connacionales desde la zona de conflicto y la coordinación con el Gobierno de Qatar y el Centro Nacional de Inteligencia de México para la liberación de una nacional mexicana

secuestrada por Hamás, al tiempo que se exhorta a la Cancillería mexicana a continuar trabajando por el rescate de los connacionales que aún permanecen secuestrados.

En el tercer punto, la Cámara de Diputados se adhiere a los llamados de la Organización de las Naciones Unidas para respetar la vida y los derechos humanos de civiles, respaldando la posición oficial expresada por la Cancillería en defensa de la Carta de las Naciones Unidas y pronunciándose por el respeto horizontal a las normas básicas del Derecho Internacional Humanitario.

Frente a estas consideraciones, quedan atendidas las peticiones presentadas en las proposiciones con punto de acuerdo de referencia, que se alinean con la condena de los actos terroristas, un llamamiento a un alto al fuego inmediato, la solicitud de atención expedita a los connacionales que requieran asistencia o protección consular, la solidaridad con las víctimas del conflicto y el llamado a una pronta solución pacífica, en respaldo a los principios fundamentales del Derecho Internacional Humanitario y la búsqueda de una resolución justa y equitativa del conflicto Israel-Palestina.

Por lo anteriormente expuesto y fundado, los integrantes de la Comisión de Relaciones Exteriores someten a consideración de esta Soberanía el siguiente:

ACUERDO

PRIMERO. La Honorable Cámara de Diputados condena los actos terroristas perpetrados por el grupo Hamás en contra de la población civil de Israel el día 7 de octubre de 2023. Se pronuncia, igualmente, por un alto al fuego inmediato y por el cese

de las hostilidades en el marco del conflicto palestino-israelí. Se condena, igualmente, el uso desproporcionado de la fuerza por el Estado de Israel contra el pueblo palestino y la serie de crímenes de guerra que han sido denunciados también por la comunidad internacional: el uso desproporcionado de la fuerza, el uso de armas prohibidas por el Derecho Internacional Humanitario, las amenazas de exterminio y de uso de armas nucleares, el castigo colectivo por medio del bloqueo de recursos vitales como el agua, el alimento, medicamentos, combustible y energía eléctrica, así como el constante bombardeo a infraestructuras civiles, principalmente a escuelas e instalaciones hospitalarias, y el desplazamiento forzoso de civiles.

SEGUNDO. Esta soberanía reconoce el esfuerzo diplomático de la Secretaría de Relaciones Exteriores, por repatriar a connacionales atrapados en la zona de conflicto. Reconoce también la coordinación del Gobierno de México con el Gobierno de Qatar, por medio de la Cancillería y el Centro Nacional de Inteligencia, que llevó a la liberación el 30 de noviembre de una nacional mexicana que había permanecido secuestrada por Hamás en la Franja de Gaza, e insta a la misma Cancillería a continuar trabajando por el rescate de los connacionales aún secuestrados.

TERCERO. Esta Cámara de Diputados del Honorable Congreso de la Unión se adhiere a los llamados de la Organización de las Naciones Unidas, sus organismos y agencias, para respetar la vida y los derechos humanos de civiles, así como a la posición oficial expresada por nuestra Cancillería, en nombre del Estado mexicano, en defensa de la Carta de las Naciones Unidas. Del mismo modo, se pronuncia por el respeto horizontal a las normas básicas del Derecho Internacional Humanitario, con el objetivo de evitar un mayor costo humano y sufrimiento de los pueblos palestino e israelí.

Palacio Legislativo, a 12 de diciembre de 2023.

Décimo Novena reunión ordinaria
LXV

Número de sesion:19

12 de diciembre de 2023

Reporte Votación por Tema

NOMBRE TEMA Dictamen punto de acuerdo conflicto Medio Oriente

INTEGRANTES Comisión de Relaciones Exteriores.

Diputado	Posicion	Firma
 Alberto Villa Villegas (MORENA)	A favor	F3F91471AA8E37021999C464F62321 556420A703B6F9E008C681B80758CF DB6C20B8ED9C91CCEC223555EF58 E795509CE3464C638D13183B48257 CD88B409E18
 Alfredo Femat Bañuelos (PT)	A favor	CB4A3103241E4FC38B8FF4F72C4E2 E91261D992B23F4E68866A505D9B53 4FE696D30EF1931E6C0102822D018 B53C88D1F79B5C6338D93E0E068D7 A2462BB9B7D
 Amalia Dolores García Medina (MC)	Ausentes	8C66E6C87B30A7A9335EA9461425C ED83626455AD39853268F3D5C8A8C 6AE56384F253087053693A33A7A5BD F8806DC6C615628499EF5FEDD7685 61B54574C27
 Ana Karina Rojo Pimentel (PT)	A favor	23A38D19D827C06E0B2C4D753BB3B 9CC9828176B30BEE3E4C0777BC30B F40AE927925C4379C5DC86B2FBB26 B10090D2996C18E2611C177F76D916 AD126997436

Décimo Novena reunión ordinaria
LXV

Número de sesion:19

12 de diciembre de 2023

NOMBRE TEMA Dictamen punto de acuerdo conflicto Medio Oriente

INTEGRANTES Comisión de Relaciones Exteriores.



Ana Laura Huerta Valdovinos

(PVEM)

Ausentes

471C99EF3652A6A62B29FF5FE8A72
91180368D764D904D75B549AB7493F
180112903289D0E025057121206B238
6F8C37B4A1062C50CE40364DEE2E1
E861AB7D5



Augusto Gómez Villanueva

(PRI)

A favor

D6BB28EB46857C511386BA513C826
DF1C7612177333AE5E8B583C44BFD
2CFD34603FEC2EBCFCBC14BC87
CF2F8D247020E3FF91C966EDA2DD
2FF7F6D9AE52FA8



Carlos Alberto Puente Salas

(PVEM)

A favor

9FE8C5E2744F102B8ABE503A369E1
952E7344118354BFD9773FC7EA9C6
DB359C086A53A537D05A4DFAA9DB
B0DB06E579C17923E4C1E3C3C3AB
BC84AEF55DEA66



Daniela Soraya Álvarez Hernández

(PAN)

Ausentes

4B0CA91FE7ECAF784CDF40C8B6FE
361C4D40006D6CBB0BBD9BBA66EB
6AF8DBDA290E980055FBD53B22D00
C30E9ED072C213205D93CEFDCA97
823A7AE06721C70



Eduardo Enrique Murat Hinojosa

(PRI)

Ausentes

2BA00028CF9607AC0E53C55480747
F70FF7AD2F2AC7F837F240484DC2B
4E0173CA65D22B9CB2427C9DC2AB
72D6A513E7E54E6C8293551436A129
E64CCC19FF44

**Décimo Novena reunión ordinaria
LXV**

Número de sesion:19

12 de diciembre de 2023

NOMBRE TEMA Dictamen punto de acuerdo conflicto Medio Oriente

INTEGRANTES Comisión de Relaciones Exteriores



Elvia Yolanda Martínez Cosío

(MC)

A favor

67BE6C6BF7BC0744929C8DD23C417
29D5997BF59DBF52DCA3DCF09ED2
B7CD63BBB9920A49C228FB30F261A
4BEB078FBD43D428AB2715C65BB08
EA4C888D8E2DD



Hector Armando Cabada Alvidrez

(MORENA)

A favor

E94FD19F5D031D4774AF7B8F87F7B
BBD10FAB753F6874A3EECE3A8F024
B51DC8622A8D39BDFAC38EE706FC
30E35132B2E33A8FE82E738FDE80E
7222EC59EB470



Ildefonso Guajardo Villarreal

(PRI)

A favor

3DE0FA29CF111B20860852FF5CB87
6FCAF30CAD518A81624E903859F5B
8F99C368BBA3D35662FFB005933929
F8A602A8FF3C3FC860F076439D3D6
9409ED462AD



Iván Arturo Rodríguez Rivera

(PAN)

A favor

332C8069ABA25F4587118EAF5BCBD
71BBEB0DEB33019232A784825F37A
99F90391C9B0AC4F61A25298D4C1E
673BAA8A29519295838C3EAC349B0
EB5139BB4575



Janine Patricia Quijano Tapia

(PVEM)

Ausentes

F45291971080F6B54FEE77F6066887
9C382F3B635345B31AF38496088127
3CB8B4240DFDCE51FB860818BC12
A99D08E12359CF399F74E58B262C8
C6EC16C76A3

Décimo Novena reunión ordinaria
LXV

Número de sesion:19

12 de diciembre de 2023

NOMBRE TEMA: Dictamen punto de acuerdo conflicto Medio Oriente

INTEGRANTES: Comisión de Relaciones Exteriores.



Jesús Roberto Briano Borunda

(MORENA)

A favor

572D107B2FF2A78AAF26A770A5DB3
1AB72A7B2EFE2216359994D86A7AC
D608F65F0C489DB45FA56715E2C0A
52F0D9F5F7B1A29B1C3D7558A5F1F
C574348EA384



José Antonio Estefan Gillissen

(PVEM)

Ausentes

FCA454A08BB1B635A2D9185007361
D020BA27D8FC495DC5BC4FB25A46
6F26A2E95B683A642CFBF08CC7C76
E36678FC7AABFF9667D7FD744ADD
27CF4674721EAC



José Elías Lixa Abimerhi

(PAN)

Ausentes

206F3446F142F5EC87EF5C7C2E30D
CB7B5A01D9632A4D98AD1800DDA0
FDC5D0AF3040E9EB42C3132FB3068
ABD95055BE1DA3C0AC422C1363D5
E566C024B5E6C5



Karen Michel González Márquez

(PAN)

A favor

12E74B1A3BE215F6B5170442CBC1E
A898C22014A02AC8B258B3656E428
F14A1BF1D5D3C5E4B8A81C319BAC
B400614BB02BB1A19211D3D1D3E91
79DC9FEA8131C



Klaus Uwe Ritter Ocampo

(MORENA)

A favor

D26331EBCF87C127E5E31906778D5
82B2A531F327E307C27C97C783026F
EEB5924E461EF087FD5EB88863CD7
654DFF51D97C651B3B194AA6039E8
10B3001EB6A

Décimo Novena reunión ordinaria
LXV

Número de sesion:19

12 de diciembre de 2023

NOMBRE TEMA Dictamen punto de acuerdo conflicto Medio Oriente

INTEGRANTES Comisión de Relaciones Exteriores.



Krishna Karina Romero Velázquez

(PAN)

Ausentes

15F51DD0A68BA614A8BC14F9A18EF
609BB5D91FB12EDCCD4F556E82285
1F91A515F7EE784382B3AA0D6A11C
2E1DB31BAE92E6FFC5666E461C
D0FCACE97ABB6



Laura Lynn Fernández Piña

(PRD)

Ausentes

500AFEC0B1E863DE83F8833E4B1D2
FD7AA77351A3FC2A9DC8679D8B9C
56147DBA1AE0C9C22868460C78EAA
FE8821769E558456AB870E78525C0A
5180AFF6B0DB



Lizbeth Mata Lozano

(PAN)

A favor

EDAEC27AFCB502CC3EB3EAA89B4
93768AE5C26BC1BEFD1022D2C959
AD25884CD5CE60524BA3F88A91365
6619FCC45CF27D57A2BA7E1613CD
2553FF75896DEC68



Ma. Elena Serrano Maldonado

(PRI)

A favor

8F694568901DC55D10CB6B28A4742
E6DE98FD57D7D3D2EB3DDF3B65D8
11422B6D21DFEA3D900FC9E630C0
DB4059754055009284610E0F4FEFCE
BF5B3DE46E748



Magdalena del Socorro Núñez Monreal

(PT)

A favor

DEB75CB7FF6D54F918F9858251136
21A27C9A94FBCE39BC7021553B4D1
80ED2E8A2C9542E70254EE3174C45
F52CE1826800F0F7226D2756834B51
E5AEC67AC90

Décimo Novena reunión ordinaria
LXV

Número de sesion:19

12 de diciembre de 2023

NOMBRE TEMA Dictamen punto de acuerdo conflicto Medio Oriente

INTEGRANTES Comisión de Relaciones Exteriores.



Manuel Alejandro Robles Gómez

(MORENA)

A favor

81862A7F134AFAF7C4BD51E9B64C4
FDDC1EAC52E6E3AD55D574C2EE80
5A16BE05BC26692EEF6FBBE7CBB7
258DE4DA9C8CD1CD20AADFABF71
BB28C4148EAE91CE



Marco Humberto Aguilar Coronado

(PAN)

A favor

CF75F5F51476AF17BE3FD9047FE4C
006AAF12D60EB13E119D34F7471C3
03F2F2D301BCED69B172893904E8D
67D7D4068483F4EFABBD51C18D5D
8F5EDD7FD0851



María del Carmen Bautista Peláez

(MORENA)

Ausentes

F876987B1B4DF1D4357F693912E2E6
EE514CFFCC71E8771BE991B75D826
FB5E2905D1E4319DB134F0E75F2EB
2B82E6C8F320FCF00899DC30101E7
7DD7E601707



María Eugenia Hernández Pérez

(MORENA)

A favor

8158E7C39B138899EB4B0E4D469F4
B9ADFECB6E43C1DA7545AD4D8EA3
2A7558128263C2E2AE1353F5E31E71
79B794C9C0EEFC156650F39B97449
B054467ECE77



María Guadalupe Chavira De La Rosa

(MORENA)

A favor

5F4FADC34F10F0F43241590A378B06
43BB82BEFF3E88757CB4F6B4BF898
CA54CE989333F2BA8A3BBD559CF4
1F28D5F329466B0656C93552B43410
8DDA9E6D214

Décimo Novena reunión ordinaria
LXV

Número de sesion:19

12 de diciembre de 2023

NOMBRE TEMA Dictamen punto de acuerdo conflicto Medio Oriente

INTEGRANTES Comisión de Relaciones Exteriores.



Mariana Gómez del Campo Gurza

(PAN)

A favor

505E84064D6004D680D7D2F33D65C
290AF56F4494594FB391C57F202BDF
B548E95D22315AB4F74EF474417550
1991581434CD2F9EE9C8D7C4B4EF6
2F7D988BCF



Maximiano Barboza Llamas

(MORENA)

Ausentes

663B84B317F657BE90496B4D064C5
AD79D8DDBFAE3961AC035FD9783D
B091E90F8E5B39AE1C7A715ED97FD
3663F19AAF4D1903C98C0C305C9CA
0A9569F0FC5AC



Miguel Angel Torres Rosales

(PRD)

A favor

8A7658EB24F2FBDEB1800B261E13F
DC82F0F6853F15AA7B7D55C75EBD
F9A4BC0F8CDFF364B31AB47E23D7
8F3AB6AC7916E62B492664186BD23
9D035EFDB38E4E



Miguel Torruco Garza

(MORENA)

Ausentes

FBF2DA3B9F9C3FAD6F62B52556321
C2649151778E9747F877A8075D2C03
D20D8311DC576D8465600663C37DB
49F3424CF889A8425AB0DFA5B23DE
25F85B1C27E



Rafael Alejandro Moreno Cárdenas

(PRI)

A favor

5FA332004B63A5886C1898091884EF
DAEBD25D706C8D6DED609DAF8DC
CC209CF701CE77B567E10731BC51D
696595A372906D8C823BE29D164EC
52A4F7D8625D2

Décimo Novena reunión ordinaria
LXV

Número de sesion:19

12 de diciembre de 2023

NOMBRE TEMA Dictamen punto de acuerdo conflicto Medio Oriente

INTEGRANTES Comisión de Relaciones Exteriores.



Rosangela Amairany Peña Escalante

(MORENA)

A favor

5B9549468AB86A9D3CD4FC507E9E8
0AA476F3AA6B23B8A1B9CAE2AA8F
D528259B35806E3850422B901F4014
603BF1B9E1A536B9FDF58CB1EE0E
D6ED921BEA89E



Rubén Ignacio Moreira Valdez

(PRI)

A favor

1EFFF863EAF5521795384275DDE04
1C776348767AE389A1CC80BBE749C
353C81A3B9C7028AF667A0C4EB4BA
D3C9F3A64F509B2AC3D18D1DD731
9172CACB708F6



Salma Luévano Luna

(MORENA)

Ausentes

991A3C8C4BD27CB622E095A4E7E6
ED45904C7E2EADDECEDB3A24E0F
EABDAE259AE70A96CB2F5919F0E5
B0EB4060498B1B70195204473DFC23
FA3C042D9725DCD



Sergio Carlos Gutiérrez Luna

(MORENA)

Ausentes

64330DA0C2973C1500849CECCDA7
B52BCF0A3056DFDCC7A5566070DE
B7D71B2BE7667CE623CB165E66EA5
CB12DDCDB850329621AB201E3E8C
7CD6D2EF339C563



Yeidckol Plevinsky Gurwitz

(MORENA)

A favor

AB1AC1893862478629BC37D30FEC
366B2DC3EC4A762B2E9C587A4F73
D9F2D09B142BC07CA61DCAE9170F
2AC213B378EC293C9CC788082B99D
AAE86187BE7E4C

Total 39

COMISIÓN DE RELACIONES EXTERIORES

DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO RELATIVO A RESPALDAR A LA NACIÓN ARGENTINA EN LA DEFENSA DE SU SOBERANÍA SOBRE LAS ISLAS MALVINAS.

HONORABLE ASAMBLEA

A la Comisión de Relaciones Exteriores de la LXV Legislatura de la Cámara de Diputados le fue turnada, para su estudio y dictamen, la Proposición con punto de Acuerdo por el que la H. Cámara de Diputados en congruencia con la política exterior del Estado Mexicano, respalda a la Nación Argentina en la defensa de su soberanía sobre las Islas Malvinas.

La Comisión de Relaciones Exteriores, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 39 y 45, numeral 6, incisos e) y f) de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos; 80, numeral 1, fracción VI; 82, numeral 1; y 85 del Reglamento de la Cámara de Diputados, y habiendo analizado el contenido de la proposición con punto de Acuerdo, somete a consideración de esta Honorable Asamblea el presente dictamen, al tenor de lo siguiente:

ANTECEDENTES

1. Con fecha 06 de diciembre de 2022, el diputado Alfredo Femat Bañuelos, integrante del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo, presentó la Proposición con Punto de Acuerdo por el que la H. Cámara de Diputados en congruencia con la política exterior del Estado Mexicano, respalda a la Nación Argentina en la defensa de su soberanía sobre las Islas Malvinas.
2. En la misma fecha, la Proposición con Punto de acuerdo fue turnada para su estudio y dictamen a la Comisión de Relaciones Exteriores.

CONTENIDO DE LA PROPOSICIÓN

El diputado proponente expone textualmente en sus consideraciones lo siguiente:

"Antecedentes

Las Islas Malvinas constituyen un archipiélago en Sudamérica que se sitúa en el océano Atlántico Sur, en la plataforma epicontinental conocida como mar argentino, a una distancia aproximada de 480 km de la Patagonia, a 772 km al noroeste del cabo de Hornos, a 1.080 km al oeste de las islas Georgias del Sur y a 940 km al norte de la isla Elefante en la Antártida.

Las Islas Malvinas estuvieron bajo jurisdicción de España desde los primeros días de la exploración del "Nuevo Mundo" en 1492. A lo largo del siglo XVI, exploradores al servicio de España las descubrieron. En el siglo XVII, la región austral de América, incluyendo las Malvinas, quedó bajo la soberanía española a través de tratados con otras naciones. España se opuso a los intentos de ocupación británica, y en 1770 parecía inevitable la guerra, pero se evitó mediante la firma de un entendimiento diplomático en 1771, llamado Acuerdo Masserano-Rochford. En 1790, el Reino Unido se comprometió a no establecerse en las islas ocupadas por España. Argentina heredó los títulos de España y consideró a las Malvinas como parte de su territorio desde la independencia. Realizó actos demostrativos de soberanía, como la toma de posesión en 1820 y la creación de una comandancia política y militar de las Malvinas en 1829.

En 1820, a pesar de las luchas internas que enfrentaba el Estado argentino, el Coronel de la Marina argentina David Jewett tomó posesión de su cargo en las Islas Malvinas en nombre de las Provincias Unidas del Río de la Plata. Ello fue efectuado en un acto público en Puerto Soledad al que asistieron loberos y balleneros de varias nacionalidades, entre ellos estadounidenses y británicos, que recalaban en las islas en el desarrollo de sus faenas. La noticia fue publicada en medios de los Estados Unidos y del Reino Unido, sin que recibiera comentario oficial alguno en esos países. Tampoco manifestó Gran Bretaña pretensión alguna a las Islas Malvinas en el proceso de reconocimiento del Estado argentino, que culminó con la firma del Tratado de Amistad, Comercio y Navegación de 1825.

Durante la década de 1820, los sucesivos Gobiernos argentinos realizaron diversos actos demostrativos de su soberanía sobre las Islas Malvinas, incluyendo la designación de gobernadores, la legislación sobre recursos pesqueros y el otorgamiento de concesiones territoriales. En este marco se

COMISIÓN DE RELACIONES EXTERIORES

DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO RELATIVO A RESPALDAR A LA NACIÓN ARGENTINA EN LA DEFENSA DE SU SOBERANÍA SOBRE LAS ISLAS MALVINAS.

fue desarrollando Puerto Soledad, cuyos habitantes se ocupaban de la cría de ganado, la caza de lobos marinos y la prestación de servicios a los buques que tocaban puerto.

El Reino Unido no expresó oposición a las Malvinas durante este tiempo, incluso durante el reconocimiento de Argentina como Estado independiente en 1825. No fue hasta 1829 que el Reino Unido evidenció su interés en las Islas Malvinas debido a su posición geográfica en el Atlántico Sur, ya que resultaba sumamente estratégica.

La disputa de soberanía entre la República Argentina y el Reino Unido por las Islas Malvinas, Georgias del Sur, Sandwich del Sur y los espacios marítimos 2 circundantes, tiene su origen el 3 de enero de 1833 cuando el Reino Unido, quebrando la integridad territorial argentina, ocupó ilegalmente las islas y expulsó a las autoridades argentinas, impidiendo su regreso, así como la radicación de argentinos provenientes del territorio continental. El actuar del Reino Unido fue llevado a cabo en tiempo de paz y sin que mediara comunicación ni declaración previa de parte de ningún gobierno; las Islas Malvinas se encontraban clara y públicamente bajo jurisdicción de autoridades argentinas.

Posteriormente, las islas quedaron ocupadas por una guarnición británica y hacia mediados del siglo XIX se inició un proceso de implantación de población británica. Desde entonces, la Argentina ha protestado regularmente la ocupación británica, ratificando su soberanía y afirmando que su recuperación, conforme el derecho internacional, constituye un objetivo permanente e irrenunciable.

La Cuestión Malvinas ha sido calificada por las Naciones Unidas como un caso de descolonización colonial especial y particular 1, donde subyace una disputa de soberanía y, por ende, a diferencia de los casos coloniales tradicionales, no resulta aplicable el principio de libre determinación de los pueblos.

El acto de fuerza de 1833, en el que el Reino Unido ocupó las Islas Malvinas, fue rechazado y protestado inmediatamente por el gobierno argentino. Se realizaron múltiples protestas y esfuerzos diplomáticos por parte de Argentina para obtener la restitución del territorio ocupado, pero el Reino Unido respondió negativamente. A lo largo de los años, Argentina planteó la cuestión en diversos niveles gubernamentales y en el Congreso de la Nación. En 1884, ante la falta de respuesta, propuso un arbitraje internacional, que también fue rechazado por el Reino Unido sin dar razones. Durante la primera mitad del siglo XX, Argentina presentó protestas y reservas ante organismos multilaterales.

En 1946, el Reino Unido (reconociendo la situación colonial de las Islas Malvinas) inscribió a las Islas como uno de los territorios No Autónomos de las Naciones Unidas, mientras que Argentina había formulado una reserva en la que afirmó sus derechos sobre el territorio y rechazó la aplicación al caso del principio de libre determinación.

El 14 de diciembre de 1960 la Asamblea General de las Naciones Unidas adoptó la resolución 1514 (XV) "Declaración sobre la concesión de la independencia a los países y pueblos coloniales". Ella marcó un hito en el proceso de descolonización impulsado por las Naciones Unidas, proclamando "la necesidad de poner fin, rápida e incondicionalmente, al colonialismo en todas sus formas y manifestaciones", y consagrando los dos principios fundamentales que debían guiar el proceso de descolonización: el de libre determinación y el de integridad territorial. En su párrafo sexto, referido al principio de integridad territorial, la resolución 1514 (XV) establece que "todo intento encaminado a quebrar total o parcialmente la unidad nacional y la integridad territorial de un país es incompatible con los propósitos y principios de la Carta de las Naciones Unidas", fijando una clara posición respecto de que allí donde estuviera en riesgo la integridad territorial de los Estados, no debe recurrirse a la aplicación de la libre determinación.

En este proceso de descolonización, y en aplicación de la citada resolución 1514 (XV), el 16 de diciembre de 1965 la Asamblea General adoptó la resolución 2065 (XX) la primera referida exclusivamente a la Cuestión Malvinas-, a través de la cual reconoció la existencia de una disputa de soberanía entre la Argentina y el Reino Unido e invitó a ambos países a negociar para encontrar una solución pacífica a la controversia. Desde entonces, más de 40 resoluciones de la Asamblea General y del Comité Especial de Descolonización han reiterado este llamado.

En el año 1964, el Comité Especial encargado de aplicar la resolución 1514 examinó por primera vez la Cuestión de las Islas Malvinas y formuló recomendaciones a la Asamblea General sobre el tema.

Además de las sucesivas resoluciones de la Asamblea General y el tratamiento de la Cuestión en el Comité de Descolonización, la Argentina cuenta con el firme respaldo de los países de América Latina a sus legítimos derechos de soberanía sobre las Islas Malvinas, Georgias del Sur y Sandwich del Sur y los espacios 4 marítimos circundantes, y el llamado a la reanudación de negociaciones es compartido por la Organización de Estados Americanos, el G77 más China, y otros foros multilaterales y regionales.

COMISIÓN DE RELACIONES EXTERIORES

DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO RELATIVO A RESPALDAR A LA NACIÓN ARGENTINA EN LA DEFENSA DE SU SOBERANÍA SOBRE LAS ISLAS MALVINAS.

La Asamblea General de la ONU reconoce desde 1965 la existencia de una disputa de soberanía entre Reino Unido y Argentina sobre las islas Malvinas (Falklands, para Reino Unido), Georgias del Sur y Sándwich del Sur, y los espacios marítimos circundantes, y cada año el Comité de Descolonización de la ONU llama a encontrar una "solución pacífica de la controversia".

El gobierno argentino reitera constantemente ante los organismos internacionales, regionales y la comunidad en general, el llamado al Reino Unido a reasumir las negociaciones de soberanía de conformidad con las resoluciones y declaraciones pertinentes de las Naciones Unidas y la Organización de los Estados Americanos expresando, asimismo, la permanente disposición argentina a tal efecto.

El 11 de marzo de 2016 la Comisión de Límites de la Plataforma Continental (CLPC, dependiente de la ONU) adoptó por consenso y de manera unánime las Recomendaciones sobre la Presentación argentina del límite exterior de su plataforma continental, que se extiende de 200 a 350 millas marinas.

El gobierno colonial británico otorga unilateralmente licencias de pesca en las áreas circundantes a las Islas Malvinas y en 2021 anunció que extendería dichas licencias unilaterales por 25 años más a partir de 2031, lo que torna imposible mantener un esquema de cooperación bilateral en materia de conservación de recursos pesqueros. Asimismo, el Reino Unido sigue adelante en sus planes de avanzar con la ilegítima exploración y explotación de los recursos hidrocarbúrficos en el área en disputa.

A 190 años de la usurpación de las Islas Malvinas, el Gobierno y el pueblo argentino han reafirmado una vez más sus legítimos e imprescriptibles derechos de soberanía sobre las Islas Malvinas, Georgias del Sur, Sandwich del Sur y los espacios marítimos circundantes. La recuperación del ejercicio efectivo de la soberanía sobre las Islas Malvinas, Georgias del Sur, Sandwich del Sur y los espacios marítimos circundantes, conforme el derecho internacional y respetando el modo de vida de 5 sus habitantes, es un objetivo permanente e irrenunciable del pueblo argentino, tal como se encuentra plasmado en la Constitución Nacional y constituye una política de Estado.

La Corte Internacional de Justicia de La Haya determinó que Reino Unido tiene que devolver a la República de Mauricio, en la costa este de África, un archipiélago que fue retenido durante años. Desde el Gobierno nacional, al principio, lo vieron como una buena noticia en torno a la causa Malvinas, pero luego el canciller, Jorge Faurie, sostuvo que Gran Bretaña "no reconoce la jurisdicción de la Corte de La Haya en el tema Malvinas".

COMISIÓN DE RELACIONES EXTERIORES

DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO RELATIVO A RESPALDAR A LA NACIÓN ARGENTINA EN LA DEFENSA DE SU SOBERANÍA SOBRE LAS ISLAS MALVINAS.

El máximo tribunal judicial de las Naciones Unidas consideró que la ocupación británica es "ilegal" y que, por tanto, debe finalizar la actual administración. Esta decisión tiene alguna implicancia sobre el reclamo por las Islas Malvinas porque, además, el tribunal no reconoció que la actual población pueda considerarse "un pueblo" con el derecho a la autodeterminación.

Consideraciones

Primera. *La relación bilateral México-Argentina ha estado basada siempre en un diálogo político fluido, amplios intercambios económicos, una cooperación cada vez más recóndita y firmes lazos culturales.*

Los lazos que unen a México y Argentina tienen su origen en el inicio de la vida independiente de ambos países, dichos lazos se han fortalecido a lo largo de los años a través de encuentros diplomáticos de amistad y solidaridad que se reconstruyen tenazmente con el fin de lograr el desarrollo pleno de ambas naciones. Asimismo, México siempre ha sido solidario y ha reiterado su apoyo y defensa a la nación de Argentina con respecto al reclamo soberano sobre las Islas Malvinas, tan es así que existen diversos posicionamientos del estado mexicano ante diversas organizaciones internacionales como son la ONU, OEA y CELAC. De igual manera, México ha manifestado su respaldo mediante numerosas reuniones interparlamentarias que ha celebrado con la Nación Argentina.

Segunda. *Es preciso señalar que las relaciones entre México y la República de Argentina son fuertes y estables; las primeras aproximaciones diplomáticas entre ellos datan de principios del siglo XIX, en momentos en que la mayoría de los países de América Latina se veían involucrados en la búsqueda de sus identidades nacionales.*

Actualmente, las relaciones comerciales entre México y Argentina se desarrollan en el marco de los Acuerdos de Complementación Económica No. 6 y No. 55 suscritos en el marco de la Asociación Latinoamericana de Integración; además, se han impulsado más de cien proyectos de inversión en nuestro país.

Tercera. *México en apoyo a la Nación Argentina sobre la disputa soberana de las Islas Malvinas, el embajador ante la ONU, Ramón De la Fuente, reiteró "el más firme respaldo a los legítimos derechos" de Argentina en la "disputa de la soberanía sobre las Islas Malvinas, Georgias del Sur y Sandwich del Sur y los espacios marítimos circundantes".*

Asimismo, en fecha 30 de septiembre de 2021 en la sesión de la 4ª Comisión de la Asamblea General de las Naciones Unidas, hizo patente "el interés permanente de los países de la región" en que los gobiernos argentino y británico reanuden las negociaciones a fin de encontrar, a la mayor brevedad



CÁMARA DE
DIPUTADOS
LXV LEGISLATURA

COMISIÓN DE RELACIONES EXTERIORES

DICTAMEN CON PUNTO DE
ACUERDO RELATIVO A
RESPALDAR A LA NACIÓN
ARGENTINA EN LA DEFENSA DE
SU SOBERANÍA SOBRE LAS
ISLAS MALVINAS.

posible, una solución pacífica y definitiva a dicha disputa, de conformidad con las resoluciones de la ONU.

De igual manera, detalló que la Resolución 1514 que contiene la declaración sobre la concesión de la independencia a los países y pueblos coloniales, constituye la expresión del derecho internacional sobre el principio de la libre determinación de los pueblos, señalando lo siguiente:

“Las Malvinas son de Argentina. Esta es la única controversia que subsiste entre las Américas de una parte y un país europeo por la otra, derivada de una situación colonial a todas luces incomprensible en el estado actual de la comunidad internacional, la cual, pese al apego que ambas regiones tienen en la vigencia del derecho internacional y, particularmente, al arreglo pacífico de las controversias permanece sin solución”

Además, puntualizó que es indispensable, que Argentina y el Reino Unido reanuden negociaciones “de buena fe, que permitan alcanzar una solución justa, pacífica, definitiva y mutuamente aceptable sobre la cuestión de las islas Malvinas, conforme a las resoluciones pertinentes de la Naciones Unidas”.

También, expuso que ambas partes deben cumplir con lo dispuesto en la resolución 31/49 de la Asamblea General, y abstenerse de adoptar decisiones que entrañen la introducción de modificaciones unilaterales, mientras las Islas atraviesen por el proceso recomendado en las resoluciones 2065 y 3160 y hasta que las negociaciones arrojen una solución definitiva de la controversia, señalando lo siguiente:

“Reiteramos los legítimos derechos de la República Argentina, de conformidad con la resolución 2065 (XX) de la Asamblea General, así como con las resoluciones de la Organización de los Estados Americanos (OEA), y la declaración de la Cumbre de la Unidad, celebrada en la Riviera Maya (México), en el marco de la CELAC”.

Cuarta. *En fecha 05 de agosto de 2020, el Comité Especial de Descolonización de las Naciones Unidas (C-24) adoptó por consenso una nueva resolución que reitera, el llamado al Reino Unido y la Argentina a retomar las negociaciones para encontrar, a la mayor brevedad posible, una solución pacífica y definitiva a la controversia de soberanía sobre las Islas Malvinas, Georgias del Sur, Sandwich del Sur y los espacios marítimos circundantes.*

La resolución adoptada en junio de 2023, fue copatrocinada por todos los países latinoamericanos integrantes del Comité Especial: Chile, Bolivia, Cuba, Ecuador, Nicaragua y Venezuela. Asimismo, en el marco de la sesión, también intervinieron en apoyo a la reanudación de negociaciones de soberanía, las delegaciones de China, Indonesia, Siria, Rusia, Antigua y Barbuda, Timor Leste y San Vicente y las granadinas, integrantes del C 24. En dicho encuentro se efectuaron diversas declaraciones a favor de los derechos argentinos por parte de los países de la región, incluyendo las

DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO RELATIVO A RESPALDAR A LA NACIÓN ARGENTINA EN LA DEFENSA DE SU SOBERANÍA SOBRE LAS ISLAS MALVINAS.

intervenciones en nombre de la Comunidad de Estados Latinoamericanos y Caribeños (CELAC) y los Estados Miembros y Estados Asociados del MERCOSUR, pronunciadas por San Vicente y las granadinas y Uruguay, respectivamente; en tanto que otros países de la región se pronunciaron en capacidad nacional.

Quinta. *Aunado a lo anterior, en una reunión de la Misión Permanente de México ante la Organización de los Estados Americanos, la Embajadora Luz Elena Baños Rivas señaló que las Islas Malvinas son de Argentina, aludiendo lo siguiente:*

“habida cuenta de la validez jurídica e histórica respecto a la soberanía sobre dichas islas, así como las Georgias del Sur y Sándwich del Sur y los espacios marítimos que las circundan”.

Sexta. *El 07 de octubre de 2022, la Asamblea General de la Organización de los Estados Americanos (OEA) adoptó por aclamación una nueva Declaración sobre la Cuestión de las Islas Malvinas, reafirmando, una vez más, la necesidad de que los gobiernos de Argentina y del Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte reanuden, cuanto antes, las negociaciones sobre la disputa de soberanía, con el objeto de encontrar una solución pacífica a esta prolongada controversia.*

Séptima. *Las Jefas y los Jefes de Estado y de Gobierno de América Latina y el Caribe, en ocasión de la VI Cumbre de la Comunidad de Estados Latinoamericanos y Caribeños (CELAC), celebrada el 18 de septiembre de 2021, señalaron lo siguiente:*

Reitera su más firme respaldo a los legítimos derechos de la República Argentina en la disputa de soberanía sobre las Islas Malvinas, Georgias del Sur y Sandwich del Sur y los espacios marítimos circundantes, y el permanente interés de los países de la región en que los Gobiernos de la República Argentina y del Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte reanuden las negociaciones a fin de encontrar, a la mayor brevedad posible, una solución pacífica y definitiva a dicha disputa, de conformidad con la resolución 2065 (XX) de la Asamblea General de las Naciones Unidas y otras pertinentes, así como de la Organización de los Estados Americanos (OEA), tal como lo han manifestado en las anteriores Declaraciones del Grupo Río y de la Cumbre de América Latina y el Caribe (CALC), en particular la Cumbre de la Unidad, celebrada en la Riviera Maya, México, el 23 de febrero de 2010, que integran el acervo histórico de la CELAC.

En ese marco, encomienda a la Presidencia Pro Tempore a solicitar al Secretario General de las Naciones Unidas que renueve los esfuerzos en el cumplimiento de la misión de buenos oficios que le fuera encomendada por la Asamblea General a través de sucesivas resoluciones, a fin de que se reanuden las negociaciones tendientes a encontrar a la mayor brevedad una

DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO RELATIVO A RESPALDAR A LA NACIÓN ARGENTINA EN LA DEFENSA DE SU SOBERANÍA SOBRE LAS ISLAS MALVINAS.

solución pacífica a la referida disputa y les haga conocer los avances que se produzcan en el cumplimiento de su misión. Asimismo, se reitera la importancia de observar lo dispuesto por la Resolución 31/49 de la Asamblea General de las Naciones Unidas, que insta a las dos partes a que se abstengan de adoptar decisiones que entrañen la introducción de modificaciones unilaterales en la situación, mientras las Islas Malvinas, Georgias del Sur y Sándwich del Sur y los espacios marítimos circundantes estén atravesando por el proceso recomendado por la Asamblea General. Destaca la permanente actitud constructiva y disposición del Gobierno argentino para alcanzar, por la vía de las negociaciones, una solución pacífica y definitiva a esta anacrónica situación colonial en suelo americano. En ocasión de la VII Cumbre de la Comunidad de Estados Latinoamericanos y caribeños (CELAC), celebrada el 24 de enero en Buenos Aires, los 33 países miembros reiteraron "su más firme respaldo a los legítimos derechos de la República Argentina en la disputa de soberanía sobre las Islas Malvinas, Georgias del Sur y Sándwich del Sur y los espacios marítimos circundantes".

Octava. *El 18 de julio de 2023, en el marco de la III Cumbre entre la Unión Europea (UE) y la Comunidad de Estados Latinoamericanos y caribeños (CELAC), realizada en Bruselas, Bélgica, la Argentina logró un significativo avance diplomático en relación con la Cuestión de las Islas Malvinas. Toda vez que, por primera vez en la historia de las relaciones birregionales UE-CELAC, la Unión Europea reconoció oficialmente en una declaración conjunta, la posición de América Latina y el Caribe con respecto a la Cuestión de las Islas Malvinas, que resalta la importancia del diálogo y el respeto al derecho internacional en la solución pacífica de controversias. Tanto la Unión Europea como la Comunidad de Estados Latinoamericanos y caribeños reafirmaron su compromiso con el respeto a la integridad territorial y la solución de controversias por medios pacíficos, y saludaron la proclamación de América Latina y el Caribe como Zona de Paz.*

Novena. *Por otra parte, es preciso señalar que, en todas y cada una de las reuniones interparlamentarias de México y Argentina, se ha referido la situación sobre la disputa de los derechos argentinos respecto a la soberanía de las Islas Malvinas, Georgias del Sur y Sándwich del sur como a continuación se señala:*

En la Declaración Conjunta de la Primera Reunión Interparlamentaria celebrada en la Ciudad de México, firmada el 12 de agosto de 2014, se señaló lo siguiente:

"La delegación argentina se congratuló por el apoyo del gobierno mexicano respecto a los derechos argentinos de soberanía sobre las Islas Malvinas, Georgias del Sur, Sándwich del Sur y los espacios marítimos circundantes y su posición para que dicha controversia sea resuelta a la brevedad

DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO RELATIVO A RESPALDAR A LA NACIÓN ARGENTINA EN LA DEFENSA DE SU SOBERANÍA SOBRE LAS ISLAS MALVINAS.

mediante el diálogo entre las partes involucradas, así como el permanente apoyo de México, manifestándose a favor de Argentina en la ONU, OEA, CELAC y otros organismos internacionales respecto a esta controversia".

En la Declaración Conjunta de la Segunda Reunión Interparlamentaria celebrada en la ciudad de Buenos Aires, firmada el 5 de mayo de 2015, se señaló lo siguiente: "La delegación argentina agradece nuevamente el apoyo del gobierno mexicano con respecto a los reclamos de derechos argentinos de soberanía sobre las Islas Malvinas, Georgias del Sur y Sándwich del sur, y su posición a favor de que dicha controversia sea resuelta a la brevedad mediante el diálogo entre las partes involucradas. Agradece asimismo el permanente apoyo de México a favor de Argentina en la ONU, OEA, CELAC y otros organismos internacionales respecto a esta controversia".

En la Declaración Conjunta de la Tercera Reunión Interparlamentaria celebrada en Ciudad de México, firmada el 4 de abril de 2017, se señaló lo siguiente:

"La delegación mexicana reiteró el firme respaldo de México a los legítimos derechos argentinos de soberanía sobre las Islas Malvinas, Georgias del Sur y Sandwich del Sur y los espacios marítimos circundantes, y su posición para que dicha disputa sea resuelta a la brevedad posible mediante el diálogo entre las dos partes involucradas. De igual manera, los legisladores mexicanos recordaron el permanente apoyo manifestado por México con respecto a esta disputa a favor de Argentina en la ONU, OEA, CELAC y otros organismos internacionales y foros parlamentarios, lo que fue agradecido por la delegación argentina".

En la Declaración Conjunta de la Cuarta Reunión Interparlamentaria celebrada en Ciudad de Buenos Aires, firmada el 13 de marzo de 2018, se señaló lo siguiente: "Los legisladores argentinos destacan y agradecen el constante respaldo del pueblo mexicano al reclamo de soberanía sobre Islas Malvinas, Gerogias y Sandwich del Sur y los espacios marítimos 12 circundantes, así como su apoyo en organismos internacionales y foros parlamentarios para que la cuestión sea resuelta a través del diálogo entre las dos partes a la brevedad".

En la Declaración Conjunta de la Quinta Reunión Interparlamentaria celebrada en Ciudad de México, firmada el 09 de mayo de 2019, se señaló lo siguiente: "Los legisladores mexicanos refrendan su apoyo a la Nación Argentina por el reclamo por la soberanía de las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur, ya que consideran que constituye un reclamo legítimo e irrenunciable, y que tiene una relevancia vital para la soberanía del país latinoamericano al tratarse de una cuestión de desmembramiento territorial".

En la Declaración Conjunta de la Sexta Reunión Interparlamentaria celebrada en Ciudad de Buenos Aires, firmada el 09 de junio de 2023, se señaló lo siguiente:

DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO RELATIVO A RESPALDAR A LA NACIÓN ARGENTINA EN LA DEFENSA DE SU SOBERANÍA SOBRE LAS ISLAS MALVINAS.

“Los legisladores mexicanos refrendan el histórico respaldo de su país a los legítimos derechos de soberanía de la República de Argentina sobre las Islas Malvinas, Georgias del Sur, Sandwich del Sur y los espacios marítimos e insulares correspondientes”.

Décima. *En febrero de 2021, el presidente mexicano, Andrés Manuel López Obrador, reiteró el respaldo del gobierno y del pueblo de su país a los legítimos derechos de soberanía de la República Argentina sobre las Islas Malvinas, Georgias del Sur, Sandwich del Sur y los espacios marítimos circundantes, en el marco de la visita oficial que realizó a México el presidente de la Nación, Alberto Fernández.*

En ese sentido, López Obrador ratificó la necesidad de que los gobiernos de la República Argentina y del Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte reanuden las negociaciones a fin de encontrar, a la mayor brevedad posible, una solución pacífica y definitiva de la disputa de soberanía, conforme a las 13 Resoluciones de la Organización de las Naciones Unidas y a las Declaraciones de la OEA y la CELAC, entre otros foros internacionales.

Décima Primera. *Cabe destacar que, en el Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos diversas legisladoras y legisladores han presentado proposiciones con punto de acuerdo relativas a la disputa de las Islas Malvinas, lo cual constituye el reiterado respaldo de México ante la situación que sigue padeciendo la Nación Argentina.*

Décima Segunda. *En consecuencia, con fecha 06 de marzo de 2012, la senadora Claudia Sofía Corichi García, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática, presentó la proposición con punto de acuerdo por el que el Senado de la República exhorta al titular del Ejecutivo Federal para que a través de la Secretaría de Relaciones Exteriores se promueva en el seno de las Naciones Unidas una solución pacífica en el conflicto argentino-inglés sobre las Islas Malvinas.*

Asimismo, en fecha 20 de octubre de 2016, la ex senadora Mariana Gómez del Campo Gurza, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, presentó la proposición con punto de acuerdo por el que el Senado de la República expresa su preocupación por los ejercicios militares realizados por las fuerzas armadas de Reino Unido en las Islas Malvinas y hace votos porque el diálogo con la República Argentina prospere en pro de la paz y seguridad regionales.

En fecha 01 de marzo de 2018, la ex senadora Mariana Gómez del Campo Gurza, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional presentó la proposición con punto de acuerdo por el que el Senado de la República celebra el acercamiento entre los gobiernos de la República Argentina y el

Reino Unido de la Gran Bretaña e Irlanda del Norte que inician una nueva etapa de cooperación constructiva.

Décima Tercera. *En fecha 12 de abril de 2012, la Cámara de Diputados solicitó al titular del Ejecutivo Federal a que presente ante los organismos internacionales un 14 exhorto para que la disputa entre los gobiernos de la República Argentina y del Reino Unido de la Gran Bretaña e Irlanda del Norte, se resuelva de acuerdo con lo dispuesto en la Asamblea General de la Organización de las Naciones Unidas.*

Lo anterior, con respecto a la soberanía de los territorios de las Islas Malvinas, Georgia del Sur, Sandwich del Sur, así como de los espacios marítimos circundantes.

Por lo anteriormente expuesto y fundado, someto a consideración de esta soberanía, el siguiente:

PUNTO DE ACUERDO

Primero. *La H. Cámara de Diputados reitera su más firme respaldo a los legítimos derechos de la República Argentina en la disputa de soberanía sobre las Islas Malvinas, Georgias del Sur y Sandwich del Sur y los espacios marítimos circundantes.*

Segundo. *La H. Cámara de Diputados en congruencia con la política exterior del Estado Mexicano, reitera el permanente apoyo y solidaridad a la Nación Argentina en la defensa de su soberanía sobre las Islas Malvinas, dando difusión y colaborando al entendimiento de la posición argentina y la importancia de reanudar las negociaciones con el Reino Unido, lo cual es imprescindible para la construcción de un diálogo efectivo.*

Tercero. *La H. Cámara de Diputados, se pronuncia por una solución concertada en términos de la resolución 2065 (XX) de la Asamblea General de las Naciones Unidas y otras pertinentes, así como de la Organización de los Estados Americanos (OEA), tal como lo han manifestado en las anteriores Declaraciones del Grupo de Río y de la Cumbre de América Latina y el Caribe (CALC), en particular la Cumbre de la Unidad, celebrada en la Riviera Maya, México, el 23 de febrero de 2010, que integran el acervo histórico de la CELAC”.*

Una vez establecidos los antecedentes y el objetivo de la proposición, los integrantes de la Comisión de Relaciones Exteriores que suscriben el presente dictamen, exponen las siguientes:

CONSIDERACIONES

PRIMERA. Esta Comisión dictaminadora saluda la proposición con punto de acuerdo y considera fundamental dicha proposición, en virtud de que es un tema sensible e histórico para la nación de Argentina, pues a partir del año 1765 fueron ocupadas por las autoridades españolas del Virreinato del Río de la Plata, luego de algunos hechos diplomáticos y militares entre Francia, España y Gran Bretaña.

La historia de las Islas Malvinas comienza por conocerse reconociendo que fueron descubiertas en el año 1520 por Esteban Gómez, el tripulante de la Nave San Antonio. Este era uno de los barcos de la expedición de Magallanes. Según la delimitación de las tierras de las bulas papales, las Islas pertenecían a España, sin embargo, tanto los navegantes ingleses, como los holandeses y franceses, llegaron a las islas en diferentes oportunidades.

En el año 1690, el capitán de la marina británica John Strong, fue quien navegó por el estrecho de San Carlos, (el que separa las Malvinas) y fue quien lo llamó estrecho de Falkland en recuerdo de Sir Lucius Cary, el segundo Vizconde de Falkland.

En el año 1764 ocurrió una ocupación francesa a cargo de Luis de Bougainville, quien fundó el puerto de San Luis en la Isla oriental. En ese momento, los franceses llamaron a las islas Malouines, debido a que ése era el nombre de los nacidos en Saint Maló, el puerto francés de donde provenían.

Para ese entonces los españoles, obtuvieron el puerto de San Luis mediante diferentes protestas y fue así que transformaron Malouines, en Malvinas. En el año 1765, una expedición inglesa fue que llegó a las islas y las llamó Falkland



CÁMARA DE
DIPUTADOS
LXV LEGISLATURA

COMISIÓN DE RELACIONES EXTERIORES

DICTAMEN CON PUNTO DE
ACUERDO RELATIVO A
RESPALDAR A LA NACIÓN
ARGENTINA EN LA DEFENSA DE
SU SOBERANÍA SOBRE LAS
ISLAS MALVINAS.

Islands. En 1770, las fuerzas inglesas fueron desalojadas por España, quien decidió reclamar la soberanía de las islas por vía diplomática.

Se conoce que cuando se creó el Virreinato del Río de La Plata, las Malvinas pasaron a depender de la gobernación de la ciudad de Buenos Aires y desde el año 1774 hasta el 1810. España fue quien nombró a sucesivos gobernadores para el archipiélago.¹

SEGUNDA. En el año 1776, cuando se creó el Virreinato del Río de la Plata, las islas Malvinas finalmente se incluyeron en el territorio de la gobernación de Buenos Aires. Después de 1810, las islas siguieron bajo la misma jurisdicción.

En el año 1820, la fragata argentina conocida como “La Heroína” fue enviada a Malvinas, con la decisión de tomar posesión definitiva de las islas y fue en el año 1825 donde se produjo el gran hecho significativo: Gran Bretaña reconoce la independencia argentina y es donde decide no reclamar a las islas. En el año 1828, el gobierno de Buenos Aires es quien le otorga a Luis Vernet, en concesión, el Puerto Soledad para que se construyera una colonia, y para conseguirlo llevó a 100 gauchos e indios habilidosos de las pampas, para la cría de ganado.

En el año 1829, Vernet es nombrado gobernador de las Malvinas y fue ese mismo año que Gran Bretaña aparece sorpresivamente con el reclamo de su derecho de soberanía sobre las islas, adjudicándose su descubrimiento sin escrúpulos.

En el año 1833 esa nación fue quien tomó las Malvinas bajo su dominio, expulsando a todas las autoridades criollas y, desde entonces es que la Argentina no ha dejado nunca de reclamar su soberanía sobre el archipiélago.

Tal como lo refiere el proponente, las negociaciones se estancaron, y durante la dictadura militar que gobernó Argentina a partir de 1976 las tensiones escalaron,

¹ https://www.a24.com/actualidad/historia-de-las-islas-malvinas-01112019_SkB93eq9r



CÁMARA DE
DIPUTADOS
LXV LEGISLATURA

COMISIÓN DE RELACIONES EXTERIORES

DICTAMEN CON PUNTO DE
ACUERDO RELATIVO A
RESPALDAR A LA NACIÓN
ARGENTINA EN LA DEFENSA DE
SU SOBERANÍA SOBRE LAS
ISLAS MALVINAS.

hasta que el 2 de abril de 1982 tropas argentinas tomaron por la fuerza el control de las islas Malvinas, dando inicio a la guerra, que concluyó el 14 de junio con una victoria británica.

Los argentinos ocuparon las islas y consiguieron desalojar al Gobernador británico, donde en poco tiempo se creó una gobernación militar argentina, para cambiar el nombre de Puerto Stanley, por el de Puerto Argentino.

Aún continúan en el terreno diplomático las negociaciones por la soberanía sobre las Malvinas, apoyadas por distintas resoluciones de las Naciones Unidas.

De acuerdo con esa reglamentación, las islas actualmente son administradas por un gobernador británico y un consejo de 10 miembros, de los cuales 8 son elegidos por el pueblo. El director como el secretario financiero, no tienen ningún derecho al voto, pero forman parte de la junta directiva junto con 3 legisladores y el gobernador, que es quien actúa como presidente de la misma.

TERCERA. Como refiere el Diputado proponente, en 1946, el Reino Unido (reconociendo la situación colonial de las Islas Malvinas) inscribió a las Islas como uno de los territorios No Autónomos de las Naciones Unidas, mientras que Argentina había formulado una reserva en la que afirmó sus derechos sobre el territorio y rechazó la aplicación al caso del principio de libre determinación.

El 14 de diciembre de 1960 la Asamblea General de las Naciones Unidas adoptó la resolución 1514 (XV) "Declaración sobre la concesión de la independencia a los países y pueblos coloniales". Ella marcó un hito en el proceso de descolonización impulsado por las Naciones Unidas, proclamando "la necesidad de poner fin, rápida e incondicionalmente, al colonialismo en todas sus formas y manifestaciones", y consagrando los dos principios fundamentales que debían guiar el proceso de descolonización: el de libre determinación y el de integridad



**CÁMARA DE
DIPUTADOS**
LXV LEGISLATURA

COMISIÓN DE RELACIONES EXTERIORES

DICTAMEN CON PUNTO DE
ACUERDO RELATIVO A
RESPALDAR A LA NACIÓN
ARGENTINA EN LA DEFENSA DE
SU SOBERANÍA SOBRE LAS
ISLAS MALVINAS.

territorial. En su párrafo sexto, referido al principio de integridad territorial, la resolución 1514 (XV) establece que “todo intento encaminado a quebrar total o parcialmente la unidad nacional y la integridad territorial de un país es incompatible con los propósitos y principios de la Carta de las Naciones Unidas”, fijando una clara posición respecto de que allí donde estuviera en riesgo la integridad territorial de los Estados, no debe recurrirse a la aplicación de la libre determinación.

En este proceso de descolonización, y en aplicación de la citada resolución 1514 (XV), el 16 de diciembre de 1965 la Asamblea General adoptó la resolución 2065 (XX), la primera referida exclusivamente a la Cuestión Malvinas, a través de la cual reconoció la existencia de una disputa de soberanía entre la Argentina y el Reino Unido e invitó a ambos países a negociar para encontrar una solución pacífica a la controversia. Desde entonces, más de 40 resoluciones de la Asamblea General y del Comité Especial de Descolonización han reiterado este llamado.

En el año 1964, el Comité Especial encargado de aplicar la resolución 1514 examinó por primera vez la Cuestión de las Islas Malvinas y formuló recomendaciones a la Asamblea General sobre el tema.

Además de las sucesivas resoluciones de la Asamblea General y el tratamiento de la Cuestión en el Comité de Descolonización, la Argentina cuenta con el firme respaldo de los países de América Latina a sus legítimos derechos de soberanía sobre las Islas Malvinas, Georgias del Sur y Sandwich del Sur y los espacios 4 marítimos circundantes, y el llamado a la reanudación de negociaciones es compartido por la Organización de Estados Americanos, el G77 más China, y otros foros multilaterales y regionales.

DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO RELATIVO A RESPALDAR A LA NACIÓN ARGENTINA EN LA DEFENSA DE SU SOBERANÍA SOBRE LAS ISLAS MALVINAS.

La Asamblea General de la ONU reconoce desde 1965 la existencia de una disputa de soberanía entre Reino Unido y Argentina sobre las islas Malvinas (Falklands, para Reino Unido), Georgias del Sur y Sándwich del Sur, y los espacios marítimos circundantes, y cada año el Comité de Descolonización de la ONU llama a encontrar una "solución pacífica de la controversia".

El gobierno argentino reitera constantemente ante los organismos internacionales, regionales y la comunidad en general, el llamado al Reino Unido a reasumir las negociaciones de soberanía de conformidad con las resoluciones y declaraciones pertinentes de las Naciones Unidas y la Organización de los Estados Americanos expresando, asimismo, la permanente disposición argentina a tal efecto.

El 11 de marzo de 2016 la Comisión de Límites de la Plataforma Continental (CLPC, dependiente de la ONU) adoptó por consenso y de manera unánime las recomendaciones sobre la presentación argentina del límite exterior de su plataforma continental, que se extiende de 200 a 350 millas marinas.

El gobierno colonial británico otorga unilateralmente licencias de pesca en las áreas circundantes a las Islas Malvinas y en 2021 anunció que extendería dichas licencias unilaterales por 25 años más a partir de 2031, lo que torna imposible mantener un esquema de cooperación bilateral en materia de conservación de recursos pesqueros. Asimismo, el Reino Unido sigue adelante en sus planes de avanzar con la ilegítima exploración y explotación de los recursos hidrocarburíferos en el área en disputa.

A 190 años de la usurpación de las Islas Malvinas, el Gobierno y el pueblo argentino han reafirmado una vez más sus legítimos e imprescriptibles derechos de soberanía sobre las Islas Malvinas, Georgias del Sur, Sandwich del Sur y los espacios marítimos circundantes. La recuperación del ejercicio efectivo de la soberanía sobre las Islas Malvinas, Georgias del Sur, Sandwich del Sur y los

espacios marítimos circundantes, conforme el derecho internacional y respetando el modo de vida de 5 sus habitantes, es un objetivo permanente e irrenunciable del pueblo argentino, tal como se encuentra plasmado en la Constitución Nacional y constituye una política de Estado.

La Corte Internacional de Justicia de La Haya determinó que Reino Unido tiene que devolver a la República de Mauricio, en la costa este de África, un archipiélago que fue retenido durante años. Desde el Gobierno nacional, al principio, lo vieron como una buena noticia en torno a la causa Malvinas, pero luego el canciller Jorge Faurie, sostuvo que Gran Bretaña "no reconoce la jurisdicción de la Corte de La Haya en el tema Malvinas".

El máximo tribunal judicial de las Naciones Unidas consideró que la ocupación británica es "ilegal" y que, por tanto, debe finalizar la actual administración. Esta decisión tiene implicaciones sobre el reclamo por las Islas Malvinas porque, además, el tribunal no reconoció que la actual población pueda considerarse "un pueblo" con el derecho a la autodeterminación, cuyas consideraciones se encuentran en el texto del punto de Acuerdo.

CUARTA. En el año 2016, los gobiernos de la Argentina y del Reino Unido comenzaron un proceso de acercamiento estableciendo una relación más amistosa que en el pasado. El 26 marzo de 2018, fue un día histórico donde muchos familiares de soldados identificados pudieron viajar a las islas y estar en la ceremonia de descubrimiento de las nuevas placas, con sus nombres y apellidos. Este año, con un gesto inédito, el gobierno isleño fue quien invitó a los familiares de los soldados que fueron recientemente identificados, a que viajen para poder estar, llorar y honrar a sus muertos en el cementerio de Darwin.



CÁMARA DE
DIPUTADOS
LXV LEGISLATURA

COMISIÓN DE RELACIONES EXTERIORES

DICTAMEN CON PUNTO DE
ACUERDO RELATIVO A
RESPALDAR A LA NACIÓN
ARGENTINA EN LA DEFENSA DE
SU SOBERANÍA SOBRE LAS
ISLAS MALVINAS.

Cabe señalar que la materia del presente punto de Acuerdo no es de única observancia, pues en diversas ocasiones se ha puesto sobre la mesa este tema tan sentido, pues tanto en esta Cámara como en la Cámara de Senadores del Congreso mexicano, se han presentado en diversas ocasiones puntos de acuerdo a cargo de legisladores de diferentes grupos parlamentarios, pronunciándose, en todos los casos, por el respaldo a la República de Argentina en la defensa de su soberanía sobre las Islas Malvinas, por la solución pacífica de las controversias, el acercamiento entre los gobiernos de Reino Unido y la República de Argentina, así como el acompañamiento de la Organización de las Naciones Unidas. Sin embargo, consideramos que no es ocioso reiterar el apoyo y solidaridad permanente a la Nación de Argentina en la disputa sobre las Islas Malvinas.

Para esta Comisión, es valioso resaltar la importante relación bilateral que existe entre Argentina y México. Como dato histórico, en 1927 ambas naciones elevaron sus misiones diplomáticas a Embajada, y desde entonces, las relaciones no han cesado.

Por otra parte, en 1960, el presidente Adolfo López Mateos se convirtió en el primer jefe del Estado mexicano en realizar una visita a la República de Argentina. Desde entonces, ha habido múltiples visitas presidenciales entre ambas naciones respetuosamente.

En el marco de la Semana Mundial del Espacio de la Organización de las Naciones Unidas celebrada entre el 8 y 10 de octubre de 2020, el entonces canciller mexicano, Marcelo Ebrard y el canciller de Argentina, Felipe Solá, promovieron y firmaron el 9 de octubre de 2020, el acuerdo que tiene el fin de crear la **Agencia Latinoamericana y Caribeña del Espacio (ALCE)**, que quedó constituida en septiembre de 2021, durante la VI Cumbre de la CELAC, con la



CÁMARA DE
DIPUTADOS
LXV LEGISLATURA

COMISIÓN DE RELACIONES EXTERIORES

DICTAMEN CON PUNTO DE
ACUERDO RELATIVO A
RESPALDAR A LA NACIÓN
ARGENTINA EN LA DEFENSA DE
SU SOBERANÍA SOBRE LAS
ISLAS MALVINAS.

participación de siete países: Argentina, México, Bolivia, Ecuador, Paraguay, Honduras y Costa Rica (más Colombia y Perú como observadores).

Lo que vale la pena resaltar, es el compromiso adquirido entre nuestros países, Argentina y México, para promover la ALCE, que responde a un momento de alineamiento político entre ambas naciones (entre los gobiernos de Andrés Manuel López Obrador y Alberto Fernández), decididas a impulsar la CELAC y otras iniciativas de integración regional.

Siendo la causa de las Islas Malvinas parte de un proceso de descolonización y de la defensa de la integridad territorial de la República Argentina, la CELAC se ha pronunciado reiteradamente en la defensa de la soberanía de Argentina sobre las Islas Malvinas.

QUINTA. La relación bilateral México-Argentina ha estado basada siempre en un diálogo político fluido, amplios intercambios económicos, una cooperación cada vez más recóndita y firmes lazos culturales.

Los lazos que unen a México y Argentina tienen su origen en el inicio de la vida independiente de ambos países, dichos lazos se han fortalecido a lo largo de los años a través de encuentros diplomáticos de amistad y solidaridad que se reconstruyen tenazmente con el fin de lograr el desarrollo pleno de ambas naciones. Asimismo, México siempre ha sido solidario y ha reiterado su apoyo y defensa a la Nación de Argentina con respecto al reclamo soberano sobre las Islas Malvinas; tan es así que existen diversos posicionamientos del Estado mexicano ante diversas organizaciones internacionales como son la ONU, OEA y CELAC. De igual manera, México ha manifestado su respaldo mediante numerosas

reuniones interparlamentarias que ha celebrado con la representación del Congreso de la Nación Argentina.

Es preciso señalar que las relaciones entre México y la República de Argentina son fuertes y estables; las primeras aproximaciones diplomáticas entre ellos datan de principios del siglo XIX, en momentos en que la mayoría de los países de América Latina se veían involucrados en la búsqueda de sus identidades nacionales.

En apoyo a la Nación Argentina sobre la disputa soberana de las Islas Malvinas, y en representación del Estado mexicano, el Embajador ante la ONU, Juan Ramón de la Fuente, reiteró “el más firme respaldo a los legítimos derechos” de Argentina en la “disputa de la soberanía sobre las Islas Malvinas, Georgias del Sur y Sandwich del Sur y los espacios marítimos circundantes”.

Asimismo, en fecha 30 de septiembre de 2021, en la sesión de la 4ª Comisión de la Asamblea General de las Naciones Unidas, hizo patente “el interés permanente de los países de la región” en que los gobiernos argentino y británico reanuden las negociaciones a fin de encontrar, a la mayor brevedad posible, una solución pacífica y definitiva a dicha disputa, de conformidad con las resoluciones de la ONU.

De igual manera, detalló que la Resolución 1514 que contiene la declaración sobre la concesión de la independencia a los países y pueblos coloniales, constituye la expresión del derecho internacional sobre el principio de la libre determinación de los pueblos, señalando lo siguiente:

“Las Malvinas son de Argentina. Esta es la única controversia que subsiste entre las Américas de una parte y un país europeo por la otra, derivada de una situación colonial a todas luces incomprensible en el estado actual de la comunidad internacional, la cual, pese al

apego que ambas regiones tienen en la vigencia del derecho internacional y, particularmente, al arreglo pacífico de las controversias permanece sin solución”

Además, puntualizó que es indispensable, que Argentina y el Reino Unido reanuden negociaciones “de buena fe, que permitan alcanzar una solución justa, pacífica, definitiva y mutuamente aceptable sobre la cuestión de las islas Malvinas, conforme a las resoluciones pertinentes de la Naciones Unidas”.

También, expuso que ambas partes deben cumplir con lo dispuesto en la resolución 31/49 de la Asamblea General, y abstenerse de adoptar decisiones que entrañen la introducción de modificaciones unilaterales, mientras las Islas atraviesen por el proceso recomendado en las resoluciones 2065 y 3160 y hasta que las negociaciones arrojen una solución definitiva de la controversia, señalando lo siguiente:

“Reiteramos los legítimos derechos de la República Argentina, de conformidad con la resolución 2065 (XX) de la Asamblea General, así como con las resoluciones de la Organización de los Estados Americanos (OEA), y la declaración de la Cumbre de la Unidad, celebrada en la Riviera Maya (México), en el marco de la CELAC”.

En fecha 05 de agosto de 2020, el Comité Especial de Descolonización de las Naciones Unidas (C-24) adoptó por consenso una nueva resolución que reitera, el llamado al Reino Unido y la Argentina a retomar las negociaciones para encontrar, a la mayor brevedad posible, una solución pacífica y definitiva a la controversia de soberanía sobre las Islas Malvinas, Georgias del Sur, Sandwich del Sur y los espacios marítimos circundantes.

La resolución adoptada en junio de 2023, fue copatrocinada por todos los países latinoamericanos integrantes del Comité Especial: Chile, Bolivia, Cuba, Ecuador,



CÁMARA DE
DIPUTADOS
LXV LEGISLATURA

COMISIÓN DE RELACIONES EXTERIORES

DICTAMEN CON PUNTO DE
ACUERDO RELATIVO A
RESPALDAR A LA NACIÓN
ARGENTINA EN LA DEFENSA DE
SU SOBERANÍA SOBRE LAS
ISLAS MALVINAS.

Nicaragua y Venezuela. Asimismo, en el marco de la sesión, también intervinieron en apoyo a la reanudación de negociaciones de soberanía, las delegaciones de China, Indonesia, Siria, Rusia, Antigua y Barbuda, Timor Leste y San Vicente y las granadinas, integrantes del C 24.

En dicho encuentro se efectuaron diversas declaraciones a favor de los derechos argentinos por parte de los países de la región, incluyendo las intervenciones en nombre de la Comunidad de Estados Latinoamericanos y caribeños (CELAC) y los Estados Miembros y Estados Asociados del MERCOSUR, pronunciadas por San Vicente y las granadinas y Uruguay, respectivamente; en tanto que otros países de la región se pronunciaron en capacidad nacional.

Aunado a lo anterior, en una reunión de la Misión Permanente de México ante la Organización de los Estados Americanos, la Embajadora Luz Elena Baños Rivas señaló que las Islas Malvinas son de Argentina, aludiendo lo siguiente:

“habida cuenta de la validez jurídica e histórica respecto a la soberanía sobre dichas islas, así como las Georgias del Sur y Sándwich del Sur y los espacios marítimos que las circundan”.

El 7 de octubre de 2022, la Asamblea General de la Organización de los Estados Americanos (OEA), adoptó por aclamación una nueva Declaración sobre la Cuestión de las Islas Malvinas, reafirmando, una vez más, la necesidad de que los gobiernos de Argentina y del Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte reanuden, cuanto antes, las negociaciones sobre la disputa de soberanía, con el objeto de encontrar una solución pacífica a esta prolongada controversia.

Las Jefas y los Jefes de Estado y de Gobierno de América Latina y el Caribe, en ocasión de la VI Cumbre de la Comunidad de Estados Latinoamericanos y caribeños (CELAC), celebrada el 18 de septiembre de 2021, señalaron lo siguiente:

COMISIÓN DE RELACIONES EXTERIORES

DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO RELATIVO A RESPALDAR A LA NACIÓN ARGENTINA EN LA DEFENSA DE SU SOBERANÍA SOBRE LAS ISLAS MALVINAS.

“Reitera su más firme respaldo a los legítimos derechos de la República Argentina en la disputa de soberanía sobre las Islas Malvinas, Georgias del Sur y Sandwich del Sur y los espacios marítimos circundantes, y el permanente interés de los países de la región en que los Gobiernos de la República Argentina y del Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte reanuden las negociaciones a fin de encontrar, a la mayor brevedad posible, una solución pacífica y definitiva a dicha disputa, de conformidad con la resolución 2065 (XX) de la Asamblea General de las Naciones Unidas y otras pertinentes, así como de la Organización de los Estados Americanos (OEA), tal como lo han manifestado en las anteriores Declaraciones del Grupo Río y de la Cumbre de América Latina y el Caribe (CALC), en particular la Cumbre de la Unidad, celebrada en la Riviera Maya, México, el 23 de febrero de 2010, que integran el acervo histórico de la CELAC.”

En ese marco, encomienda a la Presidencia Pro Tempore a solicitar al Secretario General de las Naciones Unidas que renueve los esfuerzos en el cumplimiento de la misión de buenos oficios que le fuera encomendada por la Asamblea General a través de sucesivas resoluciones, a fin de que se reanuden las negociaciones tendientes a encontrar a la mayor brevedad una solución pacífica a la referida disputa y les haga conocer los avances que se produzcan en el cumplimiento de su misión. Asimismo, se reitera la importancia de observar lo dispuesto por la Resolución 31/49 de la Asamblea General de las Naciones Unidas, que insta a las dos partes a que se abstengan de adoptar decisiones que entrañen la introducción de modificaciones unilaterales en la situación, mientras las Islas Malvinas, Georgias del Sur y Sándwich del Sur y los espacios marítimos circundantes estén atravesando por el proceso recomendado por la Asamblea General.



CÁMARA DE
DIPUTADOS
LXV LEGISLATURA

COMISIÓN DE RELACIONES EXTERIORES

DICTAMEN CON PUNTO DE
ACUERDO RELATIVO A
RESPALDAR A LA NACIÓN
ARGENTINA EN LA DEFENSA DE
SU SOBERANÍA SOBRE LAS
ISLAS MALVINAS.

Destaca la permanente actitud constructiva y disposición del Gobierno argentino para alcanzar, por la vía de las negociaciones, una solución pacífica y definitiva a esta anacrónica situación colonial en suelo americano.

En ocasión de la VII Cumbre de la Comunidad de Estados Latinoamericanos y caribeños (CELAC), celebrada el 24 de enero en Buenos Aires, los 33 países miembros reiteraron “su más firme respaldo a los legítimos derechos de la República Argentina en la disputa de soberanía sobre las Islas Malvinas, Georgias del Sur y Sándwich del Sur y los espacios marítimos circundantes”.

El 18 de julio de 2023, en el marco de la III Cumbre entre la Unión Europea (UE) y la Comunidad de Estados Latinoamericanos y caribeños (CELAC), realizada en Bruselas, Bélgica, la Argentina logró un significativo avance diplomático en relación con la Cuestión de las Islas Malvinas. Toda vez que, por primera vez en la historia de las relaciones birregionales Unión Europea-América Latina y el Caribe, la Unión Europea reconoció oficialmente, en una declaración conjunta, la posición de América Latina y el Caribe con respecto a la Cuestión de las Islas Malvinas, que resalta la importancia del diálogo y el respeto al derecho internacional en la solución pacífica de controversias.

Tanto la Unión Europea como la Comunidad de Estados Latinoamericanos y caribeños reafirmaron su compromiso con el respeto a la integridad territorial y la solución de controversias por medios pacíficos, y saludaron la proclamación de América Latina y el Caribe como Zona de Paz.

SEXTA. Por otra parte, es preciso señalar que, en todas y cada una de las reuniones interparlamentarias de México y Argentina, se ha referido la situación sobre la disputa de los derechos argentinos respecto a la soberanía de las Islas Malvinas, Georgias del Sur y Sándwich del sur como a continuación se señala:

En la Declaración Conjunta de la Primera Reunión Interparlamentaria celebrada en la Ciudad de México, firmada el 12 de agosto de 2014, se señaló lo siguiente:

"La delegación argentina se congratuló por el apoyo del gobierno mexicano respecto a los derechos argentinos de soberanía sobre las Islas Malvinas, Georgias del Sur, Sándwich del Sur y los espacios marítimos circundantes y su posición para que dicha controversia sea resuelta a la brevedad mediante el diálogo entre las partes involucradas, así como el permanente apoyo de México, manifestándose a favor de Argentina en la ONU, OEA, CELAC y otros organismos internacionales respecto a esta controversia".

En la Declaración Conjunta de la Segunda Reunión Interparlamentaria Argentina-México, celebrada en la ciudad de Buenos Aires, firmada el 5 de mayo de 2015, se señaló lo siguiente: "La delegación argentina agradece nuevamente el apoyo del gobierno mexicano con respecto a los reclamos de derechos argentinos de soberanía sobre las Islas Malvinas, Georgias del Sur y Sándwich del sur, y su posición a favor de que dicha controversia sea resuelta a la brevedad mediante el diálogo entre las partes involucradas. Agradece asimismo el permanente apoyo de México a favor de Argentina en la ONU, OEA, CELAC y otros organismos internacionales respecto a esta controversia".

En la Declaración Conjunta de la Tercera Reunión Interparlamentaria México-Argentina, celebrada en Ciudad de México, firmada el 4 de abril de 2017, se señaló lo siguiente:

"La delegación mexicana reiteró el firme respaldo de México a los legítimos derechos argentinos de soberanía sobre las Islas Malvinas, Georgias del Sur y Sandwich del Sur y los espacios marítimos circundantes, y su posición para que dicha disputa sea resuelta a la brevedad posible mediante el diálogo entre las dos partes involucradas. De igual manera, los legisladores mexicanos recordaron el

permanente apoyo manifestado por México con respecto a esta disputa a favor de Argentina en la ONU, OEA, CELAC y otros organismos internacionales y foros parlamentarios, lo que fue agradecido por la delegación argentina”.

En la Declaración Conjunta de la Cuarta Reunión Interparlamentaria Argentina-México, celebrada en Ciudad de Buenos Aires, firmada el 13 de marzo de 2018, se señaló lo siguiente: “Los legisladores argentinos destacan y agradecen el constante respaldo del pueblo mexicano al reclamo de soberanía sobre Islas Malvinas, Gerogias y Sandwich del Sur y los espacios marítimos 12 circundantes, así como su apoyo en organismos internacionales y foros parlamentarios para que la cuestión sea resuelta a través del diálogo entre las dos partes a la brevedad”.

En la Declaración Conjunta de la Quinta Reunión Interparlamentaria México-Argentina, celebrada en Ciudad de México, firmada el 09 de mayo de 2019, se señaló lo siguiente: “Los legisladores mexicanos refrendan su apoyo a la Nación Argentina por el reclamo por la soberanía de las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur, ya que consideran que constituye un reclamo legítimo e irrenunciable, y que tiene una relevancia vital para la soberanía del país latinoamericano al tratarse de una cuestión de desmembramiento territorial”:

En la Declaración Conjunta de la Sexta Reunión Interparlamentaria Argentina-México, celebrada en Ciudad de Buenos Aires, firmada el 09 de junio de 2023, se señaló lo siguiente:

“Los legisladores mexicanos refrendan el histórico respaldo de su país a los legítimos derechos de soberanía de la República de Argentina sobre las Islas Malvinas, Georgias del Sur, Sandwich del Sur y los espacios marítimos e insulares correspondientes”.

En febrero de 2021, el presidente mexicano, Andrés Manuel López Obrador, reiteró el respaldo del gobierno y del pueblo de su país a los legítimos derechos

de soberanía de la República Argentina sobre las Islas Malvinas, Georgias del Sur, Sandwich del Sur y los espacios marítimos circundantes, en el marco de la visita oficial que realizó a México el presidente de la Nación Argentina, Alberto Fernández.

En ese sentido, López Obrador ratificó la necesidad de que los gobiernos de la República Argentina y del Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte reanuden las negociaciones a fin de encontrar, a la mayor brevedad posible, una solución pacífica y definitiva de la disputa de soberanía, conforme a las 13 Resoluciones de la Organización de las Naciones Unidas y a las Declaraciones de la OEA y la CELAC, entre otros foros internacionales.

SÉPTIMA. De igual manera, como lo señala el diputado promovente, en el marco de la **III Cumbre entre la Unión Europea -UE- y la Comunidad de Estados Latinoamericanos y Caribeños (CELAC)**, realizada en Bruselas, Bélgica los días 17 y 18 de julio de 2023, la Nación de Argentina logró un significativo avance diplomático en relación con la Cuestión de las Islas Malvinas.

Tanto la Unión Europea como la CELAC reafirmaron su compromiso con el respeto a la integridad territorial y la solución de controversias por medios pacíficos, y saludaron la proclamación de América Latina y el Caribe como Zona de Paz.

La declaración aprobada en la **III Cumbre de Jefes de Estado y de Gobierno de la UE y la CELAC** indica que "en cuanto a la cuestión de la soberanía sobre las Islas Malvinas, la Unión Europea tomó nota de la posición histórica de la CELAC basada en la importancia del diálogo y el respeto al derecho internacional en la solución pacífica de controversias".



CÁMARA DE
DIPUTADOS
LXV LEGISLATURA

COMISIÓN DE RELACIONES EXTERIORES

DICTAMEN CON PUNTO DE
ACUERDO RELATIVO A
RESPALDAR A LA NACIÓN
ARGENTINA EN LA DEFENSA DE
SU SOBERANÍA SOBRE LAS
ISLAS MALVINAS.

El texto señala lo siguiente:

"Reafirmamos además nuestro compromiso fundamental con todos los propósitos y principios consagrados en la Carta de las Naciones Unidas, incluida la igualdad soberana de todos los Estados y el respeto de su integridad territorial, la independencia política, la solución de controversias por medios pacíficos, de conformidad con los principios de justicia y el derecho internacional".

NOVENA. Cabe destacar que, en el Congreso mexicano diversas legisladoras y legisladores han presentado proposiciones con punto de acuerdo relativas a la disputa de las Islas Malvinas, lo cual constituye el reiterado respaldo de México ante la situación que sigue padeciendo la Nación Argentina.

En consecuencia, con fecha 06 de marzo de 2012, la senadora Claudia Sofía Corichi García, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática, presentó la proposición con punto de acuerdo por el que el Senado de la República exhorta al titular del Ejecutivo Federal para que a través de la Secretaría de Relaciones Exteriores se promueva en el seno de las Naciones Unidas una solución pacífica en el conflicto argentino-inglés sobre las Islas Malvinas.

Asimismo, en fecha 20 de octubre de 2016, la ex senadora Mariana Gómez del Campo Gurza, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, presentó la proposición con punto de acuerdo por el que el Senado de la República expresa su preocupación por los ejercicios militares realizados por las fuerzas armadas de Reino Unido en las Islas Malvinas y hace votos porque el diálogo con la República Argentina prospere en pro de la paz y seguridad regionales.



CÁMARA DE
DIPUTADOS
LXV LEGISLATURA

COMISIÓN DE RELACIONES EXTERIORES

DICTAMEN CON PUNTO DE
ACUERDO RELATIVO A
RESPALDAR A LA NACIÓN
ARGENTINA EN LA DEFENSA DE
SU SOBERANÍA SOBRE LAS
ISLAS MALVINAS.

En fecha 01 de marzo de 2018, la ex senadora Mariana Gómez del Campo Gurza, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional presentó la proposición con punto de acuerdo por el que el Senado de la República celebra el acercamiento entre los gobiernos de la República Argentina y el Reino Unido de la Gran Bretaña e Irlanda del Norte que inician una nueva etapa de cooperación constructiva.

DÉCIMA. En fecha 12 de abril de 2012, la Cámara de Diputados solicitó al titular del Ejecutivo Federal a que presente ante los organismos internacionales un exhorto para que la disputa entre los gobiernos de la República Argentina y del Reino Unido de la Gran Bretaña e Irlanda del Norte, se resuelva de acuerdo con lo dispuesto en la Asamblea General de la Organización de las Naciones Unidas.

DÉCIMA PRIMERA. En otro orden de ideas, la Nación de Argentina ha expresado a través de su Embajada, que la especificidad de la Cuestión Malvinas, reside en que el Reino Unido ocupó las Islas por la fuerza en 1833, expulsó a su población originaria y no permitió su retorno, vulnerando la integridad territorial argentina. Queda descartada entonces la posibilidad de aplicación del principio de libre determinación, pues su ejercicio por parte de los habitantes de las islas, causaría el "quebrantamiento de la unidad nacional y la integridad territorial" de la Argentina. Al respecto cabe tener presente que la Resolución 1514 (XV) "Declaración sobre la Concesión de la Independencia a los Países y Pueblos Coloniales" establece en su párrafo sexto que "Todo intento encaminado a quebrar total o parcialmente la unidad nacional y la integridad territorial de un país es incompatible con los propósitos y principios de la Carta de las Naciones



CÁMARA DE
DIPUTADOS
LXV LEGISLATURA

COMISIÓN DE RELACIONES EXTERIORES

DICTAMEN CON PUNTO DE
ACUERDO RELATIVO A
RESPALDAR A LA NACIÓN
ARGENTINA EN LA DEFENSA DE
SU SOBERANÍA SOBRE LAS
ISLAS MALVINAS.

Unidas"², luego entonces, en este caso debe respetarse la integridad territorial de la Argentina, que fue quebrantada con el acto de fuerza británico de 1833, nunca consentido por el Gobierno argentino.

Por su parte, la comunidad internacional ha reiterado la necesidad de reanudar las negociaciones bilaterales a la brevedad posible, lo que ha quedado expresado en 10 resoluciones de la **Asamblea General de las Naciones Unidas**, en más de 40 resoluciones de su **Comité Especial de Descolonización**, y en numerosas declaraciones de foros **regionales y multilaterales**, tales como la Organización de los Estados Americanos, el Grupo de los 77 y China, el Mercado Común del Sur (MERCOSUR), las Cumbres Iberoamericanas, la Comunidad de Estados Latinoamericanos y Caribeños (CELAC), la Zona de Paz y Cooperación del Atlántico Sur (ZPCAS), el Sistema de Integración Centroamericana (SICA), el Parlamento del MERCOSUR (PARLASUR), el Parlamento Centroamericano (PARLACEN), la Cumbre África-Sudamérica (ASA) y la Cumbre América del Sur-Países Árabes (ASPA).

La negativa a cumplir con la obligación de reanudar las negociaciones por la soberanía se encuentra agravada por la continua introducción de actos unilaterales por parte de Reino Unido. Estas acciones incluyen la exploración y explotación de recursos naturales renovables y no renovables -que la Nación de Argentina ha rechazado ininterrumpidamente.

Por lo anteriormente expuesto y fundado, los integrantes de la Comisión de Relaciones Exteriores someten a consideración de esta Soberanía el siguiente:

² <https://ealem.cancilleria.gob.ar/es/node/3692>

ACUERDO

Primero. La Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión, reitera su más firme respaldo a los legítimos derechos de la República Argentina en la disputa de soberanía sobre las Islas Malvinas, Georgias del Sur y Sándwich del Sur y los espacios marítimos circundantes.

Segundo. La Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión, en congruencia con la política exterior del Estado Mexicano, reitera el permanente apoyo y solidaridad a la Nación Argentina en la defensa de su soberanía sobre las Islas Malvinas, dando difusión y colaborando al entendimiento de la posición argentina y la importancia de reanudar las negociaciones con el Reino Unido, lo cual es imprescindible para la construcción de un diálogo efectivo.

Tercero. La Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión, se pronuncia por una solución concertada en términos de la resolución 2065 (XX) de la Asamblea General de las Naciones Unidas y otras pertinentes, así como de la Organización de los Estados Americanos (OEA), tal como lo han manifestado en las anteriores Declaraciones del Grupo de Río y de la Cumbre de América Latina y el Caribe (CALC), en particular la Cumbre de la Unidad, celebrada en la Riviera Maya, México, el 23 de febrero de 2010, que integran el acervo histórico de la CELAC.

Palacio Legislativo, a 12 de diciembre de 2023.

Décimo Novena reunión ordinaria
LXV

Número de sesion:19

12 de diciembre de 2023

Reporte Votación por Tema

NOMBRE TEMA Dictamen Punto de Acuerdo Islas Malvinas

INTEGRANTES Comisión de Relaciones Exteriores.

Diputado	Posicion	Firma
 Alberto Villa Villegas (MORENA)	A favor	7C0D47B2D908D85BB73A1EA4A08D 4A4CEA084B2F360AF73E75FA646B8 475FF7CB1ADE09092CEA9A520B744 76A333AC1624FA3AF10D2B36A8BE2 7EC98CD6E7472
 Alfredo Femat Bañuelos (PT)	A favor	E2A327ECCB3B651BBE6E9EC3C733 6B24796456B442E8CBF1EB2E2DED BD21EEBC6DAADD128A99009C544 1D7485D1205544496B3B16571F18CE 9CEC4EE2625C75
 Amalia Dolores García Medina (MC)	Ausentes	861D47236D54088DF0FCB28E4D52A 4C9339F03DD2A0082A26B92A1B0A8 DD50716CD99EED0377BE9E88BE4C 2C2D7F9A04D81E5B7BF35C10A5578 44A67FCAD776A
 Ana Karina Rojo Pimentel (PT)	A favor	4995DC655C0AED2860353121632EA 4966816CC7E05ADDDC9E02EB6AE8 5BDDF07CCD6D3BBE5F679614BCC6 8A59FB28AD69C1F37044C6F77CCE D6DF6C402236C6A

Décimo Novena reunión ordinaria
LXV

Número de sesion:19

12 de diciembre de 2023

NOMBRE TEMA Dictamen Punto de Acuerdo Islas Malvinas

INTEGRANTES Comisión de Relaciones Exteriores.



Ana Laura Huerta Valdovinos

(PVEM)

Ausentes

E95C84684DD2D89623CC47C9693A8
E1FE45B676C976A066E8ECE978AD
AF0C5A036FB9D240DC8B201C29B36
B58774FF0E4CE95E6FDB5D3B31C0
B0E506FF3FFFF6



Augusto Gómez Villanueva

(PRI)

A favor

393B595658EAFB84247FDDA581D10
D03F283B25E080682D2DBB9E0833C
EBBABF8809CA33841FAE8B9620D71
F2F655CDE0676E40BE2AA721787D3
AC330C876166



Carlos Alberto Puente Salas

(PVEM)

A favor

C9D7B7CE04ACE5FE6B587504EF22
56B0B80BAFE62A205147B642861F9
C853E39F33E7E0EB79C268B27326E
8B6841BD190A538BA924D6CB0F8F6
5DDB2998C2829



Daniela Soraya Álvarez Hernández

(PAN)

Ausentes

72B193BFFA45C96F2D096C9417C54
633B84B8A14555DA150D30A7BFCFC
BE86EE35844E6006D6DBC8E2E7F7
BAE7258FBEEFD611BC79BE5D8669
7C265A275F73E5



Eduardo Enrique Murat Hinojosa

(PRI)

Ausentes

0FDC0198EF5F52C235FF9F33C3B9C
3FD0E3B5F860629B87394B5A85C88
F1D618100DFB62EECD9F0E0EA2B6
30745B4C9BF64C65B5F89AD41262B
51AD18036936F

Décimo Novena reunión ordinaria
 LXV

Número de sesion:19

12 de diciembre de 2023

NOMBRE TEMA Dictamen Punto de Acuerdo Islas Malvinas

INTEGRANTES Comisión de Relaciones Exteriores



Elvia Yolanda Martínez Cosío

(MC)

A favor

AE981C2DD9A170011EA54D94620C0
DE5286E876DF58039A8C67168AF09
4968B72C17E57D3AFE81C8B7CF406
4809D65E4A1917C4B2E0FDF931AC7
EF81AECF81B9



Hector Armando Cabada Alvidrez

(MORENA)

A favor

562EE4F7A9353015B74D10DD8F27D
28D1CC16453D7F37321B2C50631E8
63605843EEBB0998A7CAC7D6337F3
2EEFF5B86CC55E0BDC75D9264B4D
132C32BA31532



Idefonso Guajardo Villarreal

(PRI)

A favor

2ED650A2753D2A94B1BDE729DCBC
69E37E552462DD51C50AF03496A73
B8A9400E55983A69B886DAA9356DF
47347C58079262F0ED856C49F406BA
7467593A35B0



Iván Arturo Rodríguez Rivera

(PAN)

A favor

F13C50E050AE871BFC6A845861C3A
5AFA97A1F6B4389BAD845E96B44EB
AEFCC6F46C143F99DE2C6CE01227
EF990C41D58CC6E875FF1944F4FB0
238A04521CAFE



Janine Patricia Quijano Tapia

(PVEM)

Ausentes

F232585686FC144CDE50D398F05B7
EC09EB994FE7790B85DE97D10AF41
D2E7D4F189359CDEFD749608BDCC
623779058CA631C06339538B8E31DB
4A80B7D8EA36

Décimo Novena reunión ordinaria
LXV

Número de sesion:19

12 de diciembre de 2023

NOMBRE TEMA Dictamen Punto de Acuerdo Islas Malvinas

INTEGRANTES Comisión de Relaciones Exteriores.



Jesús Roberto Briano Borunda

(MORENA)

A favor

567D2CF8FCDC9D143AD5D87AA9AC
9A2798C8A0F4E8FE404FEE42FC8AB
E32DA00FA6110C1383416DCE05E0A
99B992EEDB8BD08BB91424B4EF91F
E2D6E5312D325



José Antonio Estefan Gillessen

(PVEM)

A favor

1D1B0A3CF6E88748392FFC0F11067
4887FEC5E735E40DF68418843EB5B
439940AF51FB3222446C09D55E45D1
DB9585D276308DD3E33C6C039D9D
FFAE2B3362BB



José Elías Lixa Abimerhi

(PAN)

Ausentes

67BDC962A499654D8E0D14E9EA7E0
CFA62F45A1520CF02BAB02F0BC3E9
58F055530BBB83A4FFFCBE8E2644B
2FD24FEFADCC3929FD22E2D36E6D
4FD8EA9E461C8



Karen Michel González Márquez

(PAN)

Ausentes

20788812B44A92D4DFFC78FA0BA21
AB21000D2CFB03BAD1AC569D5825
D43BEA74A02B169BD8C2B457A53F
BACA182AE2FBE87D2E98F67CC7B2
D7A9BCF525F3C68



Klaus Uwe Ritter Ocampo

(MORENA)

A favor

A82D1E0241757713B55229E6430F93
10786F3C2D1DB3ECC97E26A4795A8
AA4BE2A02A65715D7EA02FB724E10
4DF2C94BA4845651B2FDA0E6AE6B9
4B63E476B12

**Décimo Novena reunión ordinaria
LXV**

Número de sesion:19

12 de diciembre de 2023

NOMBRE TEMA Dictamen Punto de Acuerdo Islas Malvinas

INTEGRANTES Comisión de Relaciones Exteriores.



Krishna Karina Romero Velázquez

(PAN)

Ausentes

191104500AC3370ADFCC9F1B4909D
38482CE7786DA482FB56117DB4F90
BF3CC7983E74B03343DFB9B6B8ED
3C7F4C329B43A08D46E2CE5D83CE
3046A7B141FA97



Laura Lynn Fernández Piña

(PRD)

Ausentes

F0AD42AD42867288B6478508299C95
712513F938A6CE090EBA5971FC1F9
D594419C6BE74E1C5746D5A862F1A
F619AC5F369B7978FD4B7C936747D
CAF45278C0D



Lizbeth Mata Lozano

(PAN)

A favor

40F7A2D414D190EEBC50DA358626B
FF47E704EA61FEC4C459F3E9DA6C
4F8605F936D8A7900A79384A2209F8
FC6D61EC4E762D6FBABF56FC418B
1ED36394916A3



Ma. Elena Serrano Maldonado

(PRI)

A favor

40AF9622993162018F7871F27D57CA
DA0CA2A42A76022989C02832DD473
0E3210D6364442F6B5955A6BEC9DA
EDECCB06D1121D3BC0782B25F4C3
EDCBA3CBA4B5



Magdalena del Socorro Núñez Monreal

(PT)

A favor

70B360513E46773868C16BC298D336
91D3887B18B92B9497911775B6999F
882F653329BF848B04086E91FD235F
42D84F3D4280E81E1DE2DE854699F
696D233A5

Décimo Novena reunión ordinaria
LXV

Número de sesion:19

12 de diciembre de 2023

NOMBRE TEMA Dictamen Punto de Acuerdo Islas Malvinas

INTEGRANTES Comisión de Relaciones Exteriores.



Manuel Alejandro Robles Gómez

(MORENA)

A favor

48CD2C4E36BF204F2AC57A2D417E7
C01C0F56A25F9EF08744C6127A896
9FA333EC757DF1B98B3D4528D674B
5F3FB250920AC1B94356633FB331FA
5BEEC36FFED



Marco Humberto Aguilar Coronado

(PAN)

A favor

76E8EC82FC5D6BBDD0E611979E2E
92EB3988BE8739DC01E0AE752573F
27D101243313B246A0659FF343AC72
5E162E7920B9E4AA1B5A81B70CDE1
6A4BB72D440B



Maria del Carmen Bautista Peláez

(MORENA)

Ausentes

BF1EB18EA9606B3943576BC5E14BD
CF136710C7D8B15A58F32FFF3616F
49EA0C1AF384FFBCD663D3BC6C2A
75C66483E7699F9EBD37B2B938717
D782FCD6C3734



María Eugenia Hernández Pérez

(MORENA)

A favor

E8CA02D89A46CFACBCEF807F86D9
4CDE9E46E26976FBC276AA68CFBF
82DACC998FBF153EE4A5D7E9B1C9
38418591D961E9C4F778272852101F
89586A50464FDC



María Guadalupe Chavira De La Rosa

(MORENA)

A favor

9FC53760B1E68853E7D4203A724AD
21E09DBF9C125C975FCE9EE77BCB
1B47A32E0CB587D629E9D708D989B
7E3796B039FA9D462B3A8660CA3C9
6CEA6F0489A21

Décimo Novena reunión ordinaria
LXV

Número de sesion:19

12 de diciembre de 2023

NOMBRE TEMA Dictamen Punto de Acuerdo Islas Malvinas

INTEGRANTES Comisión de Relaciones Exteriores.



Mariana Gómez del Campo Gurza

(PAN)

A favor

22F928069BF30FF0EBDD29AD8808B
 AFAA009553FC99A2742415C1BBD10
 8BE668ABEAD958A8333FA9E5E6802
 CED36F5C4E610893E372FC6A01FDF
 B9FBA0009E17



Maximiano Barboza Llamas

(MORENA)

Ausentes

EC86822043EDF5FDED02825B5EDB
 FA4FB918352EC757D802B9DA45751
 1DC238CECA7802DD48993184EAA
 FF512C84747C285DB3BFB03A11C86
 D50CEBC7385832



Miguel Angel Torres Rosales

(PRD)

A favor

207C02E26B74A61E27022669F3C13E
 0948613622A9032AFEE08C691C4EB
 5C1B51D76C264723F577E66F458D8
 520FE18FF59F2A869AE5362FA6177A
 81F91C5008



Miguel Torruco Garza

(MORENA)

A favor

000EFD10EBA466D831547CF370537
 CB8BF1D3B1C7192DE64E3F15C6BA
 84AC8AA602DC63B429CF35CBC147
 8996C538F5EEE4D9F0E1E99C1F4AB
 B76221790E7E91



Rafael Alejandro Moreno Cárdenas

(PRI)

A favor

48AF8286422064D5A1E55B11B17EB
 6F80313017768E7ADE75FF3821C7F6
 8BF06005AD24604F45FE58B921CBC
 FC79C0100B92D352841E7755565D00
 89B5337B66

Décimo Novena reunión ordinaria
LXV

Número de sesion:19

12 de diciembre de 2023

NOMBRE TEMA Dictamen Punto de Acuerdo Islas Malvinas

INTEGRANTES Comisión de Relaciones Exteriores



Rosangela Amairany Peña Escalante

(MORENA)

A favor

B71776A3D4CE18B74167846C4E784
 F719B0EF8AB8163953ADB894256811
 51C4C0DDFFB6083F70B41E63377DA
 BE57490AE2DD0B041EB4B88B36194
 8BF7EAD982F



Rubén Ignacio Moreira Valdez

(PRI)

Ausentes

43BB3BCCE427C1891D271CFBA312
 541A17CFD58BC7245C97C4D8EF21F
 F6E594A71135CB83C8C2201675C99
 C9D35697132899A2047AF2AF8FAC4
 A772836403C07



Salma Luévano Luna

(MORENA)

A favor

03780B0B4ADCE4CBE4F89987F26C7
 E6E19F87459C45335D65A0B48802C
 04703BB7F41987C45D340681783CC8
 ACE695C4068D6D0E03809D19B0A58
 97948CD66F5



Sergio Carlos Gutiérrez Luna

(MORENA)

Ausentes

3D68D9A2E37785816C44B5AED4851
 2EB0504C0110B210EE0C1F7A2AF16
 FA924C3FAB64F638E3367ED311021
 22D63684FEED5666849781A0857372
 36C6D786209



Yeidckol Polevsky Gurwitz

(MORENA)

A favor

5B36CC9B4B52E06C80BABD078ECB
 6BCBDBB0B8606E5F5BD3856D8528
 F798E167AFCAE43AEB698040A8ABE
 5984C0FDFFF75F583E35567A79EB4
 FCD3D7A1361AD1

Total 39

Cámara de Diputados del Honorable Congreso de la Unión, LXV Legislatura**Junta de Coordinación Política**

Diputados: Jorge Romero Herrera, presidente; Moisés Ignacio Mier Velasco, Morena; Rubén Ignacio Moreira Valdez, PRI; Carlos Alberto Puente Salas, PVEM; Alberto Anaya Gutiérrez, PT; Braulio López Ochoa Mijares, MOVIMIENTO CIUDADANO; Francisco Javier Huacus Esquivel, PRD.

Mesa Directiva

Diputados: Marcela Guerra Castillo, presidenta; vicepresidentes, Karla Yuritzi Almazán Burgos, MORENA; Joanna Alejandra Felipe Torres, PAN; Blanca María del Socorro Alcalá Ruiz, PRI; secretarios, Brenda Espinoza López, MORENA; Diana Estefanía Gutiérrez Valtierra, PAN; Fuensanta Guadalupe Guerrero Esquivel, PRI; Nayeli Arlen Fernández Cruz, PVEM; Pedro Vázquez González, PT; Vania Roxana Ávila García, MOVIMIENTO CIUDADANO; Karina Isabel Garivo Sánchez, PRD.

Secretaría General**Secretaría de Servicios Parlamentarios****Gaceta Parlamentaria de la Cámara de Diputados**

Director: Juan Luis Concheiro Bórquez, **Edición:** Casimiro Femat Saldívar, Ricardo Águila Sánchez, Antonio Mariscal Pioquinto.

Apoyo Documental: Dirección General de Proceso Legislativo. **Domicilio:** Avenida Congreso de la Unión, número 66, edificio E, cuarto nivel, Palacio Legislativo de San Lázaro, colonia El Parque, CP 15969. Teléfono: 5036 0000, extensión 54046. **Dirección electrónica:** <http://gaceta.diputados.gob.mx/>